BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.355

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 7 de Diciembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral . . .	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío

La Dirección

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía Federal. — Retiro del Bombero don S. L. Salguero

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.777|45. — Expte. N.º 45.682 -P-1942. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Bombero Simeón Leónidas Salguero, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Bombero de la Policía Federal, chapa N.º 497, don Simeón Leónidas Salguero, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante ls últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Retiro del Agente, don C. Soto

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.778|45. — Expte. N.º 56.641 -P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente César Soto, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía cío Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, Chapa N.º 12.237, don César Soto, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Retiro del Agente, don E. E. Albornoz

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.779|45. — Expte. N.º 56.663 -P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de de retiro iniciado por el Agente don Eleuterio Esteban Albornoz, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 de Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, Chapa N.º 6.055, don Eleuterio Esteban Albornoz, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Retiro del Agente, don J. Greco

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.780|45. — Expte. N.º 56.654—P—1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don José Greco, y

CONVOCATORIA

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, Chapa N.º 9.886, don José Greco, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en e lartículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Retiro del Sargento, don J. M. Valdés

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.781|45. — Expte. N.º 56.636-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Sargento don José Manuel Valdés, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Sargento de la Policía Federal chapa número 7.363, don José Manuel Valdés, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Retiro del Agente, don A. M. Vera

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.782|45. — Expte. N.º 56.637-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don Angel María Vera, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa N.º 129, don Angel María Vera, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del doctor D. Apas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.832|45. — Expte. N.º 59.090-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que acompaña la renuncia presentada por el Auxiliar 4.º de la misma, doctor Domingo Apas y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4.º (ítem 1) Médico Cirujano del Dispensario Público Nacional Polivalente en San Pedro de Colalao (Tucumán), de la Dirección Nacional de Salud Pública, doctor Domingo Apas, a partir del 26 de Octubre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Catamarca, Intervención. — Nómbrase Oficial Mayor al doctor R. Aguilera y don E. A. Olmedo y Comisionado Municipal, a don P. T. Lobo.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.833|45. — Atento a la propuesta formulada y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 1.937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, los siguientes funcionarios:

Oficial Mayor, al doctor don Roberto Aguilera y al señor don Enrique Armando Olmedo.

Comisionado Municipal para la Ciudad Capital, al señor Escribano, don Pedro Telmo Lobo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Ayudante 1º a la señorita N. R. Refojos.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.834|45. — Expte. Nº 55.172. —S. — 1945. — Atento a la propuesta formulada en el adjunto expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 1.º (ítem I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, a la señorita Nelly Rosa Refojos (Cédula Identidad número 16.690, Policía de Chaco).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del doctor R. Michel y nómbrase al doctor E. Fontán Baudrix.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.835|45. — Expte. N.º 59.091 — S — 1945. — Visto este expediente en el que se acompaña la renuncia presentada por el Auxiliar 2.º de la Dirección Nacional de Salud Pública, doctor Raúl Michel y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, a partir del 10 de Julio de 1945, la renuncia presentada por el doctor Raúl Michel, del cargo de Auxiliar 2º (ítem I) Médico Auxiliar del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Boca del Riachuelo "Dr. Angel Gallardo", de la Dirección Nacional de Salud Pública y nómbrase a partir de la citada fecha, en su lugar, al médico honorario del mismo establecimiento, doctor Eduardo Fontán Baudrix (clase 1907, D. M. 1, M. 77.353).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Nómbrase personal para la División Paludismo y Endemias Regionales.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.836|45. — Expte. N.° 55.178-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que informa que existen vacantes en la División de Paludismo y Endemias Regionales y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública al siguiente personal con la categoría que se indica en cada caso:

Auxiliar Principal (item I), Médico de la Zona de la Dirección Regional de Paludismo en La Rioja, al Médico Honorario de la Zona en Chamical, doctor Patricio Constantino Carbel (clase 1914, D. M. 47, Mat. 3.002.677) y Médico de la Zona en Ledesma, al doctor Julio Horacio Cusset (clase 1918, D. M. 57, M. 3.621.056).

Auxiliar 4.° (item I), al Auxiliar 7.° (item I), don Samuel Alvarado (clase 1908, D. M. 64, Mat. 3.965.250).

Auxiliar 6.° (item I), Auxiliar Sanitario, al Sobrestante a jornal don Ricardo Olof Brandt (clase 1906, D. M. 63, Mat. 3.957.729) y a don Saturnino Roque Cuenca (clase 1916, D. M. 2, Mat. 266.743).

Auxiliar 7.° (item I), a don Roberto Alvarez Prado (clase 1900, D. M. 64, Mat. 396.528).

Ayudante 1.° (item I), al Ayudante 4.° (item III), don Julio Antonio Caro (clase 1918, D. M. 64, Mat. 3.986.190).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Nómbrase Secretario General, al doctor E. D. U. Pierangeli, Oficial 5.°, al doctor P. A. Escudero y Oficial 8.°, al doctor H. E. Guaita.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.837|45. — Expte. N.° 58.659-S-1945. — Atento a la propuesta formulada en el adjunto expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública, en la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal:

Secretario General, al Oficial 5.° (item I), doctor Enrique Domingo U. Pierangeli (clase 1893, D. M. 1, M. 5.675).

Oficial 5.° (item I), al Oficial 8.° (item I), doctor Pedro Alberto Escudero (clase 1907, D. M. 2, M. 173.199).

Oficial 8.° (item I), al Auxiliar 6.° (item I), doctor Héctor Enrique Guaita (clase 1914, D. M. 2, M. 257.344).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase al doctor H. A. Casalia

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.838|45. — Expte. N.° 57.930-S-945. — Atento a lo solicitado en el adjunto expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase médico subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley N.° 12.345 en el Dispensario Público Nacional de la Zona Oeste de la Capital Federal, a partir del 1.° de Mayo de 1945, al doctor Héctor Armando Casalia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Cía. Internacional de Teléfonos. — Autorízase a mantener en funcionamiento la oficina telefónica de "El Zapallar" (Chaco).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.839|45. — Expte. N.° 48.186-G-945. — Visto lo solicitado en este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A. (en liquidación, Decreto N.° 19.342|45), para mantener en funcionamiento las obras llevadas a cabo en la red urbana y en la oficina telefónica pública de la localidad de El Zapallar (territorio nacional del Chaco), autorizada por Decreto N.° 63.389 del 29 de Mayo de 1940, consistentes en la conexión de doscientos veinticinco (225) pares al repartidor y en la instalación de cincuenta (50) jacks de llamada. Los trabajos respectivos han sido efectuados de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|8 y planos números 3636-e., 3426-h. y 2917-a., corrientes a fs. 9|11.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y queda sujeta a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección General de Institutos Penales. — Rectifícase un nombramiento.

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1945.

30.823|45. — 913. — Expte. N.° 5.990. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento efectuado a nombre de don Mario A. Sánchez Viamonte en el cargo de Ayudante 1.° del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, por decreto de fecha 11 de Junio de 1935, y el extendido a nombre de don Mario Sánchez Viamonte, el 8 de Julio de 1941, por el que pasa a desempeñar ese empleo en la Prisión Nacional; debiendo considerarse extendidas esas designaciones a favor del señor Mario Alberto Sánchez Viamonte (M. 1.315.901, D. M. 15, Clase 1916), por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Institutos Penales. — Nómbrase Oficial 1.° (Subdirector de la Penitenciaría Nacional).

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.871|45. — 915. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Oficial 1.° (Subdirector de la Penitenciaría Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° (Subdirector de la Penitenciaría Nacional) en la Dirección General de Institutos Penales, al señor Roberto Pettinato (M. I. 291.083, D. M. 3, C. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reformas de estatuto en la "Cooperativa entre Empleados de Vías y Obras del Ferrocarril Central Argentino Limitada".

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.878|45. — 914. — Expte. N.° 5.572. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Cooperativa entre Empleados de Vías y Obras del Ferrocarril Central Argentino Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Cooperativas de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en **asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios** en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cuarenta y seis (46) a cincuenta y cinco (55), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Cooperativa entre Empleados de Vías y Obras del Ferrocarril Central Argentino Limitada", sancionado por la asamblea celebrada el 25 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio, a sus demás efectos.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Introdúcense agregados al Reglamento de Uniformes (R. R. M. 44)

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.286|45. — Visto el expediente letra U. N.° 3920|43 cde. 72 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Provisionalmente y hasta tanto sea publicado el nuevo Reglamento de Uniformes "en preparación" introdúzcanse al actual los siguientes agregados:

a) Servicios Generales: El personal de los Servicios Generales usará como distintivo especial, el vivo de paño que contornea el borde de la hombrera, de dos colores: la parte superior del color del arma o especialidad y la parte inferior de color blanco.

b) Servicio de Bandas: Determínase el blanco como color distintivo del Servicio de Bandas.

Art. 2.° — Los agregados precedentes entrarán en vigencia con carácter obligatorio a los 15 (quince) días de publicado el presente decreto.

Art. 3.° — El Cuartel Maestre General del Interior (Dirección General de Administración) adoptará las disposiciones que correspondan a los efectos de que se introduzcan las modificaciones pertinentes en el nuevo Reglamento de Uniformes (R. R. M. 44) "en preparación".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General de Administración.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Marina

Retiro

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.400|45. — 979. — Vistas las constancias del presente expediente 4-S-26.925 1943 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero de Mar, R. A. 31.461, José Braulio Sotelo (Clase 1903, D. M. 24, M. I. 1.419.457, FCCRPM N.° 20.130), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.
FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.401|45. — 980. — Vistas las constancias del presente expediente 4. S. 32.374|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista, R. A. 28.702, Tomás Sosa (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 179.971, FCCRPM, N.° 39.321), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conforimdad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.
FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.402|45. — 981. — Vistas las constancias del presente expediente 4. P. 9.802|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Artillero, R. A. 29.719, Manuel Palomino (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 179.459, FCCRPM, N.° 26.111), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.
FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.403|45. — 982. — Vistas las constancias del presente expediente 4. P. 14.307|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Furriel, R. A. 28.556, José Isaías Páez (Clase 1897, D. M. 19, M. I. 182.766, FCCRPM, N.° 52.044), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.
FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.404|45. — 983. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-L. 30.439|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista, R.A. 30.972, Osvaldo Lanata (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 179.374, FCCRPM. N° 39.152), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.405|45. — 984. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-J-22.692|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R.A. 32.096, Lidio Antonio Jofre (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 179.998, FCCRPM. N° 49.077), con el cien por ciento

(100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.406|45. — 985. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.M. 13.090|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R.A. 32.111, Aurival Osvaldo Medone (Cl. 1906, D. M. 24, M. I. 1.418.643, FCCRPM. Nº 49.069), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.921|45. — 998. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.P. 500|943-"P.R.", y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Marinero Primero Artillero, R.A. 50.284, Gilberto Pires Frade (Cl. 1919, D. M. 19, M. I. 1.138.129, FCCRPM. Nº 22.963), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85, inciso 1º, acápite a) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.922|45. — 999. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.C. 2.941|942-"P.R.", y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Cabo Principal Aeronáutico, R.A. 44.289, Mario Colombo (Cl. 1916, D. M. 19, M. I. 1.129.137, FCCRPM. Nº 40.591), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85, inciso 1º, acápite a) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.923|45. — 1.000. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.N. 1.187|945-"R.", y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Cabo 1º de Mar, R.A. 45.776, Jaime Naranjo (Cl. 1917, D. M. 19, M. I. 1.133.548, FCC RPM. Nº 21.057), con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener servicios equivalentes a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79, inciso 1º y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.924|45. — 1.001. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.S. 3.494|943-"P.R.", y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Marinero Primero Electricista, R.A. 52.018, Mario Nazareno Santi (Cl. 1919, D. M. 2, M. I. 420.504, FCCRPM. Nº 24.494), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85, inciso 1º, acápite a) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.029|45. — 1.002. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.T. 19.937|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Radiotelegrafista, R.A. 33.075, Vicente Tondo (Cl. 1908, D. M. 19, M. I. 1.070.576, FCCRPM. Nº 37.085), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.030|45. — 1.003. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.G. 7.516|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R.A. 38.212, Ramón Nicolás Guarino (Cl. 1912, D. M. Compl., M. I. 598.179, FCCRPM. Nº 35.102), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.031|45. — 1.004. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.L. 24.199|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista, R.A. 33.170, León Lifchif (Cl. 1910, D. M. I|C., M. I. 596.109, FCC RPM. Nº 39.264), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.032|45. — 1.005. — Vistas las constancias del presente Expediente número 39.469|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Torpedista, R. A. 33.805, Manuel Rosario Díaz (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 176.471, FCCR PM N.º 35.064), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.033|45. — 1.006. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4.S-24.153 de 1945 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que percibe el Teniente de Fragata (retirado, Ley N.º 4.856), hoy Teniente de Navío (retirado), Víctor M. Silvetti, debiendo ser aumentada a contar del 1.º de Mayo de 1945, fecha del cierre del cómputo, en un seis por ciento (6 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado dos años de servicios, posteriores a la anterior bonificación de su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338, inciso 5.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.034|45. — 1.007. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-L-33.799|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Radiotelegrafista, R. A. 33.332, Emilio Héctor Lehrhuter (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 179.469, FCCRPM N.º 37.078), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.035|45. — 1.008. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4.L-73|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R. A. 33.256, Gerardo Landini (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 178.569, FCCR PM N.º 49.128), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.036|45. — 1.009. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-M-711|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista, R. A. 33.876, Lucio Estanislao Montoto (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 176.500, FCCRPM N.º 39.256) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.037|45. — 1.010. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-M-8.286|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Herrero, R. A. 36.515, Juan Matkovich (Cl. 1908, D. M. 24, M. I. 1.402.472, FCCRPM número 55.089), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.038|45. — 1.011. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-L-32.724|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R. A. 33.259, Tomás López (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 178.571, FCCRPM N.º 49.130), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.039|45. — 1.012. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4.B-4.062|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Radiotelegrafista, R. A. 33.220, Ciriaco Marcos Bais (Cl. 1906, D. M. 4, M. I. 470.950, FCCRPM. N° 37.077), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.040|45. — 1.013. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-L-8.040|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R. A. 33.258, Alfredo Trinidad Lucero (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 178.570, FCCRPM N.° 49.146) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.041|45. — 1.014. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-B-34.846|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R. A. 33.200, Ernesto Fermín Bozzi (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 96.508, FCCRPM N.° 49.139), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.042|45. — 1.015. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-C-3.016|44, y atento la informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R. A. 33.197, Rodolfo Máximo Cánova (Cl. 1908, D. M. 2. M. I. 178.541, FCCRPM. N° 49.148), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.043|45. — 1.016. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-C-13.896|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero de Mar, R. A. 30.723, José Ambrosio Calderón (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 189.190, FCCRPM. N° 20.102), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.044|45. — 1.017. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-D. 1.641|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista R. A. 33.241, Alberto Díaz (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 176.470, FCCRPM. N° 39.235), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.045|45. — 1.018. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-E. 3.114|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Artillero R. A. 36.186, Victorio Ervetta (Clase 1904, D. M. 24, M. I. 1.418.909, FCCRPM. N° 26.190), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.046|45. — 1.019. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-E. 32.741|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista R. A. 33.856, Bernabé Ambrosio Echeverría (Cl. 1908, D. M. 2 M. I. 176.474, FCCRPM. N° 49.162), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.047|45. — 1.020. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-E. 32.284|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Torpedista, R. A. 32.322, Juan Fermín Elgarrista, (Cl. 1906, D. M. 19, M. I. 1.070.557 FCCRPM. N° 33.045), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.048|45. — 1.021. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-L. 24.687|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R. A. 33.530, Enrique Lohrmann (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. 179.544, FCCRPM. N° 49.276) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72,74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.049|45. — 1.022. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-M-17.587|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Carpintero, R. A. 36.230, Rafael Maddalena (Cl. 1907, D. M. 24, M. I. 1.419.367, FCCRPM. N° 55.031), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.050|45. — 1.023. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-G. 24.795|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R. A. 33.838, Elías Giacopello (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 176.484, FCCRPM. N° 49.161), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

29.051|45. — 1.024. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-M. 20.601|942, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero de Mar, R. A. 36.434, Juan Macris (Cl. 1895, D. M. 24, M. I. 1.402.349 FCCRPM. N° 55.118) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.052|45. — 1.025. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-P-36.601|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista R. A., Leopoldo Domingo Pedelini (Clase 1909, D.M. 2, M.I. 164.219, FCCRPM N° 49.152) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.053|45. — 1.026. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-P-18.249|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista, R. A. 34.462, Bernardino Pucheta (Cl. 1899, D. M. 24, M. I. 1.418.605, FCCRPM N.° 39.552), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.054|45. — 1.027. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 44.Z. 27.830|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero de Defensa de Costas R. A. 32.846, Rufino Alejandro Zanoni (Cl. 1905, D. M. 24, M. I. 1.418.526, FCCRPM N.° 26.177), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las

disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.055|45. — 1.028. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-P-25.712|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, R. A. 33.786, José María Silvano Paccot (Clase 1910, D. M. 1, C. M. N.° 586.143, FCCRPM N.° 45.150), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

DECRETA:

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.056|45. — 1.029. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-R-31.036|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero de Mar, R. A. 32.430, Pedro Federico Remetich (Cl. 1907, D. M. 19, M. I. 1.070.758, FCCRPM N.° 55.119), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.057|45. — 1.030. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-S-36.614|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista, 33.850, Tomás Armando Sarachu (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 178.520, FCCRPM N.° 49.159), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.058|45. — 1.031. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-S-40.574|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero de Defensa de Costas, R. A. 33.571, Cirilo Alberto Segovia (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 179.451, FCCRPM N° 24.039), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, como le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.059|45. — 1.032. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-U-36.335|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Torpedista, R. A. 33.053, Antonio Umérez (Clase 1908, D. M. 19, M. I. 1.070.828, FCCRPM N.° 33.069), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

29.307|45. — 1.033. — Visto las constancias del presente Expediente N° (4-S. 29.655|943), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 109.792 de fecha 15 de Julio de 1937, por el que se declaró en situación de retiro, por inutilización, al Marinero 1.° Maquinista José Simón, estableciéndose que le corresponde percibir la pensión mensual equivalente al 100 o|o del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la cantidad emergente de las diferencias de pensión no percibidas por el causante con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto.

Art. 3.° — El presente decreto no altera lo dispuesto en el de fecha 30 de Mayo de 1941, en lo que respecta al traspaso de la pensión acordada a la señora Jacoba Gandarella de Simón, como madre viuda del Marinero 1.° Maquinista (R) José Simón.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

29.363|45. — 1.034. — Vistas las constancias del presente Expediente número 4-R-750|943 "P. R.", y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Maquinista, R. A. 31.314, Eusebio Robledo (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 182.933, FCCRPM N.° 39.461), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.596|45. — 1.035. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-A. 23.331|942, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero de Mar, R. A. 29.622, Martiniano Fernández (Cl. 1897 D. M. 24, M. I. 1.419.618, FCCRPM. N° 20.089), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.597|45. — 1.036. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-V. 14.475|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico R. A. 38.640, Hugo Luis Vassia (Cl. 1913, D. M. Complementario, M. I. 598.347, FCCRPM. N° 35.098) con el cien por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.598|45. — 1.037. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-A. 25.050|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo de Mar, R. A. 31.390, José Tomás Almirón (Cl. 1904, D. M. 24, M. I. 1.419.451, FCCRPM. N° 20.138) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.599|45. — 1.038. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-A. 17.938|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Maquinista, R. A. 30.204, Pablo Andrada (Cl. 1900, D. M. 19, M. I. 1.070.586, FCCRPM. N° 39.402), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45, por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.600|45. — 1.039. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-P. 6.563|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R. A. 38.316, Hernando Polidori (Cl. 1910, D. M. Complementario, M. I. 585.716, FCCRPM. N° 35.103) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.601|45. — 1.040. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-M. 14.376|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Radiotelegrafista, R. A. 32.918, Humberto Moggia (Cl. 1907, D. M. 19, M. I. 1.071.481, FCCRPM. N° 37.076), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.602|45. — 1.041. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-R. 9.908|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Maquinista, R. A. 31.524, Ramón Román (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 199.874, FCCRPM. N° 39.539) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley N° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.603|45. — 1.042. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4-P. 27.599|944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R. A. 33.621, Américo Vicente Palermo (Clase 1907, D. M. 24, M. I. 1.419.669, FCCRPM. N° 35.092) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.604|45. — 1.043. — Vistas las constancias del presente Expediente Nº 4-R. 36.837|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R. A. 38.678 Juan María Humberto Romano (Cl. 1912, D. M. Complementario, M. I. 597.464, FCCRPM. número 39.373) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

29.605|45. — 1.044. — Vistas las constancias del presente Expediente Nº 4-V. 30.313|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo de Mar, R. A. 28.792 Cancio Villalba (Cl. 1898, D. M. 24, M. I. 1.419.172, FCCRPM. Nº 20.070), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.697|45. — 1.045. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-C. 13.031|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Artillero, S.A. 39.203, Vicente Carrio (Cl. 1907, D. M. 24, M. I. 1.441.858, FCCRPM. Nº 26.390), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.608|45. — 1.046. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-C. 28.346|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R.A. 40.180, Emilio Martín Carrica (Cl. 1913, D. M. Complementario, M. I. 598.661, FCCRPM. Nº 49.265), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.609|45. — 1.047. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.D. 7.469|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R.A. 38.567, Antonio Alfredo Dabini (Cl. 1913, D. M. Complementario, M. I. 598.686, FCCRPM. Nº 35.100), con el cien por ciento del sueldo de su empleo (100 o|o), que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley número 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.610|45. — 1.048. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.G. 18.624|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Torpedista, R.A. 30.883, Juan Carlos García (Cl. 1903, D. M. 19, M. I. 1.071.024, FCCRPM. Nº 33.052), con el cien por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.611|45. — 1.049. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-F. 26.210|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Maquinista, R.A. 31.227, Santos Flores (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 182.796, FCCRPM. Nº 39.497), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.612|45. — 1.050. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-G. 24.726|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista, R.A. 30.749, Ernesto Giménez (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 176.407, FCCRPM. Nº 39.463), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.613|45. — 1.051. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-G. 31.006|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Maquinista, R.A. 31.084, Juan María Gallegos (Cl. 1901, D. M. 24, M. I. 1.418.595, FCCRPM. Nº 39.466), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.614|45. — 1.052. — Visto el presente Expediente 4-L.34.046 de 1945 y lo manifestado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 100.691 del 2 de Marzo de 1937, por el que se declaró en situación de retiro al Marinero Segundo Maquinista Pascual Lombardo, estableciéndose que su verdadero nombre y apellido es: Pascual Lombardi, de acuerdo con su libreta de enrolamiento, M. I. 561.733.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese nota por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y, previa reposición de sellos, archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Retiro

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.723|45. — 1.053. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-G. 7.828|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Aeronáutico, R.A. 38.575, José Galotta (Cl. 1910, D. M. d C., M. I. 596.189, FCCRPM. Nº 35.096), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto-Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.892|45. — 1.054. — Visto las constancias del presente Expediente 4-A. 27.263 de 1945, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Marinero Primero Señalero (R.) Roberto Alvarez, estableciéndose que al mismo le corresponde el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856.

Art. 2º — Reconócese como de legítimo abono las diferencias emergentes a partir de cinco (5) años anteriores a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese nota por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, y, previa reposición de sellos, archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Ministerio de Obras Públicas

Ejercicio de 1945. — Orden de pago N.º 262 a la Direc. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 30 Julio de 1945.

17.112|45. — 228. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de doscientos sesenta y mil pesos moneda nacional ($ 260.000 m|n.), para atender el pago de gastos, correspondientes al segundo semestre del año 1945, en obras y servicios a cargo de las distintas dependencias del citado Ministerio, como sigue:

Mes	Total m$n.
Julio	43.333.33
Agosto	43.333.33
Septiembre	43.333.33
Octubre	43.333.33
Noviembre	43.333.34
Diciembre	43.333.34
Total m$n.	260.000.—

Art. 2.º — Impútese la expresada suma total en la siguiente forma:

Presupuesto de 1945:

	m$n.
Anexo I, Inciso 9.º, Item 2, Partida 1	200.000.—
Anexo I, Inciso 9.º, Item 6, Partida 1	60.000.—
m$n.	260.000.—

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1945. — Orden de pago N.º 264 a la Direc. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1945.

17.114|45. — 230. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de doscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional ($ 292.000 m|n.), importe necesario para abonar sueldos y bonificaciones al personal del referido Ministerio, por los meses de Enero a Septiembre del año en curso; como sigue:

	m$n.
Enero|945 — Sueldos y bonificaciones	32.416.65
Febrero|945 — Sueldos y bonificaciones	32.416.65
Marzo|945 — Sueldos y bonificaciones	32.416.65
Abril|945 — Sueldos y bonificaciones	32.416.65
Mayo|945 — Sueldos y bonificaciones	32.416.65
Junio|945 — Sueldos y bonificaciones	32.416.75
Julio|945 — Sueldos y bonificaciones	32.500.—
Agosto|945 — Sueldos y bonificaciones	32.500.—
Septiemb.|945 — Sueldos y bonificaciones	32.500.—
Total .... m$n.	292.000.—

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total a la cuenta: Dirección Construcción Elevadores de Granos — Plan de Obras (Decreto N.º 9.098|945).

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 267 a la Direc. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1945.

17.115|45. — 233. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de tres millones quinientos treinta y dos mil pesos moneda nacional ($ 3.532.000.—m|n.), para atender el pago de jornales, bonificaciones sobre los mismos y gastos, correspondientes al año en curso, en obras y servicios a cargo de la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos del citado Ministerio, de acuerdo al detalle que sigue:

Diciembre 3.5000.— 250.000.—253.500.

Mes	Jornales y bonificaciones	Gastos	Total
Enero	$ 3.500.—	$ 250.000.—	$ 253.500.—
Febrero	„ 3.500.—	„ 250.000.—	„ 253.500.—
Marzo	„ 3.500.—	„ 250.000.—	„ 253.500.—
Abril	„ 3.500.—	„ 250.000.—	„ 253.500.—
Mayo	„ 3.500.—	„ 250.000.—	„ 253.500.—
Junio	„ 3.500.—	„ 250.000.—	„ 253.500.—
Julio	„ 3.666.66	„ 333.333.33	„ 336.999.99
Agosto	„ 3.666.67	„ 333.333.33	„ 337.000.—
Septiembre	„ 3.666.67	„ 333.333.33	„ 337.000.—
Octubre	„ —	„ 333.333.33	„ 333.333.33
Noviembre	„ —	„ 333.333.34	„ 333.333.34
Diciembre	„ —	„ 333.333.34	„ 333.333.34
Totales m$n.	32.000.—	3.500.000.—	3.532.000.—

Art. 2.º — Impútese la expresada suma total de $ 3.532.000 m|n., a la cuenta "Dirección Construcción Elevadores de Granos — Plan de Obras (Decreto número 9.698|1945)".

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 307 a la Direc. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.467|45. — 273. — Visto la nota que antecede,

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 354.539,45 m|n.), importe necesario para el pago de los sueldos y bonificaciones del personal imputado a Cuentas Especiales, por los meses de Enero a Agosto de 1945 y los descuentos efectuados sobre los mismos en cumplimiento de las Leyes Nros. 4.349, 11.923, 10.676 y 11.682, como así también el respectivo 6 o|o en concepto de aporte patronal, como sigue:

Planilla			Mes		Concepto	Importe	m$n
Planilla	A—bis	—	Enero|945	—	Sueldos	50.031.30	
„	„ „	—	„	—	Bonific	626.50	50.657.80
„	B „	—	Febrero|945	—	Sueldos	50.132.70	
„	„ „	—	„	—	Bonific	625.—	50.757.70
„	C „	—	Marzo|945	—	Sueldos	50.954.20	
„	„ „	—	„	—	Bonific	676.75	51.630.95
„	C „	—25	„	—	Bonific		59.17
„	D „	—	Abril|945	—	Sueldos	50.954.20	
„	„ „	—	„	—	Bonific	677.75	51.631.95
„	„ „	— 3	„	—	Sueldos	339.20	
„	„ „	— „	„	—	Bonific	16.—	355.20
„	E „	—	Mayo|945	—	Sueldos	51.209.40	
„	„ „	—	„	—	Bonific	693.75	51.903.15
„	F „	—	Junio|945	—	Sueldos	26.155.50	
„	„ „	—	„	—	Bonific	397.—	26.552.50
„	F „	—19	„	—	Bonific		48.33
„	„ „	—21	„	—	Sueldos	17.998.80	
„	„ „	— „	„	—	Bonific	6.50	18.005.30
„	G „	—	Julio|945	—	Sueldos	26.155.50	
„	„ „	— „	„	—	Bonific	402.—	26.557.50
„	H „	—	Agosto|945	—	Sueldos	25.985.90	
„	„ „	—	„	—	Bonific	394.—	26.379.90
			Total m$n.				354.539.45

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total en en la siguiente forma:

	m$n
Cuentas Especiales — Decreto N.º . . . del . . . . (Sueldos):	
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios	212.137.53
D. G. de Ferrocarriles — Inspección Construcciones de Ferrocarriles y Obras Particulares en Zonas Ferroviarias y Control Básculas	141.158.72
D. G. de Navegación y Puertos — Averías y Prestación de Servicios Varios	1.243.20
Total m$n.	354.539.45

Art. 3.º — Habiéndose asignado a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 1.680.000 m|n., en carácter de anticipo a las Cuentas Especiales de 1945, por los decretos que seguidamente se indican, cancélese la suma de trescientos veintiocho mil ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 328.159,55 m|n.), tomándolo de las sumas que arrojan los meses de Enero a Julio ppdo., de la presente Orden de pago y acredítese en la siguiente forma:

Decreto				
Decreto	1108|945 - (O.P. 13|945—M.H.)	del 15|1|945	$	50.657.80
„	3989|945 - (O.P. 62|945—M.H.)	„ 21|2|945	„	50.757.70
„	6376|945 - (O.P. 93|945—M.H.)	del 22|3|945	$	51.690.12
„	8856|945 - (O.P. 120|945—M.H.)	„ 24|4|945	„	51.987.15
„	11433|945 - (O.P. 151|945—M.H.)	„ 23|5|945	„	51.903.15
„	14104|945 - (O.P. 178|945—M.H.)	„ 26|6|945	„	44.606.13
„	16851|945 - (O.P. 218|945—M.H.)	„ 24|7|945	„	26.557.50
			Total m$n.	328.159.55

Art. 4.º — La Tesorería General de la Nación procederá a entregar a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la cantidad de veintiséis mil trescientos setenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 26.379,90 m|n.) para abonar los sueldos por el mes de Agosto de 1945.

Art. 5.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la presente Orden de Pago que importa la suma de trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 354.539.45 m|n.), pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 315 a la Direc. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.471|45. — 280. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 183.360 m|n.), para atender el pago de Jornales y Gastos, correspondientes al segundo semestre del año 1945, en obras y servicios a cargo de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria; como sigue:

Mes	Jornales	Gastos	Total
Julio	10.560	20.000	30.560
Agosto . . .	10.560	20.000	30.560
Septiembre .	10.560	20.000	30.560
Octubre . . .	10.560	20.000	30.560
Noviembre .	10.560	20.000	30.560
Diciembre .	10.560	20.000	30.560
Totales m$n.	63.360	120.000	183.360

Art. 2.º — Impútese la expresada suma total a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas, Dto. 1.355|45, Trabajos de Construcción y Conservación para la Dirección Nacional de Salud Pública — Dto. 13.228|945 del 16|VI|945".

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 316 a la Direc. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.472|45. — 281. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 635.655,35 m|n.), importe necesario para abonar sueldos y bonificaciones al personal del referido Ministerio, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, por el mes de Septiembre de 1945, y los descuentos efectuados sobre los mismos en cumplimiento de las Leyes Nros. 4.349, 11.925, 10.650 y 11.682 .

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1945:

	Partida	m$n
Inciso 1.º, Partida:	2	1.100.—
	3	2.000.—
	4	5.500.—
	5	4.400.—
	6	5.500.—
	7	1.000.—
	8	19.800.—
	12	1.000.—
	14	1.000.—
	15	1.000.—
	16	5.000.—
	24	2.000.—
	26	85.000.—
	33	2.000.—
	36	2.000.—
	37	2.000.—
	38	500.—
	40	5.500.—
	42	4.400.—
	44	500.—
	45	2.000.—
	48	2.000.—
	51	2.000.—
	53	500.—
	56	1.000.—
	57	2.000.—
	59	500.—
	60	1.500.—
	61	2.000.—
	66	20.000.—
	72	2.000.—
	79	1.000.—
	80	1.000.—
	84	1.000.—
	91	5.000.—
	93	500.—
	96	2.000.—
	99	5.000.—
	104	3.000.—
	109	500.—
	113	500.—
	114	2.000.—
	117	500.—
	121	1.000.—
	128	2.000.—
	137	1.500.—
	146	2.000.—
	152	2.000.—
	159	1.000.—
	161	2.000.—
	163	2.500.—
	168	1.000.—
	169	2.000.—
	171	1.000.—
	172	20.000.—
	174	1.000.—
	178	700.—
	189	300.—
	194	2.000.—
	197	500.—
	200	3.000.—
	208	1.000.—
	213	2.000.—
	215	2.000.—
	217	500.—
	222	2.000.—
Inciso 3.º, Partida:	2	7.000.—
	4	7.000.—
	6	64.709.10
	7	3.000.—
	9	138.000.—
	11	3.000.—
	12	3.000.—
	13	5.000.—
	15	7.000.—
	17	49.000.—
	20	7.000.—
	22	3.000.—
	23	5.000.—
	24	10.000.—
	30	3.000.—
	33	3.000.—
	34	3.000.—
	37	3.000.—
	38	5.000.—
	39	3.000.—
	43	3.000.—
	46	3.000.—
	50	5.000.—
	51	3.000.—
	53	7.000.—
	54	3.000.—
Inciso 4.º, Partida:	1	16.244.25
Total: m$n. . . .		635.653.35

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1945. — Orden de pago número 283, al Patronato Nac. de Ciegos.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.477|45. — 249. — Expte. 48.692|44. Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese al Patronato Nacional de Ciegos, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000 m|n.), para abonar el saldo pendiente de la adquisición de una fracción de terreno en Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, destinada a la construcción de las distintas dependencias que constituyen la mencionada Institución; de acuerdo con lo dispuesto por R. M. N.º 1.031|945 de fecha 27 de Junio de 1945.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad al Inciso 1.º, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1945. — Orden de pago número 284 a la Adm. Nac. del Agua

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.478|45. — 250. — Expte. número 42.680|945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de treinta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 32.800 m|n.), para que lleve a cabo los trabajos de perforación de un pozo semisurgente, hasta una profundidad máxima de 60 metros, destinado a la provisión de agua potable en el edificio del Hospital Regional de Jobson, Vera, Provincia de Santa Fe; de acuerdo con lo dispuesto por R. M. N.º 1.423|945 de fecha 17 de Julio de 1945.

Art. 2.º —Impútese la referida suma al Inciso 1.º, partida 155 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1945. — Orden de pago número 292 a la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.482|45. — 258. — Expte. N.º 5.155|1945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000 m|n.), importe de los subsidios acordados a dicha Institución para ampliación y reparación del lavadero del Hospital Vicente López y Planes y para pabellón de consultorios externos de cirugía y aula del Hospital de Niños, de esta Capital, según S. D. N.º 11.899 del 30 de Mayo último, de distribución de subsidios.

Art. 2.º — Impútese la expresada suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000 m|n.), en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1945:

	m$n.
Inciso 10, Partida 1, Item 2 Apartado: 36	60.000
Inciso 10, Partida 1, Item 2 Apartado: 37	100.000
.. .. ..	$ 160.000

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1945. — Orden de pago número 299 a la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.488|45. — 265. — Visto las planillas agregadas liquidadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de treinta y seis mil noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos m|nac. ($ 36.095,34 m|n.), importe del 6 o|o, con que debe contribuir el Estado en concepto de aporte patronal sobre haberes de personal a sueldo del Ministerio de Obras Públicas, por los meses de Enero a Junio de 1945, cuyos haberes se liquidan con cargo al Anexo I y al Plan de Trabajos Públicos del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla		Mes	Imputación		m$n.
Planilla Letra	A bis 4 —	Enero|945	— Anexo I	$	16.50
,,	A bis 7 —	Enero|945	— Anexo I	,,	110.74
,,	A bis 9 —	Enero|945	— Anexo I	,,	29.72
,,	A bis 13 —	Enero|945	— Anexo I	,,	36.—
,,	A bis 14 —	Enero|945	— Anexo I	,,	10.44
,,	A bis 15 —	Enero|945	— Anexo I	,,	2.40
,,	B bis 4 —	Febrero|945	— Anexo I	,,	16.50
,,	B bis 6 —	Febrero|945	— Anexo I	,,	36.—
,,	B bis 66 —	Febrero|945	— Anexo I	,,	12.—
,,	B bis 67 —	Febrero|945	— Anexo I	,,	30.—
,,	B bis 68 —	Febrero|945	— Anexo I	,,	5.60
,,	B bis 75 —	Febrero|945	— Anexo I	,,	9.30
,,	C bis 4 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	16.50
,,	C bis 6 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	15.—
,,	C bis 26 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	13.84
,,	C bis 27 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	12.—
,,	C bis 28 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	38.50
,,	C bis 29 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	31.50
,,	C bis 32 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	30.48
,,	C bis 33 —	Marzo|945	— Anexo I	,,	30.—
,,	D bis 4 —	Abril|945	— Anexo I	,,	16.50
,,	D bis 7 —	Abril|945	— Anexo I	,,	19.20
,,	D bis 13 —	Abril|945	— Anexo I	,,	3.64
,,	D bis 14 —	Abril|945	— Anexo I	,,	30.—
,,	D bis 15 —	Abril|945	— Anexo I	,,	20.40
,,	E bis 4 —	Mayo|945	— Anexo I	,,	16.50
,,	E bis 5 —	Mayo|945	— Anexo I	,,	117.—
,,	E bis 6 —	Mayo|945	— Anexo I	,,	20.40
,,	E bis 7 —	Mayo|945	— Anexo I	,,	7.20
,,	E bis 8 —	Mayo|945	— Anexo I	,,	30.—
,,	E bis 9 —	Mayo|945	— Anexo I	,,	23.22
,,	F bis 16 —	Junio|945	— Anexo I	,,	119.04
,,	F bis 18 —	Junio|945	— Anexo I	,,	4.60

Planilla		Mes	Imputación			m$n.
Planilla	N.º 3 bis	— Marzo|945 —	P. Trab. Púb.	$	2.25	
,,	N.º 4 bis 3	— Abril|945 —	P. Trab. Púb.	,,	33.40	
,,	N.º 4 bis 4	— Abril|945 —	P. Trab. Púb.	,,	47.60	
,,	N.º 5 bis 1	— Mayo|945 —	P. Trab. Púb.	,,	90.—	
,,	N.º 5 bis 2	— Mayo|945 —	P. Trab. Púb.	,,	16.50	
,,	N.º 5 bis 2 bis	— Mayo|945 —	P. Trab. Púb.	,,	50.26	
,,	N.º 6	— Junio|945 —	P. Trab. Púb.	,,	34.555.25	
,,	N.º 6 Compl.	— Junio|945 —	P. Trab. Púb.		330.—	
,,	N.º 6 bis 4	— Junio|945 —	P. Trab. Púb.	,,	38.40	
,,	N.º 6 bis 5	— Junio|945 —	P. Trab. Púb.	,,	0.96	35.164.62
			Total m$n.			36.095.34

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, determinará si la imputación de la suma de treinta y seis mil noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos m|n (36.095,34 m|n.), corresponde al Anexo K, Inciso 1.º, o a la cuenta de Presupuesto "Aporte Patronal 1945, Art. 148, Decreto Reglamentario, Ley N.º 11.923 (Títulos).

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1945. — Orden de Pago N.º 300, a la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.489|45. — 266. — Visto las planillas agregadas, liquidadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ciento cuarenta y tres mil seiscientos nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 143.609.22 m|n.), importe del 6 % con que debe contribuir el Estado en concepto de aporte patronal sobre haberes de personal jornalizado del Ministerio de Obras Públicas, por los meses de Marzo a Junio de 1945, cuyos jornales se liquidan con cargo al Anexo I y al Plan de Trabajos Públicos del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

Corresponde a O. de Pago D. G. C.	Dirección	Mes	Importe m$n.
	1945		
1529	D. G. de Navegación y Puertos	Mayo	31.432.02
1543	D. G. de Arquitectura	Abril	45.12
1554	D. G. de Arquitectura	Abril y Mayo	2.514.67
1587	D. G. de Arquitectura	Mayo	157.47
1612	D. G. de Navegación y Puertos	Marzo, Abril y Mayo ..	4.916.60
1636	D. G. de Navegación y Puertos	Mayo	44.22
1639	D. G. de Arquitectura	Mayo	27.34
1642	D. G. de Navegación y Puertos y Arquitectura	Mayo	26.939.42
1673	D. G. de Arquitectura	Mayo	3.70
1718	D. G. de Arquitectura	Abril y Mayo	239.22
1732	D. G. de Arquitectura	Mayo	5.62
1741	D. G. de Comisión Estudios y Obras-Aeropuerto Nacional..	Mayo y Junio	95.52
1787	D. G. de Intendencia	Junio	689.38
1789	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	2.772.54
1791	D. G. de Navegación y Puertos (Estudios y Obras Riachuelo)	Junio	6.446.60
1821	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	875.92
1825	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	13.361.46
1827	D. G. de Arquitectura	Junio	10.309.95
1847	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	13.984.92
1851	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	26.64
1854	D. G. de Navegación y Puertos	Abril	12.74
1856	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	23.257.75
1862	D. G. de Arquitectura	Abril y Junio	1.969.84
1867	D. G. de Arquitectura	Junio	321.47
1899	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	6.—
1941	D. G. de Arquitectura	Junio	3.044.26
1965	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	24.18
1982	D. G. de Arquitectura	Mayo	17.04
2008	D. G. de Arquitectura	Junio	11.40
2013	D. G. de Arquitectura	Junio	50.50
2047	D. G. de Navegación y Puertos	Junio	5.71
		Total	143.609.22

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación determinará si la imputación de la suma de ciento cuarenta y tres mil seiscientos nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 143.609.22 m|n.), corresponde al Anexo K, Inciso 1.º, o a la cuenta de Presupuesto "Aporte Patronal 1945. Art. 148. Decreto Reglamentario. Ley N.º 11.923 (Títulos)".

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1945. — Orden de Pago N.º 310, a la Adm. Nac. del Agua.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1945.

18.977|45. — 276. — Expte. número 6.348|945. — Visto este expediente:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de sesenta y tres mil novecientos sesenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 63.960.86 m|n), importe del 10 % retenido en garantía, correspondiente a los Certificados números 1 al 26, de los trabajos ejecutados por la firma S. A. D. O. P. Y. C., S. A. de Obras Públicas y Civiles, en la obra Canal Desviador de la Cañada Litin, al Arroyo Tortugas, importe que se entrega por haber pasado a depender dichas obras de la mencionada Repartición, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Certificado N.º 1 — O. P. N.º 691, p. 9. Ej. 942 ..	1.313.36
Certificado N.º 2. — O. P. N.º 731, p. 2. Ej. 942 ..	4.008.63
Certificado N.º 3. — O. P. N.º 773, p. 5. Ej. 942 ..	4.040.24
Certificado N.º 4. — O. P. N.º 13, p. 6. Ej. 943 ..	3.991.48
Certificado N.º 5. — O. P. N.º 13, p. 6. Ej. 943 ..	3.424.90
Certificado N.º 6. — O. P. N.º 43, p. 4. Ej. 943 ..	2.227.09
Certificado N.º 7. — O. P. N.º 86, p. 22. Ej. 943 ..	2.058.81

Certificado N.° 8. — O. P. N.° 90, p. 10. Ej. 943 ..	1.961.17
Certificado N.° 9. — O. P. N.° 157, p. 6. Ej. 943 ..	2.588.22
Certificado N.° 10. — O. P. N.° 198, p. 14. Ej. 943 ..	1.436.—
Certificado N.° 11. — O. P. N.° 219, p. 18. Ej. 943 ..	1.620.43
Certificado N.° 12. — O. P. N.° 305, p. 2. Ej. 943 ..	2.921.95
Certificado N.° 13. — O. P. N.° 334, p. 8. Ej. 943 ..	1.498.80
Certificado N.° 14. — O. P. N.° 414, p. 1. Ej. 943 ..	1.123.52
Certificado N.° 15. — O. P. N.° 422, p. 11. Ej. 943 ..	774.11
Certificado N.° 16. — O. P. N.° 39, p. 8. Ej. 944 ..	1.401.39
Certificado N.° 17. — O. P. N.° 85, p. 20. Ej. 944 ..	1.748.29
Certificado N.° 18. — O. P. N.° 170, p. 1. Ej. 944 ..	1.507.56
Certificado N.° 19. — O. P. N.° 197, p. 2. Ej. 944 ..	2.357.91
Certificado N.° 20. — O. P. N.° 220, p. 3. Ej. 944 ..	2.100.30
Certificado N.° 21. — O. P. N.° 344, p. 2. Ej. 944 ..	3.704.59
Certificado N.° 22. — O. P. N.° 420, p. 2. Ej. 944 ..	1.101.18
Certificado N.° 23. — O. P. N.° 408, p. 2. Ej. 944 ..	4.685.18
Certificado N.° 24. — O. P. N.° 541, p. 2. Ej. 944 ..	2.110.68
Certificado N.° 25. — O. P. N.° 611, — Ej. 944 ..	3.840.33
Certificado N.° 26. — O. P. N.° 698, — Ej. 944 ..	4.121.74
Total	63.960.86

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad total a la cuenta: "Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros. Subcuentas". S. A. D. O. P. Y. C. S. A. de Obras Públicas y Civiles. 10 % garantía.

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Art. 3.° — Acredítese la suma de: tres mil quinientos veintiún pesos con un centavo moneda nacional ($ 3.521,01 m|n.), en la siguiente forma:

Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros-Subcuentas:

Teodoro Bezougloff, 10 o|o garantía	$ 718.96
Agustín A. Puga, 10 o|o garantía	„ 2.802.05
Total	$ 3.521.01

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.° 283, en concepto de devoluciones

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.122|45. — 254. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese en la forma que a continuación se indica, la cantidad de dos mil ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.146.52 m|n.), en concepto de devoluciones de excedentes de depósitos efectuados para fundir y tornear una caja maestra y por derechos de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
N.° 1. - Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército Argentino (División aviones y Motores: Expediente número 60.134|945. - Devolución del excedente del depósito efectuado para fundir y tornear una caja maestra. - Nota de Crédito N.° 165	2.075.72
N.° 2. - Sergio Urtiaga: Expediente N.° 70.161|944. - Devolución del excedente del depósito efectuado en concepto de derechos por inspección de obras y revisión de planos. - Nota de Crédito número 73	70.80
Total	2.146.52

Art. 2.° — Impútese la referida cantidad total en la siguiente forma:

	m$n.
D. G. de N. y P. - Trabajos Especiales. - Decreto 28|12|44. Subcuenta N.° 168 (Gastos), Dto. 26|9|44. Ejercicio de 1944	2.075.72
D. G. de N. y P. - Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares. - Decretos Nros. 26|9|944 y 28|12|944 (Gastos). Ejercicio de 1944..	70.80
Total	2.146.52

Art. 3.° — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación, devolverá al Ministerio de Obras Públicas, los expedientes adjuntos a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.° 326, a una firma comercial

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.138|45. — 291. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a la firma Arturo Quattrucci, la suma de setenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 74.429.28 m|n.), en concepto de suministro de lona de cáñamo a la Dirección General de Navegación y Puertos, de conformidad con la Orden de Entrega N.° 16.248.

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad total, al Inciso 3.°, Partida 9 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.° — En caso de pagarse la presente factura antes del 28 del mes de Agosto de 1945, deberá efectuarse la deducción del 5 % de su valor total, de acuerdo al Decreto N.° 13.825 del 15 de Noviembre de 1943. Dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.° 327, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.139|45. — 292. — Visto las planillas agregadas liquidadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ochenta y nueve mil sesenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 89.066.78 m|n.), importe del 6 %, con que debe contribuir el Estado en concepto de aporte patronal sobre haberes de personal a sueldo del Ministerio de Obras Públicas, por los meses de Junio y Julio de 1945, cuyos haberes se liquidan con cargo al Anexo I y al Plan de Trabajos Públicos del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

						m$n.
Planilla Letra	F - bis	20.	Junio 1945.	— Anexo I	$ 2.—	
„ „	G - bis	3	Julio 1945.	— „ „	„ 16.50	
„ „	G - bis	4	Julio 1945.	— „ „	„ 472.50	
„ „	G		Julio 1945.	— „ „	„ 52.575.18	53.066.18
Planilla N.°	6 - bis	7.	Junio 1945.	— P. T. Púb. ..	$ 34.16	
„ „	7 - bis		Julio 1945.	— „ „ „ ..	„ 34.760.14	
„ „	7 (Comp.)		Julio 1945.	— „ „ „ ..	„ 330.—	
„ „	7 - bis		Julio 1945.	— „ „ „ ..	„ 487.50	
„ „	7 - bis	1.	Julio 1945.	— „ „ „ ..	„ 364.80	
„ „	7 - bis	2.	Julio 1945.	— „ „ „ ..	„ 15.—	36.000.60
				Total		89.066.78

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, determinará si la imputación de la suma de ochenta y nueve mil sesenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 89.066.78 m|n.), corresponde al Anexo K, Inciso 1.°, o a la cuenta de Presupuesto "Aporte Patronal 1945. Art. 148. Decreto Reglamentario. Ley N.° 11.923 (Títulos).

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 308 a varias firmas

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.126|45. — 274. — Visto estos expedientes:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de: treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 31.689,20 m|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en distintas obras a cargo de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Arquitectura, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

			A Pagar m$n.
N.° 1 — Teodoro Bezougloff:			
Expte. 72.798-945. — Construc. escollera. — Lago Nahuel Huapí.			
Certificado N.° 7	$ 7.189.64		
A Deducir: 10 o|o garantía	„ 718.96		6.470.68
N.° 2. — Agustín A. Puga. — (Cedido: Banco Provincia Córdoba)			
Expte. 43.013-945. — Hosp. Regional del Centro en Bell Ville. — Reconstrucción techos.			
Certificado N.° 5 . . .	$ 12.908.13		
A Deducir: 10 o|o garantía	„ 1.290.81	$ 11.617.32	
Expte. N.° 43.430-945			
Certificado Liquid. Final	$ 15.112.44		
A Deducir 10 o|o garantía	$ 1.511.24	„ 13.601.20	25.218.52
Total		$	31.689.20

Art. 2.° — Impútese la suma de: treinta y cinco mil doscientos diez pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 35.210,21 m|n.) en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1945	
Inciso 3.°, partida 57a.	$ 7.189.64
"M. O. P. — Decreto 1383|945. — Trabajos de Construcción y Conservación para la Dirección Nacional de Salud Pública. — Decreto 13.228, del 16-6-945"	„ 28.020.57
Total	$ 35.210.21

Orden de Pago N.° 329 a una firma Comercial

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.141|45. — 294. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a la firma Collazo & Cía. S. R. Ltda., la suma de once mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 11.380 m|n.), en concepto de suministro de maderas a la Dirección General de Navegación y Puertos de conformidad con la Licitación Privada número 2.514|945.

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad total, al Inciso 3°, Patrida 9 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.° — En caso de pagarse la presente factura antes del 1° de Septiembre de 1945, deberá efectuarse la deducción del 5 o|o del valor total de la misma, de acuerdo al Decreto N° 13.825 del 15 de Noviembre de 1943. Dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a efectos pertinentes.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.903|45. — 203. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.° 30.769—C—44, con la presentación de don Segundo Serafín Galán Deheza, que firma, Serafín O. Galán Deheza, en la que solicita pensión gracialble, de conformidad con el Decreeo-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por el mismo a la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante actuó como expedicionario al Desierto, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado I, inciso 1°) del decreto mencionado;

Que el recurrente ha llenado los demás requisitos exigidos en el Decreto-Ley número 17.923|44;

Que en cuanto a las diferencias de nombres con que figura el interesado en autos, Segundo Serafín y Serafín Oliveira, corresponde que el mismo oportunamente regularice por información sumaria judicial, esa situación, fijándose al respecto un plazo de seis meses;

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6.° del Decreto-Ley N.° 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Segundo Serafín Galán Deheza, ex Expedicionario al Desiereo, la pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando, con respecto a la aclaración de nombres.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Domingo A. Mercante.

Secretaría de Industria y Comercio

Ratifícanse los Decretos Nros. 235|2 y 243|2, de 24 y 29 de Mayo de 1945, respectivamente, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1945.
30.327|45. — Visto el Expediente N° 6.629|45 (Dirección de Abastecimiento) lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los precios máximos de venta fijados por la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán para arroz elaborado y carbón vegetal y leña, por Decretos Nros. 235|2 y 243|2 de 24 y 29 de Mayo de 1945, respectivamente, guardan la debida correlación con los establecidos para la Capital Federal por los Decretos Nros. 29.709|44 y 9.482|45;
Que en la determinación de dichos precios se han cumplido los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones de orden nacional;
Que por Decreto Nro. 4.871|43, los señores Interventores Federales fueron autorizados para fijar los precios máximos de los artículos comprendidos en la Ley N° 12.591, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;
Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícanse los Decretos Nros. 235|2 y 243|2, de 24 y 29 de Mayo de 1945, respectivamente, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán.
Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1945.
30.336|45. — Visto el presente Expediente N° 370.087|45 por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N° 17.115|43 a la firma Asociación de Fruticultores Auténticos; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Asociación de Fruticultores Auténticos, domiciliada en la localidad de Cinco Saltos (Territorio de Río Negro), tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto N° 17.115|43, por Resolución N° 12.974|45.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.
Art. 3.° — Comuníquese, etc.
FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1945.
30.337|45. — Visto el presente Expediente N° 370.597|45, por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N° 17.115|43 a la firma Anuncio Cupi; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Anuncio Cupi, domiciliada en la calle Méjico 2353, Dto. 1 (Capital Federal), tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto N° 17.115|43, por Resolución N° 10.900|45.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.
FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1945.
30.338|45. — Visto el presente Expediente M. A. N° 153.994|44 relativo a la falta de pago por la firma Ghiglione & Sobrero, de la multa de $ 50 m|n., que le fuera impuesta por Resolución número 8610 de fecha 9 de Junio de 1945 por infracción al Decreto N° 17.115|43, la cual no ha sido abonada dentro del plazo establecido, atento a las informaciones, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Ghiglione & Sobrero, con domicilio en la calle Paraguay 1301 de esta Capital, tendientes a obtener el pago de la suma de cincuenta peoss ($ 50) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.
FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1945.
30.339|45. — Visto el presente Expediente N° 153.958|44 relativo a la falta de pago por la firma Raimundo José Bassino, de la multa de $ 50 m|n. que le fuera impuesta por Resolución número 12.983|45 por infracción al Decreto número 17.115|43, la cual no ha sido abonada dentro del plazo establecido, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Raimundo José Bassino, domiciliada en Colonia Alvear Oeste (Mendoza), tendientes a obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo del presente decreto.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.
FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

LAS ADQUISICIONES, POR CUALQUIER TITULO, DE AZUCAR ENVASADA EN BOLSAS DE ARPILLERA DE YUTE, CON DESTINO A LOS TERRITORIOS NACIONALES DE LA PATAGONIA, QUEDAN EXCEPTUADAS DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NUMERO 134.657|942

Rige a Partir de la Fecha del Presente Decreto

Decreto N.° 30.347|45 Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945

Visto el Expediente N.° 381.513|45 (S. I. C.), el Decreto N° 134.657|42, lo informado por al Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que las dificultades del transporte en determinadas zonas del país y las reducidas cantidades de azúcar que requiere su población, aconsejan suspender, en tales casos, las disposiciones del Decreto N° 134.657|42 que establece la devolución obligatoria de los envases;
Que las dificultades mencionadas se hacen sentir, especialmente, en la zona patagónica como lo ha demostrado la experiencia recogida en la aplicación del citado decreto;
Que deben contemplarse, igualmente, los casos particulares que no se hallen comprendidos en dicha zona, facultando, al efecto, a la Secretaría de Industria y Comercio para adoptar disposiciones especiales;
Por ello y lo solicitado por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha del presente decreto las adquisiciones, por cualquier título, de azúcar envasada en bolsas de arpillera de yute, con destino a los Territorios Nacionales de la Patagonia, quedan exceptuadas de lo dispuesto en el Decreto N° 134.657|42.
Art. 2.° — La Secretaría de Industria y Comercio queda facultada para exceptuar, igualmente, de las disposiciones del decreto citado aquellos casos en que se haya probado por los interesados, dificultades en la devolución de los envases en razón de la escasez de medios de transporte o de su alejamiento de los centros de provisión.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de origen a sus efectos.
FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Retiro.

Por Decreto N.° 28.725|45, del 15 de Noviembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 1.° de Junio de 1945, al Suboficial Mayor Oficinista Lucas Cabrera (C. 1907, M. 0.799.378, D. M. 68, O. E. E. S. O. Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.654, Cédula Militar N.° 0.799.378, R. P. C. A. N. N.° 656.657), del Distrito Militar 40, con el 100 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 25 años, 2 meses y 12 días (veinticinco años, dos meses y doce días).

Retiro.

Por Decreto N.° 28.724|45 del 15 de Noviembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Agosto de 1945, al Sargento Ayudante Dibujante Ricardo Mauricio Alvaro Suess (C. 1884, M. 0.029.876, D. M. 1, O. E. E. M. G. E.), Cta. Cte. FCCRPM N.° 34.536, Cédula Militar N.° 0.029.876, R. P. C. A. N. número 657.875) del Estado Mayor General del Ejército, con el 95 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años, 11 meses y 6 días (veintitrés años, once meses y seis días).

Retiro.

Por Decreto N.° 28.717|45 del 15 de Noviembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Junio de 1945, al Suboficial Mayor Oficinista Roberto Coria (C. 1905, M. 1.426.709, O. E. B. Blanca, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.648, Cédula Militar N.° 1.426.709, R. P. C. A. N. N.° 656.656), del Distrito Militar 14, con el 100 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 24 años, 6 meses y 2 días (veinticuatro años, seis meses y dos días).

Retiro.

Por Decreto N.° 28.716|45 de fecha 15 de Noviembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Septiembre de 1945, al Suboficial Principal Oficinista Santiago Eulogio Bordes (C. 1904, Matrícula 2.016.026, D. M. 32, O. E. Cdo. D. 3, Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.212, Cédula Militar N.° 2.016.026, R. P. C. A. N., N.° 657.875), del Comando de la 3. Región Militar, con el 100 o|o. del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 25 años, 8 meses y 16 días (veinticinco años, ocho meses y dieciséis días).

Auméntase pensión de retiro.

Por Decreto N.° 28.665|45 de fecha 15 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 125.734 de fecha 17 de Febrero de 1938 (B. M. 10.757, 1.ª Parte), al Teniente 1.° (R. S. R.) D. Inocencio Teodoro Bay (C. 1904, M. 1.942.549, D. M. 31, Cta. Cte. FCCRPM número 996), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 3 o|o (tres por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943, a partir del 22 de Diciembre del mismo año.

Auméntase pensión de retiro.

Por Decreto N.° 28.077|45, de fecha 10 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 140.320 de fecha 11 de Enero de 1943 (B. M. 12.207, 1.ª Parte), al Suboficial Principal (R. S. R.) Juan José Constanzo (C. 1900, M. 0.740.048, D. M. 15, O. E. Servicio Aeronáutico del Ejército, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.526), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 8 o|o (ocho por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Auméntase pensión de retiro.

Por Decreto N.º 27.661|45, de fecha 6 de Noviembre de 1945, su aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 113.539 de fecha 7 de Septiembre de 1937, (B. M. 10.624, 1.ª Parte), al Suboficial Mayor (R. S. R.) Edisto Emilio Jofre (C. 1894, M. 0.090.813, D. M. 2, O. E. D. G. P., Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.083), debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe el 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Auméntase pensión de retiro.

Por Decreto N.º 27.660|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 31 de Julio de 1925 (B. M. 7.123, 1.ª Parte), al Sargento (R. S. R.) Juan Ernesto Asis (C. 1887, M. 3.405.545, D. M. 53, O. E. Catamarca, Cta. Cte. FCCRPM N.º 61.238), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el 10 o|o (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1.º de Agosto del mismo año.

Auméntase pensión de retiro.

Por Decreto N.º 27.658|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 70.203 de fecha 5 de Noviembre de 1935 (B. M. 10.089, 1.ª Parte), al Suboficial Principal (R. S. R.), Santiago Gorina (C. 1897, M. 0.000.569, D. M. 2|39, O. E. D. G. P., Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.086) debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 12 o|o (doce por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Autorízase a invertir suma de dinero para reparación de local de la Dirección General de Gendarmería Nacional.

Por Decreto Nº 29.285|45 del 19 de Noviembre de 1945, se autoriza a la Dirección General de Gendarmería Nacional a invertir la suma de $ 2.600 m|n. (dos mil seiscientos pesos moneda nacional), en la reparación de techos en el local ocupado por el Escuadrón San Martín de los Andes de esa Gran Repartición.

Imputación: Anexo F., Inciso 7º, Partida 15 del Presupuesto para 1945.

Declárase terminado derecho a pensión

Por Decreto Nº 29.249|45 de fecha 19 de Noviembre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 8 de Agosto de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar Geruliana Quijano de Garrido, por haber fallecido.

Alta y destino.

Por Decreto Nº 29.022|45 de fecha 16 de Noviembre del corriente año, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento (R. S. R.) Pablo Nina (Clase 1895, Mat. 3.923.024, Distrito Militar 63, Oficina Enroladora A. II, Cta. Cte. FCCRPM no tiene) con una antigüedad en el grado de: 4 años y 4 días (cuatro años y cuatro días), y destinado al Distrito Militar 63 (Salta), con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años, 5 meses y 15 días (quince años, cinco meses y quince días).

Alta y destino.

Por Decreto Nº 28.851|45 de fecha 16 de Noviembre del corriente año, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1º (R. S. R.) José Allende (Clase 1904, Matrícula 1.426.630, Distrito Militar 24|42, Oficina Enroladora R. 5, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.577), con una antigüedad en el grado de: 2 años y 1 día (dos años y un día) y destinado al Distrito Militar 24 Bahía Blanca, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 12 años, 6 meses y 17 días (doce años, seis meses y diecisiete días).

Alta y dando destino

Por Decreto Nº 28.850|45 de fecha 16 de Noviembre del corriente año, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1º (R. S. R.) Arturo Elías Bazán (Clase 1905, Matrícula 0.307.905, Distrito Militar 46, Oficina Enroladora R. 3, Cta. Cte. FCCRPM Nº 21.708) con una antigüedad en el grado de: 1 año y 1 día (un año y un día) y destinado al Distrito Militar 46 (Río Cuarto), con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años, 3 meses y 19 días (trece años, tres meses y diecinueve días).

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 27.622|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 144.087 de fecha 2 de Marzo de 1943 (B.M. 12239, 1.ª Parte) al Sargento (R.S.R.) Pablo Ulises Vargas (C. 1904, M. 2.016.200, D.M. 32, O.E.C. 9, Cta Cte. FCCRPM N.º 21.265), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el 21 o|o (veintiuno por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 20 de Abril del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B.M. P. 450).

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 27.625|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 14.353|44 de fecha 3 de Junio de 1944 (B.M.P. 204), al Teniente (R.A.) D. Raúl D. Jorcino (C. 1895, Matrícula 3.870.397, D.M. 62, Cta. Cte. FCCRPM N.º 50.612), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 17 o|o (diecisiete por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Pensión

Por Decreto Nº 26.898|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 70 m|n. (Setenta pesos moneda nacional), equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido el Soldado Conscripto Miguel Angel Rojas (C. 1922, M. 2.590.502, D. M. Nº 40, O|E. Candelaria), si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a favor de su madre viuda, señora Eleodora Pucheta de Rojas, número de registro 651.376, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 8 de Junio de 1943, fecha de fallecimiento del causante.

Auméntase pensión

Por Decreto Nº 25.966|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 60 m|n. (Sesenta pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1930 (B. M. 8610, 1º Parte), la señora Rosario Arias Martínez de Flesca, número de registro 24.771, en su carácter de esposa viuda del Sargento retirado Pascual Flesca (C. 1892, M. 2.826.498, D. M. 46, O|E. Río Cuarto Este), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nos. 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2º Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto Nº 6676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inciso 3º del Código Civil.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 27630|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 86356 de fecha 17 de Julio de 1936 (B. M. 10291, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Pedro Lucio Castiglioni (C. 1893, M. 1.846.000, D. M. 30, O|E. Reg. 10 de Infantería, Cta. Cte. FCCRPM número 60.100), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 o|o (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943 a partir del 1.º de Septiembre del mismo año.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 27629|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 49422 de fecha 2 de Enero de 1940 (B. M. N.º 11304, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Ricardo Alberto Zavalla (C. 1900, M. 0.796.134, D. M. 68, O. E. Esc. de Infantería, Bella Vista, Cuenta Corriente FCCRPM N.º 21010) debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 o|o (cinco por ciento), del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1.º de Agosto del mismo año.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 27627|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 9605|44 de fecha 19 de Abril de 1944 (B. M. P. 168) al Capitán (R. A.) D. Federico Pedernera (C. 1890, M. 0.796.543, D. M. 68, Cta. Cte. FCCRPM N.º 481), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el 6 o|o (seis por ciento), del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 27626|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 96837 de fecha 26 de Julio de 1941 (B. M. 11760, 1.ª Parte), al D. Suboficial Mayor (R. S. R.) Gregorio Julián Rivarola (C. 1904, matrícula 0.175.080, D. M. 2, O. E. D. G. R., Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.180) debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 13 o|o (trece por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Nombramientos

Por Decreto Nº 29.340|45 de fecha 20 de Noviembre de 1945, se nombra en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar (Ley Nº 12.696 "Ley de la Carta" Item 1), a partir del 1º de Noviembre del corriente año, Auxiliares 7os. (Topógrafos Ayudantes de 1ª) a los ciudadanos Máximo Castro (C. 1922, M. 1.671.840, D. M. 1, O|E. Urquiza), Miguel Galmes (C. 1921, M. 0.417.450, D. M. 1, O|E. Villa Mitre), José Luis Gómez (C. 1922, Matrícula 1.147.804, D. M. 19, O|E. Burzaco); (Geodesta Ayudante de 1ª) a Julián Rufino Delfín Gorriti (C. 1920, M. 0.415.797, D. M. 1, O|E. 17a.); (Dibujante Técnico) Roberto César Odriozola (C. 1923, M. 1.811.098, D. M. 4, O|E. Sección 5a); Auxiliares 8os. (Revisora de Mapas) a la señorita Elsa Edith Bottini (C. I. Nº 1.430.230 de la Policía de la Capital Federal) y Dibujantes Ayudantes de 2ª) a las señoritas Inés Armanda Rugo (C. I. Nº 1.764.738 de la Policía de la Capital Federal) y Lydia René Ponzini (C. I. Nº 1.735.172 de la Policía de la Capital Federal).

Nombramiento.

Por Decreto Nº 29.338|45 de fecha 20 de Noviembre de 1945, nómbrase en la Dirección General de Administración, Auxiliar 4º, escribiente (Anexo F., Inciso 2º, Item 1), al supernumerario escribiente Miguel Ugliarolo (C. 1919, M. 2.782.369, D. M. 43 O|E. Córdoba), en reemplazo de la Auxiliar 4ª, escribiente, (Anexo F., Inciso 2º, Item 1) Ana Raquel Schnaibel de Rocha (C. I. Nº 1.726.284 de la Policía de la Capital), y mientras dure la licencia de seis meses sin goce de sueldo concedida al titular.

Apruébanse licitaciones privadas para la construcción de muebles, mesas y armazones, con destino a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Por Decreto Nº 29.293|45 de fecha 19 de Noviembre de 1945, se aprueban las Licitaciones Privadas Nros. 183 y 194 efectuadas por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de otorgar a la industria privada la construcción de muebles, mesas y armazones, por la suma total de $ 3.135.20 m|n. (tres mil ciento treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 4º, Partida 2, "Boletín Militar" . . . . $ 1.835.20
"Dirección General del Instituto Geográfico Militar - Talleres Gráficos, Ministerio de Guerra" . . „ 1.300.00

Autorízase a invertir suma de dinero para reparación de vehículos de la Dirección G. de Gendarmería Nacional.

Por Decreto Nº 29.286|45 del 19 de Noviembre de 1945, se autoriza a la Dirección General de Gendarmería Nacional a invertir la suma de $ 13.675 m|n. trece mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), en la reparación de vehículos de las Unidades de la Zona Norte.

Imputación: Anexo F., Inciso 7º, Partida 10 del Presupuesto para 1945.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Suspéndese servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

4.821|45. — Visto el presente expediente (N.º 60.631|943), en el que la firma Frigorífico Sirdar, Soc. de Resp. Ltda., solicita la suspensión por el término de tres meses del servicio de inspección sanitaria que tiene acordado para su establecimiento número oficial 133, ubicado en la calle M. Moreno y Las Heras, de la ciudad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Suspéndese por el término de tres meses, a contar del día 1.º de Octubre de 1945, el servicio de inspección sanitaria que tiene acordada la firma Frigorífico Sirdar, Soc. de Resp. Ltda., para su establecimiento número oficial 113, ubicado en la calle M. Moreno y Las Heras, de la ciudad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

2.º — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Retírase servicio de inspección Sanitaria

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

4.822|45. — Visto el presente expediente (N.º 42.408|940), en el que la Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente, solicita el retiro del servicio de inspección sanitaria del laboratorio para la preparación y envase de corserva de carne (N.º oficial 287), de su propiedad, ubicado en la calle Independencia número 1379, de esta Capital, como asimismo la devolución del depósito en garantía que efectuara en su oportunidad, previa deducción de las asignaciones que adeuda por el mes de Junio y cinco (5) días del mes de Julio del corriente año,

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º Retírase, a contar del 6 de Julio del año en curso, el servicio de inspección sanitaria acordado al laboratorio para la preparación y envase de conserva de carne (N.º oficial 287), de propiedad de la Sociedad Anónima Exportadora, Importadora Argentina Oriente, ubicada en la calle Independencia número 1379, de esta Capital.

2.° — Autorízase a la Dirección de Administración para que reintegre a la recurrente la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) moneda nacional, que la nombrada depositó en garantía en cumplimietno de las obligaciones que contrajo por dicho servicio, previa deducción del importe de cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (pesos 58,33) moneda nacional, correspondiente a las asignaciones por el mes de Junio y cinco (5) días del mes de Julio del corriente año, que adeuda por la inspección mencionada.

3.° — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimietno y demás efectos.

Marotta

Apercíbase transferencia del servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

4.823|45. — Visto el presente expediente (N.° 38.432|940), en el que la firma Rosario Santagati y Antonio Musumeci, solicita se transfiera a nombre de la razón social Santagati, Musumeci y Compañía, el servicio de inspección sanitaria acordado a su fábrica de conservas de pescado, número oficial 428, ubicada en las calles General Lavalle y San Lorenzo, de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), como asimismo el depósito en garantía efectuado oportunamente.

Atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

1.° — Apruébase a nombre de la razón social Santagati, Musumeci y Compañía, la transferencia del servicio de inspección sanitaria acordado a la fábrica de conservas de pescado, número oficial 428, que la firma Rosario Santagati y Antonio Musumeci, posee en las calles General Lavalle y San Lorenzo, de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), como asimismo el depósito en garantía efectuado oportunamente.

2.° — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Prorrógase suspensión servicio de inspección Sanitaria

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

4.824|45. — Visto el presente expediente (N° 294.159|944), en el que la firma Laboratorio Endocrínico Argentino, Soc. de Resp. Ltda., solicita prórroga por el término de tres meses, a contar del día 1° de Octubre de 1945, de la suspensión del servicio de inspección sanitaria que tiene acordado para su establecimiento número oficial 1024, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi N° 5123, de esta Capital.

Atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1° — Prorrógase, por el término de tres meses, a contar del día 1° de Octubre de 1945, la suspensión del servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento número oficial 1024, de propiedad de la firma Laboratorio Endocrínico Argentino, Soc. de Resp. Ltda., ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi N° 5123, de esta Capital.

2° — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Limítase suspensión servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

4.825|45. — Visto el presente expediente (N° 54.715|943), en el que la Compañía Argentina de Conservas, Sociedad Anónima, solicita la rehabilitación del servicio de inspección sanitaria nacional en su establecimiento número oficial 446, sito en la Avenida Vélez Sársfield número 1535, de esta Capital, que se encontraba suspendido.

Atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1° — Limítase, al día 19 de Agosto de 1945, la suspensión del servicio de inspección sanitaria nacional acordada por Resolución Ministerial N° 14.812, de 18 de Octubre de 1944, al establecimiento número oficial 446, de propiedad de la firma Compañía Argentina de Conservas, Sociedad Anónima, ubicado en la Avenida Vélez Sársfield N° 1535, de esta Capital.

2° — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Limítase suspensión servicio inspección sanitaria

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

4.826|45. — Visto el presente expediente (N° 293.551|944), en el que el señor Vicente F. Miñana, solicita rehabilitación de su establecimiento número oficial 1319, ubicado en la calle Moreno números 3156|60, de esta Capital.

Atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1° — Limítase al día 31 de Agosto de 1945, la suspensión del servicio de inspección sanitaria acordada por resolución número 00038, de 12 de Enero de 1945, al establecimiento número oficial 1319, de propiedad del señor Vicente F. Miñana, ubicado en al calle Moreno N° 3156|60, de esta Capital.

2° — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Déjase sin efecto permiso de pesca.

Buenos Aires, 30 de Noviemre de 1945

4.827|45. — Visto el presente expediente (N.° 511|945), en el que consta que no obstante los diversos requerimientos que se le efectuaran, no se ha logrado que el señor Juan Miguel Franco hiciera efectiva la suma de cincuenta ($ 50.—) moneda nacional, que debió abonar de acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 52.008, de fecha 25 de Enero de 1940.

Atento el informe producido por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante aquella repartición,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Déjase sin efecto la Resolución N.° 3.071, de 14 de Agosto de 1945, por la que se acordó al señor Juan Miguel Franco, permiso provisional para efectuar pesca comercial en la zona del Río Salado (Paraje denominado Santa Isabel), Territorio Nacional de La Pampa.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Autorízase el envasamiento de productos destinados a la exportación.

Buenos Aires, 30 de Noviemre de 1945

4.828|45. — Visto el presente expediente (N.° 40.426|941), en el que la firma Boris y Gregorio Resnik de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto N.° 13.617, de 12 de Noviembre de 1943, solicita autorización para envasar 15 cajones de sardinas ahumadas con un peso neto de 150 kilos, 25 cajones de sábalo ahumado con un peso neto de 250 kilos y 12 barriles con sardinas saladas con un peso neto de 480 kilos, productos destinados a exportación.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — De conformidad con la autorización conferida a este Departamento por el artículo 14 de Decreto N.° 13.617, de 12 de Noviembre de 1943, acuérdase a la firma Boris y Gregorio Resnik, el permiso solicitado para envasar 15 cajones de sardinas ahumadas con un peso neto de 150 kilos, 25 cajones de sábalo ahumado con un peso neto de 250 kilos y 12 barriles de sardinas saladas con un peso neto de 480 kilos, productos destinados a exportación.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

RESOLUCIONES

Secretaría de Industria y Comercio

MODIFICANSE LAS TASAS QUE EN CONCEPTO DE DERECHO DE PISO RIGEN EN EL MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

Resolución N.° 17.112|45 Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945

Vistas las señaladas diferencias en las tasas que actualmente se cobran en el Mercado Nacional de Frutas, en concepto de derecho de piso, establecidas en el inciso a) del artículo 1.°, de la Resolución N.° 2.241 M. A., de fecha 12 de Febrero de 1944; el pedido formulado por los Mercados Nacionales de Frutas y Hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por los Mercados Nacionales de Frutas, y Hortalizas, es necesario ajustar las mismas en forma que contemplen en determinadas especies de frutas mayores ventajas para su comercialización;

Que asimismo dicha medida redundaría en beneficios más equitativos en defensa de los intereses de los productores y consumidores,

El Secretario de Industria y Comercio—
RESUELVE:

1.° — Modifícanse las tasas que en concepto de derecho de piso rigen actualmente en el Mercado Nacional de Frutas, de acuerdo a la siguiente escala:

Por cada bulto de fruta que se descargue:

	m$n.
De 21 kilogramos o más de peso total.	0,06
De menos 21 hasta 11 kilogramos de peso total.	0,04
De menos 11 hasta 6 kilogramos de pesos total.	0,02
De menos 6 hasta 1 kilogramo de peso total.	0,01
Por cada 100 unidades de melones cuyo tamaño pase por una abertura circular de 43 cm. de circunferencia.	0,25
Por cada 100 unidades de melones cuyo tamaño no alcance a pasar por una abertura circular de 43 cm. de circunferencia	0,50
Por cada 100 unidades de sandías	**0,50**

2.° — Comuníquese, etc.

Abarca.

Declaránse en vigor hasta el 30 de Abril de 1946 las normas establecidas en la Resolución N.° 669 de fecha 13 de Enero de 1945, con excepción de la contenida en el artículo 15 de la misma.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

17.114|45. — Visto lo manifestado por la Gerencia General de los Mercados Nacionales de Frutas y Hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.° 669, de fecha 13 de Enero de 1945, sólo tuvo vigencia hasta el día 5 de Marzo del año en curso por disposición del artículo 3.° de la misma;

Que ello no obstante, una errónea interpretación de la Resolución mencionada condujo a la aplicación de la misma con posterioridad a la fecha indicada, dando origen a situaciones de hecho que es de interés regularizar evitando así innecesarios perjuicios a terceros e inconvenientes de orden administrativo;

Que por otra parte, es de indudable conveniencia reunir en un sola cuerpo orgánico, debidamente actualizadas y coordinadas, todas las disposiciones que rigen el funcionamiento de los Mercados Nacionales de Frutas y Hortalizas, a efectos de facilitar su aplicación y su mejor observancia por los gremios;

Atento a ello,

El Secretario de Industria y Comercio—
RESUELVE:

1.° — Declaránse en vigor hasta el 30 de Abril de 1946, las normas establecidas en la Resolución N.° 669 de fecha 13 de Enero de 1945, con excepción de la contenida en el artículo 15 de la misma.

2.° — Quedan convalidadas todas las actuaciones realizadas por aplicación de la citada Resolución con posterioridad al 5 de Marzo del corriente año.

3.° — Dentro del plazo establecido en el artículo 1.° la Gerencia General de los Mercados de Frutas y Hortalizas, deberá presentar a esta Secretaría un proyecto de reglamentación de las actividades de dicho organismo, de acuerdo con las normas señaladas en los considerandos de la presente Resolución.

4.° — Comuníquese, etc.

Abarca.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunta categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala. — Expediente N° 178.026-1942.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — En vista de lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 30 de Julio ppdo., se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho pase a la Sección Técnica para su conocimiento. Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina denominada "Cristóbal Colón", en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente N° 178.190-1942.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Visto lo informado precedentemente, y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido, la recurrente no hizo efectivo el depósito de la suma fijada con fecha 18-XI-44, para gastos de mensura, y sin que tampoco propusiera el perito para realizar dicha operación, se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 15 de Octubre ppdo., dar por no presentada la petición de mensura, declarar caducos los derechos a la presente manifestación de descubrimiento y archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota por la Sección Técnica. Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina denominada "La Pinta", en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente número 178.179-1942.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Visto lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido, la recurrente no hizo efectivo el depósito de la suma fijada con fecha 18-XI-44, para gastos de mensura, y sin que tampoco propusiera el perito para realizar dicha operación, se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 11 de Octubre ppdo., dar por no presentada la petición de mensura, declarar caducos los derechos a la presente manifestación de descubrimiento y archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota por la Sección Técnica. Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino, de Minas y Geología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N° 23.032-1944.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — En vista de lo informado precedentemente, y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 11 de Agosto ppdo., se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y tome conocimiento la Sección Técnica. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — **Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.**

Disposición de archivo de la solicitud para efectuar un cateo en un campo del Distrito de Uspallata, Provincia de Mendoza. — Expediente número 85.199-1945.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Visto este expediente, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por Asesoría Legal, se dispone: Archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota por la Sección Técnica. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

Disposición suspendiendo el trámite de la manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, mina denominada "Valle Hondo", de la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N° 200.168|940.

Buenos Aires, Enero 31 de 1945. — Vistas estas actuaciones y considerando: . . . Por tanto: El Director de Minas, Geología e Hidrogeología, dispone: Art. 1.° — Suspender el trámite de la presente manifestación de descubrimiento "Valle Hondo", que por este expediente formula la Cía. Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, hasta tanto se levante la reserva minera que establece el Decreto 1386 de fecha 24 de Enero de 1944 y se ajusta a las condiciones que establezca la ley que en su reemplazo debe dictarse. — Art. 2.° — A sus efectos vuelva a la Subdirección de Minas, para que notifique y comunique a quien corresponda, repónganse los sellos y publíquese; fecho, estése a lo dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, mina denominada "La Fortuna", ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, presentada por los señores: Salomón Sitlonik, Berta Sitlonik, Honorio Anuchnik y León Anuchnik. — Expediente N° 178.443-1942.

— "Buenos Aires, Abril 5 de 1945. — En vista de lo informado por Escribanía de Minas (fs. 73 vta.), la Inspección Técnica (fs. 75 vta.), y teniendo en cuenta que los recurrentes no dieron cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fs. 59, dentro del plazo fijado, se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento del Artículo 4.° de la disposición citada, dando por no presentada la petición de mensura de acuerdo con lo establecido en la Superior Resolución de Agosto 7 de 1911 y el Art. 14 de la Ley 10.273, archivando las presentes actuaciones. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota. fdo.: Tte. Cnel. Federico Rottgardt, Director de Minas, Geología, e Hidrogeología. — Lulio César Cataldi, El Escribano de Minas.

Disposición suspendiendo el trámite de la manifestación de descubrimiento de plomo, cinc, cobre y plata, mina denominada "Natividad", de la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, ubicada en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N° 177.155-1942.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1945. — Vistas estas actuaciones y, considerando: . . . . El Director de Minas y Geología e Hidrogeología, dispone: Art. 1.° — Suspender el trámite de la presente manifestación de descubrimiento "Natividad", que por este expediente formula la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, hasta tanto se levante la reserva minera que establece el Decreto 1386 de fecha 24 de Enero de 1944 y se ajuste a las condiciones que establezca la ley que en su reemplazo debe dictarse. — Art. 2.° — A sus efectos vuelva a la Subdirección de Minas, para que notifique y comunique a quien corresponda, repónganse los sellos y publíquese; fecho estése a lo dispuesto precedentemente. — Fdo.: Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas y Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 6 de Diciembre de 1945

	m$n.
Por avisos	3.880.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	260.—
Por suscripciones	135.30
Por venta de ejemplares	48.10
Por venta de folletos	—.—
Total	4.643.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, rige el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 14 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1° de Enero de 1946, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 % 1941 — Serie "C"	v$n.	2.449.100
C.A.I. 4 % 1943|83	"	828.500
C.A.I. 4 % 1944|84	"	1.340.100

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Enero de 1946 hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

e.3 dic.-v.14 dic.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2271 — Exp. 2007 DR|945. — Caja de compás; triple decímetro; escuadras, regla; transportador, pistolete; cinta métrica; pocillos de loza; rollo de papel de dibujo y tinteros.

N.° 2272 — Exp. 16051 DC|945. — Motocicleta.

N.° 2273 — Exp. 21446 DC|945. — Válvulas.

N.° 2274 — Exp. 26985|945 DA|945. — Receptor Harmarlund.

N.° 2275 — Exp. 3412|DR|945 — Convertidor con filtro.

N.° 2276 — Exp. 6277 DA|945. — Botas de cuero y zapatos de gamuza.

N.° 2277 — Exp. 26664 DA|945. — Agarraderas de bronce; cuchillo de acero; diamante p|escribir sobre vidrio; frascos p|aceite; martillo de acero; morteros de acero; reloj alarma; refrigerantes de Liebig; tijera tipo sastre, recipiente de bronce; pipetas graduadas; buretas c|robonetes; higrómetro; trípode hierro; mecheros de Bensen; dispositivo; pinceles; pirometro con termómetro.

N.° 2278 — Exp. 23563 DA|945. — Cable telegráfico (metros).

N.° 2279 — Exp. 2676 DR|945. — Bobinadora p|transformadores.

N.° 2280 — Exp. 2448 D.22|45. — Mampara de cedro.

N.° 660 GM — Exp. 26985 DA|945. — Sobres en blanco form. 2563.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 10 del mes en curso a las 9, en la Oficina de Compras del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Diciembre 6 de 1945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 dic.-N.° L-3601-v.10 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 535; ramo, confección e impresión de fichas e índices, apertura, Diciembre 12; hora 10 (D.O. 22815|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 dic.-N.° L-3603-v.12 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 536; ramo, provisión de hielo en barras; apertura, Diciembre 13; hora 10 (D.O. 21444|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 dic.-N.° L-3604-v.12 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 528; ramo, madera y tornillos; apertura, diciembre 13; hora 10 (2|12495|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 dic.-N.° L-3595-v.13 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 529; ramo máquinas; apertura Diciembre 13; hora 10 (3|15292|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 dic.-N.° L-3596-v.13 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 530; ramo, extractor de aire; apertura, Diciembre 13; hora 10 (5|20708|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 dic.-N.° L-3597-v.13 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar El Bolsón (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20) contados hasta el 15 de Diciembre venidero, a las 17 horas, para contratar la adquisición de comestibles y combustibles, etc., con destino a la Escuela Hogar N.° 3 "Presidente Julio A. Roca" de El Bolsón, Río Negro, durante el año 1946.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de la Escuela Hogar.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Escuela Hogar.

El Bolsón, 26 de Noviembre de 1945.
e.7 dic.-N.° L-3593-v.15 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Llámase a licitación pública para proveer artículos alimenticios durante el año 1946 al Hospital Nacional del Centenario. — Apertura de las propuestas: 10 de Diciembre de 1945 a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe N° 3100 — Rosario.
e.26 nov.-N° L-3403-v.28 nov.
e.3 dic.-N.° L-3403-v.5 dic.
e.7 dic.-N.° L-3403-v.10 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación pública N° 982, hasta el día 4 de Enero de 1946, a las 8.30, para la provisión de curupay negro de primera calidad, en piezas aserradas, de diversas escuadrías fijas.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P. — Avda. 9 de Julio N.° 1925). — Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional.
e.7 dic.-N.° L-3518-v.19 dic.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos edificios escolares a construirse en el Territorio de Misiones. — Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Diciembre del año en curso, a las horas siguientes: 8 y 30 horas: Escuela N° 23 de Las Tunas. — Presupuesto Oficial: pesos 230.010.61 m|n. Exp. 45980|945, y 8 y 50 horas: Escuela N° 80 y 232 (refundidas). E. Colonia Apóstoles. — Presupuesto Oficial $ 230.458.67 m|n., Expediente 45.975|45. — Informes y propuestas en Capital Federal: Rodríguez Peña 935, 2° piso, (edif. del Consejo Nacional de Educación). — En Posadas: Juzgado Letrado en Turno. — Arq. Jorge Sabaté, Director.
e.29 nov.-N° L-3462-v.1° dic.
e.4 dic.-N° L-3462-v.4 dic.
e.7 dic.-N° L-3462-v.11 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública N.° 14, para el día 21 de diciembre a las 16 horas para la provisión de drogas, material sanitario, películas radiográficas, papel blanco, madera para embalar de álamo, artículos de librería, con destino a Farmacia Central, dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Sub-Director General.
e.7 dic.-N.° L-3594-v.21 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones de almacenamiento de granos ubicados en el Puerto Quequén cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar, podrán consultárse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 4.° piso — oficina 402, Buenos Aires y en las oficinas del Distrito Necochea, 25 de Mayo 77, Necochea, de 7.30 a 13 horas, donde se entregarán a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre próximo a las 8 horas en la Dirección citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1945. — Julio César Urien, presidente.
e.7 dic.-N.° L-3602-v. 7dic.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el martes 11 de Diciembre de 1945, a las 10.15 horas para la provisión de Automóviles (Exp. DNE.944|45).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección Nacional, calle Libertad 1235, piso 3.°, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1945.
e.7 dic.-N.° L-3599-v.11 dic.

Secretaría de Aeronáutica

SECRETARIA DE AERONAUTICA
FUERZA AEREA ARGENTINA
Dirección de Institutos Aeronáuticos Militares
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Licitación Pública N.° 3

Llámase a licitación pública, para el suministro de carne, galleta, pan, leche, verdura y leña, para el racionamiento de los cadetes, aspirantes y soldados de la "Guarnición Aérea Córdoba", para el año 1946, y de víveres secos, subproductos de la carne y productos de granja, para el mismo año y para la Escuela de Aviación Militar, la cual se realizará en el local de esta última, el día 18 de Diciembre de 1945, a las 16 horas.

Requiriendo pliegos de condiciones generales y especiales, los interesados, deberán dirigirse personalmente o por carta, al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela de Aviación Militar, Casilla de Correo, Saco N.° 2, Córdoba. — Francisco José Vélez, Vicecomodoro, Director Escuela de Aviación Militar.
e.1.° dic.-N.° L-3492-v.3 dic.
e.5 dic.-N.° L-3492-v.5 dic.
e.7 dic.-N.° L-3492-v.14 dic.
e.17 dic.-N.° L-3492-v.17 dic.

Licitación Pública N.° 3

Llámase a licitación pública, para el suministro de carne, galleta, pan, leche, verdura y leña, para el racionamiento de los cadetes, aspirantes y soldados de la "Guarnición Aérea Córdoba", para el año 1946, y de víveres secos, subproductos de la carne y productos de granja, para el mismo año y para la Escuela de Aviación Militar, la cual se realizará en el local de esta última, el día 18 de Diciembre de 1945, a las 16 horas.

Requiriendo pliegos de condiciones generales y especiales, los interesados, deberán dirigirse personalmente o por carta, al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela de Aviación Militar, Casilla de Correo, Saco N.° 2, Córdoba. — Francisco José Vélez, Vicecomodoro, Director Escuela de Aviación Militar.
e.1.° dic.-N.° L-3426-v.3 dic.
e.5 dic.-N.° L-3426-v.5 dic.
e.7 dic.-N.° L-3426-v.10 dic.
e.11 dic.-N.° L-3426-v.14 dic.
e.17 dic.-N.° L-3426-v.17 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, Secretaría N.° 4, cita y emplaza por quince días a don FABIAN LEMOS, para que se presente a estar en derecho y contestar la demanda promovida por doña Zulema Filomena Mollica, por divorcio, —separación de bienes y tenencia de hijo—, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945.— Juan Bernabé Molina (h.), Pascual Greco Blois, secretarios.—
e.7 dic.-N.° 3931 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO LAFLEUR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 dic.-N.° 3932 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MADEO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.7 dic.-N.° 3933 s|p.p.v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE TABOADA (a) "Chichín", procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.7 dic.-N.° 3934 s|p.p. v.14 ene.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 28

El señor Juez de Paz Letrado número 28, doctor César San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON YRINEO LLANOS o RAMON IRINEO LLANOS o RAMON IRENEO LLANOS o RAMON IRENO LLANOS.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.7 dic.-N° 4187-v.19 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORES UNIDOS Y COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Raúl F. Gaucheron, con fecha 21 de noviembre de 1945 fué ampliado el capital de la Sociedad que gira en esta plaza y se denomina "DISTRIBUIDORES UNIDOS Y COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (United Distributers and Shipping Company), elevando el mismo a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional — La parte pertinente de la escritura citada dice así: . . . Que han resuelto aumentar el capital de la Sociedad, hasta la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto suscriben mil quinientas cuotas del capital de la sociedad de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción siguiente: don Ricardo Ricaldoni trescientas setenta y cinco cuotas, que importan treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; don Zacarías Isidro Rodrigo, trescientas setenta y cinco cuotas, que importan treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; don Santos Eduardo Américo Luchetti, trescientas setenta y cinco cuotas, que importan treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional y don Máximo Ludwig trescientas setenta y cinco cuotas que importan treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto, el cincuenta por ciento del aumento mencionado, y el saldo hasta completar la totalidad del capital fijado, se obligan a aportarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Como consecuencia de lo anteriormente resuelto, el capital de la sociedad "Distribuidores Unidos y Compañía de Transportes Marítimos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (United Distributers and Shipping Company), es el de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la forma que precedentemente se ha relacionado. — Que ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del contrato suscripto con fecha cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a que se ha hecho mérito precedentemente, debiendo considerarse esta escritura complementaria de la anterior . . ." Entre líneas: Eduardo. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.7 dic.-N.° 4.056-v.13 dic.

CEREALCO-CEREALES Y COMISIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación de la siguiente escritura:

Folio 876. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final mencionaré, comparecen: don José Weil, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, y don Jacques Ettlinger, domiciliado en la calle Cangallo seiscientos sesenta y seis, ambos casados, argentinos naturalizados, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Primero: Que por escritura del siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, modificada por las del veinte y cuatro de marzo y once de Junio de mil

novecientos treinta y ocho y del veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas todas ante el escribano autorizante, se halla constituída la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "CEREALCO - CEREALES Y COMISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de cuarenta mil pesos moneda nacional, compuesto de cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden trescientas veinte y cinco cuotas al socio señor Ettlinger y setenta y cinco cuotas al otro socio señor Weil. Dichas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio respectivamente, así: el veinte y siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis bajo el número doscientos treinta y tres al folio ochenta y cuatro del libro segundo, el veinte y siete de julio de mil novecientos treinta y ocho bajo el número doscientos doce al folio noventa y cinco, en la misma fecha bajo el número doscientos once al folio noventa y cuatro del libro tres y el veinte y tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número mil treinta al folio doscientos noventa y dos del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que conforme a lo establecido en el acta labrada en fecha cinco de enero del año en curso, al folio ocho del libro a que se refiere la cláusula séptima del contrato social, el compareciente señor Jacques Ettlinger otorga: Que con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, declara cedidas al otro compareciente, su consocio don José Weil, doscientas sesenta y cinco de sus cuotas, de capital por el valor de las mismas o sea por Veinte y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que manifiesta haber recibido ya el cesionario, en diversas entregas, por cuya suma hace servir la presente escritura como recibo y carta de pago. — Tercero: Por su parte el señor Weil expresa que acepta dicha cesión a su favor. — Cuarto: Además ambos otorgantes agregan: Que, en virtud de la cesión referida, las cuotas del capital social han quedado distribuídas a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro del siguiente modo: trescientas cuarenta cuotas del socio señor Weil y sesenta cuotas del socio señor Ettlinger. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Abelardo Domínguez y don Carlos Mulet hijo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — José Weil. — Jacques Ettlinger. — Tgo.: A. Domínguez. — Tgo.: Carlos Mulet. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cereales y Comisiones Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, número: un millón ochenta y tres mil quinientos cincuenta y uno de la Serie L., y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tomás Young. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Secret.

e. 7 dic. N.º 2157-v. 13 dic.

GRAN BAZAR MORRIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Moisés Levy, de estado casado, de nacionalidad boliviano, domiciliado en la calle Azcuénaga cincuenta y cuatro; Don Isaac Sarano, de estado soltero, de nacionalidad turco, domiciliado en la calle Lavalle dos mil quinientos diez y ocho y Don Víctor Lorenzo, quien es de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Seguí número quinientos diez y seis, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los dos primeros concurren por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado de Don Antonio Fariñas, de nacionalidad español, y de Don José Lorenzo, de nacionalidad español, en mérito del poder que en testimonio me exhibe y copiado dice así: .... Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que han convenido en constituir el presente contrato de Sociedad bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los Señores Don Moisés Levy, Don Antonio Fariñas, Don José Lorenzo y Don Isaac Sarano, la Sociedad de Responsabilidad Limitada objeto de este contrato. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de «GRAN BAZAR MORRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Tercera: El domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años. En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la Sociedad entrará en estado de liquidación a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formalizarse el contrato de liquidación, bajo las condiciones que los socios determinen por mayoría de votos, teniendo opción el socio o socios que no hicieren uso de este derecho, a continuar con la Sociedad abonando dentro de los seis meses, con documentos, a partir después de aprobado el balance de liquidación, al socio o socios salientes, lo que les corresponda de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los ciento ochenta días inmediatos al pedido de liquidación. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio en los ramos de importación y exportación de artículos de bazar y ramos generales al por mayor y menor. Podrá también adquirir inmuebles por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título, pudiendo venderlos o de otra manera enajenarlos, tomar o dar bienes inmuebles en arrendamiento, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro banco oficial o particular, del país o del extranjero, creados o a crearse, Sociedades Anónimas o particulares y en garantía de las operaciones que efectuare gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: ciento cuarenta cuotas, o sean catorce mil pesos, el socio Don Moisés Levy; ciento cuarenta cuotas, o sean catorce mil pesos, el socio Don Antonio Fariñas; setenta cuotas o sean siete mil pesos, el socio Don José Lorenzo y ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos, el socio Don Isaac Sarano, quienes integran el valor nominal de las mismas en dinero efectivo. — Séptima: La administración estará a cargo indistinto de cada uno de los socios Don Moisés Levy y Don Isaac Sarano, quienes deberán dedicar su tiempo y atención al mejor desarrollo de las actividades sociales, pudiendo dedicarse a su vez a otras actividades ajenas a los ramos de los negocios de la Sociedad; los socios Don Antonio Fariñas y Don José Lorenzo, a su pedido podrán tener el mismo derecho. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cada uno de los cuatro socios que constituyen esta Sociedad, con las más amplias facultades, incluso la de conferir poderes para asuntos determinados o para la representación en juicio, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes a la Sociedad, el treinta y uno de Julio de cada año se dará balance general, el que podrá ser controlado por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiere un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. Del saldo se deducirá la suma necesaria para retribuciones extraordinarias que los socios determinen y el saldo se distribuirá: veinte y seis y cuarto por ciento al socio Moisés Levy; veinte y seis y

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

cuarto por ciento al socio Don Antonio Fariñas; veinte y dos y medio por ciento al socio Don José Lorenzo y veinte y cinco por ciento al socio Don Isaac Sarano. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la Sociedad resuelta mediante arbitraje, actuando como árbitro único la Cámara de Comercio de esta Capital y su fallo será inapelable. — Décima: Todas las resoluciones que adopten los socios deberán ser aprobadas por mayoría absoluta de capital y serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y en las reuniones respectivas los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por terceras personas munidas de poder en forma. Bajo las cláusulas que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Martínez y Don Juan D. Figuerero, vecinos, hábiles, doy fe. — Moisés Levy. — Víctor Lorenzo. — Isaac Sarano. — Tgo.: Alfredo Martínez. — Tgo.: J. D. Figuerero. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos cuarenta y siete y queda al folio ochocientos setenta y nueve vuelto del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro, E, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 7 dic.-N.º 4059-v. 13 dic.

CASA GERMAN CASPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Carlos Germán Casper, que firma "Germán Casper", argentino, casado con doña Alicia Carlota Balmuller, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz mil doscientos uno, y don Caros Germán Félix Casper, que firma "Carlos Germán F. Casper", o "Carlos Germán Casper", argentino, soltero, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz mil doscientos uno, ambos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para este otorgamiento, actuando en su carácter de únicos socios de CASA GERMAN CASPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, con domicilio en la calle Libertad doscientos veinte y cuatro, de la Capital Federal, y constituída según escritura pública número novecientos uno de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada al folio trescientos sesenta ante el Escribano Saúl Enrique Machline e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número quinientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos treinta y tres del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y su modificación por escritura número doscientos noventa del seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro pasada al folio trescientos del Registro doscientos noventa y cuatro ante el escribano Saúl Enrique Machline, e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número quinientos sesenta y cuatro al folio cuatrocientos treinta y tres del libro siete de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: — Modificar el texto del contrato social de la referida sociedad, en su artículo quinto, que en adelante quedará redactado como sigue: — Artículo Quinto: — La Sociedad se constituye por el término de Veinticinco Años con efecto retroactivo al primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El ejercicio comercial será del primero de Noviembre al treinta y uno de Octubre de cada año, practicándose en esta última fecha un balance detallado y completo, en el cual se practicarán las amortizaciones máximas autorizadas y se tomará para las mercaderías el precio de costo o el de plaza si fuere inferior el de costo. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. Luego se abonará el seis por ciento de interés al capital aportado por cada socio como así a los saldos de ganancias líquidas y realizadas que éstos hubieran dejado en la sociedad y que constituyeran créditos en su cuenta personal. El remanente se distribuirá por partes iguales y si hubiere pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción. — Cada Gerente tendrá derecho a un sueldo de Un mil quinientos pesos mensuales. Después del treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, cualquiera de los socios podrá pedir la rescición de este contrato al vencimiento de un ejercicio comercial, notificándolo al otro con seis meses de anticipación por lo menos por telegrama "colacionado". — Los otorgantes convienen que en todo lo demás regirá sin modificación alguna el contrato originario del veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y su ampliación del seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. En prueba de lo cual otorgan el presente en los sellos de un peso y cincuenta moneda nacional números un millón cuaretna y cinco mil ciento ochenta y dos al ochenta y tres inclusive, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Germán Gasper. — Carlos Germán F. Casper.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1945. — Lucio R. Meléndez. 2.º Jefe.

e.7 dic.N.º 4058-v.13 dic.

PORCERAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados el señor don Eugenio Lidl, de estado soltero, austríaco, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle Independencia número novecientos treinta y tres; don Ricardo Doebbeling, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado en Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco y accidentalmente en ésta y don Armando S. Otero, de estado soltero, domiciliado calle José María Moreno mil ciento noventa y cuatro, que concurre en nombre del señor don Carlos Augusto Schäfer, casado en primeras nupcias, alemán, de cuarenta y siete años, domiciliado en Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, cuya representación se justifica con el poder que en testimonio tengo a la vista y se transcribe a continuación: "Primer Testimonio: Número ciento cincuenta y ocho. — En el pueblo de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veinte y nueve de octubre del año mil, novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece el señor Carlos Augusto Schäfer, que firma "A. Schäfer", alemán, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dorotea Reiche, de éste vecindario, capaz, al que conozco, doy fe y dice: Que otorga Poder especial a favor del señor Armando S. Otero, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, para que en nombre y representación del otorgante y en unión de los señores don Eugenio Lidl y don Ricardo Doebbeling, proceda a la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "PORCERAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con el objeto principal de dedicarse a la industria y el comercio de productos de cerámica y afines, pudiendo extender sus actividades a igual negocio de otros productos, cuyo capital será de ciento treinta mil pesos, moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, de las cuales, el otorgante suscribirá cincuenta cuotas, siendo su plazo indeterminado, sin que ninguno de los socios pueda pedir la disolución sino después de los cinco primeros años estando la administración a cargo de los tres socios, en carácter de Gerentes. — Al efecto lo faculta para que otorgue y firme la escritura correspondiente, estableciendo todas las condiciones antes consignadas, como cualquier otra que estime conveniente, de acuerdo con sus socios, incluso participación en utilidades y pérdidas, sueldos, forma y condiciones de aprobación de balances, disolución y liquidación de la Sociedad y demás establecidos en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; hacer las inscripciones en los Registros Públicos del caso y practicar cuántos otros actos fueren precisos al mejor desempeño de este mandato, todo lo que se obliga a tener por válido. — Leída que le fué, se ratifica firmándola como acostumbra y la suscriben también Giustino Piersanti y Alberto E. Lotero, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — A. Schäfer. — Giustino Piersanti. — Alberto E. Lotero. — Hay un sello. — Ante mí: Luis R. Kleisinger. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda a folios doscientos ochenta y siete vuelto de este protocolo a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido esta primer copia en el papel sellado de un peso cincuenta, número setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis R. Kleisinger". — Certifico que don Luis R. Kleisinger, es Escribano Público de este Territorio Nacional del Chaco, con asiento en Villa Angela, y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sello fiscal número setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos E. son los que usa en todos sus actos. — Presidencia Roque Sáenz Peña, Noviembre cinco de mil novecientos cuarenta y cinco. — Manuel A. Solari Olmos. — "El que suscribe Juez Letrado del Chaco, con asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña, Certifica que el Escribano don Manuel A. Solari Olmos, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — Presidencia Roque Sáenz Peña - Noviembre cinco de mil novecietnos cuarenta y cinco. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, doy fe, como de que todos los comparecientes, son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que los dos primeros por su derecho propio y el señor Otero, en nombre del señor Schäfer, han convenido en constituir, una Sociedad cuyas bases y condiciones dejan establecidas en los términos siguientes: Primero: Entre los señores don Eugenio Lidl, don Ricardo Doebbeling y don Carlos Augusto Schäfer, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la industria y el comercio de productos de cerámica y afines, pudiendo extender sus actividades a la industria y comercio de otros productos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "Porceram Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Veinte y cinco de Mayo número doscientos noventa y cuatro, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro punto del país y del extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscribe en la siguiente proporción: Señor Eugenio Lidl, treinta cuotas, treinta mil pesos moneda nacional; señor Ricardo Doebbeling, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Carlos Augusto Schäfer, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional. — De ese Capital, los socios han aportado el cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo, deberán aportarlo tan pronto como el presente contrato haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, pero ninguno de los socios, podrá pedir la disolución sino después de transcurridos los cinco primeros años, contados desde la fecha de la inscripción del contrato. — Transcurridos esos cinco años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo dar previo aviso con un año de anticipación por medio de notificación ante Escribano Público. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios señores don Eugenio Lidl, don Ricardo Doebbeling y don Carlos Augusto Schäfer, quienes tendrá el uso de la firma social, actuando dos de ellos conjunta e indistintamente en carácter de gerentes, no pudiéndose comprometer la razón social en operaciones ajenas a los propósitos de la Sociedad, ni en fianzas de terceros. — Firmando dos conjuntamente, podrán emplear la firma social para realizar libremente además de su objeto, los siguientes actos. — Comprar y vender bienes muebles, productos y mercaderías o transferirlas por precios, plazos, formas de pago y condiciones que convengan: arrendar bienes inmuebles aun cuando exceda el plazo legal, aceptar y dar hipotecas que se constituyan en garantía de sumas de dinero u obligaciones que la Sociedad tenga que cobrar o pagar; depositar dinero, títulos o valores en los Bancos y extraer todo ello como así las sumas de dinero títulos o valores que se depositaren en lo futuro a la orden de la Sociedad por cualquier persona, firmando al efecto los recibos y cheques correspondientes; girar cheques en descubierto por el importe que convengan con los acreedores bancarios y percibir el importe de cualquier clase de pagos y libranzas, a nombre de la Sociedad; negociar cheques, letras y otros papeles de comercio, percibiendo sus importes celebrar contratos de arrendamiento sean de bienes muebles o inmuebles; cobrar y percibir toda suma de dinero o valores que se adeuda a la Sociedad; hacer todos los pagos que fueren necesarios y sean consecuencias de las operaciones y negocios que se realicen; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, absolver posiciones, declinar o prorrogar jurisdicciones; hacer remisiones o quitas; aceptar herencias, constituir a la Sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora; comprar bienes inmuebles por los precios, plazos, condiciones y formas de pago que convenga, solicitar, obtener y admitir préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, gravando al efecto los bienes sociales; solicitar préstamos en los Bancos, percibiendo su importe y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos, librar y suscribir letras de cambio vales, pagarés u otros documentos por los cuales la Sociedad contraiga obligaciones de pagar sumas de dinero; formar parte de Sociedades comerciales e industriales, relacionadas con las actividades de la Sociedad, aportando capitales y conviniendo sus condiciones; firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el desempeño y cumplimiento de lo establecido precedentemente, estar en juicio por sí o por apoderados, conferir toda clase de poderes especiales para ser ejercidos por un apoderado y firmar escrituras públicas. — Para vender bienes inmuebles, así como para resolver el aumento del capital, se requiere la firma de los tres socios. — Sexto: El señor Eugenio Didl, en su carácter de administrador técnico, deberá dedicar todo su tiempo a atender personalmente los negocios, asuntos y operaciones de la Sociedad. — Los otros dos socios estarán en actividad por turno, pudiendo dedicarse también a asuntos de sus negocios en el Territorio del Chaco, los cuales, no tiene relación directa con los negocios de la Sociedad. — Séptimo: Los balances serán anuales, debiendo efectuarse en el mes de noviembre de cada año y ser aprobados por mayoría de capital. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento , para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Las utilidades se repartirán en proporción al capital y a los saldos acreedores de los socios, hasta cubrir el ocho por ciento de dividendo y si hubiere excedente, éste será distribuído entre los tres socios Gerentes por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital y llevadas a nuevo ejercicio. — En el caso de que las pérdidas fue-

ran superiores al cincuenta por ciento del capital y los socios no desearen o no pudieran volver a reintegrarlo en forma proporcional a sus aportes, se procederá de inmediato a la disolución y liquidación de la Sociedad. Octavo: Los Gerentes en actividad gozarán de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargará a gastos generales. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus derechos sociales, o su haber, o su capital en esta Sociedad, a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por los demás socios, siendo facultativo de éstos, conceder o negar esta autorización. — El socio que deseare ceder o transferir, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios, quienes serán preferidos a cualquier extraño en igualdad de condiciones y precio, debiendo expedirse sobre la oferta dentro de un plazo de noventa días. — En igual forma se procederá en caso de convenirse la continuación de la Sociedad con los herederos de algún socio que falleciere o se incapacite. — Décimo: Si se disolviese la Sociedad, cualquiera fuere la causa u origen, se procederá inmediatamente a su liquidación, a cuyo efecto los socios administradores quedarán investidos del cargo de liquidadores, haciendo uso de la firma social con el agregado "en liquidación" y procediendo en su cometido en la misma forma y con las mismas facultades establecidas en la cláusula quinta de este contrato, ajustándose en lo demás, a lo determinado por el Código de Comercio". — La sociedad funcionará en liquidación, todo el tiempo que fuese necesario, hasta liquidar totalmente sus negocios, pero dicho término no puede exceder el plazo de un año, en los casos en que la liquidación fuese motivada, por retiro, fallecimiento o incapacidad legal de un socio. — Undécimo: Las divergencias y cuestiones que se suscitaren, entre los socios será resueltas por arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan las partes, dan por terminado este contrato. — En su testimonio, leído que les fué, se ratifican en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo Ortiz, y Don José Menéndez, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Eugenio Lidl. — Ricardo Doebbeling, Armando S. Otero. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: José Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí. — Alberto Hoeffner. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí, y queda al folio mil quinientos cuarenta y tres vuelto del Registro cincuenta a mi cargo. — Para la sociedad que se constituye expido el presente primer testimonio en cinco sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, número un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve al presente sello número un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y tres que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello. — Raspado — admitir préstamos. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.7 dic.-N.° 4060-v.13 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ERNESTO MAURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945 — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1003-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1004-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO CAPIZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1005-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1006-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL BARBIERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1007-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO TODOROFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1008-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JESUS OYOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1009-v.14 ene.

AVISOS DIVERSOS

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.° del estatuto y lo resuelto por la asamblea general de accionistas reunida el día 30 de octubre pasado, el directorio ha dispuesto llamar a licitación para la amortización por rescate, de 18.000 acciones preferidas de la serie 5a. a 20a. inclusives, de su capital. — Las propuestas deberán formularse por escrito en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 281, antes del día 12 de diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de quienes concurran. — Los proponentes deberán indicar el precio en que consentirán el rescate de sus acciones y obligarse a mantenerlo en firme por noventa días reservándose la Sociedad el derecho de aceptar parcialmente sus propuestas o por actos sucesivos dentro de dicho plazo. — En igualdad de condiciones, el rescate se practicará a prorrata de las cantidades de acciones comprendidas en cada propuesta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3777-v.11 dic.

OBISPADO DE MERCEDES
(Prov. de Bs. As.)

Obispado de Mercedes (Prov. Bs. As.,) Llámase a licitación pública, por el término de 10 días para la provisión del mobiliario del Palacio Episcopal. — La apertura de propuestas tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, en el mismo, en presencia de los interesados concurrentes. — Legajo $ 50.— Esta publicación se efectúa por contar el Obispado con un subsidio Nacional. — L. Emilio Raffaini Asesor.

e.4 dic.-N.° 3995-v.15 dic.

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

A los efectos de la preferencia que acuerda el Art. 8° de los estatutos, se hace saber a los accionistas de la Compañía Industrial Progreso, Sociedad Anónima, que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de las series K, L, M, N, O, P, de 50 acciones cada una, de m$n. 1.000 nominales cada acción, o sean m$n. 300.000 nominales, de conformidad a lo establecido en el inciso d) del Art. 8° de los estatutos. — El Directorio.

e. 6dic.-N.° 4122-v.18 dic.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5° del estatuto, informamos que se procederá a emitir las series 6° a 15.° del nuevo capital. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4128-v.15 dic.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
Canje de acciones

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento a lo prescripto por el Art. 3° del Decreto N° 19.014|44 dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Julio 1944, esta Compañía procederá al canje de sus acciones al portador por nominativas.

A efectos de realizar la operación de canje los interesados deberán presentar sus títulos en la Administración de la Compañía, calle Rivadavia 578, Capital, todos los días hábiles de 8.30 a 11 y de 14 a 16.30 horas, a partir del 3 hasta el día 22 de Diciembre 1945 inclusive. — El Directorio.

e.3 dic.-N° 3937-v.7 dic.

A. VERNOCCHI HNOS., S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo correspondiente al 6.° Ejercicio aprobado por la Asamblea del 29 de Septiembre de 1945.

Se distribuye el 2.746 o|o a las acciones preferidas, y el 2.375 o|o a las acciones ordinarias, de los que se retendrá el impuesto a los Réditos de acuerdo con las disposiciones en vigor.

El pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, todos los días menos sábados de 14,30 a 17 horas, a partir del 10 de Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 4219-v.7 dic.

EXPLOTACIONES RURALES
Sociedad Anónima
Diagonal R. Sáenz Peña 530

Habiendo aprobado el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto fecha 27 de Noviembre ppdo., la modificación de estatutos resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 13 de Agosto último, se comunica a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima", que deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, Avda. Roque S. Peña 530, la totalidad de sus acciones, a efectos de procederse al rescate de la mitad de ellas, a la par, por su valor nominal y en dinero efectivo.

Se acuerda plazo hasta el 15 del corriente, previniéndose a aquellos que no las hubieran depositado, que después de dicha fecha, solamente tendrá opción al dividendo corriente la mitad de sus acciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945.

e.7 dic.-N.° 4209-v.11 dic.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1.404-939. — Nombre de la empresa: "Expreso de la Costa", de Pablo y Francisco Boccia; domicilio de la misma: Constitución 1594, Capital Federal; clase de servicio: Cargas generales y hacienda; Itinerario: Entre Buenos Aires y San Clemente del Tuyú pasando por: Quilmes, Berazategui, La Plata, Magdalena, General Conesa y General Lavalle, utilizando el camino de la costa. Y entre Buenos Aires y San Clemente del Tuyú, pasando por Adela, Monasterio, Lezama, Guerrero, Castelli, General Conesa y General Lavalle, utilizando la ruta nacional N.° 2 hasta Castelli y de aquí hasta San Clemente del Tuyú por camino provincial.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Abog.° Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.7 dic.-N.° 4205-v.7 dic.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 350 — 5.° y 6.° pisos
Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nos. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1.125|941; Nombre de la empresa: "Expreso Florida", de Nicolás A. Camelio; domicilio de la misma: Patricios 181 — Capital Federal; clase de servicio: Cargas; itinerario: Entre la ciudad de Buenos Aires y el entorno limitado por las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires: Campana, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen, La Plata y Ensenada, exceptuando las localidades comprendidas entre la ciudad de Buenos Aires y zonas suburbanas hasta Avellaneda, La Plata, Bánfield, Merlo y Tigre, a las cuales se realizan transportes en virtud del permiso otorgado por Resolución N.° 2.813 del 19-V-945.

Los transportes citados son ampliación de los servicios interjuridiccionales para los cuales dispone de permiso la empresa y se encuentra en funcionamiento.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Abog.°: Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.7 dic.-N.° 4203-v.7 dic.

FELIX RUIZ

Por disposición señor Juez Federal, doctor Horacio García Rams, se hace saber por el término de diez días, que el martillero Félix Ruiz, rematará el 10 de diciembre, a las 16, sobre el mismo, un terreno en Ensenada, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, número 28, manzana 64, calle Almafuerte entre Italia y Ortiz de Rozas, que mide 9,90 por 20,20 mts. — Base pesos 2.399.76 al contado, seña 10 o|o, comisión 2 o|o. — Venta ordenada en el expediente Nº 9306, que tramita por ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo. — La Plata, Noviembre 23 de 1945. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.7 dic.-Nº 4201-v.15 dic.

ARTES GRAFICAS REM, S. A.
Chile 301

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, el dividendo del 13 o|o correspondiente al 5º ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo., será pagado en nuestra sede social a partir del 10 del actual contra presentación de los títulos de acciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945.

e.7 dic.-Nº 4218-v.7 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Atilio Francisco Médici, vende a Angel José Fernando y Osvaldo Guillermo Médici, las dos terceras partes del taller mecánico «Casa Médici», CASTRO BARROS 69, haciéndose cargo los contratantes del activo y pasivo. — Reclamo término ley, Castro Barros 69, domicilio de las partes.

e.7 dic.-Nº 4185-v.13 dic.

Avisa: Francisco Páez, vende a Eugenio Poin, negocio café, lunch, despacho bebidas alcohólicas, calle AVENIDA QUIRNO COSTA 4151, 4157, Capital Federal. — Constituyen domicilio las partes Avenida Quirno Costa 4151.

e.7 dic.-Nº 4184-v.13 dic.

Se comunica al comercio en general que doña Jacinta Quaroni de Granara, domiciliada en la calle Simbrón 3727, vende al señor Isidro Díez, domiciliado en la calle José Bonifacio 2701, su negocio de Panadería y facturas y su correspondiente llave, instalado en esta Capital, calle SIMBRON 3727. — Reclamaciones dentro del término de ley, escribanía Bonetti Sala, Florida 336, piso 3.º — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945.

e.7 dic.-Nº 4182-v.13 dic.

R. J. López. — Peinados «Line», GAONA 1478, sus instalaciones, máquinas ondular, secadores, toilettes, sillas, muñecas, útiles, muebles, etc., orden de la Srta. Rosa Gilardoni, domiciliada GAONA 1478. — Remataré: Sin base, el jueves 13 de Diciembre, a las 9 horas, allí. — Datos Varela 883, U. T. 63-5773, donde podrán interponer las reclamaciones de ley.

e.7 dic.-Nº 4181-v.13 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 13 Diciembre corriente, todas las existencias que constituyen el negocio librería, juguetería y bazar, calle CABILDO Nº 2966, orden Nicolás Italiano, domiciliado mismo negocio.

e.7 dic.-Nº 4164-v.13 dic.

Al comercio: El señor Ernesto Fernicola, avisa que ha quedado sin efecto la venta de su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 396; que por intermedio del balanceador y martillero público, señor Juan Marcos, había vendido al señor Delfor Mario Fernández, domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1945.

e.7 dic.-Nº 4216-v.13 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle TALCAHUANO N.º 441|43; domicilio de ambas partes. Vendedor: Julio Fernández Peón. Comprador: Macario García Alvarez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.

e.7 dic.-N.º 4195-v.13 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Florencio Casalderrey y José Costas González, sucesores de Casalderrey, Costas y Cía., venden a Juan Miguel Iriarte y Próspero Pablo Marcel, almacén y despacho de bebidas, CERVIÑO 4495|99 esquina ORO, donde todos se domicilian.

e.7 dic.-N.º 4194-v.13 dic.

Víctor Manuel Vega y Angel Fantini, que giraban bajo el rubro "Vega y Cía.", bar y cervecería, 25 DE MAYO 569, venden su negocio a Jorge San Vicente y Antonio González. — Reclamos de ley y domicilio de partes, 25 de Mayo 569. — Dr. Ignacio Burundarena.

e.7 dic.-N.º 4193-v.13 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Atilio Zazzetta, vende a Ceferino Amigo Fernández ,despensa, HOLMBERG 3299 esquina GUAYRA 4198, donde todos se domicilian.

e.7 dic.-N.º 4191-v.13 dic.

De Noia Hnos., martilleros público, con domicilio en la Av. de Mayo 965, U.T. 37-2762, avisan que el día 13 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de bicicletería calle AV. QUIRNO COSTA 4440, propiedad del señor Salvador Proto. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas. — Domicilio partes.

e.7 dic.-N.º 4190-v.13 dic.

Crespi, Arens y Cía., venden a Fricar S. A. Industrial de Calefacción y Anexos, el establecimiento comercial denominado "Empresa de Calefacción Crespi, Arens S. R. L.", con escritorios en la calle RINCON N.º 53 y depósito de materiales en ESPINOSA N.º 948. — Reclamos de ley en Rincón 53, domicilio de las partes.

e.7 dic.-N.º 4189-v.13 dic.

Se hace saber: Que "Orvent, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación de artículos de perfumería, farmacéuticos y toda clase de productos químicos, con domicilio en esta Ciudad, calle CORDOBA 834, se disuelve totalmente, tomando a su cargo "Orvent Organización de Ventas — Sociedad Anónima Comercial", con igual domicilio, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Escribano A. C. Fernández Sáenz, Diagonal Roque Sáenz Peña 680.

e.7 dic.-N.º 4188-v.13 dic.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 13 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de carbón artificial, sita en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ 2450|54, propiedad del señor Francisco Borgonovo, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.7 dic.-N.º 4186-v13 dic.

Se hace constar que el señor Julio Feintuch, domiciliado en la calle Chacabuco N.º 18, ha dejado sin efecto la constitución de la Sociedad "Julio Feintuch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que con el señor José Gros, domiciliado en Santa Fe N.º 2156, iba a formar para la explotación del negocio de taller de carteras y guantes sito en la calle Chacabuco N.º 18, como también a partir de la fecha se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio, que estaba girando bajo la denominación de "Feintuch y Compañía", con domicilio en CHACABUCO N.º 18, quedando completamente desligado de dicho comercio el señor José Gros. — Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Corrientes 1389.

e.7 dic.-N.º 4183-v.13 dic.

Sinforiano Alonso de Armiño vende su negocio de artículos para hombre calle BOEDO 881 a Miguel Schverdzinger y Cía., Soc. de Resp. Ltda., reclamaciones Talcahuano 638 — piso 2.º — Dto. F., — U.T. 37-4751, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 dic.-N.º 4214-v.13 dic.

Manuel Fernández, martillero público, avisa que Bernardo C. Puppo con domicilio en la calle CORDOBA 3119, vende negocio garage sito en CORDOBA 3131 a Damián Martínez, domiciliado en Salguero 1336 — Dto. 3. — Reclamos de ley en mis oficinas, Bolívar 331 — piso 1.º — Dto. 1.

e.7 dic.-N.º 4212-v.13 dic.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20 — U.T. 23-7678, avisa comercio rematará despensa JOSE MARIA MORENO 1527 el 13 a las 15. Orden Germán Ravagni, domiciliado allí. Reclamos ley 11867 al negocio.

e.7 dic.-N.º 4210-v.13 dic.

Manuel Encaje vende a Alberto Méndez la parte mitad que le corresponde en sociedad con José Martínez del negocio de garage calle NAZCA 2926, domicilio de las partes.

e.7 dic.-N.º 4207-v.13 dic.

Se hace saber al comercio por el término de ley que Keppler Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a la Fábrica de Artículos Plásticos "F.A.P.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de elaboración de artículos de bakelita sito en la calle SAN JUAN 4129. — Reclamos legales a Tucumán 1110 — 2.º piso — Dto. F., domicilio común de las partes.

e.7 dic.-N.º 4206-v.13 dic.

Francisco Benjamín Roattino y Vicente Contissa avisan que habiendo transferido al señor Gregorio Seglin la casa calle ECHEVERRIA números 1521 al 23 donde todos constituyen domicilio, también han transferido al mismo señor Seglin, el stud instalado en la misma finca. Reclamos escribanía A. Ordoqui, Avenida de Mayo 634.

e.7 dic.-N.º 4202-v.13 dic.

Se hace saber por cinco días que Moisés J. Wajes vende a Abraham José Wegier o Abram Josek Wegier la fábrica de tejidos establecida en la calle BOLIVIA 2256. — Reclamaciones en Lavalle 710 — piso 3.º E., donde las partes constituyen domicilio.

e.7 dic.-N.º 4199-v.13 dic.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: — Pedro Francone vende a Mauricio Bruno y Domingo Troia, restaurant, PALIQUE 700 esquina SAPALERI, donde todos se domicilian.

e.7 dic.-N.º 4198-v.13 dic.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Domingo Pace, vende a José Civale, su despacho de pan CEVALLOS 949, sus domicilios. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.7 dic.-N.º 4197-v.13 dic.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Rosendo vende al señor Francisco García, restaurant y despacho de vinos y cervezas, PEDRO ECHAGÜE 1188|1200 esquina SALTA 1952, donde todos se domicilian.

e.7 dic.-N.º 4196-v.13 dic.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: Eufemia Medina de Alvarez vende a Josefa Pérez de Mainz, panadería y facturería, HUMBERTO 1º N.º 1531, sus domicilios. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, Moreno 1531, T. 37-4554.

e.7 dic.- N.º 4180-v.13 dic.

Avisa Constantino Fernández, martillero público Pozos 61, que José Martínez Costas vende a Coloman Alonso y Elisardo González su café, bar, billares, CORDOBA 2565 domicilio ambas partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.

e.7 dic.-N.º 4174-v.13 dic.

Onega y González, Alsina 2041, avisan: Cándido Sánchez, vende parte mitad Restaurant PUAN 493, que tiene en sociedad con José García, y Jesús Roca, en adelante girará García y Roca. — Domicilio contratantes nuestras oficinas.

e.7 dic.-N.º 4173-v.13 dic.

Se disuelve la Sociedad Cerámica Otto Hagert, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fabricación y venta de artículos de cerámica y porcelana con asiento en esta ciudad, calle 5 DE JULIO 489, y fábrica en Quilmes (F. C. S.), calle Malvinas 555, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Otto Hagert. — Escrituras ante Gilberto Casco, Salta 347, domicilio de las partes.

e.7 dic.-N.º 4171-v.13 dic.

Onega y González, martilleros públicos oficinas Alsina 2041, avisan: Fidel González vende despacho de pan facturas, calle ECHANDIA 3086, a Romeo Boccaloni, reclamos de ley y domicilio contratantes, en nuestras oficinas.

e.7 dic.-N.º 4170-v.13 dic.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, restaurant, "Barrachina", AVENIDA CORRIENTES 1557, propiedad de Germán Alvarez Parrondo domiciliado en el mismo. — Remataré por su cuenta y orden todas sus existencias sin base, al detalle los días 13 y 14 de Diciembre, a las 14 horas. — Informes en mis oficinas.

e.7 dic.-N.º 4169-v.13 dic.

Comunícase que don Jaime Llado vende su participación en la Sociedad de hecho "Pedro y Llado", propietaria de la panadería "La Cooperadora", de ALMIRANTE BROWN 567, Comodoro Rivadavia, en favor de los señores don José Guerrero Peral y don Antonio Martins, quienes conjuntamente con don Antonio Pedro continuarán su explotación. — Reclamaciones de Ley ante Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal, constituído por las partes.

e.7 dic.N.º 4168-v.13 dic.

Al comercio: se comunica la transferencia de la tienda y mercería de María García Vda. de Alvarez, situada en CEVALLOS 1258 a Moisés Wolff Migdal. — Domicilio de partes: Cevallos 1258. — Reclamos a I. Shaferstein, Murillo 720, D.º 2.

e.7 dic.-N.º 4167v.13 dic.

Se avisa que Diego B. Rossi y Francisco Ruiz (Rossi-Ruiz), venden a Celina Blaistein de Sylowicki, su negocio de venta de chinelas y zapatillas "Marazul, La Casa de las Chinelas", sito en PARAGUAY 861, domicilio de ambas partes.

e.7 dic.N.º 4166v.13 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Avda. Sarmiento 359 - Resistencia

De conformidad al artículo 26 de los estatutos sociales y por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 16 del corriente mes, a las 9 horas, en el local social, Avda. Sarmiento 359, Resistencia, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre de 1945.

3.º Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos vicepresidente, cinco vocales titulares y dos vocales suplentes por terminación período de los señores don Liberato Ruiz, don Froilán Tejerina, don Emilio Federico Guth, don Francisco José Carrió, Cooperativa Agrícola Ministro Le Bretón, Juan Hardy, y Juan Ceferino Kees respectivamente. Dos vocales titulares y dos vocales suplentes en reemplazo de don Bernardo Pérez renuncia Art. 49; de don Enrique Cederstrom que renunció; de don Alberto H. Mottet que pasa a titular y de don Gastón C. P. Piat que renunció, comisión revisora de cuentas.

Los miembros que continúan en sus respectivos cargos son; presidente, doctor

Julio C. Perrando, tesorero, don Eugenio Lovey, secretario don Fernando Leopoldo Martín y vocales titulares don Juan G. Binaghi y don Alberto Mottet. — Julio C. Perrando, presidente. — Fernando Leopoldo Martín, secretario.
e.7 dic.-N.º 4220-v.13 dic.

SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Sarmiento 3208 el 29 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de presidente, vicepresidente y un vocal titular, por un período completo.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, Art. 24 de los estatutos, en la calle Sarmiento 3208 Buenos Aires o en El Trébol F. C. C. A. — El Directorio.
e.7 dic.-N.º 4217-v.26 dic.

Sociedad Anónima GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores.
4.º Elección de síndico y suplente.
5.º Fijar los honorarios del síndico.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19 de los estatutos. — El Directorio.
e.7 dic.-N.º 4215-v.26 dic.

CENTRO PATRONES PELUQUEROS Y PEINADORES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Conforme a las disposiciones del artículo 24 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria anual, para el 20 del corriente, a las 21 y 30 horas, en la sede social Bdo. Irigoyen 368, con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Consejo Directivo.
2º Consideración de la Memoria y Balance 26º ejercicio social, período: 1º Diciembre 1944-30 Noviembre 1945.
3º Renovación parcial del Consejo Directivo, debiendo integrarse, de acuerdo a los Arts. 10 y 12 de los Estatutos, con la elección de:
a) Mesa Directiva: Por terminación de mandato; 3 titulares, presidente, secretario y tesorero, por dos años.
b) Comisión Peluqueros de Hombres: 3 vocales titulares por dos años, por terminación de mandato; y 3 suplentes por un año.
c) Comisión de Peinadores: 6 vocales titulares por dos años (4 por terminación de mandato y 2 por renuncia); y 3 suplentes por un año.
d) 1 síndico titular y un síndico suplente por un año (Art. 23 Estatutos).
4º Designación de 2 socios para refrendar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Braulio Roldán, presidente. — Pedro B. Trocca, secretario.
Nota: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará y será válida, con cualquier número de socios presentes. — (Art. 25 Estatutos).
e.7 dic.-N.º 4179-v.11 dic.

FEDERACION AMERICANA VANGUARDIA TEOSOFICA CENTRAL UNION HIMALAYA
Convocatoria a Asamblea Anual
En cumplimiento de los Arts. 70 y 98 de los estatutos, se convoca a los asociados para la Asamblea Anual que se realizará en su local social Arcos 1199 el viernes 14 de Diciembre a las 21 horas.
ORDEN DEL DIA:
1.º Lectura del acta de la Asamblea Anual anterior.
2.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance Anual.
3.º Elección por tres años de tesorero y un vocal.
4.º — Designación de dos revisores de cuentas por un año.
5.º Designación de dos socios activos para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — El Secretario.
e.7 dic.-N.º 4172-v.7 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1945, a las 17½ horas en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1945.
2º Consideración del Proyecto de Reformas de los Estatutos presentado por la Comisión Directiva.
3º Consideración de la renuncia de los directores titulares señores Esteban Castiello, Manuel L. Lemos, Juan B. Bellagamba, Jorge C. Aubone, Andrés Gabrielli y Ambrosio Arizú, y de los directores suplentes señores Atilio E. Furlotti, Enrique Filippini y José Antonio Nerviani, cuyo mandato terminaba en 1946, presentada colectivamente para que la Asamblea pueda ajustar el nombramiento de la totalidad de la nueva Comisión Directiva a lo dispuesto en las reformas propuestas a la Asamblea en el punto 2º de este Orden del Día.
4º Elección de la totalidad de la nueva Comisión Directiva, compuesta según la Reforma de Estatutos a que se refiere el punto 2º, de 14 titulares, distribuídos así: 7 bodegueros exportadores; 3 bodegueros trasladistas, 2 viticultores y 2 comerciantes en vinos, y de 7 suplentes, distribuídos así: 3 exportadores, 2 trasladistas, 1 viticultor y 1 comerciante en vinos. De los 11 titulares y 6 suplentes anteriores, 6 titulares y 3 suplentes han renunciado como se menciona en el punto 3º y los restantes titulares, señores Miguel Guisasola, Salvador López Mansilla, Tomás Ruiz, Patricio D. Campbell y Humberto Canale y suplentes señores, Enrique L. Cametti, Horacio Graffigna y Fermo Julio Rudelli han terminado su mandato.
5º Adopción de una nueva escala de clasificación para el pago de las contribuciones sóciales.
6º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea. — Ambrosio Arizú, presidente. — Augusto J. Martínez secretario.
e.7 dic.-Nº 4208-v.7 dic.
e.10 dic.-Nº 4208-v.10 dic.

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 27 del corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.º 559 (primer piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre del cte. año.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos.
5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Directorio.
e.7 dic.-N.º 4178-v.26 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo.
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 31 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolución respecto a la tasación parcial de las minas exigida por la Inspección General de Justicia.
2º Autorización para invertir las actuales reservas y las futuras hasta un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n), en acciones de una Compañía Minera en formación con usinas en nuestra propiedad de Comodoro Rivadavia.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para el 26 de Diciembre, inclusive. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — El Directorio.
e.7 dic.-Nº 4192-v.26 dic.

CAMEL CHAPUR E HIJOS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local Moreno 756, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar y resolver sobre la venta de los inmuebles calle Canning N.º 3470|76 Capital Federal y Avenida Colón 1065|69, Mar del Plata.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — El Directorio.
e.7 dic.-N.º 4211-v.26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Presentación y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de dos directores.
5º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
e.7 dic.-Nº 4204-v.26 dic.

Sociedad Anónima RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 dic.-N.º 4213-v.26 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA
Cítase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Diciembre, a las 21, a realizarse en la calle Aristóbulo del Valle 471;
ORDEN DEL DIA:
Memoria.
Balance.
Nombramiento de 3 revisores de cuentas.
Designación de 3 socios para firmar el acta.
No obteniéndose número reglamentario convócase para el 21 de Diciembre a las 21. — Luis Gonella, secretario.
e.7 dic.-Nº 4200-v.13 dic.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 26 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, en el local social, Reconquista 341, piso 3.º, a efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Aumento del capital social.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Directorio.
e.7 dic.-N.º 4165-v.26 dic.

Convocatorias Rectificadas

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo 579, el 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, **correspondientes al duodécimo ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.**
2.º Remuneración de los directores.
3.º Autorización al Directorio para distribuir el Fondo de Gratificación en la forma que lo **estimare conveniente, sea parcial o totalmente.**
4.º Fijación del número de **miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme al Artículo 25 del Estatuto y elección de nuevo Directorio por tres años, por haber expirado el mandato del actual.** y síndicos titular y suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — **Por el Directorio, Aníbal Vigil, Vicepresidente.**
e.24 nov.-N.º 3532 y 3911-v.12 dic.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1.º — Aprobar Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.º Distribuir utilidades y reservas;
3.º — Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-Nros. 3472 y 3855-v.15 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Piedras 146 al 170, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, **correspondiente al 14.º** ejercicio cerrado el 30 de Septiembre **de 1945.**
2.º Distribución de utilidades.
3.º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.
4.º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.
7.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

e.26 nov.-N.° 3578-v.13 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1945, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.° 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Reforma de estatuto.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 3.629-v.27 nov.
e. 29 nov.-N.° 3.629, 3.630 y 3.766-v.15 dic.

CASA AMERICA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Diciembre de 1945 en Avenida de Mayo 959, a las 16 1|2 horas,

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades, formulado por el Director.
3.° Elección de director titular y director suplente por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de gerente y subgerente general y fijación de su remuneración. (Art. 10 de los estatutos).
6.° Consideración del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio.
7.° Aumento de la participación en otras sociedades.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto Lightowler Stahlberg, director titular.

e.27 n v.-N.° 3614-v.14 dic.

PETERS HERMANOS CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del Artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para las 10 horas del día 19 de Diciembre de 1945, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.° 100, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.
2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1945-1946. (Artículo 20 de los estatutos).
4.° Elección de dos directores suplentes por un año (Artículo 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1945-1946. (Artículo 20 de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja social, hasta, el día 15 de Diciembre de 1945, inclusive, tal como lo determina el artículo 23 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Francisco Giraldez, presidente.

e.28 nov.-N.° 3629-v.15 dic.

SECCION BALANCES

1739

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos

Lavalle 655 - Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 2 de Junio de 1943
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 6 de Setiembre de 1943

CAPITAL:
Autorizado .... $ 100.000.— c|l.
Suscripto .... „ 40.000.— „
Realizado .... „ 40.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1945

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Muebles y útiles		12.220.77	
Menos: Amortización anterior	406.14		
Amortización del ejercicio ..	1.222.08	1.628.22	10.592.55
		13.909.94	
Instalaciones			
Menos: Amortización anterior	463.67		
Amortización del ejercicio .	1.390.99	1.854.66	12.055.28
			22.647.83
II. — Activo Circulante:			
No existe.			
III. — Activo Disponible:			
Caja		5.000.—	
Bancos		16.448.53	21.448.53
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2.421.57
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.951.17
VI — Activo Nominal:			
Llave	30.000.—		
Menos: Amortización anterior 2.000.— Amortización del ejercicio .. .. 6.000.—	8.000.—	22.000.—	
Gastos de constitución	2.611.50		
Menos: Amortización anterior 174.10 Amortización del ejercicio 522.30	696.40	1.915.10	23.915.10
			73.384.20
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2.700.—
Deudores hipotecarios; préstamos iniciales		7.845.851.60	
Menos: Amortizaciones mensuales		1.170.402.70	6.675.448.90
			6.751.533.10

PASIVO		m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		40.000.—	
Fondo de reserva legal		81.95	40.081.95
II. — Pasivo Exigible:			
No existe.			
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			23.988.66
Ganancias:			
Ganancia del 2.° ejercicio		5.298.15	
Saldo anterior		4.015.44	9.313.59
			73.384.20
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2.700.—
Préstamos hipotecarios amortizables en mensualidades, a cobrar por cuenta de terceros			6.675.448.90
			6.751.533.10

Esteban Carbone, presidente. — Pedro A. R. Dávila, gerente general. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1945

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
S|Activo Fijo:			
Muebles y útiles 10 o|o s.$	12.220.77	1.222.08	
Instalaciones 10 o|o s.$	13.909.94	1.390.99	
S|Activo Nominal:			
Llave 20 o|o s|$	30.000.—	6.000.—	
Gastos de constitución 20 o|o s|$ ..	2.611.50	522.30	9.135.37
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, gastos administración, propaganda, comisiones, etc ..			93.378.72
Impuestos			601.54
			103.115.63
Ganancias:			
Ganancias del 2.° ejercicio		5.298.15	
Saldo anterior		4.015.44	9.313.59
			112.429.22

HABER			m$n.
Saldo anterior			4.015.44
Comisiones			108.413.78
			112.429.22

Esteban Carbone, presidente. — Pedro A. R. Dávila, gerente general. — Rogelio de Armas, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 25 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.° A-1763 s|p.p.-v.7 dic.

T. 1809

CAMUATI, S. A.
Industrial y Comercial

Pichincha 1245 —

Autorizada Decreto P. E. 19 Marzo 1944.
Inscripta R. P. Comercio 10 Mayo 1944.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000. —
A emitir .... » 300.000 —
Suscripto y Realizado .... » 700.000. —

BALANCE GENERAL
2.º EJERCICIO — 1.º DE MAYO DE 1944 AL 30 DE ABRIL DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1 /3-945

ACTIVO			Parciales	Totales
Activo fijo:				
Edificios			50994 47	
Amortiz. ant.		5735 01		
» este ejerc.		5099 45	10834 46	40160 01
Muebles e Inst. Fáb.			65598 66	
Amortiz. ant.		8191 19		
» este ejerc.		6559 87	14751 06	50847 60
Maquinarias			255940 98	
Amortiz. ant.		26676 94		
» este ejerc.		25594 10	52271 04	203669 94
Muebles e Inst. Adm.			13667 69	
Amortiz. ant.		1742 70		
» este ejerc.		1366 77	3109 47	10558 22
Elementos de Fábric.			639 90	
Amortiz. ant.		255 96		
» este ejerc.		127 98	383 94	255 96
Rodados			13315 60	
Amortiz. ant.		5740 27		
» este ejerc.		3328 90	9069 17	4246 43
Utiles de trabajo			2947 98	
Amortiz. ant.		517 71		
» este ejerc.		589 60	1107 31	1840 67
Instalaciones Cant. Achiras.			715 —	
Amortiz. ant.		105 —		
» este ejerc.		71 50	176 50	538 50
Utiles y herram. Achiras			476 84	
Amortiz. ant.		9 71		
» este ejerc.		95 37	105 08	371 76
Instalaciones Cant. Moyano			871 60	
Amortiz. este ejercicio			87 16	784 44
				313273 53
Activo circulante:				
Materias primas			155456 05	
Accesorios de explotación			37423 07	
Mercaderías			34076 80	
Productos elaborados			132500 10	
Explosivos Achiras			1176 45	
Escoria			13080 79	
Envases a devolver			2428 —	376141 26
Activo disponible:				
Caja			3600 —	
Bancos, cta. cte.			4468 64	8068 64
Activo exigible:				
Oblig. a cobrar al cobro			17102 35	
» » » en cartera			12046 96	
Deudores, cta. cte.			510563 69	
			539713 —	
Previsión deudores				
Saldo Rva. ejerc. ant.		11965 50		
Rva. este ejerc.		16520 15	28485 65	
			541227 35	
Depósitos en gtia. (licitac.)			732 15	
Adelantos a empleados			1265 —	
Pago por cta. por 3ros			2843 61	546068 11
Activo nominal.				
Marcas		973 —		
Amortiz. ant.	291 90			
» este ejercicio	97 30	389 20	583 80	
Con. canteras Achiras		2250 —		
Amortiz. ant.	875 —			
» este ejerc.	562 50	1437 50	812 50	
Gastos de constitución		6810 —		
Amortiz. este ejercicio		681 —	6129 —	7525 30
				1251076 84
Cuentas de orden:				
Depósito de garantía Tít.				3000 —
				1254076 84

PASIVO		Parciales	Totales
Pasivo no exigible:			
Capital Autorizado	1000000 —		
Menos acciones a emitir	300000 —		
Capital suscripto y realizado		700000 —	
Reserva legal		6280 62	
» » S. R. L.		10292 09	
» » Especial		5000 88	721573 59
Pasivo exigible:			
Socios y Directores en cta. cte.		14031 93	
Bancos en descubierto		47663 68	
Obligaciones a pagar		44000 —	
Oblig. a favor de Bancos	24000 —		
Oblig. a favor de socios y Directores	20000 —		
Acreedores en cta. cte.		229974 59	
Cuentas a pagar		5297 95	
Retenciones Réditos a Dep.		22 15	
Imp. a las ventas		12171 44	
» a los Réditos		7158 29	360320 03
Ganancia:			
Beneficio neto			169183 22
			1251076 84
Cuentas de orden:			
Depositantes en títulos (Cob.)			3000 —
			1254076 84

Mario L. Negri, presidente — Jose A. Negri, síndico. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
2.º EJERCICIO — 1.º DE MAYO DE 1944 AL 30 DE ABRIL DE 1945

ACTIVO	Parciales	Totales
Amortizaciones de Activo fijo:		
Edificios	5099 45	
Muebles e Inst. fábrica	6559 87	
Maquinarias	25594 10	
Muebles e Inst. administrac.	1366 77	
Elementos de fabricación	127 98	
Rodados	3328 90	
Utiles de trabajo	589 60	
Instalaciones Canteras Achiras	71 50	
Utiles y herramientas Achiras	95 37	
Instalaciones Canteras Moyano	87 16	42920 70
Amortizaciones Activo nominal:		
Patentes	97 30	
Con. Cantera Achiras	562 50	
Gastos const. S. R. L. (Saldo)	1872 16	
Gastos » S. A.	681 —	3212 96
Gastos generales:		
Sueldos, impresos, viaticos, sellos fiscales, seguros, alquiler, luz, etc.		236590 26
Castigo malos deudores		28648 14
Intereses descuentos etc.		11995 33
Impuestos a las ventas		14379 58
Previsión para deudores		16520 15
		354267 12
Ganancia		169183 22
		523450 34

PASIVO		
Saldo no distribuido ejercicio anterior		15754 70
Mercaderías u otros rubros de explotación		505865 95
Intereses, comisiones, descuentos, etc		1829 69
		523450 34

Mario L. Negri, presidente. — Jose A. Negri, síndico. — Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires. 3 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-Inspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.º A-1835 s|p.p.-v.7 dic.

1845.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: calle Cangallo N.º 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo en Marzo 17 de 1887 y reforma aprobada el 28 de Junio de 1943, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Marzo de 1887 y la reforma en Agosto 16 de 1943

CAPITAL:

Autorizado: (225.000 acciones de 8 m$n. c|u.) . m$n. 1.800.000.—
Suscripto . . . . m$n. 1.336.112.—
Realizado . . . . m$n. 1.336.112.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Red telefónica y sus accesorios		3.480.214.81	
Propiedades: su costo	1.116.679.86		
Menos: Amortización	359.998.69	756.681.17	
Herramientas	7.085.30		
Menos: Amortización	7.085.30		
Rodados	5.900.—		
Menos: Amortización	5.900.—		
Muebles y Utiles	9.551.80		
Menos: Amortización	7.353.93	2.197.87	4.239.093.85
Activo circulante:			
Materiales en depósito: existencia			56.480.43
Activo disponible:			
Bancos: Depósitos a plazo fijo		564.882.75	
Depósitos en cuenta corriente		10.178.60	575.061.35

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo exigible:			
Garantías depositadas		3.000.—	
Abonados deudores		18.766.68	
Deudores en cuenta corriente		16.244.48	
Deudores varios		43.763.18	
Documentos a cobrar		125.000.—	
Intereses a cobrar		2.085.25	208.859.59
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1.294.99	
Dividendo provisional		106.888.96	108.183.95
Activo nominal:			
No existe.			
Total del Activo			5.187.679.17
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones (Directores, art. 9)			1.000.—
Total general			5.188.679.17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones al portador:			
152.452 acciones de m$n 8 c/u.	1.219.616.—		
Acciones nominativas:			
14.562 acciones de m$n. 8 c/u.	116.496.—	1.336.112.—	
Fondo de reserva legal		447.061.79	
Fondo de reserva de capital		379.660.—	
Fondo de previsión		1.344.293.70	
Fondo de renovación de la red telefónica y sus accesorios		1.126.887.96	
Reserva para deudores morosos		4.251.12	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados		77.010.21	4.715.276.78
Pasivo exigible:			
Reintegración de capital: saldo a pagar		175.452.—	
Acreedores en cuenta corriente		9.950.04	
Acreedores varios		9.131.18	
Depósitos en garantía		1.013.50	195.546.72
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		57.167.69	
Entradas diferidas		545.81	
Impuestos a pagar		11.595.69	
Gastos varios del ejercicio a pagar		3.287.10	
Previsión Ley N.° 11.729		34.795.39	107.391.68
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			169.463.99
Total del Pasivo			5.187.679.17
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas (Directores, art. 9)			1.000.—
Total general			5.188.679.17

DEMOSTRACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Fondo de renovación de la red telefónica y sus accesorios	149.167.04	
Muebles y Utiles	213.61	
Herramientas	770.47	
Rodados	590.52	
Propiedades	16.019.27	166.760.91
Gastos de la Explotación Telefónica:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y otros gastos de operación		366.020.70
Gastos varios		9.202.10
Patentes e impuestos		66.332.47
Previsión Ley N.° 11.729		4.871.33
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		169.463.99
		782.651.50
HABER		
Productos de la Explotación Telefónica:		
Abonados	610.460.61	
Instalaciones y varios	30.851.21	
Alquileres de otras propiedades de la explotación	74.133.25	715.445.07
Productos Varios:		
Intereses, cambios y descuentos	7.917.10	
Otros alquileres de propiedades	59.289.33	67.206.43
		782.651.50

Rodolfo J. Clusellas, presidente. — Jorge M. Mayer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-Inspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.° A-1950 s|p.p.-v.7 dic.

T. 1814

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

Cangallo 360, 2° piso, Buenos Aires —

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 1° de Julio de 1920, 16 de Abril de 1925, 25 de Noviembre de 1926 y 26 de Julio de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Septiembre de 1920, 25 de Junio de 1925 y 22 de Febrero de 1927

CAPITAL:

Autorizado	$	3.000.000. —	m/n c/l
Suscripto	»	3.000.000. —	» »
Realizado	»	3.000.000. —	» »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 14 de Agosto de 1945.

ACTIVO		m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	7112971 73		
Menos: Amortizaciones	65024 20	7047947 53	
Embarcaciones al costo	352404 75		
Menos: Amortizaciones	112769 52	239635 23	7287582 76
II Activo circulante:			
Acciones de otras Sociedades			15811 05
III Activo disponible:			
No existe			— . —
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			308104 53
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2068 01
VI Activo nominal:			
No existe			— . —
			7613566 35
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			6000 —
			7619566 35
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3000000 —	
Reserva legal		162022 43	
Reserva general		3000000 —	6162022 43
II Pasivo exigible:			
No existe			— . —
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1478 05
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancias del ejercicio		303745 98	
Más: Saldo del ejercicio anterior		1146319 89	1450065 87
			7613566 35
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			7619566 35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO AL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	21768 88	
Embarcaciones	28192 38	49961 26
Gastos generales, seguros, honorarios, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		46780 89
Impuestos		11000 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	303745 98	
Más Saldo del ejercicio anterior	1146319 89	1450065 87
		1557808 02
HABER		
Saldo anterior		1146319 89
Arrendamiento de campos		357686 72
Arrendamiento de embarcaciones		45000 —
Intereses		7581 65
Dividendos		1219 76
		1557808 02

G. Ellison, presidente. — D. N. Bauer, vice - presidente. — R. Sneath, síndico. —

Inspector que visó el balance: S. Lovera.
Buenos Aires, 4 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-Inspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.° A-1876 s|p.p.-v.7 dic.

(1521)

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle Rivadavia 620 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 7 de Diciembre de 1943
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
4 de Enero de 1944

CAPITAL:

Autorizado .... $ 15.000.000 — m/l.
Suscripto .... » 12.000.000.— »
Realizado .... » 12.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1944

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3132308 62		
Menos: Amortización	51464 84	3080843 78	
Maquinaria	3429213 05		
Menos: Amortización	198557 60	3230655 45	
Herramientas y equipo	353151 45		
Menos: Amortización	30023 59	323127 86	
Muebles y útiles	44728 62		
Menos: Amortización	2253 59	42475 03	
Vehículos	51623 31		
Menos: Amortización	9034 06	42589 25	
Obras en curso		42943 82	6762635 19
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y almacenes generales, según inventarios practicados y avaluados por la administración, a su costo o menos			3473864 77
Activo disponible:			
Caja		77823 50	
Banco		1336342 81	1414166 31
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	840175 50		
Menos: Previsión para deud. morosos	13590 12	826585 38	
Depósito en garantía		1875 —	828460 38
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			32063 77
Activo nominal:			
Llave de negocio	490856 25		
Menos: Amortización	57266 56	433589 69	
Gastos constitución de la sociedad	123275 22		
Menos. Amortización	14382 06	108893 16	
Marcas de fábrica	32 —		
Menos: Amortización	3 73	28 27	542511 12
			13053701 54
Cuentas de orden:			
Administración General de Impuestos Internos por letras en caución		3250162 —	
Deudores por envases		425775 20	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		7000 —	3682937 20
			16736638 74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			12000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		125804 04	
Depósitos en garantía de envases		45412 20	171216 24
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		708784 60	
Previsión para leyes sociales		124977 45	
Arrendamiento cobrado adelantado		17 33	833779 38
Ganancias:			
Saldo por el primer ejercicio de siete meses vencido el 31 de Julio de 1944			48705 92
			13053701 54
Cuentas de orden:			
Letras en caución para desnaturalizaciones		3250162 —	
Envases en circulación		425775 20	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		7000 —	3682937 20
			16736638 74

Adolfo L. Rosenberg, presidente. — Santiago Lus, director-gerente. — R. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PRIMER EJERCICIO DE SIETE MESES VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1944

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	51588 60	
Maquinaria	198694 37	
Herramientas y equipo	30065 40	
Muebles y útiles	2571 40	
Vehículos	9034 06	
Llave de negocio	57266 56	
Gastos constitución de la sociedad	14382 06	
Marca de fábrica	3 73	363606 18
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		450330 83
Intereses		191 —
Patentes e impuestos		5693841 14
Previsión para deudores morosos		13590 12
Deudores incobrables		922 50
Previsión leyes sociales		8850 —
Saldo:		
Utilidad del primer ejercicio de siete meses vencido el 31 de Julio de 1944		48705 92
		6580037 69
HABER		
Mercaderías		6577844 31
Intereses y descuentos		1437 16
Alquileres		756 22
		6580037 69

Adolfo L. Rosenberg, presidente. — Santiago Lus, director-gerente. — R. Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 5 Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 dic.N.º A-1577 s|p.p.-v.7 dic.

1927

SADCO Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas

Corrientes 414 — 4º. piso Bueno Aires
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 13 de Mayo de 1941
Inscripto en el registro de Comercio el 7 de Agosto de 1941

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 50.000 —
Suscripto .... » 50.000.—
Realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobada sin modificaciones por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Títulos y acciones (al costo)		30130 —
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Bancos		9466 60
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8010 10
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo pérdida anterior	6376 90	
Menos: Utilidad del año	3983 60	2393 30
		50000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200 —
		50200 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		50000 —
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
No existe		
		50000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		200 —
		50200 —

Por poder, Dr. Richard Bak, presidente. — Walter Strupp, síndico.

EJERCICIO 1944. —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6376 90
Gastos generales		540 90
Patentes e impuestos		300 —
		7217 80
HABER		
Dividendo e intereses		4824 50
Saldo pérdida anterior	6376 90	
Menos: Utilidad del año	3983 60	2393 30
		7217 80

Por poder, Dr. Richard Bak, presidente. — Whalter Strupp, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, 5 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-

cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia. e.7 dic.-N.° A-1908 s|p.p.-v.7 dic.

1899 x

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N°. 66 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 9.2.1938
Inscripta en el R. P. de C. el 25.4.1938
Modificación Estatutos el 19.12.1940
Aprobada por el P. E. Abril de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1945

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles.			
Invertido deducido ventas	39064 67		
Amortizado	39063 67		1 —
II. Activo circulante:			
Haciendas.			
Hacienda vacuna	190041 —		
Hacienda lanar	196800 —		
Hacienda yeguariza	7550 —	394391 —	
Frutos, cereales, etc.			
Trigo	6680 50		
Lana	43167 93		
Lienzos	4444 —		
Despensa	186 31	54478 74	448869 74
III. Activo disponible:			
Banco de Londres	4120 58		
Banco de Londres Bahía Blanca	447 96		4568 54
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			134634 59
V. Activo transitorio:			
Seguros a vencer			111 50
VI. Activo nominal.			
No existe			
			588185 37
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			613185 37
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500000 —	
Reservas:			
Fondo de reserva legal	3097 64		
Fondo de previsión	37256 78	40354 42	540354 42
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			17002 69
III. Pasivo transitorio:			
Arrendamientos a vencer			2291 67
IV. Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	1598 59		
Las correspondientes a este ejercicio	26848 —		28446 59
			588185 37
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			25000 —
			613185 37

Dr. Horacio Beccar Varela, presidente. — Dr. Mario V. Ponisio, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1945

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pérdidas: que arrojan las siguientes cuentas.		
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	2107 07	
Gastos generales:		
Gastos varios	22397 49	
Gastos haciendas	4384 51	
Gastos conservación	2103 38	
Sueldos personal Est°	14925 20	
Gastos de viaje	1655 70	
Manutención personal	5208 45	
Gastos de auto	743 57	
Arrendamientos	75198 82	
Seguros	554 25	
Participación puesteros	12227 03	
Chacra maíz	230 10	
Aporte jubilaciones y pensiones emp. Comercio	158 40	140086 90
Impuestos y patentes		300 —
Impuesto a los Réditos		759 86
		143253 83
Ganancia:		
Saldo ejerc. anterior	1598 59	
Correspondientes a este ejercicio	26848 —	28446 59
		171700 42

HABER		Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo que viene del ejercicio anterior			1598 5
Ganancias que arrojan las siguientes cuentas.			
Hacienda vacuna	$ 40768 80		
Hacienda lanar	» 120502 30		
Hacienda yeguariza	» 1387 18	162658 28	
Ventas varias		1404 —	
Intereses		6039 55	170101 83
			171700 42

Dr. Horacio Beccar Varela, presidente. — Mario V. Pónisio, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 11 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-Inspector General de Justicia. e.7 dic.-N.° A-2010 s|p.p.-v.7 dic.

1925

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS E INDUSTRIALES (S. A. O. F. I.)

Reconquista N°. 336 - 4°. piso Departamento J.
Autorizada por el P. E. 22/11/1940
Inscripta en el R. P. de Comercio 12/2/1941

CAPITALES

Autorizado	$	500.000.—
Suscripto	»	120.000.—
Realizado	»	106.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
IV EJERCICIO DEL 1.° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1945

ACTIVO	$	$
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja - efectivo		2300 71
Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	88822 44	
Accionistas	14000 —	102822 44
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal		
Gastos de constitución (sin amortizar)		8300 —
Pérdidas:		
Saldo del ejerc. anterior	5809 60	
Pérdida del presente ejercicio	1567 25	7376 85
		120800 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		3000 —
		123800 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		120000 —
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		800 —
		120800 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		3000 —
		123800 —

Angel Forti, presidente. — V°. B°. Mario J. Obiglio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
1.— Saldo del ejercicio anterior 31/12/1943	5809 60	
2.— Gastos generales	1267 25	
3.— Patentes e impuestos	300 —	
	7376 85	
HABER		
1.— Pérdidas:		
Saldo de los ejercicios anteriores		5809 60
Pérdida del presente ejercicio		1567 25
		7376 85

Angel Forti, presidente. — V°. B°. Mario J. Obiglio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo
Buenos Aires, 5 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-inspector General de Justicia. e.7 dic.-N.° A-1907 s|p.p.-v.7 dic.

R 1908

ALGODONERA PLATENSE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Av. Pte. Roque Sáenz Peña, 852 3° P°
Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. 3 de Julio
y 22 de Diciembre de 1942
Fechas de Insripción en el Registro Público de Comercio:
16 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1942 y 13 de Abril de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$	3.000.000.—
Suscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1945

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Maquinarias y accesorios		2289276 28	
Amortizaciones anteriores	$ 383636 85		
Amortización actual: 10%	» 228927 63	612564 48	1676711 80
Muebles y útiles		15594 35	
Amortizaciones anteriores	$ 2872 63		
Amortización actual 10 %	« 1559 43	4432 06	11162 29
			1687874 09
Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías en elaboración y elaboradas y existencias varias			520487 44
Activo disponible:			
Caja		7117 82	
Banco de la Nación Argentina		166045 94	173163 76
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			598780 78
Activo transitorio:			
Seguros		4338 41	
Impuesto a los Réditos		3330 21	7668 62
Activo nominal:			
Gastos de organización		25100 —	
Amortizaciones anteriores	$ 10040 —		
Amortización actual: 20%	» 5020 —	15060 —	10040 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			3001014 69

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Fondo de reserva legal	14647 42	
Fondo Ley 11.729	92500 —	2107147 42
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		191286 56
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		120341 04
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	55903 06	
Utilidad del 5° ejercicio	523336 61	579239 67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		3001014 69

Gustavo Gottlieb presidente.—Juan Santambrogio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones del 3er. ejercicio:		
Máquinas y accesorios	228927 63	
Muebles y útiles	1559 43	
Gastos de organización	5020 —	235507 06
Gastos generales:		
Sueldos de la administración, alquileres, suscripciones y propaganda, teléfonos, impresos y útiles de escritorio, gastos fiscales y postales, aportes patronales por cajas de maternidad y de jubilación, etc.		184136 37
Gastos de elaboración:		
Sueldos y jornales de la hilandería, energía y luz eléctrica, seguros, combustibles, lubricantes, repuestos, materiales varios, impresos, aportes patronales por cajas de maternidad y de jubilación, etc.		925767 29
Intereses y descuentos		18221 38
Comisiones		11513 71
Patentes e impuestos		82851 58
Impuesto a los Réditos		3747 45
		1461744 84
Saldo anterior	55903 06	
Utilidad del 3er. ejercicio	523336 61	579239 67
		2040984 51

HABER		
Saldo anterior		55903 06
Mercaderías:		
Haber de esta cuenta		1985081 45
		2040984 51

Gustavo Gottlieb, presidente. — Juan Santambrogio, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.° A-1986 s|p.p.-v.7 dic.

1912

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E : 21 de Noviembre de 1933
Reformas: 17 de Junio de 1941
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 5 de Febrero 1931
y 16 de Agosto de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	600.000. —
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 5 de Septiembre de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		620908 27		
Amortizaciones anteriores	52934 05			
» del ejercicio	7367 —	60301 05	560607 22	
Acciones de otras sociedades			114000 —	674607 22
Activo circulante:				
Acciones diversas				31517 21
Activo disponible:				
Bancos				1096 93
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			18813 64	
» hipotecarios			60000 —	
Alquileres a cobrar			1015 40	79829 04
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				1012 97
Activo nominal:				
No existe.				— —
				788063 37
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			6000 —	
Depósito de títulos en garantía			500 —	6500 —
				794563 37

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Fondo de reserva legal	3565 50	
» » » extraordinario	49000 —	652565 50
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		87780 —
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		3083 30
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	44340 08	
Más: saldo del ejercicio anterior	294 49	44634 57
		788063 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
» » títulos en garantía	500 —	6500 —
		794563 37

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización propiedades		7367 —
Gastos generales, conservación propiedades seguros, papelería, etc		4128 86
Patentes e impuestos		9587 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	44340 08	
Más: Saldo del ejercicio anterior	294 49	44634 57
		65717 43

HABER		
Saldo ejercicio anterior		294 49
Intereses y dividendos		14365 69
Alquileres		51057 25
		65717 43

Ernesto Landi, presidente. — Edmundo De Jong, Armando R. Ciolli, directores. — Juan A. Garay, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia. e.7 dic.-N.° A-1982 s|p.p.-v.7 dic.

T 1810

SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO FRENOPATICO

Bmé. Mitre 311 - U. T. 33-8993

Domicilio: Avenida Montes de Oca 625
Autorizada por el P. E. en fechas: 9 de Diciembre de 1919 y 29 de Diciembre de 1924
Inscripta en el R. P. de C. en fechas 9 de Julio de 1920 y 12 de Junio de 1925

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 1.500.000.—
Realizado	» 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1945

ACTIVO	$	$	$
I. Activo fijo:			
Terreno (32500 v.2)		1343173 48	
Edificios valor inicial	2113359 61		
Amortización año 1944/45	25000 —		
	2088359 61		
Amortizaciones anteriores	1121449 59	966910 02	
Instalaciones valor inicial	227324 24		
Amortización año 1944/45	9558 17		
	217766 07		
Amortizaciones anteriores	155428 69	62337 38	
Mobiliario valor inicial	397516 88		
Compras año 1944/45	16024 82		
	413541 70		
Amortizaciones compras del año	16024 82		
	397516 88		
Amortizaciones anteriores	387516 88	10000 —	
Utiles de Consultorio valor inicial	24238 71		
Compras año 1944/45	1997 60		
	26236 31		
Amortización compras del año	1997 60		
	24238 71		
Amortizaciones anteriores	23991 84	246 87	2382667 75
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		4635 55	
Banco de la Nación Argentina		715 23	
Banco de la Provincia de Bs. As.		3399 69	8750 47
IV. Activo exigible:			
Pensionistas			126277 25
V. Activo transitorio:			
Dividendo 1944/45		67494 —	
Intereses hipotecarios adelantados		6223 75	73717 75
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			7000 —
			2598413 22

PASIVO	$	$	$
I. Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto		1500000 —	
Fondo de reserva		91424 76	
Fondo especial de previsión		200000 —	
Reserva Ley 11.729		47024 86	1838449 62
II. Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		540395 44	
Banco de Londres y A. del Sud		6756 98	547152 42
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		33762 91	
Gratificaciones		20700 —	
Retención del Impuesto a los Réditos		1005 37	55468 28
Ganancias:			
Ganancias y pérdidas			150342 90
Cuentas de orden:			
Acciones Directores			7000 —
			2598413 22

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario - tesorero. — Mario R. Comollo, contador. — Daniel A. Llambí, síndico. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Edificios:		
Amortización	25000 —	
Instalaciones:		
Amortización 5%/$ 191.163 39	9558 17	
Mobiliario:		
Amortización (compras del año)	16024 82	
Utiles de Consultorio:		
Amortización (compras del año)	1997 60	
Pensionistas morosos:		
Pensiones consideradas incobrables	1271 31	53851 90
Gastos:		
Gastos Generales:		
Lavadero, droguería, farmacia, corriente eléctrica, gas, combustible, teléfono, conservación jardines, propaganda, varios etc.	143979 67	
Sueldos	290724 91	
Manutención	141470 30	
Gastos conservación edificios	13849 36	
Intereses hipotecarios	32349 45	
Intereses	681 13	
Impuestos y Patentes	34038 84	
Caja de jubilaciones Ley 11.110	35582 05	
Caja de maternidad Ley 11.933	780 80	
Reserva Ley 11.729	5000 —	696456 51
Saldo del ejercicio anterior	12728 27	
Utilidad del año	137614 63	150342 90
		900651 31

HABER	$	$
Saldo del ejercicio anterior		12728 27
Pensiones	880711 49	
Alquileres Montes de Oca	7211 55	887923 04
		900651 31

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario - tesorero. — Mario R. Comollo, contador. — Daniel A. Llambí, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia. e.7 dic.-Nº A-1865-s|p.p.-v.7 dic.

N 1793

"INDARGENTOL"

Industria Argentina de Oleaginosos Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 311 - U. T. 33-8993

Autorizada por el S. G. de la Nación el 30 de Julio de 1943
Inscripta en el Reg. Púb de Comercio el 25 de Septiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$ 2 000 000.— m/n.
Suscripto	» 1.000.000.— »
Realizado	» 1 000.000 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria realizada en el día de la fecha, 27 de Abril de 1945

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos	60000 —		
Adquisiciones menos ventas del ejercicio.	15000 —	75000 —	
Edificios y construcciones	102519 57		
Mejoras del ejercicio	1081 43		
	103601 —		
Amortización anterior	2050 40		
	101550 60		
Amortización del ejercicio	2072 02	99478 58	
Maquinarias	750000 —		
Amortización anterior	37500 —		
	712500 —		
Amortización del ejercicio	75000 —	637500 —	
Muebles y útiles	1327 95		
Amortización del ejercicio	1326 95	1 —	
Participaciones para aporte construcción de tanques		11983 69	823963 27
II. Activo circulante:			
Lonas y envases		13169 10	
Acciones de otras sociedades		200000 —	213169 10
III. Activo disponible:			
Caja		16762 98	
Bancos		2422 06	19185 04
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en cta. cte			180242 16
V. Activo transitorio:			
Seguros pagados por adelantado		2500 —	
Dividendos pagados		3500 —	6000 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución y organización		15184 60	
Amortización anterior		3037 60	
		12147 —	
Amortización del ejercicio		3036 92	9110 08
			1251669 65
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			3000 —
			1254669 65

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones ordinarias A	400000 —	
Acciones ordinarias B	200000 —	
Acciones preferidas C	400000 —	
	1000000 —	
Reserva legal	4918 27	
Fondo de asistencia social	2567 93	1007486 20

PASIVO	m$n.	m$n.
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en Cta. Cte.	39003 22	
Hipoteca	17000 —	56003 22
III. Pasivo transitorio:		
(No existe).		
Ganancias:		
Saldo anterior	24057 55	
Ganancias del ejercicio	164122 68	188180 23
		1251669 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3000 —
		1254669 65

Federico Deutsch, presidente — Dr. Rodolfo Bauer Mengelberg, vice-presidente. Julio Rodolfo Seiter, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 — SEGUNDO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	2072 02	
Maquinarias	75000 —	
Muebles y útiles	1326 95	
Gastos de constitución y organización	3036 92	81435 89
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, acarreos		62705 28
Intereses y descuentos		16341 71
Fondo de asistencia social		2567 93
Impuestos		7172 86
Ganancia del ejercicio	164122 68	
Saldo anterior	24057 55	188180 23
		358403 90
HABER		
Saldo anterior		24057 55
Explotación (elaboración de aceite)		321246 35
Venta de terreno		13100 —
		358403 90

Julio Rodolfo Seiter, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo
Buenos Aires, 3 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.° A-1888 s|p.p.-v.7 dic.

«1913»

LA SENSACION

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Florida 518 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. por decreto del 31 Diciembre de 1943. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Marzo de 1944

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Muebles y útiles	14340 85		
Menos amortización	1553 59	12787 26	
Instalaciones	83259 70		
Menos amortización	18039 60	65220 10	78007 36
Activo circulante:			
Mercaderías			157692 89
Activo disponible:			
Caja		12208 25	
The First National Bank of Boston		20830 04	33038 29
Activo exigible:			
Anticipos de sueldos		420 —	
Deudores varios		97787 12	98207 12
Activo nominal:			
Marcas y patentes	41097 84		
Llave y enseña comercial	150000 —		
Gastos de organización	8674 60	199772 44	
Menos amortización		44772 44	155000 —
			521945 66
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía Directorio		2000 —	
Muebles y útiles s|c. Bmé. Mitre		2000 —	
Instalaciones s|c. Bmé. Mitre		8000 —	12000 —
			533945 66

PASIVO	$	$
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		400000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		46738 01
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		75207 65
		521945 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía Directorio — Banco Boston	2000 —	
Mandato Soc. Colectiva Adler y Ullman	10000 —	12000 —
		533945 66

Emilio Adler presidente. — Hellmut Simons, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$.	$.
A Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1553 59	
Instalaciones	18039 60	
Activo nominal	44772 44	64365 63
A Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, Ley 11.933, etc		390356 42
A Saldo:		
Utilidad del año		75207 65
		529929 70
HABER		
Por mercaderías		529929 70
		529929 70

Emilio Adler, presidente. — Van Oppen & Abaca, contadores públicos nacionales auditores. — Hellmut Simons, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-inspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.° A-1999 s|p.p.-v.7 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Aviso que la farmacéutica Clara Fink vende su farmacia sita en VARELA 902|06, de esta Capital a la farmacéutica Elina Paula Banchero de Alvarez, domicilio de las partes escribanía H. Pagliera, Victoria 434 - 5to. piso G.

e.5 dic.-N.° 4039-v.11 dic.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que José Espasandin y Daniel Pérez, venden a Luis María Pires, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle INCLAN 2602|6 esquina JUJUY 1701, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.5 dic.-N.° 4032-v.11 dic.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Pascual Mauri vende a Paulino García su despensa CRAMER 4501, domicilio de las partes.

e.5 dic.-N.° 4031-v.11 dic.

Se hace saber que "Cuareta y Compañía", establecida con negocio en la calle MAIPU 250 y fábrica en la AVENIDA COBO 1659, en el ramo de fabricación y venta de cocinas, estufas, faroles, termos y calefones, transfiere su activo y pasivo a "Cuareta Sociedad Anónima Volcán Industrial y Comercial" con idéntico objeto y domicilio. — Escritura ante Escribano don José Luis Quinos, Avda. Pte. R. S. Peña 628, 2.° B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.5 dic.-N.° 4027-v.11 dic.

JOSE GRACIANO

Avisa: Jesús Gil, vende negocio Restaurant y Bar denominado "Condal", sito en USPALLATA 2102|2106, a Guerino Donadío y Vicente Nozzi, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio de las partes: Uspallata 2102. — Reclamos de Ley - en mis oficinas. — Alsina 1149 - U. T. 37-0640.

e.5 dic.-N.° 4028-v.11 dic.

La escribanía Horacio E. Rossi, avisa que doña Ana Josefa Badía e Hilda Staksrud venden a doña Hermida Velo Estevez, su negocio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Badía" establecido en esta capital calle URUGUAY 528, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en la escribanía Diagonal Roque Sáenz Peña 616, escritorio 602.

e.5 dic.-N.° 4040-v.11 dic.

Atanasio Nascovich vende a "Kazimour y Nekola", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, integrada por Carlos Kazimour y Luis Nekola, el activo de su negocio denominado "Heladería Polo Norte, ubicado SAN MARTIN N.° 553, esta ciudad Sáenz Peña, Chaco. — Reclamos de Ley: Escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 845, R. Sáenz Peña (Chaco), domicilio partes.

e.5 dic.-N.° 4054-v.11 dic.

M. Fernández martillero público oficinas E. Ríos 730, mayo 7565, avisa Juan Juri vende a su socio Ricardo Carracedo, parte mitad indivisa restaurant ESTADOS UNIDOS 302, sus domicilios activo y pasivo cargo comprador.

e.5 dic.-N.° 4041-v.11 dic.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Yoshitaka Kató, Takeyoshi Takenonchi, Sumio Hisamatsu y la sucesión de Takeji Arimizu, venden a Germán Roza y Justo Río Cuervo, el negocio de despacho de vinos y cervezas y casa de lunch, denominado "La Satuma", sito calle GENERAL HORNOS 54. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.5 dic.-N.° 4051-v.11 dic.

Cristiano, Gastón Sociedad Colectiva, dedicada a la importación y exportación de mercaderías en general, vende a "Compañía Argentina de Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" su negocio de importación y exportación de mercaderías en general sito en la calle RIVADAVIA 933, domicilio de las partes. — Escritura ante Joaquín D. Repetto, Uruguay 618.

e.5 dic.-N.° 4036-v.11 dic.

Juan J. Badia, 10 del corriente rematará, todas las existencias negocio venta juguetes, CORDOBA 4656. — Orden Sr. Enrique Sperperato, domiciliado allí. — Reclamos Lavalle 1294.

5 dic.-N.° 4034-v.11 dic.

Ramón Lodos martillero público avisa: Timoteo González vende su despacho de pan, COCHABAMBA 525 a Pascual Giordano. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.

e.5 dic.-N.° 4042-v.11 dic.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Porfirio Alvarez vende a Francisco García, restaurante, despacho bebidas, cancha de bochas, AVENIDA DEL CAMPO 1700 esquina CHORROARIN, sus domicilios. — Reclamos en oficinas.

e.5 dic.-N.° 4044-v.11 dic.

Al comercio: — Romualdo Pellegrini, Escribano, comunica la venta del negocio de mueblería, ubicado en la calle TUCUMAN 1014, del pueblo GENERAL ROCA, RIO NEGRO. — Vendedor: María C. viuda de Arbini, domiciliada Tucumán 1014, General Roca, Río Negro. Comprador: Humberto S. Luis Arisio, domiciliado Tucumán 1014, General Roca, Río Negro. Para reclamos en mi oficina, calle Tucumán 728, General Roca, Río Negro.

e.5 dic.-N.° 4026-v.11 dic.

José María Diez, martillero público, teléfono 45-9793 Moreno 3655 avisa, que Salvador J. Franze vende a Angel Mazzeo su despacho de comestible sito AVENIDA PARRAL 713.

Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.5 dic.-N.° 4024-v.11 dic.

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642 (51-5092) avisa que el Sr. José Aquiles Galdi vende al Sr. Carlos Guerra su negocio de Despensa, venta de vinos y cerveza, sito en esta Capital calle CERETTI 2690, quien se hace cargo del activo. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.5 dic.-N.° 4023-v.11 dic.

Aviso: Vendí mi fiambrería, calle INDEPENDENCIA 965 a la Señora Margarita Appel de Birnbaum, libre de deudas, reclamaciones de ley y domicilios en el mismo negocio. — Vendedor Manuel Schabbauer.

e.5 dic.-N.° 4022-v11 dic.

Marcos Bratovich vende a Godofredo Rodríguez el comercio de bar, restaurant y anexos "San Martín" sito en SAN MARTIN 440 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Pasivo a cargo vendedor. — Reclamaciones ante Escribano Salso. — Oficina de Moreno 972, C. Rivadavia, Chubut, domicilio constituído.

e.5 dic.-N.° 4021-v.11 dic.

Se hace saber que don Enrique Emilio Martinoli, domiciliado en Ayacucho N.° 127, vende a don Nicolás De Rosa, domiciliado Bogotá N.° 3498 el negocio de industrias de estampados metálicos "Idem", sito en la calle GALICIA número 1951. — Reclamos de ley, Bogotá N.° 3498.

e.5 dic.-N.° 4045-v.11 dic.

Samuel Levacov y A. Braunschtein, domiciliados en Sarmiento N.° 829, venden a Elisa Goldenstein, el negocio de ortopedia, fotografía y anexos, situado en SANTA FE N.° 2550. — Reclamos al comprador calle Beruti N.° 2436, 3.° H.

e.5 dic.-N.° 4048-v.11 dic.

García, Mirkin y Wolovelsky, por disolución de sociedad transfieren el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación de fantasías, con sede en la calle LUIS VIALE 2100, al señor Mauricio Wolovelsky. — Reclamos de ley en la sede indicada, domicilio partes.

e.5 dic.-N.° 4047-v.11 dic.

Francisco Bootello, martillero público, Entre Ríos 370, avisa que Francisco Jañez vende a Manuel Ortiz la parte mitad del negocio de restaurant, de la calle NECOCHEA 802, domicilios reales, partes, en el negocio, constituyendo mis oficinas.

e.5 dic.-N.° 4035-v.11 dic.

Avisa al comercio, que con la intervención del señor Romeo R. Pancelli, con la administración en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 153, y de acuerdo a la Ley 11.867, el señor Cayetano Alonso vende el negocio de restaurant y bar "Taberna Gallega", sito calle CHARCAS 1372, a los señores Bartolomé Juan Pascual Vissio, Fernando Denis y Antonio Curras, que giran con la firma "Vissio, Denis y Curras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea el restaurant "Vissio de Mar del Plata. — Reclamos de Ley de las partes en Pte. Luis Sáenz Peña N.° 153.

e.6 dic.-N.° 4148-v.12 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pascual Grosso, vende a José Ysen, Pedro Bruno Bolan y Humberto Antero Rivarola, su negocio carnicería, calle QUESADA 4838. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 dic.-N.° 4152-v.12 dic.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Carlos Bavasso, vende a Pascual Ambrosano, su negocio carnicería, calle AVENIDA LA PLATA N.° 2819. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 dic.-N.° 4147-v.12 dic.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel José Baudiño vende a Adolfo Raúl Gallardo, su negocio carnicería, calle ZAMUDIO N.° 4890. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 dic.-N.° 4145-v.12 dic.

El señor Enrique I. Gutiérrez hace saber que por su intermedio y con su intervención, la señorita Elvira Pissano vende libre de toda deuda y gravamen a Juan Olveira y Ana María Romeo de Olveira, su negocio de perfumería, sito en AVDA. AMERICA 2536, Capital. — Reclamos, Cerrito 512, piso 2.°, Departamento 3, domicilio partes constituído.

e.6 dic.-N.° 4146-v.12 dic.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Gregorio Corbelle, vende a Nereida Nélida Muiños, su negocio carnicería, calle TRES ARROYOS N.° 2860. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 dic.-N.° 4144-v.12 dic.

Avísase que Mauricio Rosemberg vende a don León Pagode, su negocio de bar y cabaret denominado Colón, calle LEANDRO N. ALEM 620, domicilio de los contratantes. — Reclamos término legal, Corrientes 1393, 3.° piso, Dto. F.

e.6 dic.-N.° 4143-v.12 dic.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37, Riv. 2293 y 3225, que Manuel Fernández y Fernando Fernández, venden a Cipriano Ornia y Victorio Ornia, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle MEJICO números 602 al 606, esquina a la de PERU, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

e.6 dic.-N° 4142-v.12 dic.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que José Ramón Palacios y Arcadio Alvarez venden a Francisco Antonio López, y José Fernández el negocio de Restaurant y despacho... Palacios y Arcadio Alvarez venden a cho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle USPALLATA número 2200 esquina a la de SANTA CRUZ 204, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

e.6 dic.-N.° 4141-v.12 dic.

García y Lodos, martilleros públicos, avisan: José Vázquez Vázquez vende a Manuel Sánchez y Roberto Sánchez su negocio de fábrica de pastas alimenticias, calle DIAZ VELEZ 5287|89. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambas partes.

e.6 dic.-N.° 4139-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende al señor Enrique Casanello la Sucursal existente en la calle SANTA FE números 3011|13, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat.... — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.6 dic.N.° 4137-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat.", vende al señor Gabriel Canales la Sucursal existente en la calle MONROE N.° 5080, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería Prat" — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.6 dic.-N.° 4136-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a los señores Serrano Hnos. la sucursal existente en la calle BRASIL N.° 921, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.6 dic.-N.° 4135-v.12 dic.

Se hace saber que Italo Tempra domiciliado en Cangallo 1373 vende a don José Prol su imprenta situada HUMBERTO PRIMERO 1592, donde también se domicilia el comprador. — Reclamaciones ley, escribano Juan B. Malvicino, con Escribanía, Paraná 631.

e.6 dic.-N.° 4118-v.12 dic.

Se hace saber que la sociedad, Davidzon, Rapoport y Compañía, establecida en la calle Garay 4360, vende su negocio de fabricación de fantasías y artículos de peltre, GARAY 4360, a don Jaime Zeilicovich, con domicilio en la calle Potosí 3845. — Reclamos de ley: Roberto B. Kaufman, Corrientes 569, piso 7.°

e.6 dic.-N.° 4116-v.12 dic.

Se avisa al comercio: Que "E. Flaiban Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 200.000, con fabricación y venta de naipes e importación de papel en general se hace cargo del activo y pasivo de "E. Flaiban Soc. de Resp. Ltda.", Capital $ 400.000 y con fabricación y venta de naipes, domicilio de ambas CORRIENTES 3679. — Oposiciones de ley, Escribanía Gallo, Lavalle N.° 710.

e.6 dic.-N.° 4115-v.12 dic.

Avisa Pompeyo González que vende el hospedaje "El Cóndor", CANGALLO 1556, a las señoras Irma Ravanal de López, Alonso y Francisca Falagan de López, libre de pasivo. — Reclamos ley 11.867, en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.

e.6 dic.-N.° 4114-v.12 dic.

La sociedad "Vanvor y González", formada por los señores Martín Vanvor y Casimiro González, con fábrica de botones y anexos en esta Ciudad, calle SAN BLAS N.° 2260, hace saber que transfiere su activo y pasivo a la nueva entidad que girará bajo el rubro de "Vanvor y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los dos nombrados y además por don Juan Carlos Ottone. — Reclamos e informes, en San Blás N.° 2248, domicilio partes.

e.6 dic.-N.° 4113-v.12 dic.

Se hace saber que Alejandro Batiston, vende a José Vives López, el negocio de peluquería para damas, situado en esta Capital, en la calle CARLOS PELLEGRINI N.° 557. — Reclamos: al vendedor y comprador que constituyen domicilios en el citado negocio, Carlos Pellegrini N.° 557.

e.6 dic.-N.° 4112-v.12 dic.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don José Goldenberg, vende a don Jacobo Wasser el negocio de bazar y juguetería, sito en esta Capital calle OLAVARRIA NUMEROS SETECIENTOS VEINTE Y SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO, domicilios de las partes. — Reclamaciones al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio calle Florida 248.

e.6 dic.-N.° 4111-v.12 dic.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que Accinelli Hermanos, venden a los señores Roberto Ezcurra y Benedicto Gino Angilica, las mercaderías y enseres del negocio de sastrería, sito en la calle BENITO PEREZ GALDOS 262, domicilio de las partes. — Reclamos en la Escribanía Juan G. Castagnola, con estudio en la calle Florida 248.

e.6 dic.-N.° 4110-v.12 dic.

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11867, que doña Amalia Becker de Lincke, venderá a doña Carla Suhr, las dos quintas partes del negocio de encuadernaciones de lujo y artículos de regalo, que tiene instalado en la calle ARENALES N.° 867, bajo la denominación de "Encuadernación Legrain, Hubert F. Petersen", a los efectos de constituirse entre las partes una Sociedad bajo la denominación de "Encuadernación Legrain Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos al Estudio Wernicke, Diagonal Norte 730, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 dic.-N.° 4109-v.12 div.

Patricio Giles, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, teléfono 47-0818, avisa: Primitivo Entrerrios, vende a Augusto Vogt, una parte mitad de bar y billar, MARTIN GARCIA 602, domicilio contratantes, para reclamos ley, mismo negocio.

e.6 dic.-N° 4109-v.12 dic.

Juan G. Sepich, martillero público, oficina Sarmiento N.° 1236, piso 4.°, U. T. 35-1697, que con mi intervención los señores Esteban Torich y Santiago D. Núñez, venden al señor Andrés F. Caorsi, su negocio de librería, cigarrería, juguetería y mercería, sito en esta Ciudad, calle WENCESLAO VILLAFAÑE N.° 275. — Reclamos término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

e.6 dic.-N.° 4107-v.12 dic.

Manuel Mestres Grifols, vende a Hipólito Graña, domiciliados respectivamente en Azcuénaga 1695 y Loria 41, su fábrica de corpiños LORIA 41. — Reclamos, misma fábrica y Azcuénaga 1695.

e.6 dic.-N.° 4106-v.12 dic.

Sánchez, Portilla y Cía., oficina Av. de Mayo 1161, avisan: Buenaventura del Prado, vende a Francisco Rodríguez, negocio almacén y bebidas, SEGUROLA 1401, Capital, domicilio comprador. — Vendedor, domicíliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.

e.6 dic.-N.° 4101-v.12 dic.

El Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisa que: Héctor Marogna vende a Alberto Alegra Bisbal y Matilde Josefa Nenciolini de Alegra, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado calle LIVERPOOL 2860, domicilio partes. — Reclamos ley en el Estudio.

e.6 dic.-N.° 4100-v.12 dic.

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. Mayo 1161, avisan: Alfredo Kupke vende a Consuelo G. de Blanco, fiambrería, quesería y mantequería, BERUTI 2702, domicilio de las partes. — Reclamos ley.
e.6 dic.-N.º 4102-v.12 dic.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., Balanceadores públicos, oficinas Cangallo 1686, U. T. (35) 8421, avisan que Edmundo Naciano Loschi y Eloy Diz (Firman "Loschi y Diz"), venden a José Miguel Civile (firma "José M. Civile"), el negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar y lotería, sito CANGALLO 1307, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.6 dic.-N.º 4099-v.12 dic.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 33-7384, que Antonio Barattero y Antonio Solari, venden libre gravamen a Maximiliano González y Salustiano Iglesias, el negocio de restaurant, despacho bebidas alcohólicas, elebaración y venta de helados, sito esta ciudad, calle RAMON L. FALCON 7102|8, esquina MONTIEL N.º 107, domicilio ambas partes.
e.6 dic.-N.º 4096-v.12 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Sarmiento 1663, que Daniel Pousada, de la razón social Pousada, Benedetto y Villalba, vende a sus consocios Arnaldo Benedetto y Jorge Villalba, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte en el restaurant y bar, sito RODRIGUEZ PEÑA 1572. — Reclamos ley en el negocio, domicilio partes.
e.6 dic.-N.º 4095-v.12 dic.

Se comunica que el negocio de restaurant y hospedaje "Resistencia", sito en la AVENIDA 9 DE JULIO 643, de propiedad del señor Estanislao Urniellius, será transferido al señor Guillermo Weber. — Reclamaciones de ley, ante el suscripto, calle Güemes 68, donde las partes constituyen domicilio legal. — Moisés Feldmann, escribano.
e.6 dic.-N.º 4055-v.12 dic.

Aviso por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende al señor Sebastián Santana y señora María Teresa Chesi de Paredes, la sucursal existente en la calle SARMIENTO 2486, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.º 4132-v.12 dic.

Aviso por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a los señores Serrano Hnos., la sucursal existente en la calle RIOJA N.º 2114, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". — Escritura y reclamos, ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.º 4133-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a la señorita Elvira Nelly Fresco la sucursal existente en la calle BOEDO N.º 1060, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.º 4131-v.12 dic.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Simón Vukman y Andrés Zetko, venden a Antonio Florindo Chunco y Alfonso Chunco, su negocio de despensa, restaurant y cancha de bochas, sito GAVILAN 4213 y 4217, domicilio partes.
e.6 dic.-N.º 4127-v.12 dic.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Desiderio Stern y Compañía", que tiene su domicilio en la calle LARRAZABAL 2363 y se dedica al curtido y venta de cueros de reptiles, será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada y girará bajo el rubro de "Desiderio Stern y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior, y siendo sus componentes de la nueva sociedad, los mismos de la anterior: don Luis Stern, don Marcos Sapochnik y don Desiderio Stern, con idéntico domicilio e igual fin, siendo su capital de doscientos cincuenta mil pesos, totalmente representado por el activo líquido de la expresada sociedad colectiva que entre ellos existía. — Reclamos de ley: Escribanía Edmundo Esponda, Perú 84.
e.6 dic.-N.º 4126-v.12 dic.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José María García Rodríguez, mi negocio de panadería mecánica y confitería, sito en la calle EMILIO LAMARCA N.º 1499 esquina ALEJANDRO M. CERVANTES 3590. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Senén Mera. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.
e.6 dic.-N.º 4124-v.12 dic.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Serafín Barreiro, mi negocio de panadería mecánica, calle MILLER Nos. 4850|54|56. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José María Linares. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.
e.6 dic.-N.º 4123-v.12 dic.

Se hace saber por cinco días que Angel Jacobo Vilchansky, venta de zapatos y afines, Acevedo 55 vende a Máximo Weisz mismo ramo, Sarmiento 1426, el activo y pasivo del negocio de zapatería y afines, establecido FLORIDA 19, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el comprador al 26|11|45 no pudiendo ser el pasivo superior a $ 62.000 m|n. — Reclamos Ley 11.867: Escribano Saúl E. Machline, Avenida de Mayo 1390, 1er. piso.
e.6 dic.-N.º 4121-v.12 dic.

Amaro Fallente hace saber por el término de ley que vende a Margarita de Martorel, la mitad de los derechos y acciones que le corresponden en el negocio de peluquería sito en la calle SARMIENTO 1232, quienes forman una sociedad y continúan con el mismo negocio, en el mismo ramo y lugar. — Reclamaciones: Sarmiento 1232, domicilio de las partes.
e.6 dic.-N.º 4120-v.12 dic.

González y Cía., avisan: Santiago Costa vende Isidoro Zúccaro, mitad parte indivisa, café, billares, ALMIRANTE BROWN 1080, domicilio contratantes; que tenía sociedad de hecho con Vicente Botta, continuando "Botta y Zúccaro". — Reclamaciones, Moreno 1531.
e.3 dic.-N.º 3.941-v.7 dic.

Se hace saber, que el señor Ramiro Sánchez, con domicilio en Pergamino 441, transferirá a la Sociedad "Alvarado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 702, a constituirse entre el nombrado señor Ramiro Sánchez y los señores Miguel Santifolio, domiciliado en Salta 221 e Ismael Belén, domicilio en la Avda. P. R. Sáenz Peña 702, todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio de su propiedad, consistente en el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres explota en la mencionada AVDA. P. R. SAENZ PEÑA 702. — Reclamaciones de ley, al Escribano Rodolfo Solveyra en Bmé. Mitre 430, domicilio que constituyen las partes.
e.3 dic.-N.º 3.940-v.7 dic.

Avisan: Castro López y García, balanceadores, Sarmiento 1482 (38) 4864, que Juan Delia Libera y Angel Bertelotti venden a Miguel Iriarte y Guillermo S. Laboureau, restaurant y canchas bochas, MONROE 3388, domicilio de ambos.
e.3 dic.-N.º 3.939-v.7 dic.

Avisa M. Fandiño, balanceador y martillero público, oficinas, Belgrano 3209 U. T. 45-7348, que Jesús Amor y Domingo Amor, razón social Amor Hermanos, sociedad de hecho venden a don Antonio González Alvarez su negocio de fiambrería y quesería, sito Belgrano 3299, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley en mi oficina.
e.3 dic.-N.º 3.938-v.7 dic.

Se hace saber que los señores Benito Flores, Manuel y Andrés Calviño, con domicilio en la calle Ituzaingó N.º 875|79 venden a los señores Mondo y Brancaleoni domiciliados en la calle San Martín 113, su fábrica instalada para la producción de pilas y baterías "Centella", sita en ITUZAINGO Nros. 875|879, con todas sus existencias, como asimismo la marca y fórmula correspondiente. — Reclamos de ley, en Carlos Pellegrini 385, 3.º B.
e.3 dic.-N.º 3.933-v.7 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6499 ESQUINA TELLIER; domicilio de ambas partes. Vendedores: Francisco Fontán y Angel Freijó. Compradores: Manuel Gonzalo Hermida y Jacobo Anselmo Hermida. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As. 3-12-45.
e.3 dic.-Nº 3958-v.7 dic.

La Sociedad "Navarro y Josson" con domicilio en Charcas 1419, venderá a doña Lucy Calderón de Yabra, domiciliada Cánnig 2929, el negocio que tiene establecido en CHARCAS 1419, de "Fábrica y venta al público de tejidos de punto "Le Tricot", libre de pasivo. — Reclamos ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, escritorios 724|30 ante quien se escriturará y donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Diciembre 1.º 945.
e.3 dic.-N.º 3.943-v.7 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 401 ESQUINA DEFENSA; domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan M. Malatesta. Comprador: José García Sobral. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As. 3-12-45.
e.3 dic.-Nº 3956-v.7 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131. Al comercio avisa: que Isaac Rosín vende a María Verga de Aliverti, despensa comestibles, sito LUIS BELAUSTEGUI 1502, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.3 dic.-N.º 3955-v.7 dic.

Rocco Marchese, domiciliado 24 de Noviembre 1283, vende a Félix Arnoldo Trejo, domiciliado Gral. Urquiza 1180, el negocio de composturas y cigarrillos 24 DE NOVIEMBRE 1283. Reclamaciones en negocio vendido.
e.3 dic.-Nº 3953-v.7 dic.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, 2.º p. "A", que Pedro Reguitti vende a José Svab su pizzería y heladería "M. de Oca" USPALLATA 899. — Domicilio de partes. — Recl. a mis oficinas.
e.3 dic.-N.º 3.946-v.7 dic.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Virtudes Roca de Vilariño vende a Dalmacio Cuttica y Máximo Cuervo, restaurant, vinos y cervezas, GUARDIA VIEJA 35.98, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.3 dic.-N.º 3.944-v.7 dic.

Jorge A. Mencini, avisa que vende a los Sres. Salvador Bisbal, Vicente Signetti y Enrique A. Mencini, la "Refinería Industrial de Minerales y Anexos, R. I. M. Y. A." establecida en la calle SANABRIA Nº 2582 de esta ciudad. Domicilio de todos y reclamaciones en dicho establecimiento. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1945.
e.3 dic.-Nº 3966-v.7 dic.

Se comunica que "Caceya, Cía. Argentina Cobre Electrolítico y Afines" Soc. de Resp. Ltda. se hace cargo del activo y pasivo de Caceya, Cía. Arg. de Cobre Electrolítico con negocio de fabricación y venta de artículos de cobre en HONDURAS 6027. Reclamos de ley Honduras 6027, domicilio real de las partes.
e.3 dic.-Nº 3964-v.7 dic.

Al comercio: Se hace saber al comercio que la Sociedad "Guiñazú y Compañía" calle Lavalle 636, Capital Federal, vende su fábrica de aceites en Morón, Provincia de Buenos Aires, calle San Martín Nº 771 al 779, cuya administración se encuentra en la calle LAVALLE 636, Capital Federal, al señor Raphael Menache, con domicilio en la calle Billinghurst 1611, Capital Federal. Las reclamaciones dentro del término legal, ante el Escribano Oscar E. Carbone, calle Lavalle 655, de Capital Federal.
e.3 dic.-Nº 3962-v.7 dic.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención, el señor José Crespo González, vende al Sr. José Garriga, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle Av. AMERICA Nº 3402 Esq. LLAVALLOL, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1945.
e.3 dic.-Nº 3960-v.7 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle BOYACA números 471|73. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Herminio Rodríguez, José Tarrío y José Taboada, Boyacá 471. Compradores: Miguel Granja, José Granja y Miguel Granja (hijo), Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.4 dic.-N.º 4010-v.10 dic.

Por "Bolsa Mercantil" de García y Fernández, Rivadavia 2617, se disuelve la sociedad "Sánchez Feijoo y Compañía", establecida con panadería mecánica y repartos, calle SALAS números 611 y 617, donde se domicilian las partes, retirándose el socio Ramón Sánchez y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los señores Benigno Feijoo, Severiano Diz y Celso Búa. — Reclamaciones ley.
e.4 dic.-N.º 4009-v.10 dic.

Dabién y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan: Abelardo González, vende su negocio despensa comestibles vino y cerveza COCHABAMBA 3300, a Obdulio Sarto. — Domicilio de ambos contratantes en nuestra oficina. — Reclamación término ley.
e.5 dic.-N.º 4030-v.11 dic.

Alberto Sinde, con domicilio en San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, vende a los señores José Soto Carmona y Miguel Soto Carmona, domiciliados en Esquel (Chubut), su negocio de "Cantina y proveeduría del Primer Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña Reforzado", situado en ESQUEL (CHUBUT), ante el escribano de esta última localidad, don Pedro Menphis Paggi, ante el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.
e.4 dic.-N.º 4008-v.10 dic.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, y en virtud de orden judicial, en el mes de Julio de 1944 fueron vendidos los negocios de panadería y pastelería mecánica, pertenecientes a la sucesión de D. Domingo Gallo, sitos en la calle ACEVEDO Nº 2314, a los señores José M. Pérez López, Herminio Fernández López, Albino Fernández López y Antonio Mera Nogueiras; Paraguay Nº 4345, al señor Ramiro Pérez Rodríguez y Federico Lacroze Nº 3259, a los señores Laurentino Alvaro, Anselmo Alvaro, Elías Alvaro, Miguel Alvaro e Isaías Alvaro, conforme al edicto publicado en su oportunidad. Se efectúa esta segunda publicación al sólo efecto de obtener las transferencias municipales, Ley Nº 11.867. Las partes constituyen domicilio en Rivadavia Nº 2362, Capital.
e.3 dic.-Nº 3957-v.7 dic.

Francisco Bootello, martillero público, Entre Ríos 370, avisa que José y Enrique Comas, venden su negocio bar restaurant sito ALVAREZ JONTE 3548, al señor Antonio Tecles, domicilio reales y constituídos partes negocio; reclamos en negocio.
e.5 dic.-N.° 4029-v.11 dic.

Rafael Bruno, domiciliado en Avda. La Plata 1261, transfiere negocio garage AVDA. LA PLATA 1261 a Demetrio Pedro Ciuffo, domiciliado en Del Progreso 918. — Se reciben oposiciones Avda. La Plata 1261.
e.5 dic.-N.° 4018-v.11 dic.

Julio César Sosa, martillero público, avisa: Toross Musaian y Ghevont Musaian venden su negocio de taller de lavado y planchado, situado en la calle RODRIGUEZ PEÑA 176 a Max Bazile. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Carlos Pellegrini 775, domicilio de ambos.
e.4 dic.-N.° 4006-v.10 dic.

Por retiro del socio don Ulises H. Denícola "S. I. R. A., Sociedad Importadora de Relojes y Afines, Denícola Zuazo y Gomiscek", será totalmente disuelta, quedando a cargo de su activo y pasivo los socios restantes don José A. Zuazo y don Vladimiro Gomiscek en su propio local calle Sarmiento 722. — Reclamaciones en la escribanía de don Carlos A. Mugaburu, calle Sarmiento 722, primer piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.4 dic.-N.° 3997-v.10 dic.

Ramón Miguel Fuentes, domiciliado Manzoni 364 vende a Vicente Canitano domiciliado Leopardi 371, lechería de MANZONI 364. Reclamaciones por el término de ley.
e.3 dic.-N.° 3.932-v.7 dic.

Aniceto Sierra vende a Motel Epstein su fábrica de lentejuelas y objetos de celuloide, sita en ZAMUDIO NUMERO 1364. — Reclamaciones ley, Escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña N° 651, piso 3°, donde constituyen domicilio las partes.
e.3 dic.-N° 3954-v.7 dic.

Avisa Angel García Velon, martillero público, Pozos 125, que: — Ampelio Nardo vende a Miguel Ostrowsky, su despacho pan sito NOGOYA 6233, domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
e.4 dic.-N.° 4005-v.10 dic.

Avisa Angel García Velon, martillero público, Pozos 125, que: — Yervant Berberian vende a Francisco Jañez, la parte mitad indivisa del negocio de bar, billares, restaurant, que explotaban en sociedad sito BENITO PEREZ GALDOS esquina NECOCHEA 802, Ciudad, domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
e.4 dic.-N.° 4002-v.10 dic.

Se hace saber por cinco días que Carlos J. Rovagnati, construcciones de obras sanitarias, VICTOR MARTINEZ 1559|61, transfiere la totalidad de su activo y pasivo existente en Víctor Martínez 1559|61 a Carlos J. Rovagnati e hijo, S. R. L. Cap. $ 400.000, mismo ramo y domicilio a constituirse. — Reclamos ley 11.867, Escribano Saúl E. Mashkin Avda. de Mayo 1390, 1.° piso.
e.4 dic.-N.° 3994-v.10 dic.

Se hace saber término ley que Sociedad Comercial Colectiva "Campoy y Lozano", establecida negocio pastas alimenticias y derivados, domicilio VEINTICINCO DE MAYO MIL DOS, esta ciudad, transferirá a Sociedad Comercial Colectiva "Garro y Gutiérrez" con domicilio en el mismo lugar, el negocio que explota. — Reclamos Escribano Adolfo Lagerheim, Marcelo T. de Alvear 12. — Resistencia. — Noviembre 14 de 1945.
e.4 dic.-N.° 3992-v.10 dic.

Hácese saber la disolución de la Sociedad de hecho "Mariani & Dalmaroni", Empresa de Construcciones y Mensuras, establecida en Posadas (MISIONES), domicilio de los socios, haciéndose cargo del activo y pasivo Don Juan Carlos Dalmaroni. — Reclamos en la Escribanía. — Noviembre 29 de 1945. — Emilio J. Guéret. — Escribano Público. — Ayacucho 336. — Posadas.
e.4 dic.-N.° 3991-v.10 dic.

Joaquín Alvarez, vende a Joaquín Rodríguez, su negocio tintorería denominado "Alva.ez", calle 9 DE JULIO 854, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. — Reclamaciones ante Escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio contratantes.
e.4 dic.-N.° 3990-v.10 dic.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martillero público, oficinas Gascón 725 (79-2015), avisan que Francisco Rodríguez vende a Benito Vidal el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en esta capital calle LIMA 639. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
e.4 dic.-N.° 3988-v.10 dic.

Antonia Pons y Ramón Rodríguez, venden a Nicolás Terlecki, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido calle ARREGUI 6011, domicilio partes. — Reclamaciones ley al comprador en negocio.
e.4 dic.-N.° 3985-v.10 dic.

Se hace saber, por cinco días, la disolución de la Sociedad "De Cabo y Lachetti", establecida con fábrica de soda y bebidas sin alcohol en ZELARRAYAN 1356 y la constitución de la sociedad "De Cabo y De Dicco", formada por los señores Benito De Cabo, domiciliado en Zelarrayán 1356 y Luis De Dicco, domiciliado en Emilio Mitre 1893, la que se hace cargo del activo y pasivo de la primera. — Reclamaciones de ley ante el señor De Dicco, en el domicilio indicado.
e.4 dic.-N.° 4007-v.10 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Modesto Buceta vende al señor Andrés Matamalas, la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CONSTITUCION número 2842|44; haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el copropietario de negocio señor Vicente Yonna, del activo y pasivo del citado negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre, 2258, Capital Federal domicilio de las partes.
e.4 dic.-N.° 4011-v.10 dic.

Avisa Angel García Velon, martillero público, Pozos 125: — que Carolina y Angela Baccino venden a Genuaria E. Dupuy de Serra, casa amueblada sita CARLOS CALVO 2260, domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
e.4 dic.-N.° 4000-v.10 dic.

Al Comercio: — Jorge Manuel Bulla, mart. públ., ofic. Rivadavia 1170 — U. T. 38:1140, avisa que los señores Cesáreo Martínez y Ricardo Martínez, venden libre de gravamen al señor Ruperto García el negocio de transvasamiento de vinos y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la calle COCHABAMBA 1853. — Reclam. mi oficina, domicilio que constituyen las partes.
e.4 dic.-N.° 3999-v.10 dic.

EXPORTADORA E IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1945, a las 11,15 horas, en Corrientes 569, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Directorio y síndico a los efectos de la asamblea celebrada el día 10 de Marzo ppdo., y confirmar sus resoluciones.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 4134-v.24 dic.

"F. I. N. A. C. O."
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Corrientes 485, 3er. piso.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle Avenida Corrientes N.° 485, 3.° piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Fijar la forma de distribución y destino de las utilidades y establecer las remuneraciones especiales.

3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 4130-v.24 dic.

"B A L E S T R A"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera Avda. Corrientes 569 — 7° piso U. T. 31, Retiro 2961

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto, se convoca a los accionistas de "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola & Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Corrientes número 569, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9° ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades (Art. 45 estatuto) y remuneración del síndico saliente (Art. 43).

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período (Art. 43).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se previene a los accionistas que el artículo 19 del estatuto establece: "Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea". — Marcos Satanowsky, presidente. — "Balestra, S. A. Agrícola y Ganadera".
e.6 dic.-N.° 4138-v.24 dic.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Aumento del número de miembros del Directorio y designación de los nuevos directores que corresponda (Art. 9 de los estatutos).

3.° Consideración de las remuneraciones, fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al Art. 19 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 4105-v.24 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO SOC. ANON.
Corrientes 330

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 330, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Remuneración del directorio.

3.° Elección de un director por renuncia de un titular.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el que preside, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 4104-v.27 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Corrientes 330

Buenos Aires, Diciembre de 1945.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las once horas, en su local de la calle Corrientes 330, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por renuncia de un titular.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el que preside, firmen el acta de la asamblea.
e.6 dic.-N.° 4103-v.27 dic.

EXPORTADORA E IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en Corrientes 569, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 4129-v.24 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Diciembre 1945 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico;

2.° Destino de utilidades;

3.° Elegir directores y síndicos;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 4117-v.24 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 4151-v.24 dic.

Industria Argentina de Gases Comprimidos "LA OXIGENA" S. A.
335 - Boulogne Sur Mer - 371
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 28 del corriente, a las once horas, para tratar la siguiente,

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe número 5022, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un director en reemplazo del dimitente.
2.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, en reemplazo de los dimitentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4149-v.24 dic.

SALINA LAS BARRANCAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Gascón 355 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local social calle Gascón 355, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado al 30 de Setiembre.
2.° Gratificación al gerente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de:
a) Cinco directores titulares.
b) Dos directores suplentes.
c) Síndico titular.
d) Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.

Art. 25. — "Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria de la República. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta-poder suscripta por el respectivo accionista".

e.6 dic.-N° 4097-v.24 dic.

JUAN A. MAYOU
S. A. Comercial e Industrial
25 de Mayo 158 — U. T. 33, Avenida 3246
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Ia. Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al 3.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de un director suplente por un año.
5.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 24 de los estatutos.
Buenos Aires, Diciembre de 1945. — César A. Parisi, presidente.

e.6 dic.N.° 4125-v.24 dic.

LEAL
Sociedad Anónima
Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los accionistas de "Leal, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Corrientes 569, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.° Remuneración del síndico (art. 43 de los estatutos sociales).
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 3899-v.19 dic.

ITESA INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de "Itesa Industria Textil Sud Americana, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 569, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1945.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de un director con terminación del mandato en la asamblea general ordinaria, año 1947, en reemplazo del Director señor Samuel Sivak, quien ha renunciado.
4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5.° Distribución de las remuneraciones a los directores.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, (art. 19 de los estatutos de la sociedad). — José Kulisch, presidente.

e.1.° dic.-N.° 3907-v. 19 dic.

Sociedad Anónima MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en su local Av. Pte. Roque Sáenz Peña, N.° 825, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, al 30 de Septiembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

e.22 nov.-N.° 3412-v.12 dic.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"
Segunda Convocatoria

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Uruguay 654, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1945.
2.° Reformas al artículo 31 y conexos del estatuto.
3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea.

Nota: el quórum para esta asamblea será el prescripto en el artículo 88 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Juan R. Jones, General, presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.22 nov.-N° 3392-v.10 dic.

UBERTI BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
Corrientes 3537|45 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 3537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Art. 21° del estatuto social.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.22 nov.-N° 3387-v.10 dic.

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, provisoriamente en Paraná 726, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24.° de los estatutos. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 3507-v.12 dic.

ALPACA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Reforma Estatutos Sociales.
a) Artículo 7.° Aumentando número Directores.
b) Artículo 12.° Relacionado con el uso de la firma.
c) Artículo 16.° Estableciendo fecha cierre ejercicios el 31 de Diciembre en lugar del 31 de Agosto.
6.° Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
7.° Elección de dos directores titulares por dos años, en el caso de aprobarse la reforma del Artículo 7.°.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14.° y 15.° de los Estatutos.

e.4 dic.-N.° 4001-v.21 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR", V. F. GREGO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui N.° 2701, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, concluído el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de miembros del Directorio y renovación de autoridades.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 4033-v.22 dic.

"SOCIEDAD ANONIMA REMAGGI HERMANOS
Cuchillería, Ferretería y Afines"

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La propuesta del Directorio para aumentar el capital social, de acuerdo con las facultades del artículo 5.° de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Vicepresidente.

Para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la gerencia con tres días de anticipación.

e.5 dic.-N.° 4043-v.22 dic.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "EL BAGUAL"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 28 de Diciembre de 1945, a las 16 horas en su local social, 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Hernán L. Ayerza, presidente.

e.5 dic.-N.° 4050-v.22 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 28 de diciembre de 1945, a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XVIII.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso, presidente.

e.5 dic.-N.° 4053-v.22 dic.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.° de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio del Banco Popular Argentino, Florida 229, el día miércoles 12 de Diciembre, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de comodoro por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.
3.° Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo J. Muñoz y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor H. P. Machiavello que termina su mandato.
5.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta. — El Secretario Honorario.

e.5 dic.-N.° 4049-v.12 dic.

"MARIE ANNE COMMAUX S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" S. A. Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1945, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Distribución a los accionistas del Fondo de Reserva Extraordinaria en acciones de las series 14, 15 y 16.

El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 3893-v.19 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con lo determinado por los artículos 10 y 13 de los estatutos sociales y 8.° y 9.° del Reglamento, quedan convocados los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno N.° 384, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo, Juan Carlos Saconi y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis miembros suplentes, conforme a lo determinado por el artículo 14.° de los estatutos.

Elección de dos miembros a la Comisión Consultiva en lugar de los señores Alberto Cayol y Laureano A. Baudizzone, por renuncia y fallecimiento, respectivamente.

4.° Nombramiento de tres socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 11 del Reglamento).

Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Marcelino Laborde, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3892-v.19 dic.

Comercial e Industrial JUSTO HNOS. & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1945, a las 18, en el local de la sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo-noveno ejercicio.

2.° Elegir dos directores titulares por tres años y un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1945. — El Directorio.

Nota: para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — (Art. 23 de los estatutos).

e.1.° dic.-N.° 3881-v.19 dic.

"C A L I H O"

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 9.30 horas en el local de la calle Viamonte 176, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N° 3529-v.17 dic.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola Ganadera y Comercial

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos citados en Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Elección de 2 directores y 2 síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El presidente.

e.30 nov.-N.° 3841-v.18 dic

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social calle Lavalle 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, utilización y distribución de reservas e Informe del Síndico.

2° Designación por el presidente de dos accionistas que harán el escrutinio de la elección. (Art. 28 de los Estatutos sociales).

3° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y de síndico titular, y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.1° dic.-N° 3862-v.26 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Convócase para el 23 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, a la Asamblea General Ordinaria, en Suipacha N° 842,

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, Balance e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2° Elección de autoridades.

3° Designar dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente nato.

e.1° dic.-N° 3870-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 16 horas en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3649.-v. 14 dic.

LANERA RIOPLATENSE

Soc. Anónima

De acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 22 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de las ganancias.

3° Elección del Directorio.

4° Elección del síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.1° dic.-N° 3874-v.19 dic.

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A

(Casa Editora, Librería y Papelería)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores, suplentes y síndicos en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, tres días antes de la asamblea.

e.30 nov.-N.° 3828-v.18 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, en el local social Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de nuevo Directorio y síndicos.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 dic.-N.° 3965-v.20 dic.

TITA

Sociedad Anónima Financiera

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Tita", Sociedad Anónima Financiera", a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio social, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Ratificar en virtud de la reforma de los estatutos, la disminución sufrida por el término del mandato de los directores y síndicos en ejercicio.

4.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Presidente.

e.3 dic.-N.° 3963-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N° 165, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2° Elección del Directorio.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.745-v.15 dic.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.

Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

3.° Aumento del capital social de acuerdo con el art. 5.° de los estatutos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3601-v.13 dic.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria "EL TALA"

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

U.T. 34-0693 y 33-2769 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 5.°, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribucion de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente Dr. Lucio A. Robirosa.

e.21 nov.-N.° 3342-v.7 dic.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA" S. A. I. & C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 1621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Conversión de las reservas en acciones y aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.3 dic.-N.° 3952-v.20 dic.

Cía. de Productos Químicos AMDYCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la calle Cangallo número 328, IV piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad, aumento del capital social y reforma de los artículos primero, tercero y sexto de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 3509-v.12 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & S. A. THE BRIGHTON

Sombreros - Camisas.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20 ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Fijar la remuneración a los directores para el corriente ejercicio. Art. 22 de los estatutos).

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — José Filippini, presidente.

e.3 dic.-N.° 3947-v.20 dic.

"EL DIARIO"
Sociedad Anónima Editorial
Rivadavia 767

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección de presidente y cuatro vocales titulares.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, por las acciones o certificado, será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — Julio Gómez, presidente.

e.3 dic.-N.° 3950-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-Nº 3646-v. 14 dic.

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local Avenida Roque S. Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2º Remuneración Director-Gerente.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e. 27 nov.-Nº 3641-v. 14 dic.

BYCLA
S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Independencia 568|72 — Buenos Aires
14a. Asamblea Anual Ordinaria
26 de Diciembre de 1945

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio del 1.° de Noviembre de 1944 al 31 de Octubre de 1945.
2.° Elección de un director titular con el carácter de primer director (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y del síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los estatutos).
4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Presidente.

e.3 dic.-N.° 3.967-v.20 dic.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta (30) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes Nº 222, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno (9º) Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y elección de directores.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-Nº 3428-v.10 dic.

RICANO
Sociedad Anónima Comercial
Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

..Convócase a los señores acionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Florida 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra de acciones de la Sociedad con las utilidades realizadas (artículo 343 C. de Comercio).
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3591-v.17 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 17, en su local del Palacio de Justicia, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anuales.
2.° Elección de Directorio.
3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — Avelino Quirno Lavalle, secretario.

e.4 dic.-N.° 3986-v.10 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 9 horas en el local Juan B. Alberdi N.° 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y destino de los diferentes fondos de reserva constituidos, con exclusión de la reserva legal.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 3728-v.15 dic.

BRANDER & CIA. S. A.
Import., Com. e Indust. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, el Directorio de Brander & Cía., S. A., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí N.° 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aumento del capital social en 1.700.000.— pesos, de conformidad con lo establecido en el Art. 4.° de los estatutos, y determinación de las condiciones de la emisión y suscripción.
4.° Elección de dos directores por dos años, en reemplazo de los señores Fritz Brander y Johs Bergström, cuyos mandatos terminan.
5.° Designación de presidente y vicepresidente por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Lindberg y Hjalmar Jansson, cuyos mandatos terminan.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 3848-v.18 dic.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Diciembre de 1945 a las 21.30 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la situación planteada a la Asociación con motivo de los recientes decretos del Poder Ejecutivo.
2.° Aprobación y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
3.° Modificación de los estatutos.
4.° Discusión libre.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.28 nov.-N.° 3707-v.15 dic.

COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 18 de Diciembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de Septiembre 1945;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-Nº 3651-v. 14 dic.

«I N T E L A»
Industria Textil Lanera, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de Diciembre de 1945, a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.
2º Remuneración de directores, gerente y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de director general, por dos años, y director general suplente por un año.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general suplente.

e.27 nov.-N.° 3615-v.14 dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 15.30 horas en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-Nº 3648-v. 14 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 16.30 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-Nº 3647-v. 14 dic.

SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Empleo de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El presidente.

e.3 dic.-N.° 3936-v.24 dic.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"
Soc. Anón. Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en el local social, Manuela Pedraza 1911|23, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1944.
2.° Distribución de las utilidades del 1er. ejercicio.
3.° Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores, en los cargos rentados desempeñados en la administración, correspondientes al 1er. ejercicio, según Art. 40 de los estatutos.
4.° Remuneración del síndico, por el 1er. ejercicio.
5.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1945.
6.° Distribución de las utilidades del 2do. ejercicio.
7.° Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores en sus cargos rentados desempeñados durante el ejercicio fenecido y fijación de los mismos para el siguiente, según Art. 40 de los estatutos.
8.° Remuneración del síndico.
9.° Elección del director por el término de 2 años, en reemplazo del Ing. Isaac Calles, quien ha renunciado.
10.° Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 1 año.
11.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de los estatutos.

e.5 dic.-N.° 4020-v.22 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle México 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 40º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Inventario General al 30 de Junio de 1945.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.3 dic.-N.° 3.984-v.12 dic.

OPPENHEIMER CASING Co. of. ARGENTINA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre a las 10.30 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos personas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 4046-v.26 dic.

GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA LA CATALINA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3590-v.13 dic.

SAFICO

Soc. An. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21.°.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio del 1.° de septiembre de 1944, hasta el 31 de agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3778-v.17 dic.

"EXPRINTER"

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Confirmación del señor Arnaldo Arabehety designado director hasta el 30|9|1947 en reemplazo del doctor Ricardo Chao Laurenti que renunció.

4.° Elección de un director por tres años en reemplazo del señor Julio Enrique Supervielle que termina su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3779-v.17 dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Piián 470

Buenos Aires.

Trigésima Tercera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 20 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;

2.° Distribución y destino de las utilidades del ejercicio;

3.° Remuneración de los directores y síndico;

4.° Elección de presidente y cinco directores por un período de 3 años, en reemplazo del actual directorio;

5.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por un ejercicio completo, hasta la próxima asamblea ordinaria;

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3767-v.17 dic.

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 15.30 horas, en el local calle Bahía Blanca 1427|45, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico y el destino de las utilidades, de acuerdo con el Art. 6.° de los estatutos.

3.° Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 12 de Noviembre de 1945, según Acta N.° 66.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social, calle Bahía Blanca 1427|45 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.29 nov.-N.° 3798-v.17 dic.

HEINONEN

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local Corrientes N.° 4569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas;

2.° Distribuir utilidades:

3.° Elegir presidente y fijar duración de su mandato;

4.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico;

5.° Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3785-v.17 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1.° Código Comercio:

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.29 nov.-N.° 3783-v.17 dic.

COMPAÑIA AERONAUTICA DE SANIDAD AGRICOLA Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, el 21 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los estados que determina el Art. 347, del Cód. de Comercio al 30 de Septiembre ppdo.

2.° Elección de 2 directores titulares por un año y 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3781-v.17 dic.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A. (United States Steel Export Company Of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en Avda. R. Sáenz Peña 567, Escr. 323, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de un dividendo de ganancias acumuladas al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3784-v.17 dic.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. C.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos en su artículo 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 20 de Diciembre de 1945, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 233, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijar número y elegir directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Aclarar y establecer el estado de los capitales: autorizado, suscripto y realizado.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea los accionistas que figuran inscriptos en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que corresponden al número de acciones según constancia del registro indicado.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3756-v.17 dic.

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 575, 2.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3780-v.17 dic.

AZVEL SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para Diciembre 19 de 1945, a las 14 horas, en Córdoba 1433, piso 1.°, para considerar: La disolución social y forma de la liquidación de la sociedad;

La designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 3730-v.15 dic.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 17 horas en la estación Retiro, F. C. del E., tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1945.

2.° Elección de 2 directores titulares por tres años, de 1 director suplente por tres años, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — L. E. Bivort, presidente.

e.28 nov.-N.° 3716-v.15 dic.

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.

Cangallo 2150 — U. T. 47-2694

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1945, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio (Ejercicio 1945).

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

e.28 nov.-N.° 3.733-v.15 dic.

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento número 443 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 4012-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INMOBILIARIA "EL CHAJA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, síndico, y síndico suplente, por un año;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e.4 dic.-N.° 3998-v.21 dic.

C. I. F. A. S. A.

Compañía

Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1945, en su local social, Avda. Corrientes N.° 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, del 6.° ejercicio que cerró el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor E. Grolero y Pablo Pol (h.), que terminaron sus mandatos: y un director suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 3823-v.18 dic.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 3455-v.11 dic.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES
"SOCIEDAD ANONIMA"
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extra ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre, a las 21 horas, en el local de la calle Labardén 158, Dto. 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al 30 de Noviembre de 1945. (Cierre anticipado).
2.º Nombramientos de síndicos (titular y suplente).
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
4.º Tratar disolución de la sociedad, y nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.º 24 de nuestros estatutos: para tener entrada en las asambleas generales los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en nuestra secretaría, calle Labardén 158, Dto. N.º 5. — Francisco A. Costa, presidente.

e.30 nov.-N.º 3846-v.18 dic.

SOC. ANON. "LA VILLEGUENSE"
Productos de lechería y granja
San José 1767
U. T. 23 B. Orden 0095 - 79 Gómez 0688
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de Diciembre próximo, a las 10,30 minutos horas en su local social, calle San José 1767, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria y Balance, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 3445-v.11 dic.

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1945, a la hora 11, en el local social, calle Sarmiento N.º 2720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.º Repartición de utilidades.
3.º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Sarmiento N.º 2720, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 3444-v.11 nov.

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11.30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.º, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración del Informe del Síndico y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerradas al 30 de Septiembre de 1945.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, vocal, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 3471-v.11 dic.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.º, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Septiembre de 1945 y la repartición de utilidades.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, un vocal titular, síndico titular y suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 3470-v.11 dic.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
Buenos Aires. Reconquista 336
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Reconquista 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y nueva emisión de acciones por la suma de m$n. 120.000.— como aplicación parcial de las utilidades para aumentar el capital autorizado.
3.º Fijación de número y elección de nuevos directores y gerentes.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. El Presidente del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberan depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión.

e.17 nov.-N.º 3.214-v.7 dic.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos en su artículo 10, Capitulo 3º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 12 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise que terminan su mandato.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.23 nov.-N.º 3479-v.11 dic.

C.E.D.A.R. S.A.
COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 14 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista N.º 281 — 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Martín de Ariño.
3.º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.
4.º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 3465-v.11 dic.

"COFIMA"
Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 11.30 hs., en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Segundo. — Destino de las utilidades.
Tercero. — Nombramiento de un Director, del síndico y del síndico suplente.
Cuarto. — Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.

e.22 nov.-N.º 3433-v.10 dic.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social Virrey Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3585-v.17 dic.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 1945, a las 17 y 30 horas en el local social calle Rivadavia N.º 1745, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reformas de los estatutos del Instituto Biológico Argentino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial incluyendo en sus modificaciones la ampliación del capital social.
2.º Designación de una o dos personas para gestionar la aprobación de las reformas de los estatutos ante el Sup. Gob. de la Nación con la facultad expresa de aceptar las modificaciones, supresiones y adiciones que la Inspección General de Justicia resolviere introducir y efectuar además todas las gestiones administrativas, notariales o judiciales que se requieran para el mismo objeto, solicitando en su oportunidad la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 13 E. S.).

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.1.º dic.-N.º 3900-v.19 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1945, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de Directorio.
4.º Elección de síndico titular y de síndico suplente por un año.
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.1.º dic.-N.º 3897-v.20 dic.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI" (M. I. C. A. B. Guzzardi) S. A.

Convocatoria Extraordinaria

De conformidad con la disposición del artículo doce de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día doce de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en su local calle Zelarrayán número 1467, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Ratificación y aprobación, por la asamblea general de accionistas, de la compra de la propiedad donde funciona el local-fábrica, acorde con el boleto de compra-venta firmado en oportunidad.
2.º Autorización para firmar la escritura de dominio y cubrir el pago.
3.º Nombramiento de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

El Directorio.

e.21 nov.-N.º 3350-v.7 dic.

S. A. "LA PROPIEDAD COMUN"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre del año corriente, a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1944, con Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación al fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 del estatuto.

e.28 nov.-N.° 3.747-v.15 dic.

CAILLON Y HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre 1945, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I N° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".
2° Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillón y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato.
3° Elección de un síndico titular y su suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.743-v.15 dic.

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos (artículo 347, inciso 1, Código de Comercio).
2° Distribuir utilidades.
3° Elegir directores y síndicos.
4° Considerar acta del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1945.
5° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Los antecedentes sobre el 4° punto están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.740-v.15 dic.

LUIS DE RIDDER Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los estatutos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.742-v.15 dic.

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 20 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 18 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 760, 4° piso, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración sobre la marcha general de la sociedad desde el 3|11|43, hasta la fecha.
2° Aumento del capital autorizado.
3° Modificación de los estatutos.
4.° Remuneración al Directorio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.28 nov.-N° 3.741-v.15 dic.

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en la sede social, Reconquista 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.28 nov.-N° 3.739 v.19 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a os socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General Anual para el día lunes 10 de Diciembre de 1945, a las 21.15 horas, en el local social calle Virrey del Pino 3456, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — (F. G. Ballantine), secretario honorario.

e.27 nov.-N.° 3613-v.7 dic.

A. P. GREEN ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en su local social calle Belgrano N° 831, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Emisión de acciones preferidas por un valor total de $ 1.500.000.— moneda nacional de curso legal, con interés de 6 % acumulativo.
2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 3654-v.14 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA DE JUJUY S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 46, 3er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1945.
2° Elección por dos años de cuatro directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Honorarios del Directorio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea recordamos lo establecido en el artículo 24° de los estatutos. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3645-v. 7 dic.

"LA ARGENTINA" (DIARIO)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre de 1945 a las 11 horas en el local social, calle San Martín número 674, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII.° ejercicio (1.° de Agosto de 1944, 31 de Julio de 1945).
2.° Elección de un vocal director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el artículo 39 de los estatutos.

e.27 nov.-N.° 3616-v.18 dic

S. A. Comercial e Industrial
CH. C. RICHARDSON
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 3425-v.10 dic.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas en Av. L. N. Alem N.° 324,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas resueltas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3566-v.17 dic.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 17 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, en la sede social, calle Reconquista N.° 379 Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Blanco, don Miguel Rodríguez Bidegain y don Heberto A. Zunino que han terminado su mandato, de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Felipe Urtasun y Juan Bidegain, también por terminación de mandato; de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo del señor Ernesto Massé y Sra. Mariana Bidegain de Rodríguez, respectivamente.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley número 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3577-v.13 dic.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
Sociedad Anónima en Liquidación
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día martes 18 de Diciembre de 1945 a las diez y siete horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 352), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.
2.° Aprobación de la actuación de nuestros letrados.
3.° Nombrar depositario a los efectos del artículo 446 del Código de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3586-v.13 dic.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA S. A.
Agrícola Ganadera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 7.° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias del Litoral Cambá S. A. Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, el día 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1945 e Informe del síndico.
2.° Fijación del número de directores.
3.° Elección de los directores correspondientes.
4.° Elección del síndico por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas depositarán con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea, sus acciones, de acuerdo al Artículo 8 de los estatutos.

e.26 nov.-N.° 3570-v.10 dic.

"LA GALIA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 Diciembre 1945 a las 10 horas, en San Martín 132,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndico.
3.° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3572-v.13 dic.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en el local, Cangallo 466, 4.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de un director en reemplazo del señor Baudizzone, fallecido, y hasta la terminación de su mandato.
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Modificación de los artículos 2 y 12 del Estatuto relacionado con el objeto de la sociedad y facultades del directorio.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o en un Banco con un día de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 3353-v.7 dic.

BUXTON LTDA S. A. COMERCIAL IMPORTADORA
CONVOCATORIA
21a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1945.
2.° Distribución de utilidades y autorización al Directorio para pagar un dividendo provisional en el próximo ejercicio, con cargo al saldo de ganancias que pasa al nuevo ejercicio.
3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Aprobación de la prórroga del contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.
5.° Aprobación de remuneraciones especiales acordadas por el Directorio.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.

e.26 nov.-N.° 3596-v.13 dic.

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre año cte., a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 2564-v.13 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Diciembre próximo, a las 8 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar, menaje y limpieza, café, té, azúcar, hielo, pan, uniformes, camisas, calzado, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° dic.-N.° L. 3519-v.13 dic.

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de artículos para la confección de uniformes y capotes; destinados el personal superior y subalterno de la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, el día 17 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas, con la asistencia de los interesados en presenciarla.

Para pliego e informes dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 nov.-N.° L-3381-v.12 dic.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de Diciembre próximo, a las horas 11,30 para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N° 1549, piso 4°, la licitación pública para la adquisición de «artículos de imprenta y escritorio a consumirse durante el año 1946».

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Belgrano 1549, piso 4º), Departamento Central. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Adminis. tración.

e.6 dic.-N° L-3591-v.24 dic.

Fíjase el día 28 del mes de Diciembre del año actual, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la licitación pública, para la adquisición de «artículos de limpieza, menaje y caballerizas a consumirse durante el año 1946».

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4º, Departamento Central. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.6 dic.-N° L-3589-v.24 dic.

Fíjase el día 27 del mes de Diciembre próximo, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la licitación pública para la adquisición de drogas, productos químicos y farmacia para el mantenimiento del «Hospital Policial «Bartolomé Churruca», y Servicio Veterinario, durante el año 1946».

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Belgrano 1549 piso 4.°), Departamento Central. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.6 dic.-N° L-3588-v.24 dic.

COMISION NACIONAL DE CLIMATOLOGIA Y AGUAS MINERALES

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre, a las 11 horas, para las publicaciones de la Comisión, según pliego de condiciones y modelo que podrán consultarse en Paseo Colón 317, 2.° piso, de 10 a 12 horas, Secretaría de la Dirección. — Enrique Herrero Ducloux, Vicepresidente.

e.5 dic.-N.° L-3550-v.17 dic.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 244.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días "por la ejecución de trabajos complementarios en el pabellón semidesarmable de la Radioestación Central del Servicio Móvil Marítimo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 17 de Diciembre de 1945 a las 7.30 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5 dic.-N.° L-3533-v.17 dic.

Licitación Pública N° 243

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de «Discos de papel para aparatos Baudot y pistolas automáticas».

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, en el local número 639, piso 6° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 dic.-N° L 3531-v.14 dic.

Licitación Pública N.° 242

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Equipo radioeléctrico transmisor para telefonía en onda corta".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 nov.-N.° L-3454-v.10 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 109)

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por el término de un año, destinadas a los diversos establecimientos de la Institución. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 11,45 a 17,30 horas. — La Comisión de Obras.

e.5 dic.-N.° L-3561-v.17 dic.

(P. 310)

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 11 de Diciembre de 1945, desde las 10, por la provisión de leche y manteca al "Anexo Lomas", Temperley, F. C. S., y al Instituto M. de L. y Riglos, Moreno, F. C. O., durante el primer trimestre de 1946. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269. — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.5 dic.-N.° L-3438-v.11 dic.

(O. 108)

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, para la construcción del nuevo Pabellón Laboratorio de Alimentación, en la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40, Capital. Para bases de licitación, informes, etc., concurrir Oficina N° 5, Reconquista 269, Capital, de 11,45 a 17,30 horas. Valor de la documentación: $ 40 m|n. — La Comisión de Obras.

e.3 dic.-N° L-3.529-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945 a las 11 y 40, por la provisión de jabón a los establecimientos dependientes de la institución, durante el semestre Enero — Junio de 1946. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269. — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.30 nov.-N.° L-3437-v.12 dic.

P|308

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10 y 10, por la provisión de Telas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.

e.23 nov.-N.° L-3314-v.11 dic.

P|307

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945 desde las 10 horas, por las siguientes provisiones a comenzar del 1.° de Enero de 1946: Harina de Trigo al Hogar de Huérfanos durante el término de 6 meses; y por el término de un año, Hielo a los establecimientos de la Institución situados en la Capital y Pan al Hosp. Nac. de Alienadas, al Externado Rocca y Casa de Huérfanas, al Anexo Lomas, al Hospital Vte. L. y Planes, al Hogar Gral. M. Rodríguez, al Instituto M. de L. y Riglos, al Instituto A. T. de Alvear y al Sanatorio Marítimo, Hogar S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.

e.23 nov.-N.° L-3315-v.11 dic.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expte. N.° 44.432|45

Llámase a licitación pública, 2.° llamado, para el día 12 del mes de Diciembre próximo, a las 9,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el 15|11|45, en adelante, de 7,30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: cubierta con cámara para camión; alcohol desnaturalizado; fósforos; drogas, productos químicos y farmacia; útiles; envases; rayos X; fotografía; odontológicos, etc.; forrajes. Varios: (agujas, frazadas, colchas, semillas, velas etc.). Maderas, arena, cal, cemento, hierros, tejas, vidrios, etc.; limpieza, menaje y bazar; herramientas y su conservación; materiales y materias primas (acero, alambre, aserrín, bulones, cloruro de cal, caños, engrasadores, hierros, chapas, tornillos, oxígenos, etc.); Artefactos (cordón flexible, fusibles, lámparas, uniones, etc.). Alimentos: (almacén, carne, manteca, etc.). — Griseta de algodón, paño, satiné, etc. y útiles de escritorio, libros e impresos.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — El Director General de Administración.

e.3 dic.-N.° L-3298-v.7 dic.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 12 del mes de Diciembre próximo a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Antituberculoso, de San Rafael, Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas, artículos de farmacia, películas radiográficas, carnes, pan, leche, artículos de limpieza, menaje y bazar, útiles de escritorio.

e.29 nov.-N.° L-3219-v.11 dic.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 12 del mes de Diciembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional Santa Teresita, en Rawson — Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Instrumental científico y de curaciones, ropa de cama, camisones, toallas, alcohol desnaturalizado, leña dura, drogas y artículos de farmacia, material para curaciones, envases, películas radiográficas, artículos de limpieza, menaje y bazar, mimeógrafo rotativo, herramientas varias, muebles de acero y artefactos, artículos de almacén, harinas, fideos, café, té, carne, pan, leche, frutas, verduras, uniformes y equipos, útiles de escritorio, libros en blanco y de texto.

e.29 nov.-N.° L-3207-v.11 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (25), veinticinco máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de Aduanas (expedientes 9.134|45. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital. — Ernesto F. Llavallol, Director General.

e.30 nov.-N.° L-3491-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil "Chevrolet", «Ford», o similar, chico, tipo Standard, Sedán, 4 puertas, con su quinta rueda equipada, con destino al servicio del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente 9665|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 11.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital — Ernesto F. Llavallol, Director General.

e.30 nov.-N.° L-3490-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 sobres fórmula F. 587 para cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Administración General de Contribución Territorial (Expediente 9067|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital. — Ernesto F. Llavallol, Director General.

e.30 nov.-N.° L-3499-12 dic.

Llámase a licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación (expediente 9371|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 11.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3425-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946 con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 9276|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 10,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.[illegible]-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y demás elementos afines destinados al personal uniformado dependiente de la Dirección General de Aduanas, (expediente 9190|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 10,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3423-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y formularios para el año 1946, con destino a la Administración General de Contribución Territorial, (expediente 9277|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3422-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de (200) doscientas pistolas automáticas "Ballester Rigaud", calibre 45, o similar, con tres cargadores cada una, con destino a la Policía Aduanera, dependiente de la Dirección General de Aduanas, (expediente 8374|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 11.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3421-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para el año 1946, destinados a impresiones varias que efectuará la Casa de Moneda de la Nación, (expediente 6.407|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3415-v.13 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública N.° 115

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|12|945, para resolver, con destino a Escuelas: Industrial Otto Krause, Industriales N.° 3 y 4 de la Capital, Industrial de La Plata, Técnica de Oficios 1 y 3 de la Capital, Técnica de Oficios de Lanús y de Artes y Oficios de Quilmes, la adquisición de hierros, aceros, elementos de ferretería, maderas, fundición, arena, material de electricidad, de radiotelegrafía y radiotelefonía y carbón de coque para fundición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|12|945 a las 9.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 6 dic.-N.° L. 3557-v. 18 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. privada N.° 532. — Ramo: mimeógrafo. Apertura: diciembre 13; 10 hs. — (D. 16.398|45).

e.6 dic.-N.° L.3578-v.13 dic.

Lic. privada N.° 533. — Ramo: uniforme p|personal de servicio. Apertura: Diciembre 13, 10 hs. — (D. 021.954|45).

e.6 dic.-N.° L.3579-v.13 dic.

Lic. privada N.° 534. — Ramo: conservación y limpieza de cloacas. Apertura: Diciembre 13, 10 hs. — (D. 20891|45).

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 dic.-N.° L.3580-v.13 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 527. — Ramo: Colocación y provisión de toldos. — Apertura: 10 de Diciembre. — Hora: 10. — (J. 22.318|4). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 dic.-N.° L.3556-v.10 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 525; ramo, réplicas p|concursos intercolegiales; apertura, diciembre 10; hora 10 (E. 12666|45).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 dic.-N.° L-3543-v.10 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 526; ramo, máquina de escribir, portátil, nueva o reconstruída; apertura diciembre 10; hora 10. (J.13438|945).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 dic.-N.° L-3544-v.10 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 523; ramo, conf. e imp. de sobres; apertura, Diciembre 10; hora 10. (E. 19324|45).

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° dic.-N.° L-3524-v.10 dic.

Licitación Pública N.° 114|945

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 3|12|945, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de 50 toneladas de harina de trigo «000».

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|12-945 a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 dic.-N.° L-3536-v.14 dic.

Licitación Pública N.°

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 3|12|945, para resolver con destino a la Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca, la adquisición de: material eléctrico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|12|945, a las 9,15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 dic.-N.° L.3525-v.7 dic.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración Nacional de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 5. — Ramo: Lavado y planchado de ropa para el año 1946. — Apertura: Diciembre 12. — Hora: 12.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — Mario R. Nozigiia, administrador.

e.5 dic.-N.° L-3560-v.11 dic.

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 7 (segundo llamado). — Ramo: Suscripción de revistas médicas para el año 1946. — Apertura: Diciembre 13. — Hora: 11.30.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945. — Mario R. Nozigiia, administrador.

e.5 dic.-N.° L-3559-v.11 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de siete días, para las 11 del 10 de Diciembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba). — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital. — El Secretario General.

e.1.° dic.-N.° L. 3504-v.3 dic.
e.5 dic.-N.° L. 3504-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para las 11 del 14 de Diciembre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de varillas para marcos y demás elementos para su confección con destino a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar. — Datos: División Compras, Charcas número 1690 Capital. — El secretario general.

e.4 dic.-N.° L-3505-v.13 dic.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS

La Administración de la Academia Nacional de Medicina, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 6 (segundo llamado); ramo, carne para los animales de experimentación durante el año 1946; apertura, diciembre 13; hora 12.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1945. —Mario R. Nozigiia, administrador.

e.4 dic.-N.° L-3537-v.10 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Segundo llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 11 del corriente mes a las 11 y 30 horas, para la provisión de leche y manteca, carne y derivados, pan, artículos de almacén, algodón, pasto verde, lavado de ropa, jabón en polvo, destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año 1946. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.4 dic.-N.° L-3542-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

—Exp. S. 382|945—

Llámase a licitación privada N.° 27 para la adquisición de: 600 pies de badana, 15 resmas de papel obra de 1ª de 74 x 110, 10 resmas de papel obra de 2.ª de 72 x 92 con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas en la oficina de suministros Para-

guay 1178 en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R.), Director General Interino.

e. 6 dic.-N.° L. 3526-v. 10 dic.

Penitenciaría Nacional
Expte. J-1202|945. Cde. 7.

Llámase a licitación privada para el día 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la adquisición de:

84 metros² de cuero boxcalf, grueso, de primera.

375 kilos suela p|clavado, 1a. de 18 a 20 ks. cada suela.

345 metros de vira preparada c|chanfle solamente.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El secretario.

e.6 dic.-N.° L. 3576-v10 dic.

Penitenciaría Nacional
Expediente: D-L.0553|945.

Llámase a licitación privada para el día 7 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de:

535 Kgs. de pasas de uva "Sultana".
250 Kgs. de almendras dulces y peladas.
500 Kgs. de azúcar tucumana de primera.
600 Kgs. de cáscaras de limón y naranjas, abrillantadas y secas.
450 Kgs. de manteca fresca de 1ra. calidad.
1.500 Kgs. de esencia de limón, en envases de origen.
25 Kgs. de grasa derretida "Oleo Margarina".

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.5 dic.-N.° L-3553-v.7 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 4|946, para el día 19 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, para la provisión de paja, con destino a satisfacer necesidades de las siguientes guarniciones: El Palomar, La Plata, Azul, Junín, City Bell, Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Buenos Aires), Toay, San Nicolás, Tandil y General Pico.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.27 nov.-N° L-5.435-v.14 dic.

LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

Licitación pública N.° 131|45 a realizarse el día 21 de Diciembre de 1945 a las 10 horas

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de vestuario y equipo (uniforme para salida, calzado y bonetería), con destino a los alumnos y cadetes del instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en las Oficinas Administrativas del instituto, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General San Martín" todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas. — Dirección postal: San Lorenzo 1100, San Martín, F.C.C.A. Dirección telefónica: U. T. 755 (San Martín) 0635. — Eneas Juan Alberto Colombo, Teniente Coronel, Director Interino del Liceo Militar "General San Martín".

e. 6 dic.-N.° L. 3457-v. 18 dic.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Licitación Pública N.° 1 para el día 15 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la provisión de los siguientes elementos: Armarios, mesas escritorios, bibliotecas, pupitres, sillas tapizadas, sillones giratorios, banqueta, escalerilla, estantería archivo, mesas teléfonos, sillas esterilladas, fichero circular, fichero a bandeja, fichero 4 gavetas, fichero a 1 gaveta. — El moblaje será construído de acuerdo a diseños confeccionados por este Instituto. — De un automóvil y una estufa clave de desinfección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionadas en el Instituto Nacional Sanmartiniano, calle Libertad 1235, donde los interesados podrán concurrir por datos, informes y retirar los pliegos condiciones. — Raúl Pizano, Teniente de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitación.

e.6 dic.-N.° L.3567-v.15 dic.

LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"
Licitación Pública N.° 186|45

a realizarse el día 13 de Diciembre de 1945 a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión a este instituto, durante el año 1946, de todos los víveres frescos y secos necesarios para la confección del rancho de alumnos y cadetes.

La apertura de las propuestas se realizará en el instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General San Martín", todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas. — Dirección Postal: San Lorenzo 1100 San Martín, F.C.C.A. — Dirección Telefónica: U. T. 755, San Martín 0635. — Eneas Juan Alberto Colombo, Teniente Coronel, Director Interino del Liceo Militar "General San Martín.

e.3 dic.-N.° L-3436-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública número 61 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 8,45 horas, para la provisión de: herramientas, aceros, artículos de ferretería y talabartería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3434-v.7 dic.

Llámase a licitación pública número 56 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 9,20 horas, para la provisión de: artículos de talabartería (suelas, vaquetas, hilo, remaches, etc.), lona impermeable y aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3433-v.7 dic.

Llámase a licitación pública número 57 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 9,40 horas, para la provisión de: herramientas (juegos de cojinetes, piedras esmeriles, etc.), repuestos para máquinas de coser y aceros R. 37 (normas Iram 503 N. P.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3432-v.7 dic

Llámase a licitación pública número 55 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, para la venta de armas y municiones.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3431-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Division Ventas — Lavalle 941
U.T. 35-5526

Llámase a Licitación Pública número 121|45 para el día 14 de Diciembre de 1945 a las 11 horas para la venta de Arrabio de producción nacional (en lingotes para fundición) proveniente de los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 dic.-N° L-3535-v.14 dic.

Llámase a Licitación Pública número 122|45, para el día 22 de Diciembre de 1945 a las 11 horas para la venta de hierro en chapa, redondo, palanquilla de acero común y silico-manganoso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 dic.-N° L-3534-v.15 dic.

Licitación Pública N° 1|46 (D.C.I.)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del tercer grupo de obras" en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Apertura de Propuestas: 2 de enero de 1946 a las 9. — hs., en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N°. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40. — m/n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 351.012,72 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. N°. L 3338 v. 12 Dic.

Licitación Pública 63|45 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión e Instalación de cuatro ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías" con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de Propuestas: 29 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770. Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. (Diez pesos moneda nacional) el ejemplar, en Aráoz N.° 2770. Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.23 nov.-N.° L-3308-v.11 dic.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 201|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 12.00 horas, por el desmontaje, traslado, reinstalación y completamiento de la planta de papel mache, desde la Fábrica Militar de Equipos (Pozos 1807, Buenos Aires), hasta las nuevas instalaciones de la localidad de Pilar (F. C. P.), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Administrativo) — Sección Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L.3584-v.18 dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 200|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, por la provisión de ácido crómico, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° 3583-v.18 dic.

Llámase a licitación pública N.° 203|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas por la provisión de elementos construídos en madera de quina de primera, estacionada y pino Paraná (celdas, tinas, distanciador entre celdas, tinas de disolución, filtro de vacío, depósito electrolítico, soporte del repartidor, cuerpo de la torre, soporte, relleno, eje del agitador, agitador, pivote, armazón de guías, soporte de los baños, mesa, banco para electricista, tirantes, banco de carpintero y de mecánico, enfriador, al aire, guía de los tubos, banco de apoyo, duelas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo (División Compras), Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L. 3575-v.18 dic.

Llámase a Licitación Pública número 202|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de linters de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L-3585-v.18 dic.

Llámase a licitación pública N.° 199|45 para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de estructuras metálicas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L-3566-v.18 dic.

Llámase a licitación pública N.° 198|45 para el día 27 de Diciembre de 1945 a las 11,15 horas, por la provisión de: 2.000 Tn. Light Coal-Tar Oil (Aceite de alquitrán liviano) con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L-3565-v.18 dic.

Llámase a Licitación Pública N° 197|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12,45 horas, por la provisión de artículos de limpieza y varios (rollos de alambre para presintar; plomitos para presintar; cuchillos; cucharas; algodón;

ácido muriático; azucareras, cepillos; rollo de cinta aisladora; pinza con aislación; cajones; esqueletos de madera; cera; cepillos, cepillitos, estropajos; esponjas de mar; escobas; acaroína; hormiguicida; jabones; franelas; gamuzas; felpudos; filtros, jarras; jaboneras; lustramuebles; limpiametales; limpiatechos; lavandina; brazos para luz eléctrica; lámparas de luz eléctrica; máquina de sunchar y flejes para la misma; papel higiénico; plumeros; repasadores; tazas para té y café; toallas; bolsas de lona; trapos rejilla; regadera; ollas; vasos; paquetes de viruta; soda cristal; paquetes de viruta; virutol; gasificador; etc., etc., con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1º dic.-Nº L-3515-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 195|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12.15 horas, por la provisión de: Artículos de escritorio y dibujo (almohadillas; broches; arandelas de cartón; balanza para pesar correspondencia; alfileres; abrecartas; aprieta papeles; carteras porta documentos; chinches doradas; acuarelas; cintas de máquinas; cajas de compases; ceniceros; cestos de alambre; etiquetas; escalómetros; dinagraf; escuadras; frascos; gomas; lápices; mojadedos; minas; máquinas de abrochar, sacapuntas, perforar papeles, abrochar encomiendas, numeradoras de metal, etc.; plumas; lapiceras; normógrafos; porta sellos; prolonga lápices; pinceles; platillos y pocillos de porcelana; reglas; sellos; secadores; pomos de tempera; frascos de tinta diversas; tinteros; tizas; marcadores; tijeras; triples decímetros, etc., etc., con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1º dic.-Nº L-3513-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública N.º 196|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas, por la provisión de Artículos de Papelería, Libros e Impresos — agendas — carpetas — blocks de papeles — cartulinas — impresos según modelos — fichas — cuadernos — resmas de papeles — libretas — copiadores — etiquetas — cajas de matrices para mimeógrafo — papeles engomados — carbónicos — repuestos de agendas — sobres — libros de texto, etc., con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1.º dic.-N.º L. 3521-v.13 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

187.864-945

La Dirección de Administración llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de un horno y una estufa, con destino a la de Cereales, Lino y Forrajes, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de diciembre de 1945, a las 8.10 horas. Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.4 dic.-N.º L-3547-v.7 dic.

Expte. 37.392|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de diverso instrumental y elementos de laboratorio, requeridos por la de Patología Animal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945, a las 9 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.3 dic.-N.º L-3516-v.7 dic.

116.674-945

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la reparación de dos (2) tractores, marca "Fordson" y «Case», requerida por la de Enseñanza, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.1º dic.-Nº L-3517-v.13 dic.

Expte. 173.424|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos muebles, requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974-2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 9 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.30 nov.-Nº L-3417-v.12 dic.

213.414|945.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la compra de diversos materiales para alambrado, requeridos por la de Zootecnia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 9.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.30 nov.-Nº L-3416-v.12 dic.

37.126|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de maquinarias e implementos agrícolas, artículos de apicultura, etc., requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.10 horas. Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.29 nov.-N.º L-3472-v.11 dic.

37.124|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos motores, requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallada está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.20 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.29 nov.-N.º L-3473-v.11 dic.

37.125|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería, carpintería, maquinarias, etc., requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso,

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.29 nov.-N.º L-3474-v.11 dic.

107.607|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la compra de diversos muebles, requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.40 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.29 nov.-N.º L-3475-v.11 dic.

37.127|945

La Dirección de Administracion llama a licitación pública para la compra de diversos muebles metálicos, requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.29 nov.-N.º L-3470-v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.º 432 (2.º llamado)
Exp. N.º 2028|1944

Obra: arrendamiento Hotel Llao Llao; Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio Río Negro; apertura de propuestas día 18 mes Diciembre 1945; hora 10.30; llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690 — 2.º piso, Capital Federal — ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma, F.C.S., Territorio Nacional de Río Negro. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración — Departamento de Contaduría — todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas, excepto los sábados que será de 8.30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el despacho del Juez Letrado aludido. — Intendencia A.G.P.N. y T. — San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado — Río Negro.

e.4 dic.N.º L.3538-v.15 dic.

Licitación Pública Nº 437
Expte. 2767|1945

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre del año 1945, a las 11,15 horas, para adjudicar la provisión de «Madera Cepillada, Chapas Ondalit, Puertas de Madera, Bulones, Clavos Punta París, Tornillos, Arandelas, etc.», para la construcción de seis casillas desarmables destinadas a la Reserva Nacional Copahué (Neuquén).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración Gral. de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de Condiciones y especificaciones pueden ser retiradas en el Departamento de Contaduría aludido Sin Cargo, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — J. C. Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.4 dic.-Nº L-3.539-v.10 dic.

Licitación Pública Nº 443
Exp. 2865|1945

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre del año 1945, a las 11.05 horas, para la «provisión de materiales de fibrocemento, galvanizados, juntas, etc.», para conexión de cañería para provisión de agua potable en la Reserva Nacional Copahué (Neuquén).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en el aludido Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 7.30 a 13. horas. — Piego: Sin Cargo. — J. C. Zednik, 2º Jefe Dto Contaduría.

e.4 dic.-Nº L-3.540-v.10 dic

Licitación Pública Nº 439
Exp. 1629|45

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre del año 1945, a las 10,55 horas, para adjudicar la «provisión de 4 equipos radioeléctricos», destinados a los Parques Nacionales Lanín y Los Alerces.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en el aludido Departamento de Contaduría, todos los días. hábiles de 7.30 a 13 horas. — Pliego: Sin Cargo. — J. C. Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.4 dic.-Nº L-3.541-v.10 dic.

Licitación Pública Nº 436
Expte. 2775|1945

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre del año 1945 a las 10.50 horas, para adjudicar la provisión de una camioneta rural, destinada al servicio de Movilidad del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe número 690 — 2.º piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en el aludido Departamento de Contaduría todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas y de 7.30 a 13., después del 1º de Diciembre del corriente año. — Pliego: sin cargo. — J. C. Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.3 dic.-Nº L-3532-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 985, hasta el 27 de Diciembre de 1945, a las 10, adquisición de cabo tipo manila y cable de alambre de acero cincado o galvanizado.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10 piso). — Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional. — Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.30 nov.-N.º L-3363-v.12 dic.

Llámase a Licitación Pública Nº 993, hasta el 20 de Diciembre de 1945, a las 10, adquisición de 1.953.240 kilos de chapa de acero dulce para contrucción de Balsas Automóviles.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10º piso). Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional. Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 nov.-Nº L. 3295-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el suministro, durante el primer semestre del año 1946 con destino al servicio de "buffet", del Ministerio, de acuerdo siguiente detalle: — Licitación N.º 4455 — 13 de Diciembre a las 9.45 horas, 900 kilos café y 100 kilos yerba mate, mensuales. — N.º 4456 — 13 de Diciembre a las 10.15 horas, 450 litros de leche, diarios. — N.º 4457 — 13 de Diciembre a las 10.45 horas, 8.500 piezas factura surtida, diarias. — Informes y pliegos en Oficina de Compras, Avenida 9 de Julio 1925 — piso 1.º — Bs. As., doctor Casimiro N. Ourdanabía, Director General.

e.29 nov.-N.º L-3471-v.11 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Postergación Licitación

Se comunica a los interesados que la licitación pública O. C. 152|45 Ax. 17, por equipos completos para acondicionamiento de aire, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 23 de Enero de 1946 a las 10 horas. — La Administración.

e.4 dic.-N.º L-3545-v.15 dic.

Expte. O.C-108|45. Ax. 33.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

19 Diciembre 1945. — Materiales varios para instalaciones eléctricas. OC. 108|45 A. 33.

21 Diciembre 1945. — Pinturas en polvo y preparada O. C. 105|45 A. 29.

28 Diciembre 1945. — Bisagras, cerraduras, lavatorios de bronce niquelado. OC. 126|45.

4 Enero de 1946. — Removedor para quitar pintura. OC. 105|45. A. 50.

9 Enero de 1946. — Acero dulce en barras y chapas. OC. 103|45. A. 61.

10 Enero de 1946. — Sierras sin fin, circulares y en hojas. OC. 111|45. A. 13.

11 Enero de 1946. — Caños de hierro galvanizado. OC. 112|45. A. 38.

14 Enero de 1946. — Acero dulce en chapas lisas y canaleta; zinc en chapas. OC. 119|45. A. 21.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles Avda. Maipú N.° 4 Capital, a las 10.00 horas de los días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina indicada, todos los días hábiles, dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.

e.30 nov.-N.° L.3493-v.12 dic.

43963|34642

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes, decretos y disposiciones vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra en una extensión aproximada de 70 kilómetros, en la línea en construcción, entre la estación Malargüe y Bardas Blancas, Provincia de Mendoza. — Esta línea es la continuación al Sud de la de Pedro Vargas a Malargüe.

El pliego respectivo y la documentación que lo complementa podrá ser consultado en la Jefatura de la Construcción Avenida San Martín 1111, en San Rafael (Mendoza); en las Oficinas de la Reconstrucción del F.C. Trasandino Argentino, Tiburcio Benegas y Sargento Cabral (Mendoza) y en la Oficina 402 de esta Administración en la Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario de las citadas oficinas pudiendo adquirirse en esta última al precio de pesos 50 m|n. cada uno.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos FF.CC., Avenida Maipú N.° 4, en Buenos Aires, el día 3 de Enero de 1946, a las 10 horas, en presencia de los concurrentes interesados. — La Administración.

e.28 nov.-N.° L.3452-v.15 dic.

Expediente N° 47.576|34.742

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de edificios destinados a vivienda de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones de la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo al pliego N° 47.578|34.742.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 9 horas del día 20 de Diciembre de 1945, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en las oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vía y Obras en Añatuya, Frías, La Rioja, Cruz del Eje, Córdoba y Formosa, y también en la Oficina 201, 2° piso, de esta Administración, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, pudiendo ser adquirido en esta última Oficina al precio de $ 50 m|n. cada uno, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.26 nov.-N° L-3.407-v.13 dic.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Exptes. 39.755.D.C943 agr. — 36.682.P.945

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de aproximadamente 1.900 hectáreas, totalmente alambradas, del campo de derrame de General Espejo, Departamento Las Heras, de la Provincia de Mendoza. El pliego de condiciones puede consultarse indistintamente, en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8 y 30 a 11 y 30, ó en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 20 de Diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.6 dic.-N.° L-3564-v.18 dic.

Expte. 32.276-LP-1945.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, para el edificio de Talleres del Establecimiento Flores, que por resolución de la fecha ha sido postergada para el 10 de Enero próximo, a las 10.30.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — El Secretario General.

e.5 dic.-N.° L.3558-v.11 dic.

Expte. 47.105-D.C.-945

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 19 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945.

e.30 nov.-N.° L-3465-v.12 dic.

Expte. 48.432-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores y accesorios para líneas eléctricas. — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Diciembre próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — El Secretario General.

e.30 nov.N.° L.3501-v.12 dic.

Expte. 47.104-DC 945

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30 hasta el 30 del corriente mes, y de 8,30 a 11,30, a partir del 1.° de Diciembre próximo. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Diciembre del año en curso, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.27 nov.-N.° L.3429-v.14 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de carbón de piedra y leña, $ 16.900.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 13 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.6 dic.-N.° L.3582-v.12 dic.

Licitación pública para la provisión del primer grupo de repuestos para los mecanismos electromecánicos del puente Nicolás Avellaneda, material despachado C. I. F. Bs. Aires, $ 42.033.40.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 12 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 dic.-N.° L.3551-v.11 dic.

Licitación pública para la provisión de cabos de madera para herramientas, $ 24.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 12 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 dic.-N.° L.3552-v.11 dic.

Licitación pública para la adquisición de postes torniqueteros, medios postes reforzados y livianos, varillas y tranqueras para alambrados.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 10 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 dic.-N.° L.3376-v.7 dic.

Licitación pública para la provisión de conservadoras de camino y palas de buey, $ 65.055.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 10 de Diciembre, a las 11,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 dic.-N° L-3.528-v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de Leones a Bell Ville, 464,250 a 502,100, $ 460.277,10, Bell Ville a Ballesteros, 502,100 a 530,100, $ 370.288,80 y Ballesteros a Villa María, 530,100 a 577.700, $ 364.996.60 (mejoras progresivas). — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Las ofertas pueden ser presentadas el 28 de Diciembre, a las 10,30, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior, en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso Cap., y hasta el 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville.

e.1.° dic.-N.° L. 3498-v.19 dic.

Licitación pública del camino de Etcheverry a Chascomús, secciones 57,700 a 88, $ 667.442.50 y 88 a 113, $ 553.982.80 (mejoras progresivas). — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Las ofertas pueden ser presentadas el 27 de Diciembre, a las 10,30 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 20 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.30 nov.-N.° L-3489-v.18 dic.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero, a las 10 horas, construcción edificio Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de Resistencia — Chaco. — Pliegos y consultas: Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona — Avda. 3 de Abril 998 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Letrado Resistencia. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 747.597,75 m|n.

e.6 dic.-N.° L.3574-v.24 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre próximo a las 9.30 horas, para la adquisición de madera de cedro o peteriby en tablas (5439,65 m.²).

Consultas y retiro pliego de condiciones, en Secretaría, Rodríguez Peña 935, 2° piso (edificio del Consejo Nacional de Educación) de 8.30 a 12.30 horas.

Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día licitación. — Arquitecto Jorge Sabaté, Director de Arquitectura Escolar.

e.6 dic.-N.° L.3520-v.18 dic.

Llámase a licitación pública hasta 29 Diciembre, 10,30 horas, para proveer útiles escritorio y dibujo en general. — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto: pesos 59.946,40 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.30 nov.-N.° L.3496-v.12 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el 3 de Enero de 1946, a las 10 horas, construcción edificio Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sede IIa. Zona, calle 47, N.° 160, La Plata. — Vista documentación: Juzgado Federal La Plata en turno. — Presentación propuestas: en citada Dirección General hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 825.076,84 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.29 nov.-N.° L-3.486-v.17 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre a las 9 horas, para ejecutar e instalar muebles simples de madera (Grupo 2) en la Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto $ 22.413 m|n..

e.28 nov.-N.° L-3445-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre próximo a las 9 horas y 20 minutos, para proveer e instalar muebles para despacho de profesores en la Maternidad Pedro A. Pardo. — Pliego, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto: $ 12.414 m|n.

e.28 nov.-N.° L-3446-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre, a las 9 horas y 40 minutos, para proveer e instalar muebles metálicos, simples y de oficina a la Maternidad "Pedro A. Pardo". — Pliego, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto pesos 52.875 m|n.

e.28 nov.-N.° L-3447-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de diciembre, a las 9 horas y 30 minutos, para la provisión de herramientas de electricidad, plomería y herrería para la conservación permanente de los edificios de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto $ 8.264.55 m|n.

e.28 nov.-N.° L-3448-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de diciembre, a las 9 horas y 50 minutos, para la provisión e instalación de muebles simples de madera en la Maternidad "Pedro A. Pardo". — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6° piso. —Presupuesto $ 60.096 m|n.

e.28 nov.-N.° L-3449-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de diciembre, a las 10 horas y 10 minutos, para la provisión e instalación de muebles simples de madera (Grupo 2) en la 3a. Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. —Presupuesto pesos 20.125.95 m|n.

e.28 nov.-N.° L-3450-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 Diciembre, a las 9 horas, para la provisión e instalación equipos esterilización, rayos X y aparatos eléctricos en la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto: pesos 76.355.— m|n.

e.28 nov.-N.° L-3442-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre, a las 9 horas y 20 minutos, para la ejecución e instalación de muebles para despacho de profesores en la Tercera Cátedra de Clínica Médica en la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto: $ 10.064.— m|n.

e.28 nov.-N.° L-3443-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre, a las 9 horas y 40 minutos, para la ejecución e instalación de muebles simples de madera en la Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio, 1925, 6.° piso. — Presupuesto: pesos 21.172.30 m|n.

e.28 nov.-N.° L-3444-v.10 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exptes. DGA-8567-C-945 — DGA-9272-C-945

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 7 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas en la que también se suministrarán el pliego de condiciones y nó-

mina de artículos licitados e informes referentes al mismo.
José R. Cristofani, director general de Administración.
e.27 nov.-N.º L.3357-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION DE MENORES

Expte. STP|7341-P-945 — Resolución DGA (S) del 7|11|945. — Expte. número 2652-P-945 (D. G. A. S.) - Expte. Nº 2350-E-944 (D. de M.). — Licitación Privada Nº 178|945 (2º llamado).

Llámase a licitación privada, por segunda vez, para resolver la adquisición de ornamentos de culto, destinados a la Capilla del Establecimiento «Los Arenales», de Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de esta Dirección, cuyo detalle se entregará a todo solicitante, conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Licitaciones, calle Santa Fe Nº 880, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores (Oficina de Licitaciones), Santa Fe 880, Capital Federal, el día 14 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en presencia del señor Secretario General, el señor Jefe de la División Administrativa y proponentes que concurran al acto, observando todas las disposiciones vigentes que rigen para la materia.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: Expte. 2350-E-944 - Licitación Privada Nº 178|945 - Ejercicio 1945. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1945. — Luis M. Martel, Secretario General.
e.6 dic.-Nº L.3586-v.10 dic.

Expte. N.º 29.104-M-945 (S.T y P) — Resolución DGA (S) del 8|11|45 Exptes. N.º 8239-D-945 (D. G. A. S.) y N.º 2241-C-945 (D. de M.) Licitación Privada N.º 358|945.

Llámase a licitación privada, por segunda vez, para resolver la adquisición de materiales de zapatería, con el fin de que en los talleres de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, se confeccione calzado para los alumnos del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar.

Detalle de los materiales a licitar:
3.700 litros de aceite especial para máquinas de aparar calzado, marca "Singer".
20. kgs. clavos de hierro para clavetear a máquina N.º N. L. N. 17|12, tipo United Shoe Machinery Co. Argentina.
6 kgs. de clavos para tacones, 7|8.
3 kgs. de clavos imitación, para trabajar a mano, Nros. 13 al 16, en partes iguales.
78 M.2 cuero de vaqueta negro al cromo, de primera calidad.
80 kgs. descarne para plantillas, de primera calidad.
300 kgs. suela macho, de primera calidad.
15 Paquetes de semillas para armar calzado a mano N.º 8.
15 Idem, ídem, ídem, N.º 10.
20 Idem, ídem, ídem N.º 12.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores (Oficina de Licitaciones), calle Santa Fe N.º 880, Capital Federal, el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas, en presencia del señor Secretario General, el señor Jefe de la División Administrativa y demás personas que concurran al acto. — Se observarán todas las disposiciones vigentes para la materia.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: Expte. 2241-C-945. — Licitación N.º 358|945 — Ejercicio 1945.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Luis M. Martel, secretario general.
e.5 dic.-N.º L.3554-v.7 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
(Secretaría de Trabajo y Previsión)

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de libretas de ahorro y formularios varios, con arreglo a las bases y especificaciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760 (primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el jueves 20 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, calle Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — La Administración. (Act. 0175-945). — Pedro J. Bonanni, Director General.
e.3 dic.-N.º L.3502-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de formularios destinados al nuevo servicio de cheques postales (grupo «A»), con arreglo a las bases y especificaciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el viernes 14 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, calle Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — La Administración. — Exp. 7118-D.Ch.|945). — Pedro J. Bonanni, Director General.
e.29 nov.-Nº L.3441-v.11 dic.

Exp. 7156-DDC|945)

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de sumar y calcular de varios tipos, con arreglo a las bases y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760 — primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 12 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, calle Victoria 1760 — segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — La Administración.
e.29 nov.-N.º L.3466-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera (mesas, sillas y sillones) para oficina, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria N.º 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 (Sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas el día lunes 10 de Diciembre de 1945, a las 12, en presencia del Escribano General del Gobierno e interesados, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — La Administración (Expediente 7129—Cs|945). — Pedro J. Bonanni, Director General.
e.27 nov.-N.º L.3427-v.7 dic.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de campos para colonizar en la Provincia de Entre Ríos

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta dos (2) campos en la provincia de Entre Ríos, Departamento Concepción del Uruguay y Gualeguaychú, situados a distancia no mayor de 30 kilómetros de las ciudades cabeceras de dichos Departamentos y dentro de las siguientes condiciones:

1.º) Superficie mínima: 6.000 hectáreas (Se aceptará hasta 5 o|o menos).
2.º) Aptitud: para explotaciones agrícolas y mixta-agrícola-ganaderas.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Virrey Melo 1880, Buenos Aires.
e.6 dic.-N.º L.3571-v.24 dic.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 12 hs., para la venta de un mil (1000) rollos de alambre liso marca "Newton", al precio básico que fija el pliego de condiciones que puede solicitarse en Virrey Melo 1880, División Licitaciones, Compras y Contratos, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.
e.1.º dic.-N.º L. 3509-v.13 dic.

Consejo Agrario Nacional, segundo llamado a: licitación pública N.º 35, para la provisión de elementos para servicio de té y café año 1946, de acuerdo a pliego de condiciones que se suministra gratuitamente en Virrey Melo 1889, División Licitaciones, Compras y Contratos, donde se abrirán las propuestas el día 13 de Diciembre de 1945, a las 12 horas.
e.1.º dic.-N.º L. 3510-v.13 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas, para la provisión de fichas impresas, con destino a la Mesa de Entradas de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración — Alsina 1418, 3er. piso, Capital.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945 — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.
e.6 dic.-N.º L.3572-v.13 dic.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la provisión de papelería impresa, con destino a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Bernardo V. Amoresano, Director General de Administración.
e.28 nov.-N.º L.3455-v.18 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la impresión de diversos formularios cuyas características se especifican en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4.º piso, oficina 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente a las diez y treinta horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Julio César Urien, presidente.
e.5 dic.-N.º L.3495-v.22 dic.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de suministro y lavado de toallas y repasadores, y lavado de sacos blancos y guardapolvos, según detalle que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559. — 4.º piso, oficina N.º 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 19 de Diciembre próximo, a las ocho y treinta horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945. — Julio César Urien, presidente.
e.4 dic.-N.º L.3494-v.15 dic.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de café, yerba mate, leche, pan, bizcochos y azúcar, según detalle que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 13 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945. — Julio César Urién, presidente.
e.30 nov.-N.º L-3468-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

12-12-45. Tricloruro etileno, etc. (Pliego N.º 9428), 11,20 horas; 14-12-45. Sodio metálico (9416), 10,30; limpieza de bronce (9432), 11,20; 17-12-45. Cajones de madera (9402), 10,30; tapas para nichos (9404), 11; caños (9421), 11,20; martillos neumáticos (9384), 16,30; 18-12-45. Cabinas (9405), 10,30; elementos para hospital (9406), 11; ladrillos y cemento refractario (9427), 11,20; ladrillos y arena (9394), 16,30; libros en blanco (9397), 17; 19-12-45. Alquitrán vegetal (9429), 10,30; papel heliográfico (9403), 11; sanitarios (9417), 11,20; 20-12-45. Tapones para tambores (9424), 11; cemento común (9388), 16; ropa blanca (9392), 16,30; maderas (9426), 17; 21-12-45. Repuestos de transmisión (9430) 11; muebles madera (9389), 16; maderas (9401), 16,30; aceite ricino y pescado (9413), 17; 26-12-45. Stores (9390), 16; relojes eléctricos (9408), 16,30; 27-12-45. Muebles de madera (9415), 17; 2-1-46. Utiles escritorio (9419), 16,30; instalación gas barrio Villa Concepción (9425), 17; 3-1-46. Bombas reloj (9387), 14,30; máquinas para cocina (9409), 15,30; 4-1-46. Precalentador (9391), 15, terrajas (9393), 15,30; 10-1-46 Maderas (9418), 14,30; 16-1-46. Caños (9411), 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.
e.1.º dic.-N.º L.3508-v.13 dic.

Llámase a licitación privada para el día catorce de Diciembre de 1945, a las diez y seis horas (pliego N.º 9385) para la provisión de hasta cuatrocientas mil (400.000) toneladas métricas de fuel oil. — Los pliegos deberán retirarse en la oficina 317 de esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 777 — 3er. piso.
e.28 nov.-N.º L.3458-v.10 dic.

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA
Pozos 230 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar obras de refección y nuevas construcciones en un inmueble sito en la ciudad de Catamarca, calles Rivadavia esquina Rioja. — Los planos y pliegos de bases y condiciones correspondientes, se hallan a disposición de los interesados en las siguientes oficinas de la Corporación:

Calle Pozos 230 (Buenos Aires) — calle Chacabuco 610 (Catamarca), de donde podrán ser retirados, previo pago de la suma de m$n. 15.— el juego. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, en la Capital Federal, calle Pozos 230, 3er. piso, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — La gerencia.
e.6 dic.-N.º L.3577-v.17 dic.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de maquinarias de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.º E, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.
e.8 nov.-N.º L.3131-v.13 dic.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO
Departamento Adquisiciones
División Compras

"Llámase a Licitación pública número 41|45, para la atención médica de todo el personal civil del Instituto Aerotécnico durante el año 1946, para el día 31 de Diciembre de 1945, a las 12 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico, y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo, o solicitarlos al Departamento de Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones".
e.5 dic.-N.º L.3549-v.17 dic.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, para la "Decoración y Amueblamiento del Casino para Jefes y Oficiales de la B. A. M. ::El Palomar". — Precio documentación técnica m$n. 50.— (cincuenta pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones) de 8 a 13 horas. — El secretario de Aeronáutica.

e.4 dic.-N.º L.3514-v.15 dic

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1945, a las 8 y 45 horas para la ejecución de la obra: "Obras Exteriores Instalaciones Eléctricas en el Aeropuerto Presidente Rivadavia, 6 de Septiembre".

Presupuesto oficial m$n. 171.641.80 — Precio documentación Técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 7 y 30 a 13 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 dic.-N.º L.3.8-v.28 dic.

Llámase a licitación pública (2do. llamado), para el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 y 15 horas, para la ejecución de la obra: «Trabajos de desmontaje, traslado, reacondicionamiento y montaje de un grupo electrógeno de 150 H. P., a instalarse en la Base Aérea Militar General Urquiza (Paraná)».

Presupuesto oficial: m$n. 26.000.

Precio documentación técnica: sin cargo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá retirarse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 9 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica».

Aníbal Becher, Capitán Secretario.

e.1º dic.-Nº L.3527-v.7 dic.

Llámase a licitación pública (2.º llamado) para el día 28 de Diciembre de 1945 a las 8 y 30 horas, para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros. — Aeropuerto Presidente Rivadavia", en 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.047.407,12.

Precio Documentación Técnica: m$n. 100.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica, podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.º 1659. — El Secretario de Aeronáutica.

e.28 nov.-N.º L-3405-v.28 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Instalaciones de Balizamiento. — Base Aérea Militar, Reconquista — Santa Fe".

Presupuesto oficial: m$n. 134.640.60.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1693 de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 3 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 nov.-N. L-3345-v.10 dic.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Ampliación Barrio para Personal Subalterno, en Córdoba".

Presupuesto oficial: 6 manzanas tipo "A" m$n. 421.436,80 cada una; 4 manzanas tipo "D" m$n. 138.251,56 cada una. — Precio documentación técnica: m$n. 80. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán por una o más manzanas) de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, o en el Juzgado Federal de la Provincia d Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 20 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica. — Aníbal Becher, Capitán-secretario.

e.27 nov.-N.º L.-3430-v.27 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.º 128.058 A - 1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Tunuyán. — Paquete: 12.998. — Fecha de entrada al Puerto: Octubre 13|45. — Marca: S|M. — Número: s|n. — Envase: Ptes. — Contenido 3.250 kilos, doscientos cincuenta gramos peines en general.

e.6 dic.-v.24 dic.

DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 127.420-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana Procerá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 504|45.

Tren Internacional; paquete: 21 P; fecha de entrada al puerto: Febrero 8|45; marca J. M. M.; número 1; 1 lío con 3 cajones; cantidad uno.

Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.

e.5 dic.-v.22 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 125.843-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 446|45

Vapor: St. Cleard; paquete: 836; fecha de entrada al puerto: Enero 20|45; marca Brassovora; sin número; 6 barricas.

Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.

e.5 dic.-v.22 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 125.324-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295, de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 520|45

Vapor: José Menéndez; paquete 2262; fecha de entrada al puerto: Febrero 21|45; marca: F. B. s. c - 3; sin número; 4 bolsas.

Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.

e.5 dic.-v.22 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 127.419-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 370|45

Vapor: Empire Ju Kon; paquete: 15.586; fecha de entrada al puerto: Diciembre 5|44; marca X; números 1|34; 34 bolsas.

Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.

e.5 dic.-v.22 dic.

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murgiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 116448|A-945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Marsdale, paquete 9469, fecha de entrada al puerto Julio 27|945, marca S|M., número S|N., (contenido): (4) cuatro trozos de tejido lana mezcla, pesando kg. 6.1|2, (2) dos trozos de tejido seda artificial pesando kg. 1.1|2, (2) dos cajas de peines de acero para máquina de esquilar pesando 5,700 (cinco kilos setecientos gramos). — El Jefe.

e.30 nov.-v.-18 dic.

Planilla de Rezagos N.º 240|1945.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 103435A|945, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor Nigerstroon, paquete 2372, fecha de entrada al puerto Sep. 28|944, marca P. G. C., L. C. C., números 1, 2, envase tambores, cantidad 2.

El jefe.

e.22 nov.-v.10 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO SABINO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945.

César Funes Lastra, secretario.

e.4 dic.-N.º 3880 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL TURNER.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 dic.-N.º 3859 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOAQUIN.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 dic.-N.º 3863-s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAPELLEGRINA FRANCISCO.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 nov.-N.º 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHERESE MICAELA JOSEFA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Jose L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s| sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 nov.-N.º 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO MELGAREJO.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 nov.-N.º 3507 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO, s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.5 nov.-Nº 3467 s|p.p.-v.10 dic.

N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAKKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.5 nov.-N.º 3397-s.p|p.-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 1945.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERGANTI.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — José Farga, secretario.

e.3 dic.-N.º 3858 s|p.p.-v.9 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.10 nov.-N.º 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.º 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.º 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.9 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.9 nov.-N.º 3522-s.p|p.-v.14 dic.

N.º 3

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Federico L. Trujillo, Secretaría N.º 9, se cita y emplaza por el término de 15 días a TORRES SORRIBAS & CIA., para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, lote C., Fracción B., Sección 2a. — Partida N.º 557.697, años 1937 y 1940|41|42|43, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.
e.4 dic.-N.º 3881 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRADE, por Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 dic.-N.º 3866 s|p.p.-v9 ene.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARLETTO LUISA, por ante la Secretaría del doctor J. Funes Lastra.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 nov.-Nº 3814 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARIA ARAHINX de COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov. N.º 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario
e.13 nov.-N.º 3560-s.p|p.-v.18 dic

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.10 nov.-N.º 3534-s.p|p.-v.15 dic.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GALAN (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.27 nov.-Nº 3810 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAGLIARDONE AQUINO. —
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.22 nov.-N.º 3626 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA. (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 nov.-N.º 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROMANA KEUCHER. (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.27 nov.-N.º 3811 s|p.p.-v. 3 ene.

N.º 6

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.27 nov.-N.º 3812-s.p|p.-v.3 ene.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA PALETTA DE SANTANGELO.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.27 nov.-N.º 3813-s.p|p.-v.3 ene

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a acreedores de ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE OMNIBUS DE LA CAPITAL.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.º 3632 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA SAUCEDO o GANCEDO.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.º 3631 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.
e.17 nov.-N.º 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.º 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.º [illegible] s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.9 nov.-N.º 3523 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO KATZSCH.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.5 nov.-Nº 3470 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANIO LANCELLOTTI o CANDIDO LANGELLOTTI.
Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.5 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.10 dic.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MASTROSERIO DE MONFERRATO. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e. 6 dic.-N.º 3919-s|p.p.-v. 12 ene.

Por disposición del Señor Juez Doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de DAVID TELIAS, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Noviembre veintidós de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 dic.-N.º 3929 s|p.p.-v.11 en.

Por disposición del Señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de VICENTE OMAR FRUGONI MIRANDA, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Noviembre veintidós de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 dic.-Nº 3930 s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO SRIKA.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.27 nov.-N.º 3708-s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LEON HEREDIA.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.27 nov.-N.º 3709-s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON CARMELO STACH o CEADI ZUVICH. —
Buenos Aires, noviembre 10 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.º 3624 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON ERNESTO R. o ERNESTO RAMON BRUNELLA. —
Buenos Aires, noviembre 12 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.º 3625 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CEBRIA.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.9 nov.-N.º 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.º 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA FANENGRASSE.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.º 3511 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANO.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1945. — Aldo Folchi, secretario.
e.27 nov.-N.º 3809-s|p.p.-v.3 ene.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.17 nov.-N.º 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI
Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.
e.9 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHARO de BELAGUER o BALAGUER.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.9 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMONA GARCIA o GARCIA DE HERBON. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1945. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.6 dic.-N.º 3920-s.p|p.-v.12 ene.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3603 s|p.p.-v.22 dic.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTA ADAMUCCI de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1945. — Esteban O. Dominguez, secretario.
e.22 nov.-N.º 3623 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA VALENTINO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 nov.-Nº 3472 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AQUILES PIROVANO.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.3 dic.-N.º 3868 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Adrián Fernández Mouján, llámase por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MELO.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Horacio Cabanillas, secretario.
e.3 dic.-N.º 3867 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO GONZALEZ.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.3 dic.-N.º 3864-s|p.p.-v.9 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.24 nov.-N.º 3652 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MOLINA PUEBLA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — César Black, secretario. — Local del Juzgado: piso 3º, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
e.22 nov.-Nº 3.630 s|p.p.-v.28 dic.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAFAEL PANTANO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 6 dic.-Nº 3917-s|p.p.-v. 12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA VERA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan-

te, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 nov.-N.° 3870 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCA CRUZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MANUEL F. FERNANDEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.° 3638 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUISA LENCINAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO BEN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 nov.-N.° 3619 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.17 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.12 nov. N.° 3549 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 nov.-N.° 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 nov.-N.° 3508-s|p.p.-v.13 dic

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUENTES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires.20 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO ALBERTO SCAPUSIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de dafraudaciones reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.24 nov.-N.° 3646 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HIPOLITO PEDRO MAITRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.20 nov.-N.° 3620 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMILIANO FURST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.° 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 nov.-N.° 3551-s.p|p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacion del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 nov.-N.° 3528 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIA GARZON o CORZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.° 3483 s|p.p.-v.11 dic.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO MORENO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE SANGORRIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.22 nov.-N.° 3628 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON REY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22 nov.-N.° 3629 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.9 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO AMADEO ROSSONIANDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.5 nov.-N.º 3475-s|p.p.-v.10 dic.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL A. MORENO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por de fraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4 dic.-N.º 3876 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PEREYRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. —José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22 nov.-N.º 3627 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.19 nov.-N.º 3611-s|p.p.-v.24 dic.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e. 6 dic.-N.º 3925-s|p.p.-v. 12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3 dic. N.º 3869 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.24 nov.-N.º 3649 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A González, secretario.
e.12 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.12 nov.-N.º 3548 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10 nov.-N.º 3540-s.p|p.-v.15 dic.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE REPETTO o BONIFACIO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.4 dic.-N.º 3883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM GUELER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.4 dic.-N.º 3882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RIVARDONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.1.º dic.-N.º 3857 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOPEL LIND, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e.23 nov.-N.º 3637 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 nov.-N.º 3616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MACHURON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 nov.-N.º 3617 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario
e.19 nov.-N.º 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.19 nov.-N.º 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario. —
e.19 nov.-N.º 3609-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.10 nov.-N.º 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.º — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.8 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e. 6nov.-N.º 3480 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ISABEL MATTER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e.6 nov.-N.º 3481 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e. 6nov.-N.º 3482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3463 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JUAREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3462 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 nov.-N.º 3473-s|p.p.-v.10 dic.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a LUIS ABRAHAM, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.4 dic.-N.º 3878 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a HECTOR LAGUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — (Secretaría N.º 61). — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.º dic.-N.º 3848 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a LUIS FRASCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — (Secretaría N.º 61). — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.º dic.-N.º 3847 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a TEOFILO FRAILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — (Secretaría N.º 61). — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.º dic.-N.º 3856 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a GENARO CASTRONUEVO a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 nov.-N.º 3633 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a, CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 nov.-N.º 3531 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO AGUDIN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.4 dic.-N.º 3879 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Noviembre 12 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.17 nov.-Nº 3607 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a PEDRO GONZALEZ SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N.º 3474-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN DIAKUN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-Nº 3464-s|p.p.-v.10 dic.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO HOFFMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 Noviembre de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.27 nov.-N.º 3714-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL SANTILLAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.20 nov.-N.º 3618 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.373, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3571 s|p.p.-v.20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro", procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 nov.-N.º 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.º 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.º 15.356, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.º 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12 nov.-N.º 3553 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 nov.-N.º 3542-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva. se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 nov.-N.º 3509 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-Nº 3476 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-Nº 3465 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 1

El doctor Ricardo Albarracín Guerrico, Juez de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, cita por quince días a herederos y acreedores de JOSE ROMANO. — Buenos Aires, Noviembre 19|945. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.3 dic.-N.º 3862 s|p.p.-v.20 dic.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beethoven sin número, Partida 355.230, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zado sin número. Partida 355.072. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirán sin número. Partida 354.752. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.716. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.715. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección: 2697; lote 23, manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67572. (Expte. 12.336, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 nov.-N.° 3776 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3776 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número. Sección 2700, lote 13, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.675. (Expte. 12.347, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3779 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3779 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Sección: 2700, lote 12, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida 67.676. (Expte. 12.348, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3780 s|p.p.-v18 dic.
e.20 mar.-N.° 3780 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 31, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.730. (Expte. 12.354, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3786 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3786 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 30, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.731. (Expte. 12.355, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3787 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67732. (Expte. 12.342, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3788 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.733. (Expte. 12.343, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3789 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702; lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.734. (Expte. 12.344, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3790 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3790 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 32, manzan 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.729. (Expte. 12.353, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3785 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3785 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 45, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.449. (Expte. 12.294, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.° 3755 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 34, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.727. (Expte. 12.352, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3784 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3784 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama me-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.706. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3904 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle De la Técnica sin número. Partida 354.023. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3903 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3903 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 412.617. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3916 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3916 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.328. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3915 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3915 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.327. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3914 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3914 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.326. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3913 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3913 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.325. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3912 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3912 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número. Partida 355.371. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3911 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3911 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n, y Pje. Pestalozzi s|n., Partida 355.320. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3910 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3910 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.202. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3895 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ayda General Paz sin número. Partida 341.201. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3894 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3894 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número. Partida 341.198. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3893 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3893 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 341.102. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3892 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3892 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, Doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero sin número. Partida 341.055. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3891 s|p.p.-v.22 dic.
e23 mar.-N.º 3891 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.004. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3902 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3902 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.003. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3901 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3901 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.002. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3900 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.001. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3899 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3899 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.759. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3898 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3898 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.625. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3897 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3897 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre sin número. Partida 341.555. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3896 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3896 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramallo sin número. Partida 340.471. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3890 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3890 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arcos s|n. y Ruiz Huidobro s|n. Partida 340.027. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3889 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3889 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n. Lote 22. Manz. 72. Partida 68.014. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3888 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3888 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n. Lote 39. Manz. 72. Partida 67.997. Año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3887 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3887 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. y Strangford s|n. Partida 67.915. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3886 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3886 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. y Albariño s|n. Partida 62.941. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3885 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3885 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Lote 16. Manzana 16. Partida número 62.940. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3884 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3884 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n, Sec. 2687, lote 12, manz. V para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.363, (Exp. 12.346, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3767-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3767-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número y Tellier sin número, Sección 2687, lote 11, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.364, (Exp. 12.327, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3768-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3768-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 10, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.365, (Exp. 12.326, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3769.s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3769 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 9, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.366, (Exp. 12.325, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3770-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3770-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 8, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.367, (Exp. 12.340, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3771-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3771-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n. Sec. 2525, lote 3, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.890. (Exp. 12.329, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3760-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3760-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Sec. 2525, lote 4, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.891. (Exp. 12.330, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3761-s|p.p.-v.17 dic.
18 mar.-N.º 3761-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección: 2091; lote 6, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, [illegible] año 1942. — Partida: 71.322. (Expte. 12.276, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3796 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3796 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número; lote 15, manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.07?. (Expte. 12.278, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3798 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3798 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional sin número, lote 29, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: [illegible]. (Expte. 12.280, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3800 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3800 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 20, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.322. (Expte. 12.276, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la [illegible] — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3797 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3797 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Rosa s|n., lote 20. manz. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 72.193, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porcheto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3799 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3799 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 6, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.434, año 1945 Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3801 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3801 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 5, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.435. (Expte. 12.299, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3802 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3802 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. [illegible] y C. M. [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.495. (Expte. 12.300, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3803 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3803 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Larrazábal 2802, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.584. (Expte. 12.301, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e30 nov.-N.° 3804 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3804 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Itaquí sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.691. (Expte. 12.302, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3805 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.° 3805 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Araujo sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año [illegible] — Partida: [illegible] (Expte. [illegible], año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3806 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3806 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.408. (Expte. 12.304, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3807 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3807 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., y Santander s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.415. (Expte. 12.305, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3808 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3808 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ucanué sin número, Sección: 2701; lote 35, manzana 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.704. (Expte. 12.349, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3781 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3781 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana H., calle Piedrabuena s|n. y Berón de Astrada s|n., Circ. 1.ª—72.540, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de diez pesos con 0,92 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3852 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3852 s|.pp.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h.), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana 50, calle Barros Pazos s|n., Circ. 1.ª, Pda. 70.920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de do pesos con treinta y cuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º Dic.-N.º 3855 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3855 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor, L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana 93, Parc. 2.771, calle Tellier s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.011, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.006, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de un peso con cincuenta y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3854 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3854 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Paz s|n. y San Blas s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 276.355. (Expediente 12.307, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3716 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3716 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Vigo s|n., Sec. 2.212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial los años 1942|3. — Partida: 284.962, año 1945. Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3717 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3717 s|p.p.-v.3 ab[illegible]

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n. y Alcaraz s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 285.048. (Expte. 12.309, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3718 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3718 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2a. Bermúdez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.062. (Expte. 12.310, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3719 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3719 s|p.p.-v.3 [illegible]

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Warner s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.455. (Expte. 12.356, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3720 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3720 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 287.489. (Expte. 12.357, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3721 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3721 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Humberto 1º s|n., Sec. 2.308, lote 3, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.765. (Expte. 12.358, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3722 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3722 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Príncipe Humberto s|n., Sec. 2.308, lote 5, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.767. (Expte. 1.259, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3723 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3723 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62766 (Exp. 12282 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3742-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3742-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño s|n. y Av. de la Noria s|n., Sección 2445, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62874 (Exp. 12283 - 1945). — Cobrador Fiscal
Noviembre 22 de 1945. — Pablo F.
D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires,
Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-Nº 3743-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3743-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimient[illegible] que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. Partida: 63015 (Exp. 12312 - 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-Nº 3744-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3744-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 78.462. (Expte. 12.306, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3715 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3715 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Barcelona Nº 2868, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 55.619 (Expediente Nº 12.315-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3739 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-N.º 3739 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 85, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: [illegible]. (Expte. 12.287, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3751 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3751 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Sección 2433, Lote 13, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 62485 (Exp. 12323 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3740-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3740-s|p.p.v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden sin número, Sección .2513, lote 2, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.506. (Expte. 12.296, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3757 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3757 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje Logroño sin número, Sec. 2510, lote 90, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.408. (Expte. 12.285, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3749 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3749 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 64.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3750 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3750 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2702, lote 41, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.720. (Expte. 12.350, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3782 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3782 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.702, lote 36, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.725. (Expte. 12.351, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3783 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3783 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mollinedo sin número y Miralla s|n., Sec. 2479, manzana 5., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.188. (Expte. 12.284, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3748 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3748 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.020. (Expte. 12.313-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires. Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3745 s|p.p.-v17 dic.
e.18 mar.-N.º 3745 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Júzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.021. (Expte. 12.314, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3746 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3746 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle San José N.º 1063, Circ. 12.ª, Partida 2934, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.515, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos diez y nueve con 0,80 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.º 3647-s|p.p.-v.12 dic
e.15 mar.-N.º 3647-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.022. (Expte. 12.324, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3747 s|p.p.-v.17 dic.
e. 18 mar.-N.º 3747 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín 4453, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.763. (Expte. 12.273, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3792 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3792 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número. Sección: 2710; lote 39, manzana 72, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.997. (Expte. 12.274, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3793 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3793 s|p.p.-v.5 arb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote [illegible]7, manz. B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 70.039. (Expte. 12.317, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3794 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3794 s|p.p.-v. 5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga 5560, Sección 2512, lote 33, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.459. (Expte. 12.295, año 1945). — Cobrador Fscial: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.º 3756 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3756 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Oliden s|n. Sec. 2525, lote 2., manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.889. (Expte. 12.328, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires. Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto. secretario.

e.29 nov.-N.º 3759 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3759 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 289.509, (Año 1945, Expte. 12.360). — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3724 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3724 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., sec. 2403, lote 27, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 290.287, (Expte. 12.361, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3725 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 299.443, (Expte. 12.362, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo P. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3726-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 331.362, (Expte. 12.341, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3727-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.652, (Expte. 12.291, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3728-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.741, (Expte. 12.292, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3729-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.203, (Expte. 12.947, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3730-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.586, (Expte. 12.945, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3731-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3731-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., Ferré s|n., y J. L. Suárez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.608, (Expte. 12.944, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3732-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3732-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., B. de Astrada s|n., Av. Gral. Paz sin número y Ferré sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.786, (Expte. 12.943, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3733-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3733-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., y Madariaga s|n., sec. 26, lote 1C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.548, (Expte. 12.946, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3734-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3734-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Laguna y Pje. Laguna 100, P. Pasaje 3900 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 3564 Expte. N° 12.316, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.N.° 3735 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3735 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 33.895 (Expediente. N° 12.311-1945) Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N° 3736 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N° 3736-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n. y Cervantes, s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 57.736 (Expediente N° 12.281|1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N° 3737 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-N° 3737 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2.ª Bermúdez s|n., Lote 7, Manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 58.586 (Expediente N° 12.320-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 marz.-N° 3733 s|p.p.-v.3 abr.
e.28 nov.-N° 3738 s|p.p.-v. 15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 84, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63414. (Expte. 12.288, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3752 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3752 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 83, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.415. (Expte. 12.289, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3753 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3753 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 54, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63441. (Expte. 12.293, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3754 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3754 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 12, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.899, (Exp. 12.331, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3762-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3762-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. Sección 2525, lote 1, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.888. (Expte. 12.297, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3758 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3758 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. L. Ruiz Moreno (h) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s.n. Sección 2433. Lote 12. manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62486 (Exp. 12322-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3741-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3741-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, manzana 67, Parc. 1.009, calle Fructuoso P. Rivera s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de tres pesos con doce ctvs m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3853 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3853 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Sección 2686, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.359, (Exp. 12.333, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3766-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3766-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, sin número, lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.328, (Exp. 12.318, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 mar.-N.º 3765-s|p.p.-v.4 abr.
e.29 nov.-N.º 3765-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, sin número para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.452, (Exp. 12.338, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3773-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3773-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2696, lote B, manz. 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.533, (Exp. 12.335, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3774-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3774-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 7, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.368, (Exp. 12.339, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3772-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3772-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.735. (Expte. 12.345, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3791 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3791-s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 10, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.901, (Exp. 12.332, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3763-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3763 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.060, (Exp. 12.319, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3764-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3764-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, calle Alejandro Magariños Cervantes s|n., lote 14, Partida 33.060, Circ. 15.ª manzana F, Parcela 1187, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.514, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos cinco con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.º 3648-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3648-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección 2697, lote 32, manzana 100., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.563. (Expte. 12.337, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3775 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3775 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gualeguay 6167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.636. (Expte. 12.321, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3778 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3778 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.698; lote 7, manzana 99, para que consurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.576. (Expte. 12.334, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3777 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3777 s|p.p.-v.5 abr.

N.º 9

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMASO ARABIA. Buenos Aires, 19 Octubre de 1945. — Carlos Ricardo Clementi, secretario.

e.3 dic.-N.º 3960 s|p.p.-v14 dic.

N.º 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 nov.-N.º 3514 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Francisco Felipe Balerdi, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los acreedores y herederos de PEDRO ANTONIO PISATURO. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Francisco de las Carreras, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3922-s|p.p.-v. 18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Francisco Felipe Balerdi, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de MARCELINO ABAL o MARCELINO ABAL ANDRADE o AURELIO SOTO DIEZ. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Francisco de las Carreras, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3921-s|p.p.-v. 18 dic.

N.º 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.3 dic.-N.º 3861 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 nov.-N.º 3513 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO PECKAUSKAS.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3469 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez, doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROGELIO ATILIO CAPDEVILA.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3468 s|p.p.-v.10 dic.

N.º 18

El Juez doctor Carlos F. Dibar, cita por diez días, a herederos y acreedores de DOROTEA FLEITA o FLEITAS. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.3 dic.-N.º 3872 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 28

El señor Juez de Paz Letrado de la Capital, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Da. ROSA LUJAN. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3926-s|p.p.-v. 18 dic.

El Dr. César San Miguel, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. HUGO SPANGENTHAL. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3924-s|p.p.-v. 18 dic.

El Dr. César San Miguel, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. ANDRES MUNGTOVI o MONGIOVI. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3923-s|p.p.-v. 18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado calles Londres s|n., Gándara s|n., Bauness s|n., y Liverpool s|n., lote . . . partida 245.581, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 30 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.º 2610 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2610-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Chaco, C. Cote Lai número . . . . lotes 12|13|18|19, partida 550.045, 550.046, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.º 2611 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2611.s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en La Pampa, Victorica número . . . . lote 18, partida 531.308, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.º 2612-s.p|p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2612-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Neuquén, Las Lajas, número . . . lote 19, partida 770.012, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.º 2613 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2613-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado calle Indio s|n. . . lote . . . partida 259.510, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.º 2614 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2614-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado calle Antigua vía F. C. P. número . . . lote . . . partida 430.866, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.º 2616 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2616-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en La Pampa, Victorica N.º . . . . lote 2, Pda. 531.341, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.20 ago.-N.º 2615 s|p.p.-v.7 sept.
e.5 dic.-N.º 2615-s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO N.º 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 6, manz. 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.13 ago. N.º 2578 s|p.p.-v.1.º sept.
e.3 dic.-N.º 2578 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.304, calle Pje. Colihueo s|n., sec. 2.293, lote 15, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2549-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2549-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 264.789, calle Amsterdan s|n., y Orán s|n., lote 12, manzana 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2567-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2567-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 265.891, calle Gualeguaychú s|n., lote 43, manzana K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2568-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2568-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 270.363, calle Concordia s|n., después del N.º 312, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2569-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2569-s|p.p.-v.13 dic.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 290.[illegible], calle Nahuel Huapí y Roque Pérez, lote 8, Parcela 152, manzana N., al lado de R. Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.16 ago.-N.º 2572 s|p.p.-v.5 sept.
e.26 nov.-N.º 2572 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 326.183, calle Vías del F. C. C. A., Mendoza s|n., y Superí s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2571-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2571-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 333.280, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., sec. 365, lote 11, manz. 93, al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2582 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2582 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , partida 293.240, calle Bruselas s|n., lote 36, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2557-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2557-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . , partida 293241, calle Bruselas sin número, lote 35, manzana G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2558 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2558 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , partida 293468, calle Marcos Sastre sin número, Sec. 2520, lote 38, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2559 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2559 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , partida 292.924, calle Dupuy s|n., sec. 2497, lote 9, manz. 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2556-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2556-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo, s|n., Sección 2587, lote 10, manzana F, al lado del N.º 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2570-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2570-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , Partida 332.481, calle Paroissien sin número, Sec. 324, lote 7 P., manzana 43 a, el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2580 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2580 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , Partida 332.738, calle Pinto, lote 52, Sec. 339, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2581 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2581 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n., al lado de Cánning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, nos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2574-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2574 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32 se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , Partida 330.586, calle Núñez sin número, parcel. 243, lote 5, manz. 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.13 ago.-N.º 2577 s|p.p.-v.1.º sept.
e.3 dic.-N.º 2577 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 339.659, calle 3 de Febrero s|n., y Rivadavia s|n., lote 15, manz. 40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2584 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2584 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 330.211, calle Avda. del Tejar s|n., Sec. 226, lote 17, manzana 192, el 2do. lote después del N.º 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2587 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2587 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 330.247, calle Superí s|n., y J. Azurduy s|n., parcela 228, lote 1, manzana 190, al lado de J. Azurduy 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2576-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2576-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , Partida 341.896, calle Húsares s|n., Mendoza s|n. y Dragones s|n., sec. 786, manzana 38, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2585 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2585 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , Partida 337.845, calle Quesada s|n., parcela 573, lote 2, el 2do. lote después del N.º 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2583 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2583 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 329.810, calle Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., Parc. 208 M. C. entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2573-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2573-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del N.º 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2586 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2586 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , Partida 66.288, calle Larrazábal s|n., y Unanué s|n., Sec. 2645, lote 19, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2544 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2544 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , partida 108.258, calle Río Cuarto s|n., lote 27, manz. 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2545-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2545-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , partida 286.952, calle Pasaje s|n., sec. 2.282, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2546-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2546-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . , Pda. 286.996, calle Pje. J. P. López s|n., sec. 2284, lote 11, manz. 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2547-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2547-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , partida 239.646, calle Estomba s|n., lote 1, manzana 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2566-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2566-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . , partida 287.116, calle Lista s|n., sec. 2287, lote 6, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2548-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2548-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.330, calle Santo Tomé s|n., sec. 2.294, lote 2, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2550 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2550-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 287.356, calle Pje. Coliqueo, s|n., sec. 2.294, lote 28, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2551-s|p.p.-v.24 ago
e.26 nov.-N.° 2551-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., partida 29[illegible].831, calle Gallardo sin número, altura 300, imp. a 25 metros por Gaona, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N° 2560 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N° 2560 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 296.159, calle Condarco s|n., sec. 1138, lote 31, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e 7 ago.-N.° 2561-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2561-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., partida 296.645, calle Pje. V. Real s|n, sec. 2275, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2562-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2562-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), margen sud, sección 4, fracción M. S., lote 11, partida 652.581, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2563-s.p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2563-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., partida 102.466, calle Tupungato s|n., lote 1, al lado del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2564-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2564-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., partida 102.468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote desp. del 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2565-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 290.159, calle Baigorria s|n., sec. 2.399, lote 6, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2553-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2553-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 290.167, calle Irigoyen s|n., sec. 2399, lote 38, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2554-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2554-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 290. 755, calle Avda. S. M. del Carril, sección 2.415, lote 8, manzana 11, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2555-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N° 2555-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1a., Partida 47.351, calle Pje. Valencia s|n., lote 14, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2543 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., parcela 226, lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2575-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2575-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número y Conde sin número, lote 26, manzana 146, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2579 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . partida 287.456, calle Nogoyá s|n., sec. 2297, lote 17, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2552-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2552-s|p.p.-v.13 dic.

N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Deheza, sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.810. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3664-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3664-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.822. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3682-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3682-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.787. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3683-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3683-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.788. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3684-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3684-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera, Cnel. Roca N. O., Varela y Cnel. Roca, S. E., manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.794. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3685-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3685-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5769.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3706-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3706-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5770.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3707-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3707-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.798. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3677-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3677-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.775. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945 — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3658-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3658-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.786. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3671-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3671-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5784.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3690-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3690-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5790.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3688-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3688-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5789.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3689-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3689-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expte. 5823.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3705-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3705-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Huiojo, lote 8, manzana Q, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.772. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3678-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3678-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y Avda. J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.773. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3679-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3679-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. J. B. Justo, lote 3, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.774. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3680-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3680-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acassuso y Araujo, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.785. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3681-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3681-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 25, manzana 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5797.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3692-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3692-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5796.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3693-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3693-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado la calle Tupungato, lote 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5795.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3694-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3694-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Lidarte C. Roca, N. O. Pedernera y C. Roca S. E., manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5793.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3695-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3695-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue [illegible]

[illegible]

[illegible] lote [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.821. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3653-s|p.p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.º 3653-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, Mz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.819. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3655-s|p.p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.º 3655-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.802. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3673-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3673-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue [illegible] de los años 1942|43. [illegible] — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

[illegible]

[illegible] del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.817. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3657-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3657-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 25, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.818. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3656-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3656-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana E/, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5782.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3696-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3696-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5781.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3697-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3697-s|p.p.-v.2 abr.

[illegible] Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5780.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3698-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3698-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barcey, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5779.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3699-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3699-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Morito, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Expte. 5778.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3700-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3700-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 D, manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5777.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3701-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3701-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle [illegible], lote 6, manzana 10, [illegible]

[illegible] Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, [illegible]

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caracas, lote 8, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5767.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3703-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3703-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Laguna y Rafaela sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año [illegible] — Expte. [illegible]

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3704-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3704-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.820. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3654-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3654-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Morán, lote 25, Mz. 252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.807. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3667-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3667-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 14 de Julio, lote 35, manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.806. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3668-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3668-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.805. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3669-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3669-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. Alcorta, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.804. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3670-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3670-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el T. Río Negro, Viedma, Colonia Catriel, sec. 25, fracción A, lote 14, p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.816. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3659-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3659-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro, Viedma, sección 2, fracción C, lotes 22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.815. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3660-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3660-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Misiones, B. Concepción, Colonia de la Sierra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 5.814. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3661-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3661-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Gral. Paz y Argerich s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.812. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3662-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3662-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg., A. C. Roca, Ribera Indarte, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.792. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3686-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3686-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué, lote 20, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.791. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3687-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3687-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de la Paz, lote 16, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.809. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3665-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3665-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gualeguaychú, lote 21, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.808. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3666-s|p.p.v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3666-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, Mz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.801. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3674-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3674-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.799. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3676-s|p.p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.° 3676-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5783 .

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3691-s.p|p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.° 3691-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmuebde ubicado en la calle Cazadores, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.811. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3663-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3663-s|p.p.-v.2 abr.

N.º 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana L, calle Camarones s|n., Circ. 15.ª Partida 259.177, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42388, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3642-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3642-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Seguí 2368, Circ. 15.ª, Pda. 230.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.391, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3639 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3639-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana G, calle Fonrouge s|n., Circ. 1.ª, Partida 59.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.389, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1942 y 1943, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3640-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3640-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Navarro 2376, Circ. 15.ª, Partida 247.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.390 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1943, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3641 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3641-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana C, Parc. 740, calle Manuel Artigas s|n., Partida 21.686, Circ. 1.ª (D. Nr. 7109), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.392, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3643-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3643-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana D, Parcela 579, calle Avalos s|n., Circ. 15.ª, Partida 15.829, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 44.49?, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trece con veintiséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3644-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3644-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana A, Parc. 328, calle Dto. Alvarez y Juan B. Justo s|n., Partida 9286, Circ. 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 43.493, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3645-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3645-s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Concepción del Uruguay)

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a SERGIO SCHMISTIUCH, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Concepción del Uruguay, calles Nueve de Julio y Leguizamón.

Concepción del Uruguay, Noviembre 15 de 1945. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.20 nov.-N.º 3621-s|p.p.v.20 dic.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en la causa, Procurador Fiscal contra MANUEL SALVADOR ATAY, por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 25 de 1945. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.6 nov.-N.º 3479 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.º 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.17 nov.-N.º 3604 s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 22 de 1945. — Italo A. Chiapello, secretario.

e.15 nov.-N.º 3565-s|p.p.-v.20 dic.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble Partida 513377, chacra 115, sección séptima, fracción C., lote 24 del Territorio Nacional de la Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1925 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 - Ley 11.285). — General Pico, Julio 19 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.1.º ago.-N.º 2526 s.p.p.-v.20 ago.
e.21 nov.-N.º 2526 s|p.p.-v.7 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, para que HILARIA DORILA PINTOS CHILDE, JUSTINA DOLORES PINTOS, JUANA JACINTA PINTOS, MARIA OLIMPIA PINTOS, GUMERSINDA URIOSTE COSTA, MARGARITA P. DE URIOSTE, DIONISIA MARIA MARTINEZ DE MARTINEZ y ELOISA FAUCHEUX DE BEGRIES, comparezcan al Juzgado, Secretaría Arriola, a estar a derecho en la causa que por defraudación se les instruye, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e. 6 dic.-N.º 3918-s|p.p.-v. 12 ene.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS ING. ROMEO M. GADDI Y Co.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 918. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí, el Escribano autorizante, y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Carlos Eiras, de cuarenta y seis años de edad, comerciante de este vecindario, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número mil trescientos noventa y ocho; y Don Romeo Miguel Gaddi, que firma «Romeo M. Gaddi», de cuarenta y ocho años de edad, ingeniero civil, con domicilio en la calle Parravicini número mil ciento ochenta y tres, del Pueblo de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ambos argentinos, casados, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y Dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad con los artículos siguientes: Primero: Declárase constituída entre los comparecientes Don Carlos Eiras y Don Romeo M. Gaddi, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la compra y venta de tierras en general y celebrar toda clase de transacciones inmobiliarias. Podrá además la sociedad, previo acuerdo de los socios, celebrar cualquier acto de comercio e intervenir en licitaciones públicas o privadas de cualquier clase. — Segundo: Girará sus operaciones bajo la denominación de «COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS» «ING. ROMEO M. GADDI Y CO», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio legal será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República, y su duración se fija en Cinco Años a contar desde el día de hoy, la cual quedará prorrogada por otro período de cinco años, si con tres meses de anticipación a su vencimiento un socio no hiciere saber al otro en forma expresa que la sociedad se dará por disuelta, debiendo procederse a su liquidación. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptos por los asociados en esta forma: por Don Carlos Eiras cuarenta mil pesos, equivalentes a cuarenta cuotas, y por Don Romeo M. Gaddi, diez mil pesos equivalentes a diez cuotas, estando todo el capital social representado en dinero efectivo. — Cuarto: Para desempeñar el cargo de Gerente queda nombrado el Señor Carlos Eiras, y para reemplazar a éste, en caso de ausencia o impedimento, queda nombrado el Señor Romeo M. Gaddi. — Quinto: El Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio; pudiendo continuar con las sociedades y negocios que tenga efectuados con anterioridad a este contrato, y pudiendo también efectuar adquisiciones de campos y propiedades para usufructo personal, pero nunca para subdividir o vender en lotes, dentro del espíritu de esta sociedad. — Sexto: El Gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Podrá, además, girar cheques contra los fondos de la sociedad que ésta tuviere depositados o se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo, en cualquier establecimiento bancario de esta Capital o de la República. — Podrá asimismo solicitar créditos en cualquier Banco, incluso el de la Nación Argentina, y girar en des-

cubierto contra las sumas que se le acordaran. Para conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en que sea parte como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare, y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje, prorrogar y declinar de jurisdiccion y constituir domicilios legales. — Séptimo: El año social empieza el día primero de Julio y termina el treinta de Junio de cada año. Se llevará por el Gerente en la sede de la sociedad los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio lo mismo que un libro de Actas donde se asentarán los acuerdos tomados por los asociados. Se establecerá al fin de cada ejercicio un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas que se aprobarán por los asociados. El Gerente podrá rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgare útiles. — Octavo: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, previsión para fondos o riesgos a prever, constituyen los beneficios netos. De ellos se deducirá sucesivamente: a) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social, y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiere mermado. b) Un porcentaje a criterio de los socios para formar un fondo a los efectos del cumplimiento de la Ley once mil setecientos veintinueve. c) El excedente de los beneficios, después de la deducción hecha, será repartida como dividendo entre los asociados en esta forma: para Don Carlos Eiras, las dos terceras partes y para Don Romeo M. Gaddi la tercera parte restante. — Noveno: El Gerente, no obstante lo establecido sobre dicho excedente de beneficio, está facultado para poner en reserva todo o parte del mismo, o para afectarlo a cualquier amortización que juzgare útil. — Décimo: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente y en las épocas fijadas por el Gerente. — Undécimo: Las cuotas o cuota de capital de cada asociado no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — Duodécimo: Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado, quien tiene tantos votos como partes (cuotas) o sea, sin limitación; y para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá la conformidad unánime de los asociados. — Décimo Tercero: Las pérdidas que produzca la sociedad serán soportadas por los socios en la misma proporción que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décimo Cuarto: En el caso de que resultare comprobado en el balance anual una pérdida del cuarenta por ciento del capital social el socio Gerente podrá tratar la disolución total o parcial anticipada de la sociedad, tomándose tal decisión de acuerdo a lo establecido en el artículo duodécimo. — Décimo Quinto: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente estatutario Don Carlos Eiras. El liquidador tendrá todos los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad ya sea en pública subasta, privadamente o por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, y después para reembolsar las partes sociales. Todo excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales, proporcionalmente a la que cada uno de ellos le corresponde en el día de la disolución de la sociedad. — Décimo-Sexto: Todas las divergencias que puedan producirse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación, entre los socios, con relación a los asuntos sociales, y las que se susciten entre el socio y los herederos y causa-habientes del que hubiere fallecido serán sometidas indefectiblemente a la resolución de amigables componedores y tercero en caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autorización judicial, de tal modo que el interesado que ocurriese a ella sufragará de su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que se originen. — Décimo-Séptimo: En los demás casos no previstos en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo los diecisiete artículos que anteceden dejan constituída la sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado en forma y con arreglo a la ley. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos Don Julio Echechuri y Don Manuel Ucha, ambos, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Romeo M. Gaddi. — Carlos Eiras. — Julio Echechuri. — Manuel Ucha. — Hay un sello. — Ante mí: José M. A. Paulucci. — Está Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio novecientos dieciocho del Registro doscientos treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Compañía Argentina de Obras Públicas y Finanzas». Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de la serie E., números del un millón noventa y un mil ochocientos sesenta y siete, al un millón noventa y un mil ochocientos setenta, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: acordaran — poderes — veinticinco de Octubre. — Vale. — Hay un sello. — José M. A. Paulucci. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 4 dic.-Nº 3935-v. 10 dic.

EMPACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Manuel Suárez Asín, edad 39 años; don Víctor Hugo Suárez Asín, de 41 años de edad; don Oscar Argentino Suárez Asín, de 34 años de edad y doña Electra Suárez Asín de Bassi, de 37 años de edad, todos argentinos, casados, domiciliados en Avenida Roque Sáenz Peña 917, Piso 7º, Depto. «R», y plenamente capacitados para este acto, Convienen: 1º) Formar una sociedad para: a) la explotación de inmuebles, lucrando con sus arrendamientos principalmente, y pudiendo desarrollar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con aquellos y así podrán comprarlos y|o venderlos, ya sea en el mismo estado o subdividiéndolos, edificándolos, reedificándolos, ampliándolos, etc. b) comprar y|o vender papel, cartón y cualquier otro material o substancia afín, o distinta, ya sea por menor y|o mayor; c) distribuir artículos manufacturados o elaborados con cartón, papel y cualquier otro material afín, similar o distinto; d) importar o exportar cartón, papel u otros productos y subproductos afines y similares, elaborados o sin elaborar, y cualquier otro producto; e) representar firmas extranjeras que fabriquen o elaboren cartón, papel y otros productos y subproductos o derivados de aquellos o que fabriquen productos diferentes; f) administrar bienes inmuebles de terceros; g) desarrollar cualquier actividad comercial, industrial, de importación o exportación, distribución, etc. — 2º) La Sociedad se denominará «EMPACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente Avenida Roque Sáenz Peña 917, Piso 7º, Depto. «R», pudiendo establecer sucursales y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — 3º) La Sociedad se constituye por Veinte años, a contar del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Si hasta seis meses antes de vencer los primeros cinco años, ninguna de las partes, hace manifestación de voluntad en el sentido de disolver la sociedad, ésta ya no podrá disolverse hasta que hayan transcurrido otros cinco años y así sucesivamente. — La opción de disolución anticipada, deberá hacerse saber a los socios de modo auténtico. — 4º) El capital social son Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en Cuatrocientas cuotas de Mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Ciento treinta mil pesos o sea ciento treinta cuotas, cada uno de los Señores don Manuel Suárez Asín, Víctor Hugo Suárez Asín, y Oscar Argentino Suárez Asín; y Diez mil pesos, o sea diez cuotas, por doña Electra Suárez Asín de Bassi. — Los aportes, son en efectivo hasta la cantidad de Cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con setenta y tres centavos, y el resto en especie. — 5º) Los aportes en especie, consisten en los bienes inmuebles de la Casa Juan Suárez Asín de Suárez Asín Hermanos y Compañía, y sus deudas, a saber: finca en la calle Heredia Nº 3220, de Avellaneda; terreno ubicado en la Avenida San Martín esquina Once de Septiembre, del Partido de La Matanza, siendo ambas propiedades en la Provincia de Buenos Aires, y sus valores Trescientos mil pesos y Diez mil pesos, respectivamente, para la finca de Avellaneda y Matanza; finca en la calle José Bonifacio Nº 750|60, y terreno en la calle Pilar sin número, entre las de Zuviría y Crisóstomo Alvarez, ambos de Capital Federal, por los valores de Ciento veinticinco mil pesos y Cinco mil pesos respectivamente. — Las hipotecas y deudas que toma a su cargo la sociedad que constituyen son: hipotecas sobre la finca José Bonifacio 750|60 a favor del Banco Hipotecario Nacional por Cuarenta mil quinientos treinta pesos con diez centavos y deuda a favor de Suárez Asín Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Cincuenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos con sesenta y tres centavos. — 6º) Dentro de los treinta días hábiles de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, deberá redactarse la pertinente escritura para hacer efectivo el aporte de los inmuebles y que por este acto han llevado a la sociedad que constituyen y transferido la hipoteca. — 7º) Quedan designados Gerentes de la Sociedad, los Señores Manuel, Víctor Hugo y Oscar Argentino Suárez Asín, quienes actuando ya sea conjunta, separada, alternativa e indistintamente, podrán dirigir y administrar la Sociedad, y con la mayor amplitud de atribuciones y facultades, y sin limitación alguna, representarla, contratar y obrar a nombre de aquélla. — Así podrán comprometerla en todos los negocios sociales o que sean su consecuencia, estando autorizados para realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, en Caja de Ahorros, depósitos a plazo fijo, girar en descubierto y demás con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República, de Crédito Industrial y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse, de los que podrán tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, o personales, firmar y|o endosar y avalar toda clase de cheques, pagarés, vales, avales, letras, certificados de depósitos, warrants, y todo otro papel de comercio endosable y|o al portador, actuar representando a la Sociedad ante toda clase de Oficinas Nacionales, Municipales y Provinciales, incluso la Dirección de Réditos y entidades autónomas y autárquicas, estar en juicio con toda clase de atribuciones, adquirir y vender muebles, créditos y toda clase de bienes y derechos, permutarlos, transferirlos, constituir toda clase de garantías reales, tomar y dar en arrendamiento, por cualquier plazo, aunque excedan los seis años, adquirir, transferir, permutar y vender inmuebles, hipotecarlos, incluso a favor del Banco Hipotecario Nacional, o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su sección de Créditos Hipotecarios, aceptar transferencia de hipoteca, incluso a nombre de los Bancos nombrados; otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales, administrativos y comerciales, con toda clase de facultades y revocarlos. — Los Gerentes podrán además realizar todos los actos, contratos, negociaciones y operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales aún aquellos para los cuales, según el Código Civil, artículo 1881, y Comercial, se requiera poder especial, entendiéndose que la enumeración precedente, no es limitativa, sino enunciativa, pero con la condición expresa que les está siempre prohibido comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías de terceros. — 8º) La remoción de los gerentes o nombramiento de otros, se resolverá por mayoría que represente no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. — 9º) Anualmente el día treinta y uno de Octubre se practicará balance general y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el porcentaje exigido por la ley, se destinará como resuelvan los socios, pudiendo disponer previamente, no más del veinte por ciento, para gratificaciones, aguinaldos al personal, etc. — 10º) Si algún socio, deseare transferir todas o parte de sus cuotas sociales, los restantes socios, tendrán siempre preferencia para adquirirlas, sobre los extraños, en proporción a su capital y por el valor del último balance, con más las modificaciones que resulten de su actualización, y con no más del cinco por ciento de sobreprecio. — 11º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará indefectiblemente hasta el vencimiento del plazo mínimo pactado, debiendo los herederos — quienes siempre actuarán unificando su personería — o representantes legales, manifestar dentro de los tres meses del fallecimiento o incapacidad, si continúan o no en la Sociedad. En el segundo caso, deberán transferir sus cuotas, preferentemente a los demás socios, y en la forma explicada en el punto anterior. En caso negativo de los socios, a adquirir las cuotas, podrán exigir la liquidación anticipada conforme a lo establecido en el punto tercero. — 12º) La sociedad, podrá formar parte de otras sociedades comerciales, cualquiera sea su naturaleza, incluso las de Responsabilidad Limitada y|o Anónima, pudiendo ejercer la administración, gerencia o dirección por intermedio de cualquiera de sus gerentes. — 13º) Si llegara a constatarse la pérdida de más del veinticinco por ciento del capital social, podrá cualquiera de los socios exigir la liquidación anticipada de la Sociedad. — 14º) Para el caso de proceder a la liquidación de la sociedad, se hará por los gerentes, quienes deberán actuar siempre dos de ellos cualesquiera, conjuntamente. — 15º) Cualquier duda que surgiera en la interpretación del contrato, sobre los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la liquidación o disolución, y cualquier otra divergencia que pudiera presentarse, serán resueltas por dos árbitros designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a discutir el asunto, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo su laudo inapelable. — Víctor Hugo Suárez Asín. — Oscar A. Suárez Asín. — Electra A. Suárez Asín de Bassi. — Manuel Suárez Asín. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 5 dic.-Nº 3971-v. 11 dic.

VICTOR A. FERRE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano Autorizante y en presencia de los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores Don Víctor Ambrosio Ferré, casado; Don Glorius Ferré, casado; Don Juan Luciano Minviele, casado; Don José Gerónimo Motti, casado, y Don Angel Isidoro Rossi, casado, todos argentinos, quienes firman en la forma que lo hacen en el final, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle San Martín número sesenta y seis, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los tres primeros comparecientes, tienen constituída la Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Víctor A. Ferré y Compañía", dedicada al ramo de despacho de aduana, importación y exportación y continuadora de los negocios de esa índole iniciados en forma particular por el exponente Don Víctor A. Ferré, en su casa de comercio instalada en la calle San Martín número sesenta y seis, desde tiempo atrás a la fecha de creación de dicha Sociedad, que se operó por contrato celebrado el cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano de esta Ciudad, Don Alberto J. Garrido, con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y plazo de duración de cinco años contados a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, venciendo por consiguiente el treinta y

uno de Diciembre próximo, cuyo contrato en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número trescientos sesenta y dos, en el folio doscientos diez y ocho del libro doscientos veinte y ocho de contratos públicos. — Que los componentes de la entidad precitada han decidido transformarla en sociedad de responsabilidad limitada, mediante la incorporación de los otros comparecientes, por lo que dando ejecución a ese propósito, todos los exponentes otorgan y declaran: Primero: Entre los cinco comparecientes, se declara constituída la sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "VICTOR A. FERRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya constitución se opera por transformación de la que con carácter colectivo, giraba bajo el rubro de "Víctor A. Ferré y Compañía", para proseguir sin solución de continuidad con los negocios de su predecesora, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, fijando su domicilio legal en la calle San Martín número sesenta y seis. — Segundo: Este contrato que se formaliza por el plazo de Diez Años que comenzará a regir el uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis y vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de despachos de aduanas, importación y exportación en general. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los cinco socios, que asumen calidad de Gerentes. — La firma social, en lo que concierne a los asuntos relacionados con los Ministerios nacionales, en primer término el de Hacienda como en todas sus dependencias y con especialidad la de la Aduana, como la recepción de mercaderías consignadas a la sociedad o a terceros y depósitos de dinero en cuenta corriente ,estará a cargo individualmente de cualquiera de los cinco socios. — En cuanto a los demás actos de carácter bancario y otros que se enunciarán a continuación, estará a cargo individual del socio Don Víctor Ambrosio Ferré o de dos en forma conjunta de los otros cuatro socios y será usada así: Víctor A. Ferré y Cía., Soc. de Resp. Ltda. "Capital Cincuenta mil pesos", seguida de la firma personal de uno o de dos socios, según la norma antedicha, y de aquí los actos de carácter bancario y otros de que se hizo referencia: hacer depósitos de dinero a plazo fijo en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales y agencias, retirar esos depósitos, como así también cualesquiera otras sumas, valores, acciones o títulos que tuviere depositados o se depositen en lo futuro a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros, endosarlos, pagarlos, descontarlos, cobrarlos, enajenarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior de esta República. — Celebrar contratos de seguros y fletamentos; hacer o aceptar consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y demás facultades para las que se necesite poder especial, conferir poderes generales y especiales y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios .— Quinto: El socio Don Víctor Ambrosio Ferré, queda facultado para disponer de su tiempo en otras actividades fuera de las que competen a la sociedad. — Los demás socios deberán dedicar en cambio, todo su celo y actividad a los negocios sociales y hacerlo en forma continua y eficaz. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones, garantías y asuntos extraños a los fines y objetos sociales. — Sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Víctor Ambrosio Ferré, doscientas cincuenta y dos cuotas, o sean veinte y cinco mil doscientos pesos; Don Glorius Ferré, setenta y cuatro cuotas, o sean siete mil cuatrocientos pesos; Don Juan Luciano Minvielle, setenta y cuatro cuotas, o sean siete mil cuatrocientos pesos; Don José Gerónimo Motti, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos, y Don Angel Isidoro Rossi, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos. — El aporte que incorporara el socio Don Víctor Ambrosio Ferré, estará constituído por las sumas que arrojan a su favor, las cuentas particulares que tiene en la sociedad colectiva "Víctor A. Ferré y Compañía", por los conceptos siguientes: La cantidad de siete mil pesos moneda legal, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración de la Aduana de esta Capital, destinados a responder como fianza de la entidad que quedará automáticamente transferida a esta nueva sociedad, el uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; y de la de cuatro mil pesos moneda nacional, valor de los muebles y útiles. — A los efectos de cumplir con la exigencia legal de la integración del cincuenta por ciento, el socio Don Víctor Ambrosio Ferré, deposita en el Banco de la Nación Argentina, la suma de Un mil seiscientos pesos nacionales, y los demás socios, la mitad del importe total de sus cuotas de capital, todo en dinero efectivo. — Séptimo: Anualmente, en el mes de Diciembre, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la sociedad el que quedará cerrado el último día de dicho mes; cada socio dispondrá de diez días a partir de su confección para expresar su conformidad o disconformidad considerándose su silencio como voto favorable y quedará aprobado si se ha obtenido la mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a Don Víctor Ambrosio Ferré, el cincuenta por ciento; a Don Glorius Ferré, el quince por ciento; a Don Juan Luciano Minvielle, el quince por ciento y a cada uno de los socios don José Gerónimo Motti y don Angel Isidoro Rossi, el diez por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Con cargo a sus respectivas cuentas particulares, los socios administradores podrán retirar mensualmente para sus gastos, las sumas que fijen por resolución tomada por mayoría de votos, así como las que con igual imputación se disponga entregar a los demás socios. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente del socio Don Víctor Ambrosio Ferré, durante la vigencia de este contrato o de sus prórrogas, la sociedad proseguirá su giro y sus herederos, en el primer supuesto, se incorporarán a la misma unificando su representación y en el segundo supuesto, su representante, tomará la intervención que corresponda. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los otros socios, su parte, de utilidades a la fecha del deceso, será entregada a sus herederos o representantes, conforme al balance que se practicará al efecto y el Señor Víctor Ambrosio Ferré, tendrá privilegio para adquirir las cuotas de capital que hubieran pertenecido al socio premuerto o incapacitado, por el valor nominal del aporte. — Décima: Decidida la liquidación de la sociedad por expiración del término u otra causa cualquiera, el socio Gerente Administrador Don Víctor Ambrosio Ferré, procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, el remanente será distribuído entre los socios, incluído los fondos de reserva, con todo de acuerdo con la forma establecida para la distribución de los beneficios, en la cláusula séptima. — Ello no obstante, el socio Don Víctor Ambrosio Ferré, tendrá derecho preferente sobre los demás socios para hacerse cargo del activo y pasivo. — Undécimo: Las decisiones sobre los asuntos y negocios de la sociedad, serán tomadas por mayoría absoluta de votos correspondientes a las cuotas de capital. — Duodécimo: Todas las dudas, divergencias o dificultades que durante el curso de la sociedad, o en su disolución o liquidación se susciten entre los socios, o entre éstos y los representantes del fallecido o incapacitado, serán dirimidas y resueltas por dos árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éstos pronuncien formando tribunal, será acatado y respetado por los interesados, sin apelación ni recurso alguno ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Tercero: Debe considerarse que es de la esencia de este contrato: a) Que todos los socios, a excepción del Gerente don Víctor Ambrosio Ferré, desempeñen sus funciones en forma provechosa y dentro de un orden regular. — Quien así no lo hiciere, podrá ser separado de la Sociedad en cualquier momento, por decisión tomada en mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital, obligándolo a ceder sus cuotas al consocio Don Víctor Ambrosio Ferré. — b) Que en el supuesto de que a un socio le fueren embargadas por terceros sus cuotas o las utilidades, se hará pasible de las sanciones estatuídas en el inciso anterior. — El pago de lo que corresponda al socio separado, del importe de sus cuotas y de las utilidades, se hará efectivo en la forma que determina el artículo noveno. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, que se obligan a cumplir y respetar en un todo, conforme a derecho. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos Don Gerardo Huerta y Don Oscar Moreira, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. A. Ferré. — G. Ferré. — J. L. Minvielle. — J. G. Motti. — Angel I. Rossi. — G. Huerta. — O. Moreira. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad Interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y nueve; y del un millón doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis Quinos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 dic.-N.º 3970-v.11 dic.

VERRI, NIMO & COMPAÑIA, Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, ha ordenado por cinco días la publicación del siguiente contrato: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945. — Testimonio. — Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Francisco Verri, argentino naturalizado, de 47 años de edad, casado, domiciliado en Salcedo N.º 3867; Ricardo Nimo, español, de 44 años, casado, con domicilio en Salcedo N.º 3844; y Serafín González Fernández, que firma Serafín González, argentino, casado, de 33 años, domiciliado Córdoba N.º 2348, han convenido la formación de una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Desde el día 19 (diez y nueve) de Noviembre del corriente año, declárase constituída entre los citados señores una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de VERRI, NIMO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuya fecha retrotraen y dan por válidas las operaciones comerciales realizadas. — Segunda: El domicilio de esta Sociedad se fija en esta Capital calle Quintino Bocayuva N.º 1745. — Tercera: El objeto de esta Sociedad es la explotación de un Taller De Calzados & Afines. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de $ 8.000.— (ocho mil pesos) moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta (80) cuotas de $ 100.— (cien pesos) m|n. cada una, aportado íntegramente en la siguiente proporción: $ 6.000.— (seis mil pesos) moneda nacional c|legal, equivalente a sesenta (60) cuotas, por partes iguales entre los señores: Verri y González Fernández y $ 2.000.— (dos mil pesos) de igual moneda, equivalentes a veinte (20) cuotas, por el señor Nimo. — Quinta: La duración de esta Sociedad será por el término de Cinco Años, a contar desde el 19 del corriente, pero en caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la misma antes de ese plazo, deberá dar aviso fehaciente a la Administración con un plazo no menor de tres meses de anticipación, no pudiendo exigir de inmediato el capital que le corresponda, pués todos los socios se comprometen por este acto a recibir su respectivo importe en tres cuotas trimestrales, las cuales no devengarán interés. — Sexta: La Sociedad será administrada por dos gerentes generales que tendrán el uso de la firma social conjunta y que no podrán utilizar en operaciones ajenas a la Sociedad y su objeto. — La firma de la Sociedad está constituída por su nombre seguido por la de los dos gerentes. — Séptima: Quedan designados gerentes generales los socios señores: Ricardo Nimo y Serafín González Fernandez, con todas las facultades que le corresponden al cargo de acuerdo con la Ley N.º 11.645, quedando obligados los señores Nimo y Verri a dedicar todas sus actividades comerciales y técnicas a la Sociedad de acuerdo con los cargos que se fijarán en la primera reunión que los socios realicen;de estas obligaciones queda exceptuado el señor González Fernandez. — Se fijan las siguientes asignaciones mensuales: $ 300.— (trescientos pesos) m|n. para el señor Nimo; $ 200.— (doscientos pesos) m|n. para el señor Verri y $ 100.— (cien pesos) m|n. para el señor González Fernandez. — Octava: La firma social obligará a la Sociedad en cualquier acto, negocio o asunto con la sola limitación contenida en la cláusula Sexta de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los gerentes podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos, que constituyen los fines sociales y realizar operaciones en Instituciones Bancarias incluso los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, así como también intervenir en toda clase de trámites judiciales, administrativos y aduaneros. — Novena: Todos los acuerdos se tomarán por simple mayoría de votos del capital representado en la reunión, computándose a ese objeto un voto por cada cuota. — Las reuniones se realizarán mensualmente y las resoluciones tomadas serán asentadas en un libro de actas que se llevará en la sede social, el cual estará a disposición de los socios. — Décima: El día treinta de noviembre de cada año, se realizará el inventario y balance general para apreciar la marcha del comercio. — Las utilidades líquidas que produjere la Sociedad serán repartidas en la siguiente forma: el setenta por ciento (70 %) por partes iguales entre los socios Verri y Nimo y el treinta por ciento (30 %) para el señor Fernández González y en igual proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere. — De las utilidades que arroje cada balance general se separarán previamente los siguiente porcentajes: a saber: el cinco por ciento hasta un máximo del diez por ciento de reserva que determina la Ley N.° 11.645; el cinco por ciento para la formación de una cuenta especial a los efectos de la Ley N.º 11.729 y otro diez por ciento para otra cuenta de reserva a los fines de la Ley N.º 9.688; los descuentos para estas dos últimas Leyes cesarán cuando los socios lo crean conveniente. — El resto de las utilidades podrá ser retirado por los socios de acuerdo con el estado de Caja. — Todo balance que no sea objetado dentro de los treinta días de realizado, se dará por aprobado. — Undécima: En caso de incapacidad, interdicción o fallecimiento de alguno de los socios se procederá de acuerdo con el artículo doce de la Ley N.º 11.645. — A los efectos de establecer el haber que le corresponda al socio que se halle en las condiciones del párrafo precedente, se conviene lo siguiente: si la incapacidad, interdicción o fallecimiento ocurriese dentro de los noventa días posteriores al último balance general, se tomarán como base los resultados del mismo y si se produjese después de este término, se practicara un nuevo inventario y balance. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los contratantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y la Ley N.º 11.645. — De conformidad con las cláusulas que anteceden los firmantes dan por constituída la Sociedad precitada, obligándose a respetar y cumplir las cláusulas de este contrato, con arreglo a derecho. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — F. Verri. — Serafín González. — Ricardo Nimo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 dic.-N.º 3.993-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Ampliación de contrato: Entre los que suscriben, Carlos Trostli de estado casado, domiciliado en la calle Freyre número dos mil quinientos treinta y tres, de nacionalidad austriaco, y Meinard Kanitz, soltero, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número ciento cuarenta, ambos mayores de edad, hábiles, han resuelto y manifiestan lo siguiente: Primero: Que con fecha cuatro de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, formaron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "KARTRO SALES COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene por objeto explotar la fabricación, compra y venta de artículos en general para oficinas, como así también la importación, exportación y representaciones de dichos artículos y anexos, siendo el asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle 25 de Mayo número ciento cuarenta, cuyo contrato consta inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha catorce de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número quinientos trece, al folio cuatrocientos ochenta y ocho, libro seis de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que por el artículo tercero del referido contrato se fijó un capital social de veinticinco mil pesos moneda nacional en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente forma: — Carlos Trostli aportó veintitrés mil pesos moneda nacional y Meinard Kanitz dos mil pesos de igual moneda. — Tercero: — Que ambos contratantes hemos convenido aumentar el capital social hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, es decir, aportar veinticinco mil pesos más el capital inicial, cuyo aumento suscribimos en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una en la siguiente proporción: — Carlos Trostli aporta veintitrés mil pesos moneda nacional y Meinard Kanitz, dos mil pesos de igual moneda, integrados por ambos en efectivo el cincuenta por ciento cada uno respectivamente. — Cuarto: — Que todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el referido contrato quedan en pleno vigor y sin modificación alguna. — En prueba de conformidad firmamos el presente en Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. (Firmados): Carlos Trostli. — Meinard Kanitz. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 dic.-N.° 4019-v.11 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la señora María Dionisia Roca de Costa Paz, confiere poder a su hijo Marcelo Costa Paz, para que pueda ejecutar actos de administración de la Sociedad "C. O. T. Y. P. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rosso Guerrero con fecha 13 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 dic.-N.° 4025-v.11 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que los señores Roberto Juan Baratta y Emilio Alvarez, ceden, venden y transfieren las cuotas de capital y todos los demás derechos que les pueda corresponder en la sociedad "EIMAR ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Abraham Schulman y Hugo Rodofile, según documento de fecha 6 de Noviembre de 1945.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 dic.-N.° 4037-v.11 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el Sr. Alejandro Roviralta, cede y transfiere al Sr. José Pi Suñol, casado, español, domiciliado en Arribeños 2302 todos sus derechos, acciones y obligaciones presentes y futuras en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Productora de Aceites de Pescado (P.A.P.), por la suma de doscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, y que en lo sucesivo el Sr. Pi Suñol, sustituye al Sr. Roviralta en todos los derechos y obligaciones que tiene en la Sociedad, todo ello de acuerdo con el contrato privado suscripto el 5 de Noviembre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.3 dic.-Nº 3948-v.7 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la sociedad "TRICOMAT", Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha conferido poder general a favor del Señor Alberto Sabino Mandet, para la administración de la misma según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Wright, con fecha 30 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.3 dic. Nº 3942-v.7 dic.

EL MARROQUINERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Idel Benich, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado, domiciliado en la calle Lavalle dos mil quinientos treinta y cinco; Doña Ana Singer de Benich, rumana, casada, domiciliada en Lavalle dos mil quinientos treinta y cinco; Adolfo Herrendorf, polaco, casado, domiciliado en Larrea ochocientos diecinueve; Meyer Kleiner, ruso, casado, domiciliado en Marsilla dos mil cuatrocientos ochenta y uno; Jacobo Vainstein, argentino, soltero, domiciliado en Pasteur setecientos setenta y cinco, y Jacobo Lodillinsky, argentino, soltero, domiciliado en Trelles mil quinientos cuarenta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las bases y condiciones que expresan los siguientes artículos. — Primero: — con efecto retroactivo al día primero de Agosto del corriente año, queda constituída entre los otorgantes, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "EL MARROQUINERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,", con sede actual en esta Capital, en la calle Larrea quinientos ochenta y cuatro. — Segundo: — la sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta, importación y exportación, de carteras, billeteras, cinturones, guantes, valijas, baúles, artículos de viaje y de cuero para propaganda y marroquinería, en general; podrá además ejercer representaciones y consignaciones, establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — No obstante el objeto social enunciado, y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo; aceptar y constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales; depositar dinero; títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores, al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegara a existir, ya en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios; solicitar préstamos, créditos o descuentos de las instituciones nombradas o a particulares, y convenir las cantidades necesarias, plazo y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito; cobrar y percibir cualquier suma de dinero; aceptar bienes en pago; aceptar recibos y cancelaciones; transigir; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar habilitaciones y, en general, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se realicen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Tercero: el capital social queda fijado en la suma de pesos Ciento Veinte Mil, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: — el socio Idel Benich, concurre con sesenta y tres cuotas, integradas por mercaderías, instalaciones y maquinarias, de acuerdo con el balance que suscriben todos los otorgantes, en garantía de la estimación en él contenida: doña Ana Singer de Ben. — sigue en el sello número ochocientos siete mil trescientos ocho — viene del sello ochocientos siete mil trescientos siete — nich, suscribe e integra veinte cuotas, de cuyo importe pesos dieciséis mil quinientos ochenta y ocho con ochenta y ocho centavos, los aporta en mercaderías, instalaciones y maquinarias, conforme con el premencionado balance, completando su aporte mediante la suma de pesos tres mil cuatrocientos once con doce centavos, que integra en efectivo; el socio Adolfo Herrendorf suscribe e integra en efectivo veintiocho cuotas y los socios Meyer Kleiner, Jacobo Vainstein y Jacobo Lodillinsky, suscriben e integran tres cuotas cada uno. — Cuarto: — el plazo de duración de la sociedad, es indeterminado, pudiendo resolverse su disolución por simple mayoría de votos en cualquier momento. — El socio gerente será el liquidador. — Quinta: — la gerencia de la sociedad será desempeñada indistintamente por los socios Idel Benich y Herrendorf, quienes en forma separada, alternativa o conjunta tendrán el uso de la firma social, gozando de las facultades enunciadas en el artículo segundo, con los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni constituir la firma en garantía de las operaciones particulares de los socios o extraños a la sociedad. — Sexto: Anualmente al día 31 de Julio se practicará balance general, demostrativo de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, debiendo extraerse de aquél una copia para cada socio, para su consideración y aprobación. — Si no fuera observado dentro de los treinta días, se tendrá por aprobado. — Se llevará asimismo un libro de Actas, foliado, donde se asentarán las deliberaciones y acuerdo entre los socios. — Séptimo: — las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales, se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: el socio Idel Benich, el treinta por ciento; Doña Ana Singer de Benich, el veinte por ciento; el socio Adolfo Herrendorf el treinta por ciento; y el veinte por ciento restante, se distribuirá en partes iguales entre los socios Kleiner, Vainstein y Lodillinsky. — Previamente a la distribución establecida, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, destinándose el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Octavo: — Los socios gerentes, señores Benich y Herrendorf, gozarán de una retribución mensual a fijarse por mayoría de votos en acuerdo de socios. — Tanto los señores Herrendorf, como Kleiner, Vainstein y Lodillinsky, comprometen en forma total y exclusiva su dedicación a la sociedad, debiendo desempeñarse los tres últimos nombrados, en las funciones de capataz, jefe de ventas y jefe contador respectivamente, por las que percibirán las asignaciones que correspondan. — El abandono o incumplimiento de las funciones últimamente asignadas, deberá considerarse como justa causa de exclusión, procediéndose en cuanto a las cuotas sociales, en la forma establecida por la cláusula siguiente. — Noveno: — tanto para el caso de exclusión como para el retiro voluntario de cualquier socio, que podrá hacerse en cualquier momento, previo aviso en forma a los otros socios, con seis meses de anticipación, las cuotas del socio saliente deberán transferirse con preferencia a los demás socios, debiendo practicarse un inventario y — sigue en el sello número ochocientos siete mil trescientos nueve — viene del sello ochocientos siete mil trescientos ocho, balance general de los negocios sociales, para determinar la parte que resulte perteneciente al socio saliente, por capital y utilidades. — Décimo: en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación y tendrán derecho a las utilidades que al consocio le hubieran correspondido, pero no a la remuneración que percibía; si con arreglo a las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la sociedad o los socios rehusaran su consentimiento a la cesión de cuotas a los herederos o legatarios en su caso, los socios o la sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas en cuestión por su valor según el balance practicado al efecto, estableciéndose que la suma que arroje como capital no podrá ser inferior a la del último balance. La suma resultante podrá abonarse en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las tres restantes a seis, doce, dieciocho meses de plazo, contados a partir de la fecha de transferencia, devengando un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos pendientes. — Décimo Primero: La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código de Comercio quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad, al de menor edad. — El nombre comercial y las marcas de la sociedad serán adjudicadas, en caso de disolución, y sin cargo, al socio que en ese momento tenga mayor capital en la sociedad. — Décimo Segundo: la voluntad de los socios en la aprobación de los balances y en todos los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por mayoría de votos, computados según el capital y de acuerdo con la pauta del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Del mismo modo deberá resolverse cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común. — Para toda contienda judicial, los otorgantes comprometen su sometimiento a los tribunales ordinarios de la Capital. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, lo firman los otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados, y en los sellos nacionales números ochocientos siete mil trescientos siete, ochocientos siete mil trescientos ocho y ochocientos siete mil trescientos nueve. — Idel Benich. — Ana Singer de Benich. — Adolfo Herrendorf Meyer Kleiner. — Jacobo Vainstein. — Jacobo Lodillinsky. — Adicional: cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, queda facultado para correr con los trámites de inscripción del presente contrato y para substituir la presente autorización en un tercero. — Idel Benich. — Ana Singer de Benich. — Adolfo Herrendorf Meyer Kleiner. — Jacobo Vainstein. — Jacobo Lodillinsky.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 dic.-N.° 3864-v.7 dic.

MANUFACTURA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se ha resuelto publicar por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Jacobo Stempel, Moisés Lacoretz, Jorge Lightowler Stahlberg y Gustavo Klein, de nacionalidad polaco los dos primeros, argentino el tercero y boliviano naturalizado el cuarto, todos de estado casados y mayores de edad, domiciliados en la calle Castelli trescientos noventa y tres, han convenido en la celebración del siguiente contrato de Sociedad, con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse por las bases y condiciones que a continuación se expresan: — Primera: — La Sociedad girará bajo la razón social de "MANUFACTURA TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Castelli número trescientos noventa y tres, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que puedan abrir en lo sucesivo. — Segunda: — La Sociedad tendrá como objeto principal la explotación del negocio de tejidos en general, pudiendo realizar toda clase de compra-venta, exportación, importación, representación y distribución de tejidos de lana, seda, algodón y todo otro producto afín, como así también a cualquier otra actividad comercial e industrial lícita. — Para llenar sus fines la Sociedad podrá adquirir y explotar toda clase

de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, acciones y derechos, créditos, todo los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de derechos que se relacionen directo o indirectamente con objetivos sociales. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el día veinte y cinco de Agosto del corriente año. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de Quinientos pesos m|n. cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción — El Señor Jacobo Stempel suscribe setenta y cinco cuotas integrando el monto: de cincuenta, valor Veinticinco mil pesos m|n. en mercaderías, créditos a cobrar, muebles e instalaciones, de acuerdo al detalle que por separado firman los contratantes y las veinticinco restantes valor Doce mil quinientos pesos m|n. las integrará en el plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha. — El socio Moisés Lacoretz, suscribe setenta y cinco cuotas integrando el monto de cincuenta, valor Veinticinco mil pesos m|n. en mercaderías, créditos a cobrar, muebles e instalaciones, de acuerdo al detalle que por separado firman los contratantes y las veinticinco restantes valor Doce mil quinientos pesos m|n. las integrará en un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha. — El socio Jorge Lightowler Stahlberg, suscribe setenta y cinco cuotas integrando el monto de cincuneta, valor Veinticinco mil pesos m|n. en dinero efectivo y las veinticinco restantes, valor Doce mil quinientos pesos, cuando las necesidades del negocio lo requieran. — El socio Gustavo Klein, suscribe [illegible] y cinco cuotas integrando el monto de cincuenta, valor Veinticinco mil pesos m|n. en dinero efectivo y las veinticinco restantes, valor Doce mil quinientos pesos, cuando las necesidades del negocio lo requieran. — La efectividad de los créditos a cobrar aportados por los socios Jacobo Stempel y Moisés Lacoretz, corren por cuenta y riesgo de los mismos. — Quinta: — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Jacobo Stempel y Moisés Lacoretz a quienes por este acto se designan como gerentes, los que deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales, estándoles prohibido negociar por cuenta propia en el ramo de textiles. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios en forma conjunta, siéndoles prohibido comprometerla en negocios o actos ajenos a los de la Sociedad. Cuando deben hacerlo, firmarán los actos y documentos necesarios en la siguiente forma; — "Manufactura Textil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y debajo la firma individual de dos de cualquiera de los socios. — En tal carácter tendrán facultades para negociar con las intituciones bancarias y|o con particulares en todas las operaciones que fueren menester, firmar vales, pagarés, cheques, abrir cuentas de toda clase, girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen o en descubierto, descontar y aceptar letras de toda clase y toda clase de documentos, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa. — Para endosar cheques bastará la firma de uno solo de los socios contratantes. — Sexta: — Los socios Gerentes señores Jacobo Stempel y Moisés Lacoretz gozarán de una retribución mensual de Seiscientos pesos m|n. cada uno con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptima: — El día treinta del mes de Junio de cada año se practicará un balance general de la sociedad y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: — Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta integrarlo y el Noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — De las utilidades que a cada uno de los socios corrseponda, éstos no podrán efectuar retiros a cuenta de ganancias, hasta tanto no hubieren integrado la totalidad del capital suscripto. — En caso de producirse pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto. — Octava: — Para la confección de los balances generales se tomará el valor de la mercadería al precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del balance fuese menor, en cuyo caso se tomará el valor que de común acuerdo le atribuyan los socios. — Sobre los muebles y útiles se efectuará una amortización anual del diez por ciento. — Novena: — La Sociedad llevará los libros rubricados de contabilidad que prescribe el Código de Comercio y el correspondiente libro de actas. — Los acuerdos para que surtan sus efectos, deberán tomarse por mayoría de capital, debiendo efectuarse como mínimo una reunión mensual. — Décima: — Cualquiera de los socios para ceder sus cuotas ya sea parcial o totalmente, necesitará el consentimiento de los demás componentes. — Undécima: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general y sus herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante legal, quien gozará de las mismas facultades, derechos y obligaciones del socio fallecido. — Duodécima: — Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier divergencia que se produjere entre los socios, o entre uno de éstos y los sucesores o representantes del otro, sea durante la vigencia d este contrato, o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. — Los árbitros desiguados nombrarán un tercero para constituir con él el tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría de éste, será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Desde ya renuncian expresamente toda acción y recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la Sociedad "Manufactura Textil Argentina, Sociedad de Responscabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento, y para constancia firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados, el que será inscripto por cualquiera de los otorgantes en el Registro Público de Comercio. — J. Stempel. — M. Lacoretz. — J. L. Stahlberg. — Gustavo Klein. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 dic.-N.° 3860-v.7 dic.

ROJO, SANTAMARIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Alejandro Rojo, casado, domiciliado calle Membrillar 284, Francisco Santamaría, casado, domiciliado calle General Eugenio Garzón 3951, Rodolfo Biasca, casado, domiciliado calle Miró 58, José Gonzalo Iglesias, casado, domiciliado calle Balbastro 1137 y Roberto Alejandro Rojo, soltero, domiciliado calle Membrillar 284, todos argentinos, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo el siguiente estatuto: 1.° Girará bajo la denominación de ROJO, SANTAMARIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo realizar operaciones en todo el territorio de ese país o en cualquiera del extranjero, habilitando locales, organizando sucursales, instituyendo representaciones, corresponsalías, etc. — 2da. Tener como plazo de duración el término de tres años a contar del día Primero De Julio De Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco, a cuya fecha se declara retrotraída la de iniciación de las operaciones sociales, pudiendo prorrogarse el término por dos años más si, en ocasión de aprobarse el balance del último ejercicio, lo requiriese una mayoría de cuotas-votos que represente el 50 o|o del capital social más la opinión personal —extra-capital— de don Alejandro Rojo, lo que deberá manifestarse en acto auténtico. — 3ª. Que sea su objeto todo acto de comercio e industria de productos grasos, sus derivados y afines. — 4a. Constituir un capital de Doscientos Treinta Y Cinco Mil Pesos M. N. dividido en cuatrocientas setenta cuotas de quinientos pesos m. n. cada una que aportan los socios así: dn. Alejandro Rojo ciento cincuenta cuotas; dn. Francisco Santamaría ciento treinta cuotas; dn. José Gonzalo Iglesias cien cuotas; dn. Rodolfo Biasca sesenta cuotas y dn. Roberto Alejandro Rojo treinta cuotas. — 5a. Los socios integran sus aportes así: Alejandro Rojo Veintemil Quinientos pesos m. n. en el valor del 50 o|o de las maquinarias, útiles de elaboración, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, y animales y rodados que en co-propiedad tiene con dn. Francisco Santamaría, según detalle de inventario formulado por separado, los que ha recibido en adjudicación al liquidarse la sociedad "Rojo, Iglesias y Compañía", y el remanente de Cincuenta Y Cuatro Mil Quinientos pesos en efectivo, depositándose su 50 o|o al tiempo de constituirse la sociedad y comprometiéndose a complementarlo, depositando el otro 50 o|o antes de cumplirse el primer año de formación de la sociedad; dn. Francisco Santamaría Veinte Mil Quinientos pesos m. n. en el valor del otro 50 o|o de maquinarias, útiles de elaboración etc. que tiene en co-propiedad con dn. Alejandro Rojo que se inventarían, y el remanente de Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos pesos m. n. en efectivo; dn. José Gonzalo Iglesias, todo en dinero efectivo; dn. Rodolfo Biasca, todo en dinero efectivo y Roberto Alejandro Rojo todo en dinero efectivo. — Los aportes de los Sres. Santamaría, Iglesias y Rojo R. A. se harán por depósito al tiempo de la constitución y el del Sr. Biasca depositando Veinte Mil pesos y comprometiéndose a depositar los Diez Mil pesos m. n. restantes antes de cumplirse el primer año social. — 6a. La administración, la ejercerá el socio dn. Alejandro Rojo, quien para tales fines queda designado Gerente por todo el tiempo que dure la sociedad —incluso el de su prórroga, si la hubiere— con uso exclusivo de la firma social y sólo para actos que competan a la sociedad. — El Sr. Rojo como gerente podrá autorizar a cualquiera de los otros socios, siempre en conjunto —de a dos— el uso de la firma social para todo acto de gestión corriente y de mera correspondencia que no traduzca actos de disposición, si por razones circunstanciales tuviese que estar ausente de la sede social y estas autorizaciones tendrán que consignarse en el libro de actas que —bajo rúbrica judicial— llevará la sociedad. — Si en cualquier futuro tuviera que designarse otra persona —socio o no— para ejercer también el cargo de gerente, o aún para removerle a los designados, tendrá que adoptarse la resolución con una mayoría formada por el 62 o|o, por lo menos del capital social, y sus causas consignarse en el libro de actas. — Los actos de administración que puede realizar el gerente son: en general los específicos de la función y en particular administrar libremente los bienes de la sociedad, por cualquier título que fuere, dándolos o tomándolos en locación, con o sin contrato escrito, por plazo que exceda o no de seis años, firmando los contratos públicos que se requiera o también para igual caso los privados, y ambos casos bajo las condiciones que considere más convenientes para vender, por los plazos, formas, de pago, y demás estipulaciones que viere ventajosas los bienes muebles, inmuebles, aceptando garantías hipotecarias u otras para asegurar el saldo de precios de venta, perciba sus importes y ponga al comprador en posesión de lo vendido; para adquirir a título de compra o mera transferencia, al contado o a plazos, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estipulen, tomando la posesión material de lo adquirido; para aceptar y dar bienes inmuebles, o de otra naturaleza en pago de deudas; para cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, dando y firmando los recibos correspondientes sea en documentos públicos o privados, hacer toda clase pagos, exigiendo los recibos del caso; tomar y dar en hipoteca cualquier suma de dinero en calidad de préstamo, pudiendo operar con particulares o institutciones oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, hacer depósitos de dinero u otros valores en el Banco de la Nación Argentina u otros establecimientos Bancarios en cualquier clase de cuentas, retirarlos, pudiendo firmar cheques, giros y libranzas, y cualquier otro documento, hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones oficiales de plaza sus agencias y sucursales, pudiendo solicitar préstamos sin limitación de cantidad ni de tiempo, constituir prendas, hacer descuentos como, aceptantes, girantes o avalista; negociar, de cualquier modo, toda clase de papeles de crédito público o privado; girar en descubierto, representar la sociedad en sociedades anónimas o en cualquier otra clase de sociedades civiles y comerciales, hacer protestas y protestos; conferir poderes generales y especiales, instituyendo los mandatarios y revocando los mandatos y otorgando todas las facultades del caso, para el mejor y más completo ejercicio de los mismos ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y judiciales; representar a la sociedad ante terceros y autoridades administrativas y judiciales, incluso las del fuero criminal, como denunciante o querellante; celebrar toda clase de arreglos y transacciones y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fuere menester para el mejor ejercicio del cargo teniendo para ello todas las facultades que pudieran exigir los códigos Civil y de Comercio para mandatos especiales. — 7a. — a). La actividad social de los hoy socios constituyentes será: dn. Alejandro Rojo gerente; dn. Francisco Santamaría actuar especialmente en la veeduría de fábrica; dn. Rodolfo Biasca contralor de escritorio y contabilidad; José Gonzálo Iglesias, sin cargo, mantendrá su actuación como proveedor de sebo en rama, y Roberto Alejandro Rojo sin cargo. — Será siempre de obligación de los socios no intervenir en negocios que directa o indirectamente puedan considerarse de competencia social, salvo autorización, expresa, a consignarse en el libro de actas, que represente la voluntad de cuotas-votos del 45 o|o, por lo menos, del capital social. — b). Toda divergencia o desentendimiento social tendrá la preeminencia de resolución única a cargo del socio-gerente dn. Alejandro Rojo, y de no poder hacerse ésta valer, necesitará contar para dirimirse con una mayoría de cuotas-votos no menor del 62 o|o y en caso de empate, por sorteo; c). Las asignaciones, retribuciones, gratificaciones, etc., que fuere del caso determinar para las funciones y cargos de los socios o terceros intervinientes en la sociedad, tendrán que consignarse en el libro de actas como acto de resolución y emanado de una voluntad que comprenda, por lo menos, del 50 o|o de cuotas-votos. — 8a. Todos los años dentro del período legal, y en las fechas que los socios determinen, la que ahora se fija para el 30 de Junio de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios, sin perjuicio de poder resolver hacer lo propio en períodos semestrales. — De las utilidades se destinará: a) un 5 o|o para constituir un fondo de reserva legal y, aún cubierto su monto, se seguirá alimentándolo con igual o mayor porcentaje, conforme la gerencia lo determine pudiéndose también suspenderse los aumentos; b); los porcentajes que se resuelva, para crear los fondos de reserva y previsión, según lo aconsejen las circunstancias y lo determine con el voto del gerente una mayoría de capital que sobrepase el 35 o|o de las cuotas-votos. — El remanente se distribuirá entre los titulares de las cuotas y en proporción al monto de las mismas. — Las pérdidas serán: a) soportadas también en proporción al monto de las cuotas y b) si sobrepasan un importe mayor del 20 o|o del capital social y con el voto-extra-capital del gerente Sr. Rojo y una mayoría de cuotas-votos que sobrepase el 50 o|o del capital, resolverse darse por cumplidos los plazos y la puesta en liquidación social. — Los balances tendrán que ponerse a consideración de los socios por el término de 15 días a contar de la fecha de su terminación, que se consignará en el libro de actas bajo firma del gerente y, vencido dicho plazo sin observación, se considerarán aprobados por la rúbrica de simple mayoría; de ser observados, se necesitará aprobarlos con una mayoría, no menor, del 50 o|o de cuotas votos. — 9a. — a). De producirse el fallecimiento o incapacidad del socio Alejandro Rojo, se procederá a la liquidación de la sociedad, salvo que sus sucesores o representantes aceptasen la continuación: de ocurrir lo propio con cualquiera de los otros titulares de cuotas podrá resolverse por parte de los supérstites o capaces la adquisición de las cuotas sociales y utilidades no liquidadas abonándose al fallecido o incapacitado, según opción de los adquirentes, al contado o en cuotas, la primera del 10 o|o y el resto en 10 entregas semestrales iguales, pagaderas por vencido, con un interés del 5 o|o anual

por vencido, en la fecha de cada pago, el importe de dichas cuotas y utilidades, (según resulte del balance a darse en la fecha del fallecimiento o incapacidad; pudiendo hacerse uso de la opción en un plazo de 60 días a partir de la fecha de aprobación —bajo firma— del balance. — De ser más de uno los optantes y no mediar acuerdo entre ellos se resolverá por sorteo en proceso de eliminación, cual queda. — b) si la opción fuese continuar los negocios con los sucesores, representantes o legatarios del fallecido o incapacitado tendrán que unificar representación ante la sociedad, siendo más de uno y sólo podrán actuar como meros tenedores de cuotas sin ingerencia en la administración salvo resolución expresa y unánime de los supérstites o cápaces consignada en el libro de actas. — 10a. — Si se dispusiese la liquidación social actuará como liquidador a) el socio que actúe en la gerencia, con facultades de resolución y de ser más de uno, las decisiones necesitarán simple mayoría de votos; b) no habiendo socios en la gerencia se dispondrá el nombramiento de los liquidadores con mayoría de cuotas votos que, por lo menos, sobrepasen el 50 o|o del capital y durante la liquidación cualquiera de los socios tendrá preferente derecho a solicitar se le adjudique por el valor consignado en el inventario que, a los efectos del comienzo de la liquidación, corresponderá levantar, cualquiera de los bienes sociales en pago total o parcial de sus cuotas y, de haber más de un socio con mismo interés, se resolverá por sorteo la adjudicación de exceder esas adjudicaciones en especie al monto del crédito en cuotas por ser indivisibles los bienes o formarse conjuntos necesarios, a juicio del solicitante, por los remanentes a pagar tendrá facilidades, si le conviniese, que no podrán exceder de un plazo de dos años y podrá hacer los pagos en cuotas semestrales con un interés de pago vencido del 5 o|o anual; c) llegándose a la liquidación por vencimiento de plazo se procederá conforme a las previsiones precedentes. — 11a. — Toda diferencia de opinión entre los socios, sobre interpretación del presente, giro del negocio, su término, liquidación, etc., que no pueda resolverse conforme al contrato o la ley 11.645 —cuyas cláusulas taxativas se reconoce forman parte del presente— se someterán a la resolución arbitral de amigables componedores, designándose uno por cada socio y las resoluciones que se adopten —en las que prevalecerá la mayoría por capital (art. 412 - Cód. de Comercio) serán acatadas e inapelables y quien pretenda alzarse contra el fallo o pedir su nulidad, no podrá deducir recurso alguno sin previo pago en efectivo —a cada uno de los otros socios— actuantes, de la suma de diez mil pesos m|n. y si uno de los árbitros fuese designado por más de un socio su voto valdrá tantas veces como la suma de los socios designantes. — Toda demora mayor de diez días para nombrar árbitros, después de intimado por acto auténtico será pasible de un mil pesos de multa diaria a favor de cada uno de los socios y las mismas sanciones cabrá aplicar para todo acto de obstrucción al trámite del proceso arbitral cuyas normas serán establecidas por los arbitradores sin poder recurrírselas dando las multas título ejecutivo exigible desde la fecha de su imposición por acto auténtico. — 12a. Al suscribirse el presente se dá mandato suficiente a los señores Salvador Juan Bué y Manuel G. Armengol, para que, en actuación conjunta, separada o alternativa puedan intervenir en el trámite inscriptorio del contrato ante el Registro Público de Comercio, pudiendo peticionar, presentar y retirar documentos, edictos, oficios, testimonios, etc., hasta que legalmente termine. — Conformes las partes firman el presente contrato de constitución de Rojo, Santamaría y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ha extendido en el presente sello y en los de diez centavos números Ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dos al cuatrocientos cinco inclusive serie E., haciéndolo en la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Alejandro Rojo. — Francisco Santamaría. — R. Biasca Canevaro. — José Gonzálo Iglesias. — Roberto A Rojo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.3 dic.-N.° 3844-v.7 dic.

"ENRIQUE GONZALEZ ALZAGA Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 907. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí y testigos al final firmados, comparecen los Sres. Enrique Amador González Alzaga, soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear mil trescientos ochenta y cinco; Francisco Alejandro Minieri, soltero, de veintiocho años, domiciliado en la calle Bustamante dos mil doscientos setenta; Juan José Udabe, soltero, de veinticinco años, y Carlos Martín Udabe, soltero, de veintidós años, domiciliados en la calle French, dos mil trescientos treinta y uno, todos argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar por este acto el siguiente contrato de sociedad. Primero: Entre los nombrados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de Importación, Exportación, Comisiones y Representaciones, pudiendo ampliar sus negocios mediante acuerdo unánime de los socios. Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de: "ENRIQUE GONZALEZ ALZAGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Uruguay quinientos sesenta. Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo renovarse automáticamente por otro plazo similar realizando para ello al reinscripción legal en el Registro Público de Comercio. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, y es aportado por todos los socios en dinero efectivo, y en proporciones iguales, es decir que el aporte de cada uno es el de cincuenta cuotas y que se halla totalmente integrado. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias pero siempre en proporciones iguales a los aportes salvo convención entre los socios para efectuarlo de otro modo. Quinto: La sociedad será administrada por el socio señor Enrique Amador González Alzaga, quien además revestirá el carácter de Gerente y tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales conjuntamente con otro de los socios, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que informan el objeto social los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia del contrato. Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincias de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o descuentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestas o protestos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precitados o relacionados con la administración social. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones en asambleas ordinarias que se reunirán cuando los socios lo crean conveniente, debiendo efectuarse la citación por el socio gerente, por carta certificada. Las resoluciones se consignarán en el libro de actas de la sociedad y será firmada por todos los socios. Para que toda resolución sea tomada como válida se hace necesaria que reúna dos tercios de las cuotas sociales. Séptima: Anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que los socios consideren necesarios. Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporciones a los capitales aportados. Noveno: Todos los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remosión de administrador o administradores, designado en este contrato o que se designen porteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a), por el reembolso del haber que le correspondería al socio que representan de acuerdo al último balance, practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. b), por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás siempre que la voluntad de los socios restantes así lo consideren. c), por cesar su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con aquiescencia de los socios, conforme a la ley. Undécimo: Para el caso de que los sucesores del socio premuerto o incapacitado optarán por lo prescripto en el inciso a), de la cláusula décima, éste se efectuará en la forma siguiente, cincuenta por ciento a los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y el cincuenta por ciento restante, en pagos de vencimientos de sesenta en sesenta días, contando desde el vencimiento de la primera entrega. Si la marcha de los negocios de la sociedad lo permitiera el pago se hará de inmediato. Duodécimo: Para el caso de que el socio Gerente se halle ausente o incapacitado para dirigir la sociedad, en su reemplazo figurará el socio que se designe, por acta de común acuerdo entre los socios, con todas las atribuciones acordadas al socio González Alzaga. Décimo tercero: Toda duda o divergencia que se suscite durante este contrato o durante su liquidación será resuelta y dirimida por árbitro arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será acatado por todos los socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial. Décimo cuarto: Para el caso de que alguno de los socios se retire de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado como duración, deberá comunicarlo a los otros socios, con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. La parte de capital y utilidades que al mismo correspondiera, será tomada de acuerdo a lo que fije el último balance y su pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de la cláusula décima. Los socios para el caso de venta de cuotas o retiro de alguno de los componentes, tendrá el privilegio que determina la ley. Las cuotas capital no podrán sufrir modificaciones en cuanto a su valor de aporte, debiendo en todos los casos considerar el valor de las mismas, por el de constitución. Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan constituída esta sociedad, sujetando su fiel cumplimiento como si fuere la ley misma. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Juan A. Venini y don Rodolfo E. Federico, vecinos, ambos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Enrique González Alzaga. — F. A. Minieri. — J. J. Udabe. — C. M. Udabe. — Juan A. Venini. — Rodolfo E. Federico. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. De Marco. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro trescientos diez y nueve a mi cargo. Para la sociedad "Enrique González Alzaga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente extendido en cuatro sellos de ley; números Un millón ochenta y dos mil ochocientos quince, correlativos hasta el sello número un millón ochenta y dos mil quinientos diez y siete y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel A. De Marco. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 dic.-N.° 3334-v.7 dic.

NATALIO ELIASCHEV Y HERMANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores: Natalio Eliaschev, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, piso cuarto, departamento B. Capital Federal e Isaac Eliaschev, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Las Heras ciento treinta y tres de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguietnes cláusulas: Prira: A partir del primero de diciembre del año en curso, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "NATALIO ELIASCHEV Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será de dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, plazo que se entenderá prorrogado por períodos iguales de dos en dos años si no lo denuncia alguno de los socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: El objeto social es: la importación, exportación, fabricación, compra y venta al por mayor de tejidos y anexos, mercaderías en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.—) dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, distribuídas en la siguiente forma: setecientas cincuenta cuotas cada uno de los socios; Natalio e Isaac Eliaschev. — Del total de las cuotas suscriptas que representa el total del capital social se ha aportado el cincuenta por ciento de su valor o sea la cantidad del setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, según resulta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, quedando obligados los socios a integrar el saldo de los setenta y cinco mil pesos de la misma moneda, en la parte proporcional que a cada uno corresponda, a medida que lo requiera la sociedad. — Quinta. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes, adquirir por compra u otra forma bienes, muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares; mercaderías en general, su venta, permuta; explotación, arrendamientos, transferirlos, gravarlos, importarlos y|o exportarlos, dar y tomar en préstamos con o sin garantías, aceptar y|u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, cancelarlas, endosarlas o cederlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y sub productos; derechos y acciones; permu-

tar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias; acusar, promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexta: — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones nacionales, provinciales, municipales, o particulares, nacionales o extranjeros, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos imponiéndose, no obstante, la restricción del artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni garantías a terceros. — Para deliberar sobre asuntos sociales se requiere la presencia de un socio o más que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, siendo esta proporción suficiente para adoptar cualquiera resolución. — Estas deliberaciones y las resoluciones que se adopten se insertarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Séptima. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente. — La firma personal de los socios será precedida en todos los casos, de la denominación "NATALIO ELIASCHEV Y HERMANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los señores Natalio e Isaac Eliaschev, percibirán un sueldo mensual cada uno de quinientos pesos moneda nacional, con imputación a gastos generales teniendo el derecho, además, de retirar mensualmente la cantidad de quinientos pesos de la misma moneda, cada uno de ellos, con imputación a su cuenta personal, estando obligados ambos socios a dedicarse a las actividades sociales. — Octava. — Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — Para la confección de dicho balance regirán las normas siguientes: a). — Las mercaderías y materias primas se incluirán al precio de costo o costo de plaza si fuere menor. — b). — Los muebles, instalaciones y maquinarias se amortizarán por lo menos en un diez por ciento, pero los socios podrán, por el voto de la mayoría del setenta y cinco por ciento del capital, elevar este porcentaje. — c). — Los créditos se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores. — d). — El diez por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social. — e). — El remanente de las utilidades líquidas previa deducción de las participaciones y gratificaciones que se hayan acordado, será distribuído entre los socios en igual proporción, es decir, el cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno de los señores Natalio Eliaschev e Isaac Eliaschev. — f). — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que para los beneficios. — Novena. — La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del inventario y de los balances, podrán hacerla personalmente, por carta o por medio de sus apoderados o suscribiendo el balance respectivo. — En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del setenta y cinco por ciento del capital. — Queda acordado que el balance que no fuera observado dentro de los treinta días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décima. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a). — adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, su cuota de capital social, a su valor nominal, más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio; b). — hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz, según corresponda, el capital que pudiera pertenecerle, en la siguiente forma: diez por cietno (10 o|o) dentro de los sesenta días de la fecha del referido balance, y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega que devengarán, además, un interés del seis por ciento (6 o|o) anual; en este caso deberá otorgarse por la sociedad, garantía a satisfacción de los herederos y|o del representante del incapaz, según corresponda; c). — continuar con los herederos del fallecido y|o del representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán nombrar un representante; y d). — liquidación de la sociedad. — En caso de liquidación los socios Gerentes serán los liquidadores, los cuales deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo se distribuirá entre los socios el saldo en la proporción fijada en este contrato. — Décimo Primera. — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad, sus respectivas cuotas, total o parcialmente, salvo que exista conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social en favor de esa cesión. — En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el artículo doce segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediante la conformidad del setenta y cinco por cietno del capital social. — Décimo Segunda. — Las divergencias que se susciten en la interpretación, cumplimiento o incumplimiento de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores. — Producida la divergencia, cada una de las partes procederá dentro de quinto día, a la designación de su arbitrador, comunicándolo en el mismo plazo y por telegrama colacionado a las otras partes. — La parte remisa será emplazada por tres días y si aún entonces no hiciera la designación, las otras partes podrán pedirla inmediatamente al Presidente de la Corte Suprema Nacional de Justicia, corriendo por cuenta de aquélla las costas y costos de esa gestión. — El fallo arbitral serán inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que origine las acciones judiciales que inicie, tanto en lo que a ellos corresponda como en lo atingente a las partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deba satisfacer. — Décimo Tercera. — A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales y especiales en esta Capital Federal, los señores Natalio e Isaac Eliaschev, en la calle Viamonte dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, debiendo comunicarse cualquier cambio por telegrama colacionado. — En prueba de conformidad así lo suscriben en la fecha indicada facultándose a cualquiera de los socios para que dé cumplimiento a las formalidades legales pertinentes. — Natalio Eliaschev. — Isaac Eliaschev"

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.3 dic.-N.° 3867-v.7 dic.

KAPLAN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben, Pincus Kaplan, polonés, domiciliado en Camargo 414; Leiba Kogan, polonés, Avda. Parral 1803; Arón Pomeraniec, polonés, Camargo, 414; Marcos Rubinstein, polonés, Pavón 2040; Miguel Montes, argentino, Camargo 414 y Miguel Polichenco, ruso, Avda. Parral 1593, todos mayores de edad y hábiles, convienen lo siguiente: Primero: Que los comparecientes son todos socios componentes de la razón social "KAPLAN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fué constituída por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1944, bajo el N.° 636 al folio 444 del Libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación inscripta con fecha 19 de Febrero de 1945, bajo el N.° 173 al folio 317 del Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el socio don Marcos Rubinstein ha resuelto retirarse de la sociedad de la referencia. — Y en su consecuencia, en pago de las veinte y dos cuotas de un mil pesos moneda legal, que constitía su aporte social, recibe en este acto de manos de los otros socios, todos comparecientes, los siguientes valores: a) En dinero efectivo la suma de Diez mil pesos moneda legal ($ 10.000.— m|l.); b). En cuatro (4) pagarés a su orden, suscriptos por la sociedad, por la suma de Tres mil pesos moneda legal cada uno ($ 3.000. — m|n.), y respectivamente con vencimientos a los noventa (90), ciento ochenta (180), doscientos setenta (270) y trescientos sesenta (360) días de la fecha del presente. — Que en su consecuencia, por la totalidad de su capital, que se recibe en la forma que se expresa, o sea la suma de veinte y dos mil pesos moneda legal ($ 22.000.— m|l., el Señor Marcos Rubinstein deja otorgado por el presente el más eficaz y suficiente y único recibo, dejando constancia de que nada tiene que reclamar de la sociedad, ni de sus componentes, por ningún otro concepto puesto que con anterioridad a este acto le fueron liquidados los haberes y utilidades que hasta la fecha le correspondían. — Tercero: Y en su consecuencia, el socio saliente don Marcos Rubistein, cede en favor de los otros comparecientes y en la medida que más adelante se expresa, todos los derechos y acciones que hasta la fecha le correspondían en la sociedad de que se retira. — Cuarto: Que, por su parte, los otros comparecientes resuelven que las cuotas correspondientes al socio saliente, sean ad judicadas entre los demás socios restantes en la siguiente proporción: al socio Pincus Kaplan cuatro (4) cuotas, al socio Leiba Kogan nueve cuotas (9) y al socio Arón Pomeraniec nueve (9) cuotas. — Y, como consecuencia, quedan modificados los porcentajes de utilidades o pérdidas fijados para los socios en el contrato original los que, a partir del actual ejercicio inclusive, serán prorrateados en la siguiente forma: al socio Pincus Kaplan el veinte y nueve por ciento (29 o|o), al socio Leiba Kogan el veinte y ocho por ciento (28 o|o), al socio Arón Pomeraniec el treinta y cuatro (34 o|o), por ciento, al socio Miguel Montes el siete (7 o|o) y al socio Miguel Polichenco el dos (2 o|o) por ciento. — Quinto: Con la única salvedad del retiro del socio Marcos Rubinstein y la modificación de la forma de distribuirse la utilidad o pérdida, regirán todas las disposiciones del contrato original y de su ampliación antes mencionados. — Así lo otorgan y firman en un solo ejemplar que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Marcos Rubinstein. — Pincus Kaplan. — Arón Pomeraniec. — Leiba Kogan. — M. Polichenco. — M. Montes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.3 dic.-N.° 3883-v. 7dic.

AGENCIA DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS "ADRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los catorce días de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los suscriptos, Arturo Fontecha Morales, domiciliado en Avenida Quintana cuatrocientos noventa y cuatro, José César Barros, domiciliado en Avenida Teniente General José F. Uriburu setecientos setenta y cuatro y Roberto Fauve Violi, domiciliado en Cangallo mil quinientos sesenta y uno, todos argentinos, y vecinos de esta ciudad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada según las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AGENCIA DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS—ADRA" —SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta ciudad, hoy calle Reconquista seiscientos once y podrá establecer sucursales o cualquiera especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. La duración de este contrato será de cinco años a partir del momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la representación y contratación de toda clase de artistas y a toda clase de operaciones afines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital está formado por el activo y pasivo de la sociedad de hecho constituída por don Roberto Fauve Violi y don Arturo Fontecha Morales, la cual giraba en esta plaza con el mismo nombre de Agencia de Representaciones Artísticas —"Adra"— y que por este acto viene a transformarse en sociedad de responsabilidad limitada. — El detalle de dicho activo y pasivo constituídos por fondos en caja, muebles y útiles, la marca "Adra" y créditos a cobrar y a pagar figura asentado en los libros de la mencionada sociedad de hecho. Las tres personas constituyentes de esta sociedad de responsabilidad limitada declaran que por este acto reconocen que en dichos bienes corresponde: a don Arturo Fontecha Morales una parte indivisa equivalente a veinticuatro cuarenta y cinco avos, o sea Veinticuatro Mil Pesos moneda nacional, o sea veinticuatro cuotas de mil pesos cada una; a don Roberto Fauve Violi una parte indivisa equivalente a veinte cuarenta y cinco avos, o sean Veinte Mil pesos moneda nacional, o sean veinte cuotas de un mil pesos cada una; y a don José César Barros una cuarenta y cinco ava parte indivisa, o sea la suma de Un Mil pesos moneda nacional, o sea una cuota social. Las cuotas son libremente cesibles entre los socios pero no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con autorización de todos los socios. — Cuarta: La sociedad será administrada por los socios Arturo Fontecha Morales, Roberto Fauve Violi y José César Barros, quienes, como gerentes, conjunta, alternativa o separadamente (Sigue en el sello de un peso cincuenta número 1.207.378 E.) (Viene del sello de un peso cincuenta número 1.207.377 E.), tendrán uso de la firma social. Como representantes legales de la sociedad, podrán, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales. — Quinta: Anualmente se practicará un balance al 31 de diciembre que se formulará sobre las bases siguientes: las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente, sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición menos una amortización anual del tres por ciento para los inmuebles y del diez por ciento para los muebles; los derechos creditorios se amortizarán de manera que su valor se extinga en el plazo contractual o legal; los títulos negociables figurarán por el valor de cotización menos el correspondiente a los cupones depositados, la llave y las marcas se amortizarán en quince años desde la fecha de la erogación; si los gastos de organización o de ampliación de la sociedad sobrepasaren los cinco mil pesos moneda nacional, deberán ser amortizados en tres años. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — Sexta: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Disuelta la sociedad previa la correspondiente publicidad, el socio gerente procederá a liquidarla, realizado el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios. — Octava: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a las sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones que celebrarán al efecto, de las cuales se dejará constancia en un libro de actas. Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por el voto de la simple mayoría de las cuotas; salvo los casos en que por la ley requiera una mayoría especial. — Para obligarse Con Arreglo A Derecho, los otorgantes firman este sólo ejemplar en los papeles sellados de un peso con cincuenta centavos moneda nacional número un millón doscientos siete mil trescientos setenta y siete y el presente número un millón dos-

cientos siete mil trescientos setenta y ocho, ambos de la serie E. — J. C. Barros. — A. Fontecha Morales. — R. Fauve Violi. — Buenos Aires, Noviembre 29 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspado: "Noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 dic.-N.° 3866-v.7 dic.

JUAN DE DIOS CASTEX Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Juan de Dios Castex, argentino, casado, de 36 años de edad y doña Emma Viale de Castex, argentina, casada, de 38 años, ambos con domicilio en la calle Sadi Carnot N.° 1346, han convenido en celebrar un contrato privado de sociedad de responsabilidad limitada, para los fines y bajo las bases que se determinan en los artículos siguientes: Primero. — La sociedad tiene por objeto explotar el comercio como consignatarios y en la compra y venta de mercaderías generales y girará bajo el rubro de JUAN DE DIOS CASTEX Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — El capital social queda fijado en la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos de igual moneda cada una. — Dicho capital ha sido subscripto e integrado por los socios, en la proporción siguiente: ochenta cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional, por don Juan de Dios Castex y veinte cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional, por doña Emma Viale de Castex. — Don Juan de Dios Castex ha efectuado su aporte con muebles, útiles, créditos y demás existencias que forman el activo con deducción del pasivo, del comercio de consignaciones y de compra-venta de frutos y artículos varios del país, que tenía instalado en la calle Moreno N.° 2431 de esta capital, según inventario practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad. — El aporte de doña Emma Viale de Castex, ha sido hecho en dinero efectivo. — Tercero. — La administración de la sociedad estará a cargo de don Juan de Dios Castex, quien tendrá el carácter de gerente, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los negocios de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición. — Cuarto. — Las utilidades netas, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo haya alcanzado el diez por ciento del capital, serán distribuídas en la proporción de los aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinto. — Los socios resolverán de común acuerdo, cuándo y qué cantidad podrán retirar mensualmente como sueldo, debitando las sumas que egresen por tal concepto al rubro de gastos generales o al de sueldos. — Sexto. — El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general del negocio; para su aprobación será necesaria la conformidad de los dos socios, la que se expresará con la firma del inventario dentro de los treinta días subsiguientes. — Vencido este plazo sin que se haya formulado observación, quedará de hecho aprobado. — Séptimo. — El plazo de duración de este contrato será por tiempo indeterminado, no pudiendo disolverse antes del treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, debiendo el socio que desee la disolución dar aviso al otro con tres meses de anticipación a dicha fecha o al treinta y uno de octubre de cada año subsiguiente. — Octavo. — En el caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el socio don Juan de Dios Castex, quien abonará el pasivo, distribuyéndose el haber líquido que resulte entre los socios, en la proporción que les corresponda. — Noveno. — Todo lo que en el presente contrato no se haya previsto, será resuelto por los socios de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio o Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las cláusulas expuestas, se da por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes con arreglo a derecho. — Firmado: Juan de Dios Castex. — Emma Viale de Castex.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2. Jefe.

e.3 dic.-N.° 3868-v.7 dic.

ANGELELLI & VILARIÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, y por el término de cinco días, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, Don José Rosario Angelelli, casado; Don Segundo Vilariño, soltero; Doña Saturnina Vilariño de Angelelli, casada y Doña Elvira Leonor Capriata Viuda de Angelelli, todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, vecinos de esta Ciudad, exponen: Que con fecha 21 de febrero de 1940, los señores José R. Angelelli y Segundo Vilariño, constituyeron una sociedad comercial colectiva, bajo la razón social de ANGELELLI & VILARIÑO", inscripta en el libro 227 al folio 434, bajo el número 46 del Registro Público de Comercio. — Que habiendo resuelto los señores José R. Angelelli y Segundo Vilariño, transformar dicha sociedad comercial colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, e incorporar a la misma a las otras comparecientes, Doña Saturnina Vilariño de Angelelli y Doña Elvira Leonor Capriata Viuda de Angelelli; por el presente contrato todos los comparecientes convienen: Primero: Que desde la fecha queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Angelelli & Vilariño", con efecto retroactivo al día treinta y uno de marzo del año de mil novecientos cuarenta y cinco. — Segundo: El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, calle Murguiondo número 2400, sin perjuicio de los escritorios, depósitos y representaciones que pudiera establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye el ramo de Saladero de Cueros y todas las operaciones afines, como continuadora de los negocios de la sociedad Comercial Colectiva "Angelelli & Vilariño", por lo que se establece que a los efectos del presente contrato así como todos los derechos y obligaciones que emanan del mismo, se retrotraen al día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, por lo que, los otorgantes confirman y ratifican todas las operaciones, convenios y contratos, realizados a partir de la mencionada fecha. — Además de los negocios mencionados, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, así como cualquier otra explotación comercial, industrial, comisiones o representaciones, mediando conformidad expresa de los gerentes; como también comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, constituir y transferir derechos reales, solicitar y conceder préstamos hipotecarios en prenda, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar del día treinta y uno de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: El capital social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado o dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que subscriben y aportan los socios en la siguiente proporción: Don José Rosario Angelelli setecientas treinta cuotas que representan setenta y tres mil pesos c|l.; Don Segundo Vilariño, seiscientas cuotas, que representan sesenta mil pesos c|l.; Doña Saturnina Vilariño de Angelelli, quinientas setenta cuotas, que representan cincuenta y siete mil pesos c|l.; y Doña Elvira Leonor Capriata Viuda de Angelelli, cien cuotas que representan diez mil pesos c|l. — El capital social está integrado en su totalidad con los valores de mercaderías, maquinarias, rodados, instalaciones, créditos a cobrar, etcétera, resultantes del Inventario y Balance General practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, de la firma antecesora "Angelelli & Vilariño", Sociedad Comercial Colectiva, certificado y autenticado por el Contador Público Nacional don Juan V. Pietrafesa; con cuyo giro comercial continúa la sociedad que se constituye por el presente contrato, considerándose los bienes aportados absolutamente transferidos a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Del Inventario y Balance General referido, resulta un Activo de $751.372.45 c|l. y un Pasivo de $751.372.45 c|l. incluyendo en el mismo la cantidad de doscientos mil pesos c|l. correspondientes a los aportes de los socios. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Rosario Angelelli y Segundo Vilariño, los que quedan designados Gerentes y desempeñarán sus funciones separada o indistintamente, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades que establece el artículo 1881 del Código Civil en todos los incisos, con excepción del quinto y del sexto, el cual se da por reproducido en este lugar. — Los Gerentes percibirán como retribución en tal concepto, la suma que se determinará en reunión de accionistas. — Octavo: Los días treinta y uno de enero de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las maquinarias, instalaciones, rodados, muebles y útiles, serán amortizados por lo menos con los coeficientes máximos de amortización permitidos por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, pudiendo elevarse las amortizaciones hasta su castigo total, estando de acuerdo los Gerentes de la sociedad; b). — Las mercaderías, materias primas, materiales, serán calculados a las precios de costo, o a los de plaza si éstos fueran inferiores a los de costo; c). — Los créditos dudosos serán castigados en proporción al riesgo de su realización y al tiempo transcurrido; d). — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que llegue a representar el veinte por ciento del Capital; e). — A juicio de los Gerentes, podrán constituirse otros fondos de reserva, cuyo destino se determinará; f) Las utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas, según el caso, resultantes del Inventario y Balance General efectuado bajo las bases especificadas, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Para Don José Rosario Angelelli, el treinta y cinco por ciento (35 o|o); para Don Segundo Vilariño el treinta por ciento (30 o|o); para Doña Saturnina Vilariño de Angelelli el treinta por ciento (30 o|o) y para Doña Elvira Leonor Capriata Viuda de Angelelli el cinco por ciento (5 o|o). — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o sus representantes legales, no tendrán ingerencia alguna en los negocios sociales, sino a fin de percibir la parte que les corresponda, la que les será abonada en cinco cuotas anuales sin interés, a contar de la próxima fecha del Balance General, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado salvo que, por unanimidad de los socios sobrevivientes o representantes legales, se conviniere la incorporación de los herederos a la sociedad, o la continuación, según sea el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios. — Décimo: La liquidación de los bienes de la sociedad, cuando se resuelva su determinación, estará a cargo exclusivamente de los socios señores José R. Angelelli y Segundo Vilariño. — Undécimo: Cualquier diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios, si no pudieran ponerse de acuerdo, será sometida al fallo de amigables componedores, nombrando uno por cada parte y éstos a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia. — En caso de desacuerdo para el nombramiento de éste último, será designado en tal carácter el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal o la persona que éste designe, cuyo fallo será inapelable y en caso de no aceptación del mismo, la parte disconforme deberá depositar la suma de diez mil pesos moneda nacional de c|l., que quedará a beneficio de la sociedad. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho, y por transformada la sociedad colectiva "Angelelli & Vilariño" en la de "Angelelli & Vilariño", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.00 c|l. — Se extiende este contrato en los sellos de diez centavos números 970.365, 970.356 y 970.371. — Firmado: S. V. de Angelelli. — José R. Angelelli. — Segundo Vilariño. — Elvira Leonor Capriata Vd. de Angelelli.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.3 dic.-N.° 3863-v.7 dic.

TEJEDURIA LATINO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Marcos Blum, polaco, comerciante, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Colombres número cuatro, don Alfredo Haber, sirio, casado, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Ecuador número seiscientos noventa; don Murad Kattan o Marcos Cattan, que firma "M. Cattan", sirio, comerciante, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle San Luis número dos mil cuatrocientos setenta y seis, y don José Menadeba, palestinense, comerciante, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número quinientos cincuenta y nueve, todos los comparecientes, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: — Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: — Primero: — Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de TEJEDURIA LATINO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juramento número cuatro mil ciento sesenta y nueve, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: — El plazo de duración de la sociedad será de ocho años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios tendrá derecho al finalizar cada bienio de retirarse de la sociedad, notificando a la misma por telegrama colacionado seis meses antes del vencimiento del ejercicio respectivo. — En tal caso el o los socios restantes tendrán opción de hacerse cargo de las cuotas del o los salientes abonándole su capital con más las ganancias que le correspondieren de acuerdo al último balance a practicarse del ejercicio respectivo en cuatro cuotas semestrales y consecutivas documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — De esta opción deberá hacerse uso dentro de los seis meses del período de preaviso. — Si ninguno del o los socios restantes hicieren uso de la misma, el o los socios que hubiesen deseado retirarse continuarán dos años más al final de los cuales la sociedad entrará en liquidación. — Cuarto: — El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, elaboración, manufactura, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comisión, industrialización y toda otra negociación con telas, tejidos, hilados en general y sus afines y toda clase de mercaderías, maquinarias, productos y sub-productos en general. — A tal objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones de lícito comercio con muebles, inmuebles, semovientes, etcétera, pudiendo concurrir a toda índole de licitaciones públicas o privadas, formar parte de otras sociedades, aún de anónimas o de responsabilidad limitada como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, formar y|o explotar y|o tomar y|o dar en arrendamientos, compra o venta toda clase de establecimientos industriales y|o comerciales y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio que se consideren convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pe-

sos moneda nacional cada una y aportados por los socios por partes iguales, es decir cincuenta cuotas por valor de cincuenta mil pesos cada uno de los socios. — La totalidad del capital será integrado en dinero efectivo a la caja social dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, del que se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. — Sexto: — La administración, gerencia y uso de la firma social está á a cargo de los Gerentes que por este acto se designan en la persona de todos los socios, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar uno cualquiera de los señores Alfredo Haber y Marcos Blum conjuntamente con uno cualquiera de los señores Murad Kattan y José Menadeba, bajo el sello Tejeduría Latino Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital doscientos mil pesos moneda nacional. — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones determinadas en los incisos primero segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias en cuentas corrientes, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse y|o sus sucursales. firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las Reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales, inclusive la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General de Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Aduana de la Capital y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para fianzas ó garantías. — Séptimo: — Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas de acuerdo a los balances que el treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir de mil novecientos cuarenta y seis, se practicarán, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, por partes iguales entre los socios, es decir en la proporción de un veinticinco por ciento para cada socio. — Dichos balances serán practicados sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento, debiendo ser aprobados por todos los socios, considerándose aprobados de hecho si dentro de los treinta días de confeccionados no fueren observados. — Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones aun las enunciadas en los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de capital y votos. — Octavo: — Con cargo a gastos generales se abonarán mensualmente seiscientos pesos a cada uno de los Señores Cattan y Haber. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios el o los socios restantes, tendrán la opción mencionada en el artículo tercero y en el caso de hacerse uso de la misma el pago se efectuará en idénticas condiciones, pero el saldo se establecerá de acuerdo a un balance revalorizado que deberá practicarse a esa fecha. — Si ninguno del o los socios restantes hiciera uso de tal opción, los causa habientes del socio premuerto o incapacitado tendrán derecho de ingresar a la sociedad unificando su representación en las mismas condiciones que su causante, excepción hecha del cargo de Gerente y del uso de la firma social. — Este derecho de ingresar a la sociedad deberá ser notificado a la misma dentro de los tres meses posteriores a la notificación de que el o los socios restantes se abstienen de hacer uso de la opción de hacerse cargo de las cuotas. — Si no se arribara a ninguna de las soluciones indicadas, la sociedad entrará en liquidación. — Décimo: — En cualquier caso de disolución o liquidación, ésta será hecha exclusivamente por los gerentes que en ese momento ejercieren las funciones de tales, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Undécimo: — Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, es decir todas las cuestiones que pudieren plantearse o llegaren a suscitarse entre los socios, sus causa habientes o representantes, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en litigio quienes deberán resolver por unanimidad absolutamente todas las cuestiones. — Para el caso de que no se lograre acuerdo unánime entre los arbitradores, éstos también por unanimidad designarán un árbitro arbitrador amigable componedor único. — A falta de acuerdo unánime sobre tal designación, ésta será hecha por el presidente de la Unión Industrial Argentina. — El fallo que dictaren los arbitradores y|o el árbitro único serán inapelables, teniéndolo las partes por firme y válido y renunciando a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Tanto los arbitradores como el único deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Duodécimo: — A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el contrato social de Tejeduría Latino Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos mil pesos moneda nacional, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y solicitan de mí el autorizante expida cinco testimonios de la presente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto don Ramón M. Basavilbaso y don Xilmar Patiño, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alfredo Haber. — M. Cattan. — José Menadeba. — M. Blum. — Tgo.: Ramón M. Basavilbaso. Tgo: Xilmar Patiño. — Está mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos noventa y seis vuelto del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, correlativos del número un millón ciento sesenta y seis mil setecientos sesenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre-raspado: bilio — reupresentación — crearse — uno — disposiciones — fecha — efectividad — vencimiento. — Entre Líneas: uno. — Todo vale. — Hay un sello. — Honorarios Decreto 30.440 - $ 1.352 m|n. — Fdo.: Saúl E. Machline. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.3 dic.-N.° 3849-v.7 dic.

"ARCHILNIT" SOCIEDAD ARGENTINO-CHILENA DE NITRATOS Y OTROS FERTILIZANTES R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días el siguiente **edicto:**

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y tres días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmado comparecieron el Señor Jorge Vidal o Jorge Vidal de la Fuente, que acostumbra a llamarse y firmar "Jorge Vidal", de Nacionalidad Chileno, casado, vecino de la República de Chile y accidentalmente aquí, Doctor Joaquín S. de Anchorena, viudo, domiciliado en la calle Charcas novecientos cincuenta y dos, Argentino, y el Doctor Manuel Carrasco, casado, Boliviano, domiciliado en la calle Arenales novecientos cuarenta y uno, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que comparecen a este acto respectivamente, el primero en su carácter de apoderado y en nombre y representación de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, con domicilio en la Ciudad de Valparaíso, Chile, el segundo en nombre y representación de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", y el tercero comparece a este acto al solo efecto de confirmar y ratificar la venta, cesión y transferencia efectuada por la Compañía South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) a la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud), según escritura pasada ante mí en este mismo Registro a mi cargo Protocolo corriente, con fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, cuyos caracteres lo justifican con los mandatos en los cuales se encuentran transcriptos las partes pertinentes de los respectivos contratos sociales, y actas respectivas para la celebración de este acto que copiados respectivamente dicen así: Mandato: Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile a Jorge Vidal. — Folio ciento ochenta y cinco vuelta: En Santiago de Chile a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Javier Echeverría Vial, Abogado, Notario Público de este Departamento y testigos que se expresarán al final comparece Don Florencio García Castillo, chileno, casado, empleado, domiciliado en la calle Teatinos número doscientos veinte, con carnet número seiscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y seis otorgado en Santiago, en su carácter de Gerente General de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, mayor de edad, que acreditó su identidad con la Cédula citada y expuso: Que debidamente autorizado por el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, viene a reducir a escritura pública la parte pertinente del acta de la Sesión celebrada por ese Directorio el treinta de Octubre próximo pasado, a fin de que surta los efectos legales del caso el acuerdo que más adelante se transcribe, por el cual se confiere poder especial al Señor Jorge Vidal de la Fuente. — La parte pertinente del acta dice como sigue: "En Santiago, el treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres treinta pasado meridiano se constituyó en Sesión el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile con asistencia del Primer Vice Presidente Ejecutivo Señor Jorge Vidal, de los Directores Señores Luis Alamos, Juan Laterre, Alfredo Lagarrigue, Fred Low, Paúl F. Kruger, David Blair, Joaquín Irarrázabal, Alejandro Echegoyen, de los Directores subrogantes Señores R. P. Miller, Enrique Valenzuela, Reginald Doublet, del representante de los Productores Independientes, Señor Martín Pinedo, del Gerente General Señor Florencio García, del Sub-Gerente de Mercados Señor Hareld Biggs; del Secretario General Señor Guillermo Ginesta, del Secretario del Directorio Señor Benjamín Cifuentes. — Presidió la sesión el Vice Presidente Ejecutivo Señor Jorge Vidal. — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Se trató "Argentina". — b) Poder: Manifestó el Gerente que para cumplir lo resuelto anteriormente era necesario otorgar un mandato para suscribir en nombre de la Corporación la escritura de Constitución de la Sociedad Argentina Chilena de Nitratos y otros Fertilizantes y los demás instrumentos legales que exijan las Leyes Argentinas. — De acuerdo con lo expuesto, se acordó por unanimidad conferir poder especial al primer Vice-Presidente Ejecutivo Señor Jorge Vidal para que en representación de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, celebre un contrato de Sociedad de Responsabilidad con el representante debidamente autorizado de la Compañía Sud Americana de Industria y Comercio S. A. (Insud) y para que suscriba la escritura social correspondiente y los demás documentos que sean necesarios de acuerdo con las leyes de la República Argentina. — En el ejercicio de su mandato el Señor Vidal deberá someterse a las siguientes bases Generales: a) La Sociedad se denominará "Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y otros Fertilizantes, R. L." y se formará entre la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y la Compañía Sud Americana de Industria S. A. (Insud), con domicilio en Buenos Aires, República Argentina b) Su objeto será la venta del salitre de Chile y del Yodo de la misma procedencia como también de fertilizantes mezclados y componentes de los mismos, pudiendo ejercitar cualquier actividad industrial o comercial relacionada directa o indistintamente con el Mercado de Abonos en la República Argentina y el Paraguay; c) El plazo de la Sociedad será de diez años a contar del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, pero cualquiera de los Socios podrá pedir su liquidación y disolución anticipada, dando un aviso de dos años de anticipación; d) La Sociedad será de responsabilidad Limitada y su Capital será de tres millones de pesos, moneda de la República Argentina, suma de la cual aportará la Corporación un millón quinientos treinta mil nacionales argentinos y el resto o sea, un millón cuatrocientos setenta mil nacionales argentinos lo aportará la Compañía Sud-Americana de Industria y Comercio S. A. "Insud"). — Las Ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes de cada uno de los socios: e) El aporte de esta última empresa podrá hacerse en dinero o transfiriendo a la nueva Sociedad diversos bienes y créditos que deberán ser debidamente avaluados. f) La Sociedad será administrada por un Directorio de cinco miembros titulares que estará compuesto por un Presidente elegido por la Corporación de Ventas de Salitres y Yodo de Chile, un Vice-Presidente y un Director nombrados por la Compañía Sud-Americana de Industria y Comercio S. A. (Insud) y un Vice-Presidente y un Director nombrados por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, cada uno de los socios tendrá derecho a designar dos Directores Suplentes. — Los representantes de la Corporación en el Primer Directorio serán: Presidente: Señor Jorge Vidal de la Fuente; Vice-Presidente Señor Oscar Fernández y Director Señor Luis Alamos Barros. Los Directores suplentes se nombrarán a propuesta de los titulares; g) En caso de que uno de los Socios pida la disolución de la Sociedad deberá ofrecer al otro la venta global de su derechos al valor en que aparezca contabilizados al momento de su disolución. — El otro Socio podrá aceptar o rechazar esta oferta dentro de un plazo prudencial; h) Cualquiera, dificultad que se suscite entre los socios será resuelta por un árbitro arbitrador que falle sin ulterior recurso y se designa desde luego con este carácter a la persona que desempeña el cargo de Presidente del Banco de Chile o a la persona que el designe; e) Se Autoriza también al Señor Vidal para suscribir Todos los documentos y escrituras públicas que sean necesarias y para convenio los demás detalles de la escritura de Sociedad, especialmente lo relacionado con la administración de la Sociedad dentro de las bases indicadas anteriormente. — Se autoriza igualmente al mandatario para hacer las presentaciones y Gestiones que correspondan ante los Tribunales de Justicia de la República Argentina, las autoridades administrativas y cualquiera otra oficina pública que se estimen necesarias para la formación de la Sociedad en referencia. — Se facultó también especialmente al Señor Vidal para delegar el presente mandato. — Se autorizó al Gerente General, Señor Florencio García para reducir este acuerdo a escritura pública sin esperar la aprobación del acta que se levante de la presente sesión. — Lo expuesto consta de fojas trescientos veinte y siguiente del libro de acta número diez y siete de las sesiones del Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile que fué tenido a la vista en el presente acuerdo en comprobante y previa lectura firma. — Fueron testigos de este acto Don Héctor Zuñiga y Don Juan Fajardo N. — Se dá copia, pagándose al margen de este Registro en estampilla la cantidad de Diez pesos conforme al artículo séptimo de la Ley número cinco

mil cuatrocientos treinta y cuatro, sobre timbres, estampillas y papel sellado de fecha trece de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y además, un peso de cargo del Notario que autoriza, conforme al artículo Séptimo de la Ley número cinco mil novecientos cuarenta y ocho de fecha siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe. — F. García. — H. Zuñiga. — Juan Fajardo N. — Ante mí. — Javier Echeverría Vial. — Hay un sello. — Pasó ante mí. Sello y firmo esta primera copia. — Javier Echeverría Vial. — Siguen las legalizaciones. — Modificación de Mandato. — Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile a Jorge Vidal de la Fuente folio setecientos sesenta y cuatro vuelta. — En Santiago de Chile, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Javier Echeverría Vial, Abogado Notario Público de este Departamento y testigos que se expresan al final comparece Don Benjamín Cifuentes, Chileno, soltero, abogado, domiciliado en la calle Teatinos número doscientos veinte, con carnet número E. H. un millón ciento setenta y nueve mil novecientos dos de Santiago, en su carácter de Secretario del Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, según se comprobará más adelante, mayor de edad, y expuso. — Que debidamente autorizado por el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, según se acreditará, viene en reducir a escritura pública la parte pertinente del acta de la sesión celebrada por ese Directorio con fecha trece del presente a fin de que surta los efectos legales del caso el acuerdo que más adelante se transcribe, por el cual se introduce una modificación en el poder otorgado al Señor Jorge Vidal en sesión de treinta de Octubre próximo pasado reducido a escritura pública ante el Notario que autoriza, el cinco de Noviembre en curso. — La parte pertinente del acta dice como sigue: "Sesión número mil veinte y cuatro. — En Santiago, el trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres y treinta P. M. se constituyó en sesión el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, con asistencia del Presidente Señor Pablo Ramírez, del Primer Presidente Ejecutivo Señor Jorge Vidal, de los Directores Señores Luis Alamos, Juan Latorre, Alfredo Lagarrigue, Rolando Merino, Fred Low, David Blair, Joaquín Irarrázaval. — R. P. Miller, Alejandro Echegoyen, de los Directores Subrogantes Señores Reginald Donblet, Luis Serrano, del Representante de los Productos Independientes Señor Martín Pinedo, del Sub-Gerente de Mercados Señor Harolds, Biggs, del Secretario General Señor Guillermo Ginesta y del Secretario del Directorio Señor Benjamín Cifuentes. — Presidieron la sesión primeramente el primer Vice-Presidente Ejecutivo, Señor Jorge Vidal y después el Presidente Señor Pablo Ramírez: Se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior. — Se trató Doce. — Argentina. — Sociedad Argentino Chilena de Nitrato y Otros Fertilizantes. — Por unanimidad se acordó modificar el poder conferido al Señor Vidal en Sesión de treinta de Octubre próximo pasado, en el sentido de que la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuya formación se le autoriza en dicho mandato para concurrir en nombre de la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile deberá denominarse "Archilnit", Sociedad Argentino Chilena de Nitratos y otros Fertilizantes S. R. L. — En consecuencia se modifica en este sentido lo establecido al respecto en el mandato conferido en la Sessión aludida. — Se facultó al Secretario del Directorio Señor Benjamín Cifuentes para reducir este acuerdo a escritura pública sin esperar la aprobación del acta que se levante de la presente sesión". — Conforme con la parte pertinente del acta que corre a fojas trescientas cuarenta y cuatro y siguientes del Directorio de la Corporación de Ventas de Salitres y Yodo de Chile que he tenido a la vista en este acto. — En comprobante y previa lectura y firma. — Fueron testigos de este acto Don Héctor Zuñiga y Don Juan Fajardo N. — Se da copia, pagándose al margen de este Registro en estampillas la cantidad de diez pesos y además un peso de cargo del Notario que autoriza, conforme a las leyes respectivas vigentes. — **Doy Fe. —** B. Cifuentes. — **L. H. Zuñiga. — Juan** Fajardo N. — Ante mí: Javier Echeverría Vial. — Hay un sello. — Pasó ante mí. — Sello firmo esta primera copia. — Javier Echeverría Vial. — Número mil setecientos treinta. — El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma del Notario Público de Santiago, Don Javier Echeverría Vial. — Santiago, diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello, estampillas y una firma ilegible. — Número cinco mil setecientos sesenta y dos. — Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la firma del Señor Gustavo Soulsueya, Secretario de Justicia. — Santiago, diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Enrique Chanut C. — Hay un sello y una estampilla. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Enrique Chanut C. es auténtica y pertenece al oficial Partea. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. — Santiago, Noviembre diez y seis de mil novecientos cuarenta y cinco, — Roberto Cusano. — Hay un sello que dice: Roberto Cusano. — Vice-Cónsul. — Hay estampillas. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto Certifica que la firma que antecede y dice R. Cusano es auténtica. — Buenos Aires, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Joaquín P. Guía. — Joaquín P. Guía. Jefe de Legalizaciones, Documentos autografos. — Hay un sello. — Escritura número trescientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen los señores Leopoldo Lewin, de estado viudo y don Rodolfo Lustig, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Cangallo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe así como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus caracteres respectivamente de Director Titular y Director Suplente de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", cuyos caracteres y personería jurídica la justifican en virtud del contrato social que pasó ante mí en este mismo Registro a mi cargo Protocolo corriente con fecha veinte y nueve de Agosto del corriente año, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco y actas para la celebración de este acto los que copiados respectivamente el contrato en su parte pertinente y las actas respectivas dicen así: Escritura número doscientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron los Señores Doctor Joaquín S. de Anchorena, de estado viudo, domiciliado en la calle Charcas número novecientos cincuenta y dos, Don Enrique Ellinger, casado, domiciliado en el Pueblo de Vicente López, calle Martín J. Haedo número mil trescientos veinte, accidentalmente aquí, Doctor Manuel Carrasco, domiciliado en la calle Arenales número novecientos cuarenta y uno, Don Leopoldo Lewin, viudo, domiciliado en la Avenida Alvear número mil quinientos noventa y ocho, Doctor Julio Delmonte, casado, domiciliado en la calle Bacacay número mil doscientos setenta y cinco, Don Herbert Stark, casado, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ochocientos cincuenta. — Don Pablo Hirsch, soltero, domiciliado en la calle Pampa número dos mil diez, Don Jorge Carracedo Roger, casado, dom. en el Pueblo de Olivos, calle Catamarca número cuatro mil treinta y uno, accidentalmente aquí, Don Rodolfo Lustig, casado, domiciliado en la calle Santa Fe mil doscientos tres, y el Doctor Luis E. Basavilbaso, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos diez, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que comparecen a este acto por sus derechos propios y además el Doctor Joaquín S. de Anchorena y el Doctor Luis E. Basavilbaso en su carácter de apoderados y en nombre y representación respectivamente de la South American Minging Company (Campañía Sud Americana de Minas) y del Señor Fernando Lira Ossa, cuya representación y carácter lo justifican con los poderes que me exhiben y se transcribirán más adelante y en tal virtud dicen: que han constituído una Sociedad Anónima bajo la denominación de Compañía Sudamericana de Industria y Comercio **S. A. (Insud)** que se regirá por los Estatutos formulados al efecto y aprobado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco en el que autorizan a la misma Sociedad para funcionar como Anónima, todo lo que resulta del expediente original número cuatro mil setecientos treinta y nueve uno| cuarenta y cinco, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Departamento de Justicia . . . . Artículo Primero: La Sociedad se denominará Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales Comanditas, agencias o domicilios especiales que en cualquier punto de la República Argentina o del Exterior resulta establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La Sociedad se Constituye por el plazo de cincuenta años contados desde la fecha del decreto del Superior Gobierno de la Nación que autorice su existencia y apruebe estos estatutos, pero la Asamblea General de Accionistas podrá acordar la prórroga del plazo o la disolución anticipada de la Sociedad. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad es hacerse cargo del activo y pasivo correspondiente a los negocios de importación y exportación y locales que realiza en la República Argentina South American Minging Company (Compañía Sud Americana de Minas) y continuar con ellos, dedicándose la Sociedad en General a negocios comerciales, locales y de exportación e importación como también a explotaciones industriales relacionada con las industrias Mineras, metalúrgicas, siderúrgicas, químicas, gomíferas, defertilizantes de transportes terrestres o marítimos y ramos anexos. — Artículo Cuarto: Con el fin de realizar los objetos que se mencionan en el artículo precedente, la sociedad queda ampliamente facultada para llevar a cabo las siguientes operaciones: a)Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles constituyendo y aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía. — b) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago cualquier clase de bienes muebles semovientes títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos. — c) Comprar o vender establecimientos industriales, o empresas de transportes de cualquier naturaleza; terrestre o marítimas, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos. — d) Gestionar de los poderes públicos o adquirir mediante la celebración de los actos y contratos correspondientes, y ya se trate de las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales de la República Argentina o del Extranjero concesiones o privilegios de cualquier naturaleza permiso de exploración o cateos de minas, adjudicaciones o reconocimientos de propiedades, mineras. — e) Solicitar de los Poderes Públicos que corresponda en el país o en el extranjero patentes de invención o Marcas de fábricas. — Adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo. — f) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encargar a terceros la administracin de su propios establecimientos industriales o comerciales. — g) Podrá adquirir mediante compras o suscripción empréstitos del Estado, acciones de Sociedades mixtas del Estado, acciones de Sociedades Anónimas, cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bonos del Estado, cédulas Hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional y debentures. — h) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de Propiedad de la Sociedad así como aquéllos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tengan a su cargo. i) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — j) Realizar todas las operaciones financieras o de cualquier clase que sean necesarias o convenientes ya sea con particulares, con Sociedades o Bancos incluyendo el Banco de la Nación Argentina. — El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional aceptando en este caso las cláusulas especiales que corresponda según los Estatutos o reglamentos de esas Instituciones. — Podrá en consecuencia abrir cuenta corriente con provisión o en descubierto, obtener creditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando y aceptando garantías, sean éstas reales o personales. — k) Emitir obligaciones o debentures en el país o en el extranjero. — l) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad . . Artículo Décimo Cuarto: El Directorio nombrará anualmente de su Seno el Presidente, Vice-Presidente y un Director Delegado inmediatamente después de celebrada la asamblea General Ordinaria designará también un secretario que puede o no ser miembro del Directorio . . . Artículo Vigésimo: La firma social estará legalmente constituída en la siguiente forma: á) Por la firma del Presidente o del Director Delegado en todos los escritos y actos ante las autoridades Judiciales o administrativas, en las escrituras públicas, documentos e instrumentos privados . . . Artículo Trigésimo Cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el Vice-Presidente. o en ausencia de ambos por el Director Delegado los que decidirán con su voto en caso de empate y de sus resoluciones se dejarán constancia en actas que se labrarán en el mismo libro del Directorio . . . En Buenos Aires a los once días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, a hora diez, reunidos en la calle . . . , los Señores Doctor Joaquín S. de Anchorena . . ., Señor Enrique Ellinger, Doctor Manuel Carrasco, Señor Leopoldo Lewin, Señor Fernando Lira Ossa, Doctor Luis E. Basavilbaso, doctor Julio Delmonte, señor Herbert A. Stark, Señor Pablo Hirsch y Jorge Carracedo Roger, se reúnen nuevamente con el objeto de formalizar la suscripción de nuevas acciones e incorporando el Señor Rodlfoo Lustig . . . Que no siendo accionista el Doctor Mauricio Noschschild, ha dejado de ser Vice-Presidente. — En consecuencia el primer Directorio queda constituído en la siguiente forma, siendo elegidos por unanimidad: Doctor Joaquín S. de Anchorena, Señores Leopoldo Lewin, Fernando Lira Ossa, Enrique Ellinger y Manuel Carrasco, como Directores Titulares, y Rodolfo Lustig y Pablo Hirsch, como Directores Suplentes; el Doctor Luis E. Basavilbaso desempeñará el cargo de Síndico Titular, y el Doctor Julio Delmonte el de Síndico Suplente. — Por esta vez los constituyentes nombran Presidente al Doctor Joaquín S. de Anchorena, Vice-Presidente, al Doctor Manuel Carrasco y Director Delegado al Señor Enrique Ellinger. — En virtud de la observación formulada por la Inspección General de Justicia al artículo primero la denominación de la Sociedad será de la siguiente forma: Compañía Sud-Americana de Industria y Comercio, S. A. (Insud) . . . . con lo que terminó la reunión siendo las once horas. — Joaquín S. de Anchorena. — J. Delmonte. — E. Ellinger. — M. Carrasco. — L. Lewin. — F. Lira Ossa. — L. E. Basavilbaso. — R. A. Stark. — P. Hirsch. — J. R. Carracedo Roger. — Rodolfo Lustig . . . Departamento de Justicia: Buenos Aires, siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Expediente tres mil ciento cincuenta y seis. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, **S. A. (Insud)**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la Constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a que en su estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha Sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor: El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del

Código citado en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad (Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud), constituída en esta Capital con el nombre de (Compañía Industrial Sud Americana, S. A. (Insud), el siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas dos (dos), a ocho y vuelta (ocho y vuelta), con las modificaciones de fojas veinte y uno y vuelta (veinte y uno y vuelta) a veinte y tres y vuelta (veinte y tres y vuelta), y la salvedad de fojas veinte y seis (veinte y seis), para el artículo primero. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — E. Farrell. — Antonio J. Benítez. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación . . . Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto Don Ricardo Lucio Rugna y Don Marco Aurelio Real, vecinos y hábiles, doy fe. — Joaquín S. de Anchorena. — E. Ellinger. — M. Carrasco. — L. Lewin. — J. Delmonte. — Herbert Stark. — P. Hirsch. — J. Carracedo Roger. — Rodolfo Lustig. L. E. Basavilbaso. — Tgo.: R. L. Rugna. Tgo.: Marco Aurelio Real. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Acta del Directorio. — Número Tres. — En Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Directorio de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. (Insud), en sus oficinas de la calle Cangallo cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, bajo la presidencia del titular Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena y con asistencia de los Directores Señores Leopoldo Lewin y Doctor Manuel Carrasco y del Síndico Doctor Luis E. Basavilbaso se declaró abierta la sesión, siendo las quince horas. — Expuso el Presidente Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena, que de acuerdo con las ideas ya cambiadas con anterioridad a esta sesión entre los miembros del Directorio de esta Compañía, se ha resuelto en principio constituir una Sociedad denominada «Argonit», Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y cuyo Capital de pesos moneda nacional Tres millones (Tres millones pesos moneda nacional), contribuirá la Corporación de Salitre y Yodo de Chile en Valparaíso (Chile), con mil quinientos treinta (mil quinientos treinta) cuotas, equivalentes a pesos moneda nacional Un millón quinientos treinta mil (un Millón quinientos treinta mil pesos moneda nacional), y esta Compañía con mil cuatrocientos setenta (un mil cuatrocientos setenta) cuotas, o sea pesos moneda nacional un Millón cuatrocientos setenta mil (un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional) aporte que se efectuará en bienes y|o, en dinero efectivo. — Propuso el Señor Presidente que el Directorio autorice la suscripción de las cuotas arriba mencionadas y designe un representante quien en nombre y representación de esta Compañía, celebre el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Argonit», Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y Fertilizantes. — El Directorio, previo cambio de ideas resolvió por unanimidad autorizar a su Presidente Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena, para que en nombre y representación de esta Compañía, celebre el Contrato Social de la «Argonit», Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando el aporte de esta Compañía y estipulando todas las condiciones que crea convenientes para los intereses de la Compañía. — Queda autorizado el Señor Presidente para que otorgue la escritura correspondiente ante un Escribano Público. — No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos. — Joaquín S. de Anchorena. — L. E. Basavilbaso, L. Lewin. — M. Carrasco. — Acta del Directorio Número siete. — En Buenos Aires a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunido el Directorio de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio. S. A. (Insud), en sus oficinas de la calle Cangallo cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, bajo la Presidencia del Titular Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena y con asistencia de los Directores Señores Leopoldo Lewin y Doctor Manuel Carrasco y del Síndico Doctor Luis E. Basavilbaso, se declaró abierta la sesión siendo las quince horas. — Expuso el Presidente Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena que el Directorio en su sesión realizada el diez de Octubre del año en curso, había autorizado la celebración del contrato social de la «Argonit», Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada en las condiciones conocidas por los miembros del Directorio y que a los fines de la formalización de dicho contrato es necesario el otorgamiento del poder correspondiente. — El Directorio previo cambio de ideas resolvió por consiguiente. — a) Conferir poder a su Presidente Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena, para que en nombre y representación de esta Compañía, celebre con la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile con domicilio en la Ciudad de Valparaíso (Chile), el contrato social de la "Argonit", Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y Fertilizantes, S. R. L., fijando el aporte de esta Compañía que ha sido establecida en mil cuatrocientos setenta cuotas, equivalente a un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional, estipule todas las condiciones y disposiciones que crea convenientes para los intereses de esta Compañía y otorgue la escritura correspondiente. — b) Autorizar al Director Señor Leopoldo Lewin y al Director Suplente Señor Rodolfo Lustig, para que en nombre y representación de esta Compañía otorgue la escritura de mandato correspondiente. — No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos. — Joaquín S. de Anchorena. — L. Lewin. — M. Carrasco. — L. E. Basavilbaso. — Acta de Directorio. — Número ocho. — En Buenos Aires, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunido el Directorio de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. (Insud), en sus oficinas de la Calle Cangallo cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, bajo la Presidencia del titular Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena y con asistencia de los Directores Señores Leopoldo Lewin, Enrique Ellinger y Doctor Manuel Carrasco y del Síndico Doctor Luis E. Basavilbaso, se declaró abierta la sesión siendo las quince horas. — El Presidente Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena se refirió a las reuniones del Directorio realizadas el diez de Octubre y dos de Noviembre del año en curso y en las cuales el Directorio aprobó la celebración del Contrato Social de la «Argonit», Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, designando un representante para que firme con amplias facultades dicho contrato Social. — Agregó el Señor Presidente que de común acuerdo con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, se había acordado modificar el nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituir la que ahora se denominará «Archilnit», Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y otros Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previo cambio de ideas el Directorio resolvió por unanimidad aprobar dicha modificación dejando en pleno vigor las autorizaciones y poderes otorgados en sus reuniones del diez de Octubre y dos de noviembre del año en curso transcriptos en este libro de actas bajo números tres y siete, respectivamente. — No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos. — Joaquín S. de Anchorena. — L. Lewin. — E. Ellinger. — M. Carrasco. — L. E. Basavilbaso. — Es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes de los Estatutos y actas de la referencia, habiendo tenido estas últimas a la vista en el libro respectivo y hallándose aquellos Estatutos debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que confiaron poder especial a su Presidente Doctor Joaquín S. de Anchorena para que en nombre y representación de la expresada Compañía Sudamericana de Industria y Comercio. S. A (Insud) celebre con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile con domicilio en la Ciudad de Valparaíso, Chile, el contrato social de «Archilnit», Sociedad Argentino-Chilena de Nitratos y Otros Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando el aporte de esta Compañía que ha sido fijado en mil cuatrocientos setenta cuotas equivalentes a un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, estipule todas las condiciones y disposiciones que crea conveniente para los intereses de la Compañía establezca la forma del aporte, otorgue y firme la correspondiente escritura de Constitución y practique en fin cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto, Don Marco Aurelio Real y Don Pedro Casimir, vecinos y hábiles, doy fe. — L. Lewin. — R. Lustig. — Tgo.: Marco Aurelio Real. — Tgo.: Pedro Casimir. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Escritura Número trescientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron el Doctor Joaquín S. de Anchorena, de estado viudo y el Señor Rodolfo Lustig, de estado casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Cangallo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Director Suplente de la Sociedad Anónima Constituída en esta plaza bajo la denominación de «South American Mining Company (Compañía Sudamericana de Minas), cuya personería jurídica se justifican con sus respectivos Estatutos y modificaciones del mismo los cuales se hallan integramente transcriptos en este mismo Registro, Protocolo corriente, al folio seiscientos cincuenta y seis, y reproducido en lo pertinente, junto con las actas que autorizan este otorgamiento respectivamente dicen así . . . Artículo uno: Bajo la denominación de South American Mining Company (Compañía Sud-Americana de Minas), queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires . . . Artículo dos: La Sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años contados desde la fecha del Decreto del Superior Gobierno de la Nación que autorice su existencia y apruebe estos Estatutos . . . Artículo tres: El objeto principal de la Sociedad es la explotación de los negocios comerciales relacionados con las industrias, mineras, metalúrgicas, hidroeléctricas, de transportes terrestres o marítimos y ramos anexos. — Artículo Cuarto: Para la realización de su objeto podrá la Sociedad efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes entre los que se incluyen especialmente . . . h) Realizar todos los datos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad . . . l) Celebrar todos los Contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad . . . Artículo Trece: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio que se compondrá de tres a siete miembros titulares y de dos a cuatro suplentes, según lo resuelva la Asamblea General . . . . Artículo Quince: Los Directores serán elegidos por la Asamblea General y durarán un año en el ejercicio de sus funciones. . . . Artículo Diez y siete: Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos sin limitación alguna . . . Artículo Diez y ocho: En la primera sesión que celebre el Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente . . . Artículo veinte y dos: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar y dirigir los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades . . . . Autorizar el otorgamiento de poderes especiales o Generales . . . Artículo veinte y tres: El Presidente de la Sociedad ejercerá su representación en juicio y ante las autoridades administrativas, nacionales, Provinciales o Municipales. — Artículo Veinte y cuatro: En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad del ejercicio del cargo por el Presidente, será reemplazado por el Vice-Presidente . . . . Artículo Veinte y seis: La firma social estará legalmente constituída en la siguiente forma . . . b) Por la firma del Presidente y de un Director en las escrituras públicas . . . Buenos Aires cuatro de Enero de mil novecientos veinte y nueve. — El Poder Ejecutivo de la Nación Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima . . . , a la Sociedad South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), constituída en esta Capital el diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y ocho y apruébase sus Estatutos: Irigoyen: J. de la Campa. — (Modificación) . . . El Artículo veinte y dos, inciso d) queda modificado en los siguientes términos: Designar él o los Gerentes de la Sociedad que puedan ser miembros del Directorio o no, controlar el ejercicio de sus funciones, crear los empleos necesarios y fijar su retribución . . . Buenos Aires, a ocho de Julio de mil novecientos treinta . . . El Poder Ejecutivo de la Nación Decreta: Artículo uno: Apruébase las reformas de fojas treinta y seis y vuelta y treinta y siete, introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima «South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), por asamblea realizada el treinta de Abril de mil novecientos treinta: Irigoyen: J de la Campa: (Modificación) . . . El artículo diez y nueve queda Modificado en los siguientes términos: El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes cuando lo resuelva el Presidente o lo pida un Director o el Síndico y estará en quórum con la presencia de dos de sus miembros cuando el número de Directores titulares no exceda de cuatro y con la presencia de tres de sus miembros cuando exceda de ese número: — Buenos Aires, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres . . . El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo uno: Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), por la Asamblea realizada el treinta de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Justo. — Manuel de Iriondo. — (Modificación). — El inciso c) Del Artículo veinte y seis de los Estatutos quedará redactado así: Por la firma del Presidente conjuntamente con un Director o un Gerente o un Sub-Gerente o un apoderado o la firma de dos Directores o la firma de un Director con un Gerente o un Sub-Gerente o un apoderado o la firma de un Sub-Gerente con un apoderado en todos los documentos o instrumentos privados incluyendo los que se refieren con las operaciones con los Bancos y todos aquellos de los que pueda resultar obligaciones para la Sociedad. — El inciso a) del Artículo veinte y seis de los Estatutos quedará redactado así: Por un apoderado en que expresamente el Directorio le confiere poder especial con la facultad expresa de firmar en nombre de la Sociedad y representarla en casos o Asuntos especiales . . . . . El Directorio podrá conferir poderes Generales o especiales o uno o a varios de sus miembros o al o los Gerentes o a dos o más apoderados para que con la firma de uno o más de ellos constituyan la firma social en cualquiera o en todos los escritos o actos enunciados en los incisos precedentes... Buenos Aires, ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Apruébase las reformas introducidas al artículo veinte y seis de los Estatutos de la Sociedad Anónima South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), por la Asamblea realizada el veinte y uno de Enero del corriente año. — Justo. — Jorge de la Torre. — (Actas). — En Buenos Aires a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas).... con asistencia de once accionistas según consta del ....Registro de Asistencia bajo la Presidencia del Titular Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena y sin asistencia del Inspector de Justicia se declaró abierta la asamblea siendo las quince horas y treinta minutos. — La Asamblea pasó a tratar la orden del día ... Se elige a los Señores Doctor Mauricio Hoschschild, Doctor Joaquín S. de Anchorena, Enrique Ellinger, Doctor José M. Ríos Arias y Doctor Manuel Carrasco, Directores Titulares para el presente ejercicio y a los Señores Rodolfo Lustig y Doctor Luis Mayer, Directores Suplentes por el mismo periodo. — Tercera: Se designa al Señor Doctor Luis E. Basavilbaso Síndico titular por un año y el Doctor Julio Delmonte Síndico Suplente por el mismo período. — Sexta: Se designa a los accionistas Señores Doctor Julio Delmonte y Paul Hirsch para que firmen el acta de la Asamblea en repre-

sentación de los accionistas, con lo que terminó el acto siendo las diez y seis horas. — J. Delmonte. — Joaquín S. de Anchorena. — Paúl Hirsch. — En Buenos Aires, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos el Directorio de la South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) . . . con asistencia de los Directores Doctor Joaquín S. de Anchorena, Enrique Ellinger, Doctor Manuel Carrasco, y del Síndico Doctor Luis E. Basavilbaso, bajo la presidencia accidental del Señor Joaquín S. de Anchorena, se declaró abierta la sesión siendo las diez y siete horas . . . Después de un cambio de ideas el Directorio designó a los Señores Doctor Joaquín S. de Anchorena y Doctor Mauricio Hochschil para los cargos de Presidente y Vice-Presidente respectivamente. — No habiendo otros asuntos de que tratar concluyó la sesión siendo las diez y siete horas treinta minutos. — E. Ellinger. — Joaquín S. de Anchorena. — L. E. Basavilbaso. — M. Carrasco . . . Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos . . . L. Lewin. — R. Lustig. — R. P. Vietri. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Flousson. — Acta de Directorio número Doscientos ocho. — En Buenos Aires, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Directorio de la South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) en sus oficinas de la calle Cangallo cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, bajo la Presidencia del Titular Doctor Joaquín S. de Anchorena y con asistencia del Director Doctor Manuel Carrasco y del Director Suplente Señor Rodolfo Lustig, llamado a integrar el Directorio por ausencia de Directores Titulares, se declaró abierta la sesión siendo las quince horas. — Expuso el Señor Presidente que la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) a la que ésta Compañía, vendió, cedió y transfirió su activo y pasivo argentino al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, de acuerdo con la escritura pública celebrada en fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Escribano Público Señor Luis C. Valiante, constituirá una Sociedad Anónima, denominada "Argonit", Sociedad Argentina Chilena de Nitratos y Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Agregó que la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", constituirá dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, con domicilio en la Ciudad de Valparaiso (Chile) aportando un Capital de pesos un Millón cuatrocientos setenta mil moneda nacional. — El aporte de éste Capital de parte de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", se efectuará de acuerdo con lo convenido entre las partes. — En vista de que várias de los bienes que la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) debe aportar, se encuentran a la fecha todavía en poder y a nombre de la Compañía Sud Americana de Minas, la Compañía Sudamericana de Industrias y Comercio S. A. "Insud", se comprometió ante la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de obtener que éstos bienes sean transferidos directamente por parte de la Compañía Sud Americana de Minas, a "Argonit", Sociedad Argentino Chilena de Nitratos y Fertilizantes S. R. L. — El Directorio previo cambio de ideas resolvió por unanimidad: a) Ratificar el Compromiso asumido por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" en cuanto a la tranferencia directa de los bienes a aportarse por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", a "Argonit", Sociedad Argentino Chilena de Nitratos y Fertilizantes S. R. L., toda vez que estos bienes pertenecen en propiedad a la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", a raíz de la escritura pública de transferencia de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, citada más arriba en esta escritura. — b) Conferir Poder al Director Doctor Manuel Carrasco, a fin de que en nombre y representación de ésta Compañía Concurra al acto de constitución de "Argonit", Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y Fertilizantes S. R. L. ratificando por parte de ésta Compañía el compomiso de transferencia asumido por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud". — c) Autorizar al Presidente Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena y al Director Suplente Señor Rodolfo Lustig, para que en nombre y representación de esta Compañía otorguen la escritura de mandato correspondiente. — No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las quince horas treinta minutos. — Joaquín S. de Anchorena. — M. Carrasco. — R. Lustig. — Acta de Directorio Número Doscientos nueve. — En Buenos Aires, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Directorio de la South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) en sus Oficinas de la calle Cangallo cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, bajo la Presidencia del Titular Señor Doctor Joaquín S. de Anchorena y con asistencia de los Directores Señores Enrique Ellinger y Doctor Manuel Carrasco y del Síndico Señor Luis E. Basavilbaso se declaró abierta la sesión siendo las quince horas. — El señor Presidente se refirió a la reunión del Directorio realizada el siete del corriente mes, durante la cual el Directorio resolvió conferir poder al Director Señor Doctor Manuel Carrasco para que en nombre y representación de esta Compañía Concurra al Acto de Constitución de la "Argonit", Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y ratifique un compromiso de transferencia asumido por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud". — Agregó que habiéndose modificado la denominación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada la que se llamará más adelante "Archilnit", Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y otros Fertilizantes, propone aclarar que dicho cambio de denominación no afecta las resoluciones del Directorio, adoptadas en su reunión del siete del corriente y transcriptas en este libro de actas bajo el número doscientos ocho. — El Directorio resolvió por unanimidad aceptar la proposición del Señor Presidente y establecer que la ratificación del compromiso de transferencia y el otorgamiento del poder al Director Doctor Manuel Carrasco, quedan en pleno vigor con la sola modificación de la denominación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse en "Archilnit", Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y Otros Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos. — Entre líneas: "arriba mencionada: Vale. — Joaquín S. de Anchorena. — E. Ellinger. — M. Carrasco. — L. E. Basavilbaso. — Es copia fiel, de las partes pertinentes de los Estatutos y actas de la referencia habiendo tenido éstas últimas a la vista en el libro respectivo y hallándose aquéllos Estatutos y Modificaciones debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio y el Doctor Joaquín S. de Anchorena y el Señor Rodolfo Lustig dicen: Que en los caracteres invocados y en cumplimiento de lo dispuesto en el acta transcripta confieren poder especial al Doctor Manuel Carrasco, para que en nombre y representación de la "South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) concurra al acto de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada" "Archilnit" Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y otros Fertilizantes Sociedad de Responsabilidad Limitada, ratificando por parte de ésta Compañía el compromiso asumido por la Compañía Sudamericana de Industrias y Comercio S. A. "Insud" en cuanto a la transferencia directa de los bienes a aportarse por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", a la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse denominada "Archilnit", Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y otros Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Toda vez que estos bienes pertenecen en propiedad a la Compañía Sudamericana de Comercio S. A. (Insud) a raíz de la escritura de transferencia otorgada ante mí en treinta y uno de Octubre del corriente año, al folio seiscientos cincuenta y seis de este mismo Registro a mi cargo. — Al efecto lo autorizan para que en nombre y representación de la Compañía South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) Concurra al acto de Constitución de la "Archilnit", Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y Otros Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ratificando la venta efectuada por esta Compañía a la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", otorgue y firme la correspondiente escritura de ratificación de la venta antes dicha y practique en fin cuantos más actos y diligencias se requieran para el buen desempeño de este mandato. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto Don Marco Aurelio Real y Don Pedro Casimir, vecinos y hábiles, doy fe. — Joaquín S. de Anchorena. — R. Lustig. — Tgo.: Marco Aurelio Real. — Tgo.: Pedro Casimir. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Es Copia Fiel, doy fe, y los Señores Jorge Vidal o Jorge Vidal de la Fuente y el Doctor Joaquín S. de Anchorena, en el carácter invocado dijeron: Que han resuelto sus respectivos mandantes en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes artículos. — Primero: Se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad denominada ARCHILNIT", SOCIEDAD — ARGENTINO — CHILENA DE NITRATOS Y OTROS FERTILIZANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra parte de la República Argentina, del Paraguay y del Uruguay. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la venta de salitre de Chile y Yodo de la misma procedencia, así como de fertilizantes mezclados y sin mezclar, pudiéndose ocupar también la Sociedad de la producción de sus componentes. — Además podrá ejercitar cualquier actividad comercial o industrial relacionada directa o indirectamente con el desarrollo del mercado de abonos en las República Argentina, del Paraguay y del Uruguay. — A tal efecto podrá realizar todos los actos autorizados por las Leyes ya sean civiles o comerciales necesarios o convenientes al giro de los negocios que emprenda, comprar, vender, permutar o de cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes, muebles, inmuebles, semovientes, frutos, productos, créditos y derechos, constituir aceptar y ceder toda clase de derechos reales sobre los mismos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagares, cheques, y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, a plazo fijo, caja de ahorros o de cualquier otra naturaleza que fueren, efectuar depósitos de títulos, acciones y valores y retirarlos, solicitar créditos, efectuar descuentos y girar en descubierto, todo ello en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco particular o extranjero, donde podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, podrá hacer novaciones, otorgar cancelaciones firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y escrituras públicas, conferir poderes Generales y especiales y revocarlos, celebrar contratos de locación aún por más de seis años, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitro Juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de Jurisdicción, desistir de apelaciones y renunciar a prescripciones adquiridas, pedir la quiebra o concurso de sus deudores, o levantamiento, percibir en juicio y realizar todos cuantos más actos sean necesarios para el logro de sus fines sociales — Tercero: El plazo de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en cualquier época dentro de su vigencia, dando un aviso anticipado de dos años — Cuarto: El Capital Social se fija en Tres Millones De Pesos, Moneda Nacional de curso legal, representados por tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden a los Socios en la siguiente forma: Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Un mil quinientos treinta cuotas o sea, un millón quinientos treinta mil pesos moneda nacional, Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S A (Insud) un mil cuatrocientas setenta cuotas, o sea, un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional — El aporte de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, se hará en efectivo — El aporte de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" se integrará en la siguiente forma. — a) Con la transferencia de una planta de fabricación de abonos orgánicos ubicada en Jorge Newbery. — Plumerillo (Las Heras) Mendoza, con sus Stocks de materias primas, maquinarias, enseres, materiales, concesiones, marcas de fábrica etcétera. — Según el inventario en poder de las partes, siendo su valor de Trescientos noventa y nueve mil doscientos nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal. b) Con la transferencia de los contratos de opción firmados con los Señores Viotti y Pérez, de Rosario, para la explotación de varios depósitos de materia orgánica en la Ciudad de Rosario, con un valor de treinta y ocho mil setecientos tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que representan los gastos erogados por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco bajo dichos contratos. — c) Con la transferencia de créditos de Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) por conceptos de ventas de salitre, Yodo y fertilizante, que, según la lista en poder de las partes, asciende a seiscientos veinte y un mil quinientos veinte pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional. Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) responderá a la Sociedad por el cobro efectivo de éstos créditos y si cualquiera de éllos no fuere pagado en su totalidad dentro de un plazo de tres años contados desde la fecha de la presente escritura. — Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" deberá reponer en efectivo la cantidad que faltare, quedando ella como única dueña de los derechos contra los deudores morosos. — La Sociedad se hará cargo de los documentos de deudores por concepto de ventas de salitre, yodo y fertilizantes descontados por South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) en los Bancos de la República Argentina, según lista igualmente en poder de las partes y que ascienden a ciento setenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo la misma obligación de reposición por parte de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) arriba señalada. — d) Con la entrega al costo de los Stocks de abonos adicionales y fertilizantes cuyo valor según inventario en poder de las partes ascienden a Trescientos cincuenta mil trescientos cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional. e) Con la entrega de los inventarios de automóviles, muebles, etcétera, según lista en poder de las partes, que suman cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional. — f) Con el traspaso de todas las gestiones que tiene actualmente pendientes Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) para obtener contratos o concesiones nuevas sobre utilización de resíduos orgánicos, avaluándose esta transferencia en la suma de un peso moneda nacional. — g) Con Tres mil quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, en efectivo. — En vista de que parte de los bienes, concesiones, contratos, stocks, créditos, etcétera, mencionados en los incisos a) hasta f) se encuentran actualmente inscriptos o respectivamente en nombre de South American Mining Company (Compañía Sud-Americana de Minas); Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) se obliga expresamente a obtener la transferencia directa de estos bienes de South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) a "Archilnit" Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y Otros Fertilizantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto concurre al presente acto, como se ha dicho, el Doctor Manuel Carrasco en representación de South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas) debidamente autorizado, en virtud del poder transcripto, quien declara ratificar por parte de su representada, la transferencia, venta y cesión a favor de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) y del compromiso asumido en cuanto a la transferencia por parte de la Compañía Sudamericana de Industria y

Comercio S. A. (Insud) a la "Archilnit", Sociedad Argentino — Chilena de Nitratos y Otros Fertilizantes Sociedad de Responsabilidad Limitada, que por este acto se constituye. — Quinto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares que actuará en nombre y representación de la Sociedad y tendrá el uso de la firma Social. — Dicho Directorio estará formado por un presidente elegido por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y que deberá ser Director o Gerente Geural o Sub-Gerente General de la misma Corporación, un Vice-presidente y un Director nombrados por Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) y un Vice-Presidente y un Director nombrados por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. — Cada uno de los dos socios tendrá derecho a designar dos Directores Suplentes que remplacen en cualquier momento en caso de ausencia a los Directores Propietarios nombrados por el mismo socio, que "se" encuentren ausentes. — El mandato de los Directores tendrá un plazo de vigencia de tres años, al cabo de los cuales el socio que los designe según lo establecido anteriormente, deberá reemplazarlos o reelegirlos. — También cada uno de los socios reemplazará a cualquier Director nombrado por el a quien deba sustituir por renuncia revocación o imposibilidad de ejercer su mandato, antes de la expiración del plazo de su vigencia y por el tiempo que faltare para cumplir el período. — El Directorio tiene el uso de la razón social, debiendo actuar siempre dos Directores conjuntamente, de los cuales uno será el Presidente, Vice-Presidente o un Director Titular o Suplente de los designados por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y el otro el Vice-Presidente o un Director titular o suplente de los designados por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y el otro el Vice-Presidente o un Director titular o suplente de los designados por Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud). — Actuando en esa forma, los Directores tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad en las Gestiones que por cualquier motivo deban realizarse entre los poderes públicos, instituciones bancarias oficiales y particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sociedades Civiles comerciales, y en general ante todas las personas que traten con la Sociedad, inclusive la de otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran para el ejercicio de las labores sociales. — El Directorio designará apoderados y Gerentes que tengan el uso de la razón social dentro de las facultades especificadas en sus respectivos poderes. — El Directorio fijará los rumbos de la política General que seguirá la Sociedad y decidirá todos los negocios importantes, estando el manejo directo de la Sociedad en manos de uno o dos Gerentes nombrados por el Directorio. — Las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos decidiendo, en caso de empate, el voto del Presidente como única excepción de estas disposiciones se establece que cualquiera modificación del contrato de agencia mencionado en la cláusula catorce, o la celebración de uno nuevo, como también los nombramientos de los Gerentes deberá ser aprobada con el voto favorable de cuatro Directores titulares. — Los Directores podrán siempre emitir sus votos por escrito, sin necesidad de estar presentes en reuniones del Directorio. El Directorio tendrá "quórum", con la presencia de tres de sus miembros. — Sexto: El o los Gerentes se ocuparán de la administración directa de la Sociedad, velando por la ejecución de las resoluciones del Directorio. — Séptimo: El Directorio deberá reunirse por lo menos dos veces por mes y sus acuerdos y resoluciones se harán constar en un libro de actas que se suscribirá por los Directores asistentes. — Octavo: La firma social será la personal de dos Directores, uno el Presidente, Vice-Presidente o Director titular o suplente designado por la Corporación de Ventas, de Salitre y Yodo de Chile, y el otro, el Vice-Presidente o Director Titular o suplente designado por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A.(Insud). puestas al pie del nombre social o las firmas personales de un Gerente o dos apoderados debidamente autorizados puestos al pie del nombre social, en la correspondencia y demás actos a los cuales les facultaren los poderes especiales emitidos en su favor. — Noveno: Los Directores titulares o suplentes, tendrán como remuneración la suma de Cincuenta pesos moneda nacional por cada sesión a que asistan, con un máximo de un mil doscientos pesos moneda nacional anuales. Además cada Director titular tendrá el uno por ciento de las utilidades de la Sociedad. — Décimo: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital suscripto, previa deducción de las remuneraciones de los Directores titulares, de las reservas que se consideren apropiadas como también del cinco por ciento para reserva legal hasta que la misma alcance un diez por ciento del Capital suscripto. — Undécimo: La Asamblea General de socios convocada antes del primero de Noviembre de cada año, tratará sobre: a) El informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad. — b) El balance y estado de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad. — C) Repartición de utilidades. — d) Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad. — Duodécimo: Asambleas Extraordinarias de los socios podrán ser convocadas por el Directorio o por los socios. — a) Para pedir la disolución de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo tres. — b) Cualquier otro asunto cuya consideración juzgue conveniente la Asamblea. — Décimo Tercero. — Los socios podrán hacerse representar por apoderados con poder especial o General para todo lo que se relacione con esta Sociedad o emitir un voto por carta o telegrama dirigida a la Sociedad. — Las resoluciones de las Asambleas serán asentadas en el libro de actas y las actas serán firmadas por los socios o apoderados presentes. — La fecha y contenido de cualquier voto de los socios expresado por carta o telegrama serán consignados también en el acta, conservándose dichas cartas o telegramas en un legajo especial. — Décimo Cuarto: La Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile celebrará y firmará en esta misma fecha directamente con la nueva Sociedad el Contrato de Agencia para la venta de Salitre y Yodo de la República Argentina y del Paraguay. — Ambos Socios se obligan a trabajar en el ramo de abonos en las Repúblicas Argentina, del Paraguay y del Uruguay, por intermedio de la Sociedad. — Décimo Quinto: De acuerdo con el artículo trece de la ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios designarán el siguiente Directorio — Presidente: Señor Jorge Vidal. — Vice-Presidente designado por la Corporación de ventas de Salitres y Yodo de Chile; Señor Oscar Fernández. — Vice-Presidente designado por Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud) Señor Enrique Ellinger. — Director Designado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile; Señor Luis Alamos Barros; Director designado por Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud": Doctor Joaquín S. de Anchorena. — Suplentes designados por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud): Señores Pablo Hirsch y Rodolfo Luetig — Suplente designado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile: Señor Moises Margas: El otro Director suplente cuya designación también corresponde a la Corporación de ventas de Salitre y Yodo de Chile, se nombrará con posterioridad a este acto, mediante carta certificada o telegrama. — Décimo sexto: En caso de disolución de la Sociedad, el socio que pida la disolución ofrecerá al otro socio la venta global de sus derechos por el valor con que aparezcan contabilizados al momento de la disolución, o sea a los dos años de la fecha en la cual ha notificado al otro socio de su deseo de disolver la Sociedad, notificación que deberá efectuarse en una Junta extraordinaria de socios convocada para este efecto. — El otro socio tendrá un plazo de seis meses a partir de la fecha en que tuvo lugar la junta extraordinaria de socios para aceptar o rechazar esta oferta. — Notificará a la otra parte de su decisión mediante carta certificada o cablegrama. — En caso de no aceptarse la oferta del socio denunciante, se nombrarán dos liquidadores, uno por cada socio, que procederán a liquidar la Sociedad inmediatamente después de la fecha de su terminación. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y pagados los gastos de la liquidación, será repartido el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes de Capital. — Décimo Séptimo: Cualquier dificultad que se suscite entre los socios durante la vida de la Sociedad o en el período de liquidación, será resuelta por un árbitro arbitrador que fallará sin ulterior recurso, renunciando los socios expresamente a recurrir a los Tribunales exceptuándose del arbitraje las desavenencias ordinarias, que se produzcan en el seno del Directorio dentro de las facultades que le corresponden y que de acuerdo con el artículo quinto corresponde resolver al Presidente de la Sociedad. — Se designa y acepta, con el carácter de único arbitrador a la persona que desempeña el cargo de Presidente del Banco de Chile, con sede en la Ciudad de Santiago de esa República o la persona que éste designe. — Bajo las bases y condiciones antes dichas dején constituída la Sociedad "ARCHILNIT", SOCIEDAD ARGENTINO-CHILENA DE NITRATOS Y OTROS FERTILIZANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, obligando a sus representadas recíprocamente y con arreglo a derecho al cumplimiento de esta escritura. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto don Marco Aurelio Real y don Pedro Casimir, vecinos y hábiles, doy fe. — Jorge Vidal. — Joaquín S. de Anchorena. — M. Carrasco. — Tgo.: Marco Aurelio Real. — Tgo. Pedro Casimir. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí del Registro Número cuarenta y siete a mi cargo al folio ochocientos dos vuelta doy fe, para la Sociedad expido el presente primer testimonio en veinte y cuatro sellos de ley Números: del un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos dos al un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos diez y ocho; Un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte; Un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte y uno: Del un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos uno al un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos cinco, correlativos, inclusive, que sello y firmo en lugar que fué de su otorgamiento, a veinte y seis días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Luis C. Valiante. — Hay un sello. Lo testado no vale. — Entre líneas: la — se. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 dic.-N.º 3869-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la SOCIEDAD MACAGNO, LANDA Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general amplio al señor Marcos Berestein, según escritura otorgada ante el escribano Emilio Picasso Larco, con fecha 22 de Marzo de 1944. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.3 dic.-N.º 3951-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días (5), que los señores Carlos Sancinetti, representado por el Síndico de su concurso Dr. Andrés Bacigalupo Rosende y los herederos de Francisco Sancinetti cedieron a favor de los señores Ernesto y Alfredo Sancinetti, las cuotas capital que tenían en la sociedad SANCINETTI HERMANOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando estos últimos como únicos componentes y rigiendo el contrato original de su constitución; según así resulta de la escritura otorgada por ante el Escribano Miguel A. De Marco, el nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Raspado: — cinco días (5). — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.4 dic.-N.º 3987-v.10 dic.

RECTIFICADO.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que el señor Vicente Morra, según contrato del 10 de Noviembre de 1945, cede, vende y transfiere al señor Ernesto Antonio Llosas, las veinticuatro cuotas de capital de quinientos pesos m|n., cada una, que tiene y le corresponden en "C.I.R.O.", Compañía Industrial Reunidos Orfebres", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 30 Noviembre 1945. — Lucio R., Meléndez, 2.º jefe.

e.4 dic.-N.º 4003-v.6 dic.
e.7 dic.-N.º 4003-v.10 dic.

El Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días que el señor Pedro Cruz Pintos, vende al señor Angel Rabinovich, las treinta cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la sociedad "A los Chinos" Lartigue y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la conformidad de todos los socios de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 4098-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de Octubre de 1945, Don Enrique Vila Claramunt y Don Joaquín Vila Claramunt, ceden, venden y transfieren todos cuantos derechos tienen y le corresponden en la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE JUGUETES LA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Don Jorge Stern. — A su vez Don Joaquín Vila Claramunt, cede y transfiere las cuotas de capital en nombre y representación de Don Aurelio Vila Claramunt a favor de Don Jorge Stern setenta cuotas y a favor de Don Juan Schneid cien cuotas, modificándose el contrato de la sociedad en la siguiente forma: Queda designado como único Gerente con todas las más amplias atribuciones Don Jorge Stern. — Las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades c) Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos considerada cada cuota un voto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.6 dic.-N.º 4119-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Walter Eduardo von Egen, cede y transfiere a favor del señor Osvaldo A. Dighero las treinta y cinco cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "DR. G. BRANDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Blousson con fecha 8 de Noviembre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 4140-v.12 dic.

RUSSOLEO EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Leonardo Russo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos veinte y nueve, y don Juan Antonio Ghelfi, casado, argentino, con domicilio en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y expusieron: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y se establece expresamente lo siguiente: Primero: A partir del día primero del corriente mes y año, queda constituída entre don Leonardo Russo y don Juan Antonio Ghelfi una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuyo objeto principal es el negocio de exportación de mercaderías en general, frutas frescas y elaboradas y toda clase de artículos comestibles. — Segundo: El domicilio legal de esta Sociedad es en esta Capital, en la calle Sarmiento número trescientos veinte y

nueve. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es de cinco años a contar del primero de este mes y año, feneciendo en consecuencia el mismo día del año mil novecientos cincuenta. — Cuarto: La Sociedad girará con la denominación de "RUSSOLEO EXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la cantidad de veinte Mil Pesos, Moneda Nacional de Curso Legal, divisibles en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado en dinero efectivo en la proporción de quince mil pesos moneda nacional por don Leonardo Russo y cinco mil pesos moneda nacional por el otro socio don Juan Antonio Ghelfi. — Del capital mencionado aportan de inmediato los socios el cincuenta por ciento del mismo y el otro cincuenta por ciento será aportado a medida que lo requieran los negocios sociales. — Sexto: Se designa Gerente de esta Sociedad al socio don Leonardo Russo, con todos los derechos y obligaciones que le fija la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El señor Gerente nombrado en la cláusula anterior, queda ampliamente facultado para contratar en nombre y representación de la Sociedad, tanto en esta República como en cualquier parte del extranjero; para representar a la Sociedad en la Aduana de esta Capital y del Interior, como así también ante cualquier Repartición pública nacional o provincial; practicar todas las gestiones bancarias que fueren de interés de la Sociedad, solicitar descuentos en descubierto o de documentos comerciales y efectuar renovaciones a sus vencimientos, y practicar en fin todos los actos comerciales que fueren necesarios para la mejor administración y progreso de los negocios de esta Sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los bienes y negocios de esta Sociedad, debiendo efectuarse el primer balance general el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — De las utilidades que resulten de cada balance general se destinará anualmente un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar al alcance del diez por ciento del capital social. — El excedente se repartirá entre los socios en proporción a su capital aportado. — Si resultaren pérdidas serán soportadas entre los socios en la misma proporción. — Noveno: Se deja expresa constancia de que el señor Leonardo Russo queda en completa libertad de acción para dedicarse a cualquier ramo de comercio por cuenta propia o de terceros, menos lo referente a exportación y siempre sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo catorce de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décimo: Si a la terminación del plazo de esta Sociedad o antes si los socios la dieran por terminada, será liquidada por el socio Gerente antes nombrado y de conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio con respecto a las Sociedades comerciales en general. — Undécimo: Cualquier disidencia que se produjere entre los socios, sea por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, será dirimida por amigables componedores que designarán uno por cada socio, con designación de un tercero para el caso de discordia. — Los socios deberán acatar el fallo de los amigables componedores o del tercero en su caso sin discusión ni apelación alguna, salvo que fallaren sobre puntos no puestos a su decisión. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Luis Santiso y don Juan A. Ferrari, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe. — J. A. Ghelfi. — L. Russo. — Tgo.: Luis Santiso. Tgo.: J. A. Ferrari. Hay un sello. Ante mí: Leonidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad "Russoleo Export, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: un millón ciento ochenta mil ciento treinta y cinco y un millón ciento ochenta mil ciento treinta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Leonidas I. Ferrando. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.6 dic.-Nº 3.865-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el escribano Julio Carrera Pereira, con fecha catorce de Noviembre del corriente año, ha sido protocolizada un acta de fecha 31 de Julio de 1944, en la cual consta, que don Enrique Behrends transfirió a don Alfredo Oppenheimer, treinta y cinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional de las ciento diez que le pertenecían en la sociedad "TRICART INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 4153-v.12 dic.

"LIMAY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 1102. — Primer Testimonio Número Cuatrocientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano y testigos que se expresará, comparecen: Don Ricardo Félix Muñoz, que firma "R. F. Muñoz", de cincuenta y nueve años de edad, soltero, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cuarenta y dos; Don Alfredo Cernadas Martel, que firma "Alfredo Cernadas h.", casado, de treinta y un años de edad; Don Eduardo Cernadas Martel, que firma "E. Cernadas", de veinte y nueve años de edad, casado; Don Jorge Cernadas Martel, que firma "J. Cernadas", de veinte y seis años de edad, casado; estos tres últimos domiciliados en la calle Juncal número ochocientos cincuenta y uno, y Don Eladio Pascual Suárez, que firma "Eladio P. Suárez", casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Grecia número cuatro mil seiscientos veinte y nueve; todos argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de únicos socios de la razón social "LIMAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya personería se justifica con el contrato transcripto en este Registro, al folio novecientos setenta y uno, del protocolo corriente, y que en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano"... "comparecen los Señores Don Ricardo Félix Muñoz"... soltero"... Don Alfredo Cernadas Martel", casado"... "Don Eduardo Cernadas Martel"... "casado"... "Don Jorge Cernadas Martel"... "casado" y Don Eladio Pascual Suárez"... "casado"... "y dicen: Que por el presente acto dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada"... "Primera: Entre Don Ricardo Félix Muñoz, Don Alfredo Cernadas Martel, Don Eduardo Cernadas Martel, Don Jorge Cernadas Martel y Don Eladio Pascual Suárez, queda constituída una Sociedad que girará bajo la razón social de "Limay Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital"... "Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta de, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías y productos, sean ellos manufacturados, frutos del país o materias primas"... "Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse"... "por voluntad expresa de uno o más de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital y en reunión especial convocada a tal efecto"... "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente forma: Noventa mil pesos nacionales el Señor Ricardo Félix Muñoz, que representan noventa cuotas: nueve mil pesos nacionales Don Alfredo Cernadas Martel, que representan nueve cuotas: nueve mil pesos Don Eduardo Cernadas Martel, representados por nueve cuotas; nueve mil pesos Don Jorge Cernadas Martel, representados por nueve cuotas, y tres mil pesos Don Eladio Pascual Suárez, que representan tres cuotas"... "y leída que les fué, se ratificaron y firmaron"... "R. F. Muñoz. — Alfredo Cernadas h. — E. Cernadas. — J. Cernadas. — Eladio P. Suárez. Tgo.: Rolando P. Catoni. — Tgo.: Ernesto Pissarini. — Ante mí: J. Oliver. — Hay un sello"... "Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944. — Inscripto con esta fecha bajo el número Mil doscientos al folio ciento nueve del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Conste, Lucio R. Meléndez". — Es Copia Fiel, doy fe. Y en el carácter invocado dicen: Que conforme a lo resuelto en el acta número cuatro de fecha siete de Septiembre del corriente año, de reuniones sociales, han dispuesto prorrogar el plazo de la Sociedad a veinte y cinco años, y aumentar el capital de la Sociedad de ciento veinte mil pesos moneda nacional a cuatrocientos mil pesos de igual moneda, habiéndose hecho el depósito que establece la ley, lo que acreditan con la boleta del Banco de la Nación Argentina que me exhiben en este acto, a ese fin. — En consecuencia, vienen por la presente a dejar constancia que los artículos tercero y cuarto del contrato social quedan modificados y redactados así: Tercero: La duración de la Sociedad será de veinte y cinco años a contar desde la fecha de su constitución, pudiendo prorrogarse o disolverse por voluntad expresa de uno o más de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital y en reunión especial convocada a tal efecto, previa citación a los demás socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, y que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente forma: trescientos setenta mil pesos moneda nacional, que representan trescientas setenta cuotas: el Señor Ricardo Félix Muñoz: Nueve mil pesos moneda nacional, que representan nueve cuotas: Don Alfredo Cernadas Martel; Nueve mil pesos moneda nacional, que representan nueve cuotas: Don Eduardo Cernadas Martel; Nueve mil pesos moneda nacional, que representan nueve cuotas: Don Jorge Cernadas Martel, y tres mil pesos moneda nacional, que representan tres cuotas: Don Eladio Pascual Suárez. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes Don José Crocco y Don Cándido Guzmán, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — R. F. Muñoz. — Alfredo Cernadas h. — E. Cernadas. — J. Cernadas. — Eladio P. Suárez. — J. Crocco. — Cándido Guzmán. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de Ley llevando el que antecede el número novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y tres que autorizo el mismo día. — (Hay dos sellos: Miguel Angel O'Farrell. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 3838-v.12 dic.

"RIOTEX", FABRICA DE TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, treinta y uno de Octubre de 1945. — Entre los firmantes, Don Jacobo Bendahan, argentino naturalizado, casado; Don César Cattelani italiano, casado; Don David Bendahan, argentino, casado; y Don Alberto Bendahan, argentino, soltero; el primero y los dos últimos domiciliados en la calle Chacabuco número 576, y el señor Cattelani domiciliado en la calle Coronel Pagola 3662; declarándose los cuatro hábiles, mayores de edad y capaces para contratar, se conviene de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad, subordinado a las condiciones siguientes: Primero: A contar del día quince de Septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital bajo la denominación de "RIOTEX, FABRICA DE TEJIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tiene por objeto la explotación de la industria de tejidos, sus afines y de todo otro negocio relacionado o conexo con la industria textil. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Chacabuco número quinientos setenta y seis, con establecimiento industrial en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Entre Ríos números ciento cuarenta y ciento cuarenta y dos; pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada cuota; aportadas por los socios en la proporción siguiente: Don Jacobo Bendahan, treinta cuotas; Don César Cattelani, diez cuotas; y los señores David Bendahan y Alberto Bendahan cinco cuotas cada uno. — Los citados aportes han quedado totalmente integrados en maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás efectos que se detallan en inventario practicado y firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes, desde ya, quedan designados gerentes, con todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la sociedad sin limitación de ningún género. — El uso de la firma social lo ejercerán dos cualesquiera de los gerentes, conjuntamente, quienes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos por un sello con la denominación de la sociedad. — Sexta: El señor César Cattelani será director técnico de la fábrica y aportará su trabajo personal en beneficio exclusivo de los intereses sociales. — Los demás gerentes podrán dedicarse a otras actividades comerciales. Séptima: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años contados desde hoy, pudiendo ser disuelta en cualquier momento que se compruebe la pérdida del treinta por ciento del capital social, a pedido de cualquiera de los socios, quien deberá dar aviso a los demás socios con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado, en cuyo caso la sociedad será disuelta, siendo liquidadores todos los socios. — No se computará como pérdida las amortizaciones que se establezcan por desvalorización de maquinarias, instalaciones, muebles y útiles. — Octava: Al vencimiento del plazo de cinco años los socios por mayoría podrán resolver la prórroga del contrato; y para el caso de que alguno de ellos no quisiera continuar en la sociedad, los socios restantes reintegrarán al socio saliente su capital, tomando sus cuotas a prorrata. — El capital del socio saliente será fijado en los libros de la sociedad. — Novena: Anualmente se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se podrá efectuar en cualquier momento; y de las ganancias resultantes se apartará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, el diez por ciento para amortizaciones de maquinarias, muebles y útiles, y el remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para cada uno de los señores Jacobo Bendahan y César Cattelani; y quince por ciento para cada uno de los señores Alberto Bendahan y David Bendahan. — Si de alguno de los balances resultare pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Los socios podrán retirar el cincuenta por ciento de sus utilidades, quedando el cincuenta por ciento restante en la sociedad para oportunos aumentos de capital. — El capital aportado por los socios devengará un interés a razón del seis por ciento anual que percibirán de las utilidades. — El mismo porcentaje devengará cualquier crédito que tuvieren los socios contra la sociedad. — Décima: Para la aprobación de los balances, fijación de sueldos para los gerentes en virtud de su trabajo personal en beneficio de la sociedad, aceptación de nuevos socios, transferencia de cuotas, nombramiento de otros geren-

tes, y toda otra medida de interés social deberá ser resuelta por mayoría de votos. — Cada cuota equivale a un voto. — Undécima: Para la liquidación de la sociedad, cuando corresponda, actuarán de liquidadores los gerentes. — Duodécima: Caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días de ocurrido el deceso con la intervención de los herederos o representantes legales del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — De común acuerdo los socios sobrevivientes con el representante de los herederos convendrán la continuación de los negocios sociales o el pago del haber que corresponda al socio fallecido. — Décima tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o entre algunos de éstos y los herederos o representantes legales de otro, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga distinta pretensión, con facultad los arbitradores para designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, así como el de los arbitradores en su caso, será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden las partes declaran perfeccionado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Entre líneas: que percibirán de las utilidades. Vale. — J. Bendahan. — César Cattelani. — A. Bendahan. — D. Bendahan. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.6 dic.-Nº 4038-v.12 dic.

"BRADBURY HERMANOS Y MC DONALD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante mí y testigos que suscriben, los señores Ralph Kinder Bradbury, que firma "R. K. Bradbury", casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos cincuenta y tres; Malcolm Bradbury, casado, argentino y Gordon Macdonald Mc. Donald, que firma "G. M. Mc. Donald", casado, chileno, los dos últimos vecinos de Cipolletti, (Territorio Nacional de Río Negro) y accidentalmente en esta Ciudad, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por su propio derecho, haciéndolo además el nombrado en primer término en nombre y representación de su hermano Don Juan Carlos Bradbury, argentino, casado, en mérito del poder general que obra íntegramente transcripto en la escritura otorgada ante mí, al folio mil setecientos noventa y dos vuelto de este Registro, con fecha de ayer, que en su respectiva matriz tengo a la vista para este acto, y en lo pertinente dice así: "...En Cipolletti, Territorio Nacional de Río Negro, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos o John Charles Bradbury, casado,... argentino,... y dijo: Que confiere poder general amplio a favor de su esposa Florencia Margarita Mailer de Bradbury, que en idioma inglés se llama Florence Margaret Mailer de Bradbury, y de su hermano Rodolfo Bradbury, que en idioma inglés se llama Ralph Kinder Bradbury, para que en su nombre y representación intervengan en sus negocios de orden administrativo, comercial, industrial. . . a cuyo efecto autoriza a sus mandatarios para practicar conjunta, separada o alternativamente, los siguientes actos: ... f) Formación de Sociedades: Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones: reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación,... Este mandato que los mandatarios podrán ejercitar aunque se encuentren personalmente interesados en los actos preinsertos, no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifieste el otorgante esa intención por escritura pública... Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Baldomero Criado y don Francisco D'Ambrosio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. J. C. Bradbury, Baldomero Criado, F. D'Ambrosio. Está mi sello. Ante mí: Fernando González Dorrego... Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el número quinientos diez y siete, folio mil novecientos cuarenta y cinco, del Registro número cuarenta y siete. — Eduardo Guerrico. — Hay dos sellos. — "Es Copia Fiel, doy fe, asegurando el mencionado mandatario que el poder invocado se halla en plena vigencia, sin restricciones ni modificaciones, y todos los comparecientes en sus respectivos caracteres dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al primero de Junio del corriente año, queda constituída entre los nombrados, una Sociedad que girará bajo la denominación de "BRADBURY HERMANOS Y MC. DONALD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de importación, exportación, representación, comisiones, compra y venta de artículos de ferretería y materiales de construcción, forestales, aserraderos, fábrica de envases, fabricación de materiales plásticos y derivados, y en general realizar cuantas operaciones de carácter comercial, financiero e industrial, mobiliario e inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen con los objeto sociales y cualquier otra operación de carácter comercial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: El domicilio principal de la Sociedad se establece en esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, distribuídas y adjudicadas entre los socios en la siguiente proporción: Don Ralph Kinder Bradbury, doscientas cinco cuotas; Don Juan Carlos Bradbury, doscientas cuotas; Don Malcolm Bradbury, ciento quince cuotas, y Don Gordon Mc. Donald, ochenta cuotas. — Dicho capital se halla totalmente integrado y representado por los inmuebles, muebles, útiles, mercaderías y demás efectos detallados en el balance que se agrega como parte integrante del presente contrato, dejándose constancias que los inmuebles serán transferidos a la Sociedad por escritura aparte que se otorga en esta misma fecha. — Quinta: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; vencido dicho término la Sociedad se considerará automáticamente prorrogada por tiempo indeterminado siempre que los socios que representen mayoría de capital, no resuelvan su disolución. — Cualquiera de los asociados podrá retirarse en cualquier momento al finalizar un año comercial, para lo cual deberá dar aviso a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses. — El importe que corresponda al socio saliente, le será liquidado en cuatro cuotas iguales, sin interés, abonándose la primera dentro de los treinta días de su retiro, y las otras con vencimiento anual consecutivo. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Ralph Kinder Bradbury y Juan Carlos Bradbury, quienes en su calidad de Gerentes podrán actuar conjunta o individualmente con todas las facultades que llegaran a requerirse para la perfecta conducción de sus negocios; sin que ello implique una limitación, se detallan seguidamente dichas facultades al solo efecto enunciativo: Dirigir y administrar la Sociedad haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de su comercio; ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, tanto en esta República como en países extranjeros, establecer las agencias, sucursales y representaciones que crean convenir, nombrando agentes, apoderados o representantes y estableciendo libremente la forma de retribución o remuneración de los mismos, encomendándoles cuantos actos y gestiones correspondan a la finalidad expresada; adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones de cualquier clase, así como el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; vender, gravar, enajenar, ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma comercial o industrial esos bienes, por los precios, plazos, formas y demás condiciones que estimen convenientes, realizando asimismo permutas, divisiones, depósitos y entregas de los mismos, debiendo pedir, tomar y rendir cuentas de todo ello en las épocas y oportunidades que se fijaren. Para que en consecuencia firmen con las cláusulas que convengan o que determinen las leyes o disposiciones y reglamentaciones locales, actas, contratos, correspondencia, valores, papeles de comercio, escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; cobren y perciban lo que se adeude a la Sociedad o a terceros por ella representados, otorgando los pertinentes recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás documentos pertinentes; den y tomen en locación bienes raíces, aun por más de seis años; contraigan y renueven obligaciones anteriores o posteriores a la fecha del presente contrato; renuncien a privilegios y prescripciones adquiridas; concedan quitas, esperas y remisiones de deudas; hagan cesar condominios; constituyan a la Sociedad en consignataria o depositaria y la obliguen a prestar cualquier servicio a título oneroso. Para que celebren contratos de locación de servicios; vendan por cuenta de la Sociedad toda clase de mercaderías, presentándose también a licitaciones públicas o privadas; suscriban contratos de suministro de obras y cualquier otro; presten y depositen garantías o las retiren, soliciten los afianzamientos del caso y convengan todas las demás condiciones pertinentes. — Para que se presenten ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, autoridades del Control de Cambios, y a las instituciones oficiales o privadas, bancarias o de crédito o finanzas, tanto del país como del extranjero, pudiendo: depositar y retirar fondos y valores de todas clases en moneda nacional o divisas extrangeras, títulos, bonos, acciones y cualquier otra clase de bienes; tomar y dar dinero en préstamo en cualquier forma y bajo cualesquiera condiciones, por los plazos o intereses que convinieren, con o sin garantías reales o personales; establecer o abrir cuentas corrientes, de cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo y retirar esos fondos; girar cheques u órdenes contra esas cuentas, o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones y reglamentaciones de las entidades bancarias; pidan y reciban cartas de crédito; firmen y endosen cheques, letras, giros, vales, pagarés a sola firma o con firmas de terceros, descontarlos, aceptarlos y avalarlos. — Para que ejerzan cualesquiera mandatos otorgados por terceros a la Sociedad y acepten nuevos mandatos de terceros radicados en el extrangero, conforme a las finalidades sociales; tomen participación en nombre de la sociedad o de los terceros por ella representados en explotaciones comerciales o industriales del ramo de la sociedad o vinculados a él ejerciendo cualquier cargo. — Para que intervengan en las cuestiones relacionadas con las Aduanas, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o disposiciones impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencias o concesiones pertinentes. — Para que comparezcan en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir judicial o extrajudicialmente y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, solicitar reconocimientos de firmas y cotejos de letras; asistir a toda clase de audiencias, juntas de acreedores y de verificación de créditos; solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores, así como embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, y finalmente para resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto precedentemente y que por la ley está reservada a los socios. — Séptima: Los Señores Malcolm Bradbury y Gordon Macdonald Mc. Donald, tendrán también la calidad de Gerentes, pero para obligar válidamente a la Sociedad con la amplitud de facultades determinadas en la cláusula anterior, deberán actuar ambos conjuntamente. — Sin embargo podrán por sí solos ejecutar los siguientes actos: Depositar y retirar fondos en moneda nacional o extrangera de los establecimientos de crédito o bancarios, tanto privados como oficiales, inclusos los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse; girar cheques u órdenes contra esas cuentas; firmar y endosar cheques, letras y giros, endosar vales, pagarés y cualesquiera otros papeles negociables o al portador. — Octava: Todas las decisiones relativas a la marcha de los negocios sociales serán tomadas por mayoría de votos que representen mayoría de capital social, asentando las resoluciones en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Novena: Los Gerentes no tendrán sueldo alguno, pudiendo serles asignado únicamente mediante resolución tomada en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima: El día treinta y uno de Mayo de cada año, fecha en que termina el ejercicio social, deberá realizarse un Inventario y Balance General que será sometido a la consideración de los socios, requiriéndose para su aprobación la mayoría de las cuotas sociales. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el saldo de los beneficios que así resulte será distribuido en la siguiente forma: Ralph Kinder y Juan Carlos Bradbury, treinta y dos por ciento cada uno; Malcolm Bradbury, veinte por ciento, y el Señor Mc. Donald, diez y seis por ciento, siendo soportadas las pérdidas en igual proporción. Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad proseguirá con los restantes debiendo abonar a los herederos del fallecido, el importe que resulte por capital y utilidades calculadas hasta el final del año comercial último; dicha entrega se hará en cuatro cuotas anuales e iguales con un interés del seis por ciento pagadero anualmente conjuntamente con las cuotas, efectuándose el pago de la primera dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso. — Décima Segunda: Las dudas, divergencias o dificultades, tanto durante el curso de la sociedad como al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia; su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución pagará en cada caso una multa a favor de la otra parte, que será fijada en el mismo fallo. — Las partes renuncian desde ya a recurrir a los Tribunales, y únicamente podrán hacerlo para exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica, y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Dejan constancia los comparecientes que en nombre de la Sociedad constituída por este acto, ratifican y confirman las operaciones que para la misma han realizado sus componentes a partir del primero de Junio del año en curso, haciéndose cargo de las cuentas pendientes a la fecha, derivadas de

esas negociaciones y detalladas en el Balance incorporado a la presente. — Bajo las trece clásulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron los Señores Juan Lamoglie y Salvador Stallone, vecinos, mayores de edad y de mí conocimiento, de que certifico. — R. K. Bradbury. — M. Bradbury. — G. M. Mc. Donald. — Juan Lamoglie. — Salvador Stallone. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos diez y seis del Registro setenta y dos de mi adscripción, doy fé. — Para la Sociedad "Bradbury Hermanos y Mc. Donald, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números correlativos desde el un millón treinta mil seiscientos noventa y siete, al un millón treinta mil setecientos uno inclusive, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. Steinman. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.6 dic.-N.º 4017-v.12 dic.

GALERIAS WITCOMB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.º 5.484. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Seiscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Rosendo Martínez, de estado viudo, español, domiciliado en la calle Florida número setecientos sesenta; doña Enriqueta Prevost de Witcomb, de estado viuda de don Alejandro Witcomb, argentina, domiciliada en la calle Migueletes número mil trescientos veinte y seis; don Angel Lires Giraldes, de estado casado en segundas nupcias, argentino, domiciliado en la calle Cochabamba número mil treinta; don Manuel Francisco Iglesias, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Paraná número cuatrocientos sesenta y dos; don Luis Domingo Alvarez, de estado casado, español, domiciliado en la calle Florida número setecientos sesenta y el Señor Juan Antonio Fernández, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número novecientos cincuentidós, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los Señores don Rosendo Martínez y doña Enriqueta Prevost de Witcomb dicen: Que don Alejandro Witcomb y don Rosendo Martínez, según escritura pública número seiscientos cuarenta y cuatro del veinte y ocho de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, pasada ante el Escribano Don Natalio Marchese, tenían constituída en esta Ciudad, la Sociedad Colectiva "A. Witcomb y Compañía", dedicada a la explotación de fotografía y demás por tiempo indeterminado, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, bajo el número quinientos siete, folio cuatrocientos setenta y siete, del Libro ciento noventa. — Que dicha Sociedad, por fallecimiento de don Alejandro Witcomb, ha quedado disuelta totalmente. — Que la única sucesora de don Alejandro Witcomb, es su esposa doña Enriqueta Prevost de Witcomb, según declaratoria dictada en los autos sucesorios de aquél. — Que don Rosendo Martínez y doña Enriqueta Prevost de Witcomb, han practicado de total acuerdo el inventario, balance y avalúo de esa Sociedad, asignándose los valores que expresan esos documentos, con lo que dan por definitivamente disuelta la misma. — En tal virtud, los mismos y demás comparecientes expresan: Que han convenido a su vez en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, **la que se regirá bajo las siguientes bases.** — Primera: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "GALERIAS WITCOMB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, sucursales, agencias, casas de compra y|o de venta. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad, es continuar con el giro de los negocios a que se dedicaba la extinguida sociedad: "A. Witcomb y Compañía" establecida en esta Capital, calle Florida setecientos sesenta, con sucursal en Mar del Plata, calle Santa Fe número mil ochocientos cincuenta y cuatro y en consecuencia, explotará los ramos en el comercio de fotografía, exposiciones y compra-venta de obras o trabajos que importen una expresión de arte en general, haciéndose cargo de su activo y pasivo, según inventario y balance firmado por los socios que se considera parte integrante del presente contrato y que se agrega a la presente. — La Sociedad podrá comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, prendas, anticresis, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Municipal de Préstamos, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro Banco Oficial, Provincial o particular, así como de particulares. — Cuarta: Esta Sociedad comienza a regir desde el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y rectificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy, siendo de quince años el plazo de su duración. — Queda establecido que durante los cinco primeros años de su vigencia, ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad. — Transcurrido este plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando aviso a los otros socios con doce meses de antelación, por telegrama colacionado. — Quinta: Llegado el caso previsto en el último párrafo del artículo anterior, el socio que desease retirarse de la Sociedad, tendrá la obligación de vender a los otros socios todas las cuotas de capital que le pertenezcan, al precio que surja del último balance aprobado, siendo entendido que en ningún caso podrán vender a terceros, todas o parte de dichas cuotas, bajo ningún concepto. — Si los socios restantes no pudieran o no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente, la sociedad se liquidará de inmediato. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Mil trescientas cuotas o sean Ciento treinta mil pesos suscriptas e integradas por don Rosendo Martínez, con la parte de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "A. Witcomb y Compañía", de acuerdo al balance e inventario practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, de que se agrega un ejemplar firmado por los socios, que forma parte integrante y complementaria de este instrumento, siendo bien entendido que no se podrá formular en lo futuro sobre dicho inventario balance y avalúo, reclamación de ninguna naturaleza por parte de los socios que las suscriben. — Setecientas cuotas o sean Setenta mil pesos, suscriptas e integradas por doña Enriqueta Prevost de Witcomb con la parte de capital que tenía y le correspondía a su esposo don Alejandro Witcomb, en la Sociedad que se ha hecho mérito anteriormente, e igualmente de acuerdo al balance, inventario y avalúo precedentemente citado; Cinco cuotas de cien pesos o sean Quinientos pesos, suscriptas por el señor Angel Lires Giraldes; Cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos, suscriptas por el Señor Manuel Francisco Iglesias; Cinco cuotas de cien pesos o sea quinientos pesos suscriptas por el señor Luis Domingo Alvarez y Cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos suscriptas por el señor Juan Antonio Fernández, que aportan en este acto en dinero efectivo. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por el socio señor Rosendo Martínez. — Octava: La firma social estará a cargo y será usada exclusivamente por el señor Rosendo Martínez, a quien le queda terminantemente prohibido emplearla para negocios ajenos a la Sociedad, ni menos para garantizar a terceros en documentos de favor. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma confiere al socio don Rosendo Martínez, se le faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial o con cualesquiera otras Instituciones Bancarias, oficiales, provinciales o particulares, de esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, celebrar contratos de prenda, incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar bienes muebles e inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, servidumbres, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de Préstamos, cualquier otro Banco oficial, particular o de particulares, rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados. — Mientras sea administrador el Señor don Rosendo Martínez, éste podrá a su solo arbitrio, acordar gratificaciones al personal de la sociedad, hasta un máximo del treinta por ciento de las utilidades. — En caso de ser otra persona, estas gratificaciones sólo podrán disponerse por la Asamblea de socios y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad y amplio desarrollo de su objeto, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente explicativa. — Novena: La aprobación de balances generales, las resoluciones y acuerdos de los socios, se harán constar en actas asentadas en el libro especial de Actas rubricado de la Sociedad. — Estas actuaciones serán firmadas por todos los socios presentes. — Los socios se reunirán cuando lo desearen o fueren convocados por el socio administrador. — En todas las reuniones, cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere y las decisiones serán adoptadas siempre que obtengan el voto favorable de cuotas, que representen las dos terceras partes del capital social, inclusive para los casos que se trate de modificar el contrato social, mientras ejerza la Gerencia y Administración de la Sociedad, el Señor Rosendo Martínez, todas las resoluciones de los socios se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los votos conferidos por todo el capital social. — Décima: El cargo de Gerente —; Administrador, podrá ser ejercido por personas socias o no socias, nombradas en Asamblea de socios, con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas emitidas. — Undécima: Los socios Don Rosendo Martínez y doña Enriqueta Prevost de Witcomb, podrán retirar mensualmente con cargo a gastos generales, las sumas de Un mil pesos moneda nacional el Señor Martínez y de Seiscientos pesos de igual moneda la Señora de Witcomb. — Duodécima: El año financiero de la Sociedad, terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se hará el Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma y proporción: Cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; luego se descontarán las sumas que importen las gratificaciones dispuestas por don Rosendo Martínez o la Asamblea de socios en su caso y una vez deducido éste, el saldo corresponderá a los socios en proporción directa de sus cuotas. — Si hubiera pérdidas, éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación, por los socios, en proporción a sus aportes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de socio don Rosendo Martínez, sus herederos continuarán en la Sociedad por el término establecido en el artículo cuarto, no pudiendo enajenar las cuotas de capital que recibieren. — En caso de fallecimientio o incapacidad legal o física de cualquiera de los otros socios administradores, sus cuotas no podrán ser enajenadas por sus representantes o herederos, teniendo éstos la obligación de permanecer en la Sociedad, hasta la expiración del término obligatorio fijado en el artículo cuarto que precede. — Vencido este plazo se procederá en la forma establecida en las cláusulas preinsertas. — Décima Cuarta: En caso de incapacidad, o fallecimiento del señor don Rosendo Martínez, si los socios no se pusieren de acuerdo en la elección del nuevo administrador, con el voto afirmativo de las dos terceras partes del capital social, la Sociedad se disolverá, entrando inmediatamente en liquidación .— Décima Quinta: Si de algún balance resultare que la Sociedad ha perdido el quince por ciento de su capital o más, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución del presente contrato, salvo que los otros socios quisieran comprarle sus cuotas al valor del último balance. — Décima Sexta: En caso de liquidación de la presente Sociedad, ésta será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea de socios y en la forma y condiciones que ésta determine. — Después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas del capital de cada socio. — Bajo las Cláusulas que preceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad «Galerías Witcomb Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan moralmente y con arreglo a derecho. — Con los comprobantes que se agregan a esta escritura para constancias, se justifica, haberse efectuado la publicación de edictos que ordena la ley número once mil ochocientos sesenta y siete sin que se haya formulado oposición alguna y que en el juicio sucesorio de don Alejandro Witcomb que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Adrián Fernández Mouján, Secretaría del doctor López Cabanillas, consta a fojas ochenta y tres oblado el impuesto escolar pertinente al derecho que se afecta por la presente. — Leída y ratificada, firman con los testigos del acto Señores don Juan Miguel Llanos y don Pascual Salines, vecinos, hábiles, doy fe. — Enriqueta P. Witcomb. — Rosendo Martínez. — Luis D. Alvarez. — J. Fernández. — Manuel Francisco Iglesias. — Angel Lires Giraldes. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: P. Salines. — Hay un sello. — Ante mí: Estanislao M. Rojas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente Testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, números: Un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos dos; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos tres; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos cuatro; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos cinco; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos seis y el presente número; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos siete. — Fdo: Estanislao M. Rojas. — Hay un sello.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 3690-v.12 dic.

MIGUEL LLINAS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Don Miguel Llinás y Don Roberto Llinas, ambos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Avenida La Plata mil ochocientos veintitrés, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: — Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación "MIGUEL LLINAS E HIJO S.R.L.", y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: — La duración de la presente Sociedad será de Diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco a cuya fecha se retrotrae la fecha del presente contrato. — Tercera: — La Sociedad tendrá por objeto explotar la industria y comercio de instrumentos de pesar y medir en general y sus anexos. — Cuarta: — El capital social se compone de la suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos treinta mil moneda nacional) divididos en treinta (treinta) cuotas de mil pesos moneda nacional (pesos mil) cada una suscriptas e integradas en la siguiente forma: — quince (quince) cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional (pesos quince mil) cada uno de los socios. — Este capital está constituído por los valores de los rubros que se detallan en el Inventario practicado al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco firmados por ambos socios. — Quinta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes actuarán en carácter de gerentes, quedándoles prohibido el otorgamiento de fianzas ajenas al giro de los negocios de la Sociedad. — Sexta: — El ejercicio financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, y los beneficios previa deducción del cinco por ciento que estatuye la Reserva Legal, así como las pérdidas, serán distribuídos entre los socios en partes iguales. — Séptima: — La aprobación de los Balances se hará por simple firma de ambos socios en el Libro de Inventarios a fin de cada Balance. — Las demás resoluciones que interesen a la Sociedad, cuando por su importancia los socios lo juzguen conveniente, serán tomadas de común acuerdo, transcribiéndose en el libro de Actas, el cual se llevará además a los libros de Contabilidad. — Octava: — Para la liquidación y partición regirán las disposiciones del Código de Comercio como supletorias del presente contrato. — Conforme las partes con las ocho cláusulas que anteceden, firman el presente contrato a veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Roberto Llinás. — Miguel Llinás. — Reiteran pedido de inscripción de contrato social. — Señor Juez de Comercio: — Miguel Llinás y Roberto Llinás, en la solicitud de inscripción de su contrato social, vienen a V.S. y como mejor procedan dicen: — Que la Razón Social es "Miguel Llinás e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y no en la forma abreviada que figura por error en el contrato social que obra en autos. — Que atento a esta aclaración, solicitan nuevamente a V.S., quiera ordenar la inscripción de nuestro contrato social. — Dígnese V.S., ordenar de conformidad, Será Justicia. — Miguel Llinás. — Roberto Llinás. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.3 dic.-N.° 3847-v.7 dic.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUDICIAL — Remate el día 7 de Diciembre, a las 9, en Juan Jaurés 545. — Exhibición días 5 y 6 de 12 a 18. — Orden Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Isidro Ruiz Moreno (h.), se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará una araña de cuatro luces; correspondiente al juicio «Servera, Jorge c|Conde, Eduardo, sobre ejecutivo»; sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-Nº 3928 s|p.p.-v.7 dic.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio del la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov. N.° 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LORENZO NICOLAS CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 995-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SABINO PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 996-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO FAVOLE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 997-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANGEL PERUCCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 998-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO ANTONIO FILARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 999-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAUL BURNS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 1000-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE MOISES ARDILES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 1001-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BENITO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 1002-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 nov.-N.° 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO RUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 nov.-N.° 980-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 973-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 974-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N° 971-v. 15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LUJAN MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 989-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 969-v.15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 983-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTINO ANDREANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 984-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 960-v.15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL RUPERTO PACTAT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 981-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERARDO ARGAÑARAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 982-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS RAMON JOSE MAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 988-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LIBERATO GOMES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 990-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO MANUEL MARTENSEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov. N.° 991-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANSELMO MUÑIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 992-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMICIANO BARRIGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 993-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO TURCIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 994-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO TONELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 985-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO SERAFIN TORLASCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 986-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SERRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 987-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 976-v.18 dic.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 257.219

SANIO

Abril 19 de 1944. — Alberto Cándido Gentile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8310.
v.10 dic.

Acta N.° 257.770

PLATA AUSONIA

Mayo 8 de 1944. — Sucesión de Ernesto Colombo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 148.547. — Aviso N.° 10.966.
v.10 dic.

Acta N.° 269.948



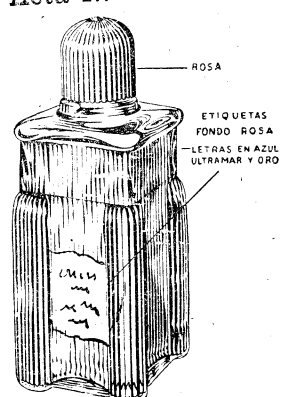
Julio 31 de 1945. — Sucesión Pascual Salvarredi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.828. — Aviso N.° 3284.
v.10 dic.

Acta N.° 269.949

«SALVARREDI»

Julio 31 de 1945. — Sucesión Pascual Salvarredi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.829. — Aviso N.° 3285.
v.10 dic.

Acta N.° 273.304



Noviembre 19 de 1945. — Daniel Francisco Jorge Dupin. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (enva... — Aviso N.° 1.384.
v.10 dic.

Acta N.° 270.258

ENDOCARBON

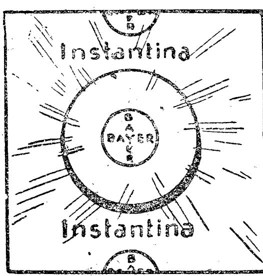
Agosto 9 de 1945. — Instituto Biológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.464. — Aviso N.° 3570.
v.10 dic.

Acta N.° 270.938

LA CALANDRIA

Septiembre 4 de 1945. — John May. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 156.604. — Aviso N.° 4201.
v.10 dic.

Acta N.° 271.192



Septiembre 13 de 1945. — Guillermo Decker, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 4.500.000. — Para distinguir metales inalterables, de la clase 4. — Renovación de la N.° 159.245. — Aviso N.° 4517.
v.10 dic.

Acta N.° 272.429

Instantina
BAYER
Instantina
INDUSTRIA ARGENTINA

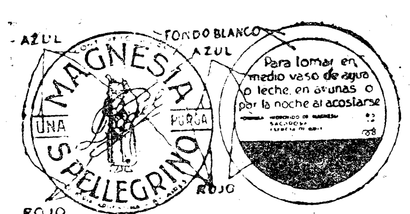
Octubre 23 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir tabletas de compuestos analgésicos a base de aspirina o aspirina y cafeína o aspirina, cafeína y fenacetina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.299. — Aviso N.° 629.
v.10 dic.

Acta N.° 272.467

N. O. R. M.

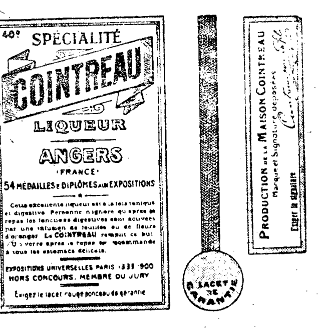
Octubre 23 de 1945. — Tasco Import, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 821.
v.10 dic.

Acta N.° 272.959



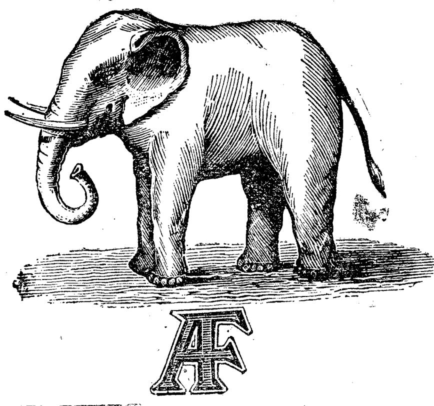
Noviembre 8 de 1945. — Saprochi Sociedad Anónima, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.620. — Aviso N.° 1264.
v.10 dic.

Acta N.° 272.770



Octubre 31 de 1945. — Cointreau Société a Responsabilidad Limite de Angers, Maine and Loire, Francia. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.559. — Aviso número 1049.
v.10 dic.

Acta N.° 272.599



Octubre 26 de 1945. — Alexander, Fergusson & Company, Limited, de Maryhill, Glasgow, Escocia. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, albayalde, esmaltes, lacas, templas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.317. — Aviso N.° 899.
v.10 dic.

Acta N.° 273.134

SCANDIA

Noviembre 14 de 1945. — Enrique Melker Spens. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; bandas de transmisión, correas, cintas y sus accesorios. — Aviso N.° 1438.
v.10 dic.

Acta N.° 273.295

POLYVITA

Noviembre 19 de 1945. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1628.
v.10 dic.

Acta N.° 273.297



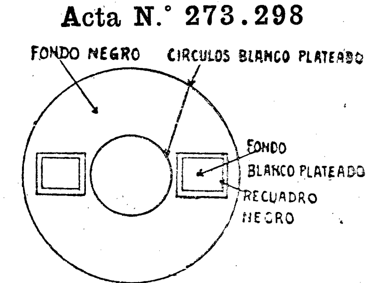
Noviembre 19 de 1945. — Otero & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1494.
v.10 dic.

Acta N.° 273.296

SZABOVIT

Noviembre 19 de 1945. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1627.
v.10 dic.

Acta N.° 273.298



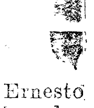
Noviembre 19 de 1945. — Carlos de Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 157.523. — Aviso N.° 1588.
v.10 dic.

Acta N.° 273.299

OVIKAL

Noviembre 19 de 1945. — Antonio Pablo Aberle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.217. — Aviso N.° 1552.
v.10 dic.

Acta N.° 273.300



RICINOLACTOL

Noviembre 19 de 1945. — L. Ernesto Galeano & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1486.
v.10 dic.

Acta N.° 273.301



G. O. A.

Noviembre 19 de 1945. — L. Ernesto Galeano & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1487.
v.10 dic.

Acta N.° 272.303



DENVER

Noviembre 19 de 1945. — Denver, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 130.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.625.
v.10 dic.

Acta N.° 273.302

HORIZONTE
MARCA REGISTRADA

Noviembre 19 de 1945. — Carlos Ovidio Daniel. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado y preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1559.
v.10 dic.

Acta N.° 273.305



Noviembre 19 de 1945. — Ana Schopsitz de Barravecchia y Magdalena Wenezler de Revesz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.631.

v.10 dic.

Acta N.° 273.306

LOSANGE

Noviembre 19 de 1945. — Ultranor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüiría, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.612.

v.10 dic.

Acta N.° 273.307

GOTAS DE FLORES

Noviembre 19 de 1945. — Ultranor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.613.

v.10 dic.

Acta N.° 273.309

MARIPOSA

Noviembre 20 de 1945. — Antonio García & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 1.640.

v.10 dic.

Acta N. 273.310

GUIA BLANCA DE LOS TELEFONOS

Noviembre 20 de 1945. — Rafael Márquez, Pedro Alegre y Eduardo Daniel Varea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.578.

v.10 dic.

Acta N.° 273.308

LABANCO

Noviembre 19 de 1945. — Ultranor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.614.

v.10 dic.

Acta N.° 273.311

CHICHE

Noviembre 20 de 1945. — Dallavalle, Daumas Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.447.

v.10 dic.

Acta N.° 273.312

SUPERVENT

Noviembre 20 de 1945. — Dallavalle, Daumas Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.446.

v.10 dic.

Acta N.° 273.313



Noviembre 20 de 1945. — J. Lebed. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 1630.

v.10 dic.

Acta N.° 273.314

ASPREY

Noviembre 20 de 1945. — Asprey & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.638.

v.10 dic.

Acta N.° 273.319

HARAB

Noviembre 20 de 1945. — Armando Lautenschutz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.636.

v.10 dic.

Acta N.° 273.317

HANSA

Noviembre 20 de 1945. — Elías Bovera. — Para distinguir transformadores para radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la número 160.708. — Aviso N.° 1.635.

v.10 dic.

Acta N.° 273.318

RABALDO

Noviembre 20 de 1945. — Armando Lautenschutz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.637.

v.10 dic.

Acta N.° 273.316



Noviembre 20 de 1945. — Laboratorios Annecy, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 158.270. — Aviso N.° 1.634.

v.10 dic.

Acta N.° 273.320

MOR—PLAS

Noviembre 20 de 1945. — Otto Federico Drexler y Carlos Bonfanti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.633.

v.10 dic.

Acta N.° 273.321

ROSAMBRA

Noviembre 20 de 1945. — Imprex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.666.

v.10 dic.

Acta N.° 273.322

Hattie Carnegie

Noviembre 20 de 1945. — Hattie Carnegie Inc., de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.667.

v.10 dic.

Acta N.° 273.323

EL ZONDA

Noviembre 20 de 1945. — Santiago Ruf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: vinagre en general. — Aviso número 1.665.

v.10 dic.

Acta N.° 273.324



Noviembre 20 de 1945. — Mitau & Grether S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 158.802. — Aviso N.° 1.662.

v.10 dic.

Acta N.° 273.332

INVENCIBLE

Noviembre 20 de 1945. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 158.049. — Aviso número 1.646.

v.10 dic.

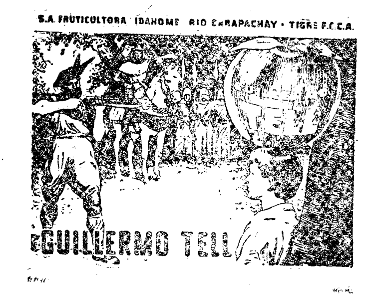
Acta N.° 273.333

LOMBRIZINA

Noviembre 20 de 1945. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.647.

v.10 dic.

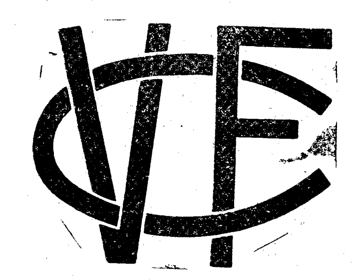
Acta N.° 273.326



Noviembre 20 de 1945. — Sociedad Anónima Fruticultora "Idahome". — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 161.071. — Aviso número 1.661.

v.10 dic.

Acta N.° 273.329



Noviembre 20 de 1945. — Ernesto Sichel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 140.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.643.

v.10 dic.

Acta N.° 273.330



Noviembre 20 de 1945. — Teófilo C. de Grand Pre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 169.473. — Aviso N.° 1.644.

v.10 dic.

Acta N.° 273.331

HAMEX

Noviembre 20 de 1945. — Hamex Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.645.

v.10 dic.

Acta N.° 273.325

GUILLERMO TELL
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1945. — Sociedad Anónima Fruticultora "Idahome". — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 161.066. — Aviso número 1.660.

v.10 dic.

Acta N.° 273.334

WEEDONE

Noviembre 20 de 1945. — American Chemical Paint Company., de Ambler, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.648.

v.10 dic.

Acta N.° 273.335

GYNOSONE

Noviembre 20 de 1945. — Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.649.

v.10 dic.

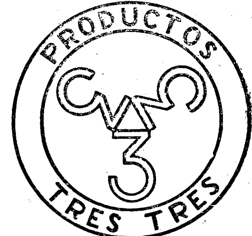
Acta N.° 273.336

BOVOSONE

Noviembre 20 de 1945. — Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.650.

v.10 dic.

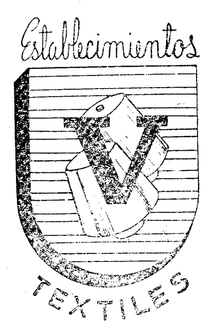
Acta N.° 273.338



Noviembre 20 de 1945. — Olinto Prati. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.655.

v.10 dic.

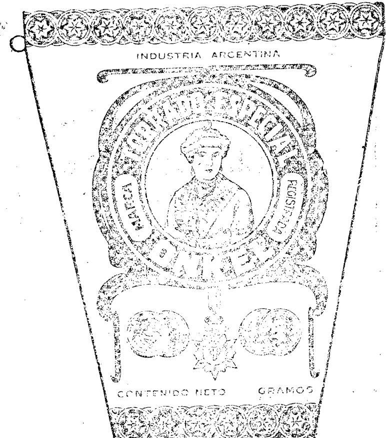
Acta N.° 273.339



Noviembre 20 de 1945. — Establecimientos Textiles V. Ltda. de Resp. Ltda., Cap. $ 60.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 . — Aviso N.° 1.656

v.10 dic.

Acta N.° 273.340



Noviembre 20 de 1945. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 1.657.

v.10 dic.

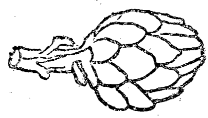
Acta N.° 273.342

TUFFENAIL—TAD

Noviembre 20 de 1945. — Fernando F. Schilling. — Para distinguir guantería, tafiletería, abaniquería, perfumería, paragüería y demás productos de tocador y de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 1.642.

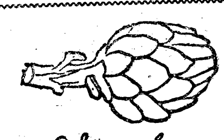
v.10 dic.

Acta N.° 273.343



Noviembre 20 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 159.631. — Aviso N.° 1.558.

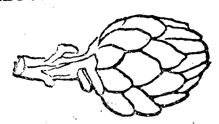
v.10 dic.



Noviembre 20 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases , partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.632. — Aviso N.° 1.553.

v.10 dic.

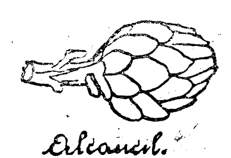
Acta N.° 273.345



Noviembre 20 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.633. — Aviso N.° 1.556.

v.10 dic.

Acta N.° 273.346



Noviembre 20 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.087. — Aviso N.° 1.554.

v.10 dic.

Acta N.° 273.348



Noviembre 20 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir pinturas, esmaltes de oro, aluminio y colores, de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.089. — Aviso N.° 1.557.

v.10 dic.

Acta N.° 273.349

GORILA

Noviembre 20 de 1945. — Francisco Hidalgo H. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24. — Menos: animales vivos. — Aviso N.° 1.652.

v.10 dic.

Acta N.° 273.350

GORILA

Noviembre 20 de 1945. — Francisco Hidalgo H. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.651.

v.10 dic.

Acta N.° 273.351

TRIFON

Noviembre 20 de 1945. — Bolsalona, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.929. — Aviso N.° 1603. v.10 dic.

Acta N.° 273.353

SUWIS

Noviembre 20 de 1945. — Fabrique Suisse de Wagons et D'Ascenseurs S. A. Schlierenzurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1654. v.10 dic.

Acta N.° 273.355

BLAGAR

21 Noviembre de 1945. — Blas Antonio Garófalo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1671.

v.10 dic.

Acta N.° 273.356



LA ESMERALDA

MARCA REGISTRADA

21 de Noviembre de 1945. — Juan López. — Para distinguir productos de lechería y chocolatería de la clase 22. — Renovación de la número 158.638. — Aviso número 1672.

v.10 dic.

Acta N.° 273.357

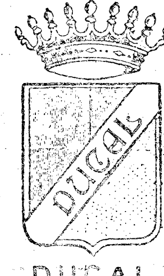
ABEDUL

MARCA REGISTRADA

21 de Noviembre de 1945. — José Chamoun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1674.

v.10 dic.

Acta N.° 273.358



21 de Noviembre de 1945. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1673.

v.10 dic.

Acta N.° 273.354

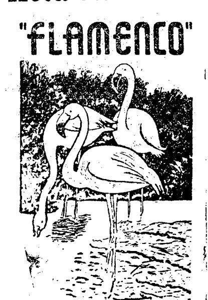


Noviembre 20 de 1945. — La Gestora Soc. Anón. Inmobiliaria Agropecuaria y Mercantil. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso número 1664.

v.10 dic.

Acta N.° 273.359

"FLAMENCO"



Noviembre 21 de 1945. — Alejandro Tokman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos: vinos, de la clase 2. — Renovación de la número 160.111. — Aviso número 1445.

v.10 dic.

Acta N.° 273.360

NUEVA ERA

Noviembre 21 de 1945. — Juan Antonio de Landesberger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1677.

v.10 dic.

Acta N.° 273.361

AMBROSIA

Noviembre 21 de 1945. — Florio & Compañía Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.039.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.525. — Aviso número 1678.

v.10 dic.

Acta N.° 273.362

ETIQUETA AMARILLA

Noviembre 21 de 1945. — Florio & Cía. Soc. Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada capital pesos 1.039.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.494. — Aviso número 1679.

v.10 dic.

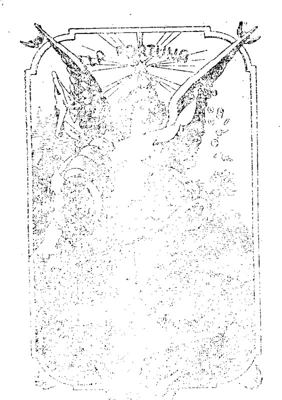
Acta N.° 273.363



Noviembre 21 de 1945. — Ca. de N. A. C. I. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, menos, juegos de dominó, de la clase 9. — Aviso número 1443.

v.10 dic.

Acta N.° 273.364



Noviembre 21 de 1945. — Ca. de M. A. [illegible], Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, [illegible], artículos de [illegible], [illegible] un [illegible] [illegible], [illegible] de arte, [illegible] de [illegible], [illegible], juguetería, [illegible] de [illegible] juegos, [illegible], objetos de arte [illegible], [illegible], de la clase 8. — Aviso número [illegible].

v.10 dic.

Acta N.° 273.3[illegible]

NUMANCIA Marca Registrada

Noviembre 21 de 1945. — Juan Oton Kirschbaum. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1669.

v.10 dic.

Acta N.° 273.366

NUMANCIA Marca Registrada

Noviembre 21 de 1945. — Juan Oten Kirschbaum. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1670.

v.10 dic.

Acta N.° 273.367

EL TAPICERO

Noviembre 21 de 1945. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 157.622. — Aviso número 609.

v.10 dic.

Acta N.° 273.3[illegible]

VIDLEP

Noviembre 21 de 1945. — Julio A. Greco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1682.

v.10 dic.

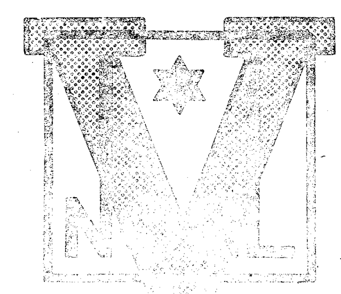
Acta N.° 273.370

SALICITINA

Noviembre 21 de 1945. — Rosendo A. Lostalo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.658. — Aviso número 1682.

v.10 dic.

Acta N.° 273.369



Noviembre 21 de 1945. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: jugos de legumbres, frutas vegetales y [illegible] de frutas en general, de la clase 22. — Aviso número [illegible].

v.10 dic.

Acta N.° 273.3[illegible]

Noviembre 21 de 1945. — [illegible] Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.683.

v.10 dic.

Acta N.° 273.373

ARROW

Noviembre 21 de 1945. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 157.730. — Aviso N.° 1.685

v.10 dic.

Acta N.° 273.374

MERCUROCHROME

Noviembre 21 de 1945. — Hynson, Westcott & Dunning, Incorporated, de Baltimore, Meryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: antisépticos, germicidas y bactericidas, de la clase 2. — Renovación de la número 157.742. — Aviso número 1.686.

v.10 dic.

Acta N.° 273.375

SADDLEPATCH

Noviembre 21 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akrón, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: caucho, goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1.187

v.10 dic.

Acta N.° 273.379

CONDAL

Noviembre 21 de 1945. — José Antonio Sanjurjo y Aldo Pedro Vardino. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.675.

v.10 dic.

Acta N.° 273.380

CIEN AÑOS

Noviembre 21 de 1945. — José Manzano Hidalgo. — Para distinguir: substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1693.

v.10 dic.

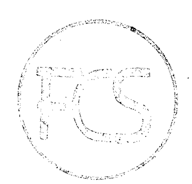
Acta N.° 273.381

EDITH

Noviembre 21 de 1945. — Demetrio Cangiani. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.691.

v.10 dic.

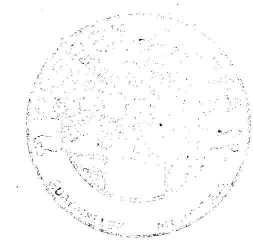
Acta N.° 273.382



Noviembre 21 de 1945. — Feliciano C. Firpo. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 1.[illegible].

v.10 dic.

Acta N.° 273.3[illegible]



Noviembre 21 de 1945. — Domingo Persia. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.446. — Aviso número 1.696.

v.10 dic.

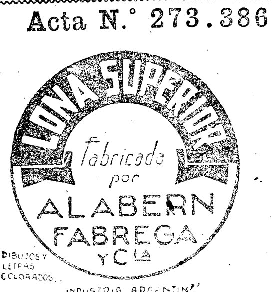
Acta N.° 273.384

ILESA

Noviembre 21 de 1945. — Juan Carlos Tobal. — Para distinguir: puertas contra incendios, de la clase 4. — Renovación de la número 161.149. — Aviso número 1.695.

v.10 dic.

Acta N.° 273.386



Noviembre 22 de 1945. — Alabern, Fábrega & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir: lonas en general, en pieza, rollos o bobinas, de la clase 15. — Renovación de la número 158.704. — Aviso número 1.601.

v.10 dic.

Acta N.° 273.387



Noviembre 22 de 1945. — Alabern, Fábrega & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir: lonas en general, en pieza, rollos o bobinas, de la clase 15. — Renovación de la número 158.703. — Aviso número 1.599.

v.10 dic.

Acta N.° 273.389

QUOLIBET

Noviembre 22 de 1945. — Carlos Della Penna. — Para distinguir: aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.699.

v.10 dic.

Acta N.° 273.388

MILCOLATE

Noviembre 22 de 1945. — Amado Arrabal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.704.

v.10 dic.

Acta N.° 273.390

DOLPHAR

Noviembre 22 de 1945. — Zelik Kopean. — Para distinguir confecciones, [illegible], [illegible], [illegible], pasamanería, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], de la clase [illegible]. — Aviso número 1.[illegible]7.

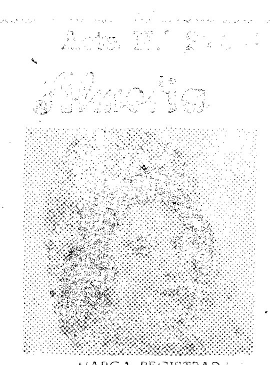
v.10 dic.

Acta N.° 273.3[illegible]

[illegible]

v.10 dic.

Acta N.° 273.3[illegible]



MARCA REGISTRADA

Noviembre 22 de 1945. — Moreno y Membrives. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.577.

v.10 dic.

Acta N.° 273.393

TRI—CAPHOLAC

Noviembre 22 de 1945. — René Weil. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.752.

v.10 dic.

Acta N.° 273.394

HEXANITROMANITOL

Noviembre 22 de 1945. — René Weil. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.753.

v.10 dic.

Acta N.° 273.395

TRI—LACTIC

Noviembre 22 de 1945. — René Weil. — Para distinguir substancias o productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1734.

v.10 dic.

Acta N.° 273.397

VAL D'ARBIA

Noviembre 22 de 1945. — Casa Vinícola Barone Ricasoli, de Firenze, Italia — Para distinguir vinos, de la clase 23 — Renovación de la número 158.644. — Aviso número 1736.

v.10 dic.

Acta N.° 273.398

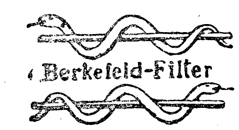
PALENQUE

Noviembre 22 de 1945. — Compañí de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.519. — Aviso número 1.738.

v.10 dic.

Acta N.° 273.399

Marca depositada



Noviembre 22 de 1945. — R. & N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir filtros para agua y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 159.622. — Aviso N.° 1.735.

v.10 dic.

Acta N.° 273.400



Noviembre 22 de 1945. — Eduardo Fernández Casal, de Vigo, Galicia, España. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.645. — Aviso N.° 1.739.

v.10 dic.

Acta N.° 273.401



Noviembre 22 de 1945. — Celedonia Vidal de González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas de la clase 15. — Renovación de la número 158.625. — Aviso N.° 1.734.

v.10 dic.

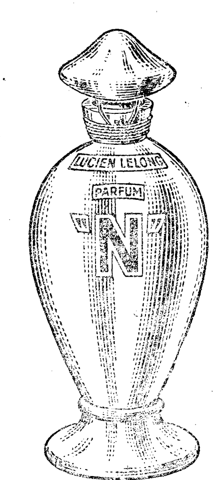
Acta N.° 273.402

UVEDIASE

Noviembre 22 de 1945. — Emile François Rousseau, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.490. — Aviso N.° 1.733.

v.10 dic.

Acta N.° 273.407



Noviembre 22 de 1945. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 1.722.

v.10 dic.

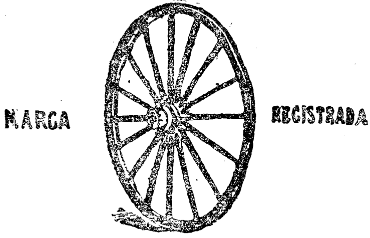
Acta N.° 273.409



Noviembre 22 de 1945. — Marcelo Allemandi & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 370.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 157.806. — Aviso N.° 1.712.

v.10 dic.

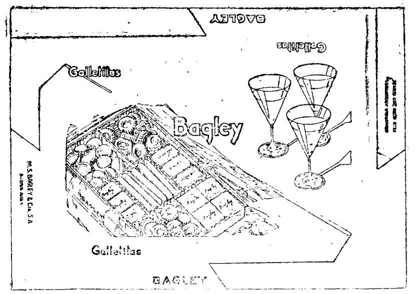
Acta N.° 273.403



Noviembre 22 de 1945. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: Utiles de cocina. — Renovación de la número 159.326. — Aviso N.° 1.737.

v.10 dic.

Acta N.° 273.410



Noviembre 22 de 1945. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir galletitas de graham, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.745. — Aviso N.° 1.714.

v.10 dic.

Acta N.° 273.411

Noviembre 22 de 1945. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.746. — Aviso N.° 1.715.

v.10 dic.

Acta N.° 273.412

BOYA

Noviembre 22 de 1945. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.879. — Aviso número 1.716.

v.10 dic.

Acta N.° 273.413

TEXTRON

Noviembre 22 de 1945. — Textron Incorporated, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 1.723.

v.10 dic.

Acta N.° 273.414

TEXTRON

Noviembre 22 de 1945. — Textron Incorporated, de Providence Rhode Island, Estados Unidos de Norte América — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1.724.

v.10 dic.

Acta N.° 273.415

TEXTRON

Noviembre 22 de 1945. — Textron Incorporated, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.725.

v.10 dic.

Acta N.° 273.416

TEXTRON

Noviembre 22 de 1945. — Textron Incorporated, de Providence Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.726.

v.10 dic.

Acta N.° 273.417

TAYTON

Noviembre 22 de 1945. — Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.717.

v.10 dic.

Acta N.° 273.418

MILKMAID

Noviembre 22 de 1945. — Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.718.

v.10 dic.

Acta N.° 273.420

DIXI

Noviembre 22 de 1945. — Sociedad Argentina de Medidores, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.698.

v.10 dic.

Acta N.° 273.422

REVERIN

Noviembre 22 de 1945. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.039. — Aviso N.° 1.732.

v.10 dic.

Acta N.° 273.423



Noviembre 22 de 1945. — Steirische Gusstahlwerke A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 157.721. — Aviso N.° 1.730.

v.10 dic.

Acta N.° 273.424



Noviembre 22 de 1945. — Drugofa, G. m. b. H. Chemische Produkte, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.948. — Aviso N.° 1.729.

v.10 dic.

Acta N.° 273.425

CRONOS

Noviembre 22 de 1945. — "Cronos" Sociedad de Resposabilidad Limitada, Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir aparatos telefónicos e intercomunicadores, de clase 20. — Aviso número 1706.

v.10 dic.

Acta N.° 273.426

RANCHERITA

Noviembre 22 de 1945. — Nabih Chacur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1707.

v.10 dic.

Acta N.° 273.427

HIPOCRATES

Noviembre 22 de 1945. — Roberto Daniel Nale Roxlo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 1708.

v.10 dic.

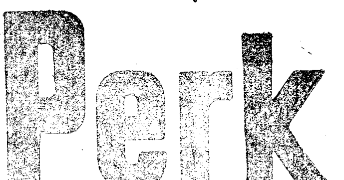
Acta N.° 273.428

LANCER

Noviembre 22 de 1945. — Comic, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 250.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.709.

v.10 dic.

Acta N.° 273.429



Noviembre 22 de 1945 Standard Brands Incorporated, Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir: Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 1.710

v.10 dic.

Acta N.° 273.430

Cloud Silk

Noviembre 22 de 1945. — Associated Products, Inc., Chicago Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1711.

v.10 dic.

Acta N.° 273.431

RI—MA

Noviembre 22 de 1945. — Rivara y Compañía Sdad. de Resp. Ltda., Capital $ 20.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1740.

v.10 dic.

Acta N.° 273.432

GLORIA

Noviembre 22 de 1945. — Droguería del Atlántico S. A. — Para distinguir magnesia calcinada, limonada Rogé, emplastos medicinales, aceite de castor, aceite de almendras, vendas, gasas, algodones medicinales y en general materiales de curación, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.503. — Aviso N.° 1743.

v.10 dic.

Acta N.° 273.433



Noviembre 22 de 1945. — Humberto Mancini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1751.

v.10 dic.

Acta N.° 273.434

LINAIR
DE
J.&J.Minnis

Noviembre 22 de 1945. — J. & J. Minnis, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1701.

v.10 dic.

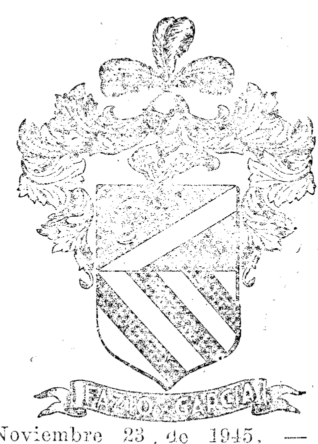
Acta N.° 273.435

UNIDAD DEMOCRATICA

Noviembre 22 de 1945. — Herz Lipcovich, Avelino Raúl Durand y Hermán Guiber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, maquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1702.

v.10 dic.

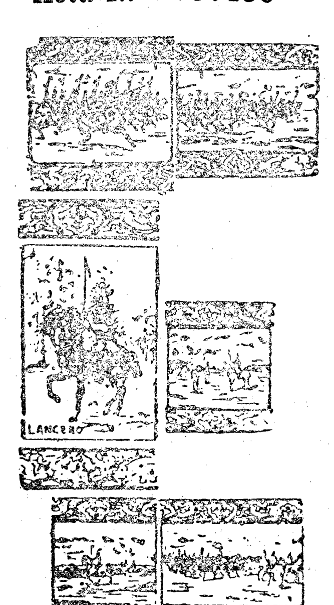
Acta N.° 273.437



Noviembre 23 de 1945. — Fazio y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1727.

v.10 dic.

Acta N.° 273.438



Noviembre 23 de 1945. — Maglione & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.217. — Aviso N.° 1703.

v.10 dic.

Acta N.° 273.439

TRES ESTRELLAS

☆ ☆ ☆

Noviembre 23 de 1945. — Carmelo Bovino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 161.290. — Aviso N.° 1676.

v.10 dic.

Acta N.° 273.440

BRASITON

Noviembre 23 de 1945. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1788.

v.10 dic.

Acta N.° 273.441

GERMILISIN

Noviembre 23 de 1945. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1790.

v.10 dic.

Acta N.° 273.442

NORMOLIPOL

Noviembre 23 de 1945. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Un producto para normalizar la secreción interna de la mujer en estado menopáutico y gotas nasales. — Aviso N.° 1789.

v.10 dic.

Acta N.° 273.443

NICOGUANIDINA

Noviembre 23 de 1945. — Florencio Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1786.

v.10 dic.

Acta N.° 273.444



Noviembre 23 de 1945. — Agustín Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1787.

v.10 dic.

Acta N.° 273.445

RINCON BONITO

Noviembre 23 de 1945. — Vicente Zavattieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1791.

v.10 dic.

Acta N.° 273.446

METEORO

Noviembre 23 de 1945. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen S. A. de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1820.

v.10 dic.

Acta N.° 273.447

PACAENBU

Noviembre 23 de 1945. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen S. A., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1821.

v.10 dic.

Acta N.° 273.448

TAMOIO

Noviembre 23 de 1945. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen S. A., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1822.

v.10 dic.

Acta N.° 273.449

MARCADOR

Noviembre 23 de 1945. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen S. A., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 1823.

v.10 dic.

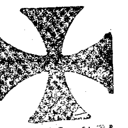
Acta N.° 273.450

PARABAR

Noviembre 23 de 1945. — Lamson Paragón Soc. Anón. Industrias y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, maquinas de escribir, calcular, y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.834. — Aviso N.° 1835.

v.10 dic.

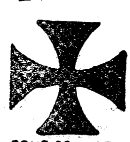
Acta N.° 273.451



Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía., Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir esencias, productos químicos y drogas para la industria fotográfica, materiales para curtir, de la clase 1. — Renovación de la N.° 157.909. — Aviso 1832.

v.10 dic.

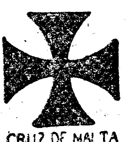
Acta N.° 273.453



Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía., Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera.—Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 157.911. — Aviso N.° 1830.

v.10 dic.

Acta N.° 273.454



Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía. Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera.—Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas, lacas, colores finos, accesorios para la pintura, carpas, toldos de hule, de la clase 10. — Menos: cuchillería y carpas de lona. — Renovación de la N.° 157.912. — Aviso número 1829.

v.10 dic.

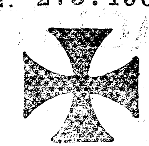
Acta N.° 273.455



Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía. Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera.—Para distinguir armas blancas, de la clase 11. — Renovación de la N.° 157.913. — Aviso N.° 1828.

v.10 dic.

Acta N.° 273.456



Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía., Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera. Para distinguir material de ferrocarril, fijo, rodante, locomotoras, rieles, carretería, carrocería, automóviles, velocípedos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 157.914. — Aviso N.° 1827.

v.10 dic.

Acta N.° 273.457



Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía., Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera. Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, sustancias para lejivar, blanquear y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.915. — Aviso N.° 1826.

v.10 dic.

Acta N.° 273.458



Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía., Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera. Para distinguir gomas en estado bruto, caucho y sus análogos en hojas hilos, caños o tubos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 157.916. — Aviso N.° 1825.

v.10 dic.

Acta N.° 273.460

LA CONGA

Noviembre 23 de 1945. — Julio Enrique Montaron. — Para distinguir Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1756.

v.10 dic.

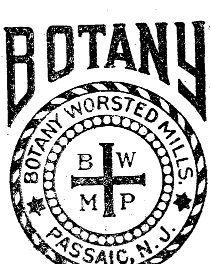
Acta N.° 273.462

MAICERA

Noviembre 23 de 1945. — Adot, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.835. — Aviso N.° 1758.

v.10 dic.

Acta N.° 273.463



Noviembre 23 de 1945. — Botany Worsted Mills., de Passaic, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas tejidas y de punto, hechas de lana, algodón y seda o de mezcla de estos materiales, de la clase 15. — Renovación de la N.° 157.675. — Aviso N.° 1759.

v.10 dic.

Acta N.° 273.465

VACLITE

Noviembre 23 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 158.761. — Aviso N.° 1606.

v.10 dic.

Acta N.° 273.466

FUSOLINE

Noviembre 23 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 158.762. — Aviso N.° 1605.

v.10 dic.

Acta N.° 273.459

AQUAREP

Noviembre 23 de 1945. — Evans, Thornton y Cía., Soc. Anón. Industrial Mercantil y Financiera. Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.609. — Aviso número 1824.

v.10 dic.

Acta N.° 273.464

SUPER—WARD

Noviembre 23 de 1945. — Becton, Dickinson & Co., de Rutherford, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1760.

v.10 dic.

Acta N.° 273.467

D.T.E.

Noviembre 23 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 158.763. — Aviso N.° 1604.

v.10 dic.

Acta N.° 273.468

VELITE

Noviembre 23 de 1945. — The Firestone Tire y Rubber Company., de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1750.

v.10 dic.

Acta N.° 273.469



Noviembre 23 de 1945. — Tognoni Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 161.162. — Aviso N.° 1741.

v.10 dic.

Acta N.° 273.470



Noviembre 23 de 1945. — Manuel Villanueva Bernat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.253. — Aviso N.° 1792.

v.10 dic.

Acta N.° 273.472





Noviembre 23 de 1945. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir aceites de maní, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.236. — Aviso N.° 1742.

v.10 dic.

Acta N.° 273.473

ALPAKELITE

Noviembre 24 de 1945. — Carrasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1840.

v.10 dic.

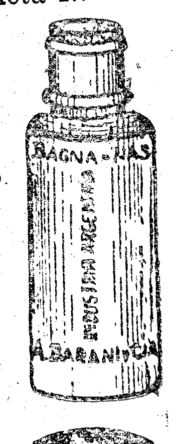
Acta N.° 273.474

ALPAFENE

Noviembre 24 de 1945. — Carrasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1841.

v.10 dic.

Acta N.° 273.475



Noviembre 24 de 1945. — A. Barani & Cía. — Para distinguir citrato, tertrato de soda, magnesia, preparados y productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la N.° 160.968. — Aviso N.° 1842.

v.10 dic.

Acta N.° 273.477

CATOY

Noviembre 24 de 1945. — Bartolomé Ellena. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1845.

v.10 dic.

Acta N.° 273.478



Noviembre 24 de 1945. — Soc. Anón. Myrurgía, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1839.

v.10 dic.

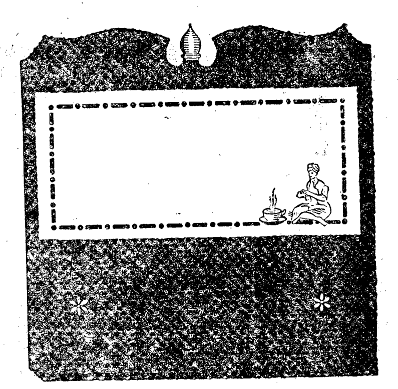
Acta N.° 273.476

LA MANIGUA

Noviembre 24 de 1945. — Julia Ibarlucea de Minué. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1844.

v.10 dic.

Acta N.° 273.479



Noviembre 24 de 1945. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1838.

v.10 dic.

Acta N.° 273.481



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 24 de 1945. — Francisco Caus. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.678. — Aviso N.° 1886.

v.10 dic.

Acta N.° 273.480



Noviembre 24 de 1945. — R. S. Bonomi & Cía., Amaro Montebar, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir amaros, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.452. — Aviso N.° 1843.

v.10 dic.

Acta N.° 273.482

BANANA

Noviembre 24 de 1945. — Alfredo Oscar Abeledo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1874.

v.10 dic.

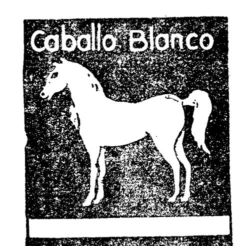
Acta N.° 273.484

LIBERAL

Noviembre 24 de 1945. — Defala Orfali y Elián Orfali. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1883.

v.10 dic.

Acta N.° 273.483



Noviembre 24 de 1945. — David Botbol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: hilos, lanas y sedas en general. — Renovación de la N.° 158.862. — Aviso N.° 1884.
v.10 dic.

Acta N.° 273.485

CENTAURO

Noviembre 24 de 1945. — Fottis Kipreos y Raúl Adolfo Fratantoni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1885.
v.10 dic.

Acta N.° 273.486

PIRACAY

Noviembre 24 de 1945. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 157.891. — Aviso N.° 1855.
v.10 dic.

Acta N.° 273.487

TAMANDUA

Noviembre 24 de 1945. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 157.892. — Aviso N.° 1856.
v.10 dic.

Acta N.° 273.488

SUMITAJ—LAIA

Noviembre 24 de 1945. — Emilio Antonio Raed. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1857.
v.10 dic.

Acta N.° 273.489

ASKATA—MIKUI

Noviembre 24 de 1945. — Emilio Antonio Raed. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1858.
v.10 dic.

Acta N.° 273.490

BRUSH

Noviembre 24 de 1945. — The Brush Development Company, de Cleveland Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir micrófonos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.095. — Aviso N.° 1859.
v.10 dic.

Acta N.° 273.491

SANFIN

Noviembre 24 de 1945. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 159.219. — Aviso N.° 1860.
v.10 dic.

Acta N.° 273.492

CASCO

Noviembre 24 de 1945. — Casco Products Corporation de Bridgeport, Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1861.
v.10 dic.

Acta N.° 273.493

REJAFIX

Noviembre 24 de 1945. — Rejafix, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1862.
v.10 dic.

Acta N.° 273.495

THE LUFKIN RULE Co.

Noviembre 24 de 1945. — The Lukfin Rule Company, de Saginaw, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir cuerdas, cintas, lienzos y reglas de medir, sondas, calibradores, reglas de reducción e instrumentos de medir en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 158.247. — Aviso N.° 1764.
v.10 dic.

Acta N.° 273.496

DOLE

Noviembre 24 de 1945. — Dole Refrigerating Company, Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1865.
v.10 dic.

Acta N.° 273.497



Noviembre 24 de 1945. — Leopoldo Tubio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1837.
v.10 dic.

Acta N.° 273.500



¡METIA FIERRO!

Noviembre 24 de 1945. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.832. — Aviso número 1846.
v.10 dic.

Acta N.° 273.499

United Artists Corporation

Noviembre 24 de 1945. — United Artists Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 157.998. — Aviso número 1819.
v.10 dic.

Acta N.° 273.501

PROGUL

Noviembre 24 de 1945. — Inquimar S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1847.
v.10 dic.

Acta N.° 273.502

LIMPITEX

Noviembre 24 de 1945. — Juan Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.084. — Aviso número 1848.
v.10 dic.

Acta N.° 273.505

MUNLOS

Noviembre 24 de 1945. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1851.
v.10 dic.

Acta N.° 273.503

POUR QUOI PAS

Noviembre 24 de 1945. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1849.
v.10 dic.

Acta N.° 273.504

MOTO—CAMARA

Noviembre 24 de 1945. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1850.
v.10 dic.

Acta N.° 273.506

LOBONITE

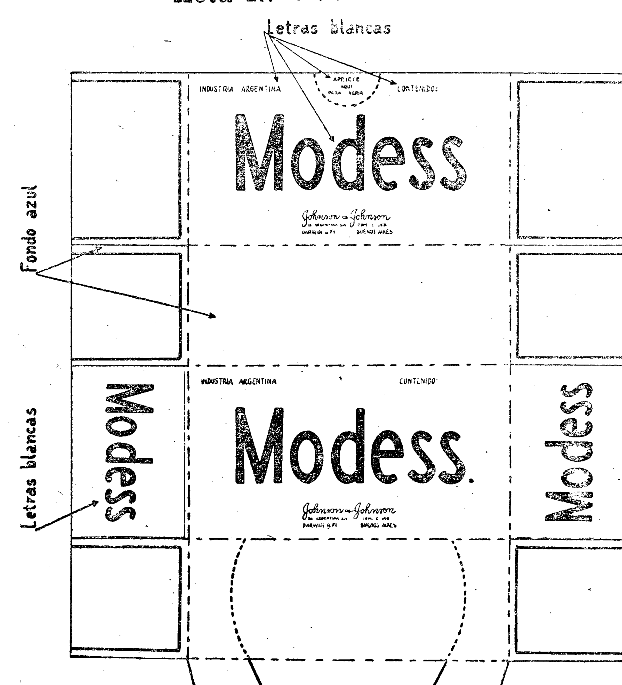
Noviembre 24 de 1945. — Low & Bonar Ltd. de Dundee, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.622. — Aviso número 1892.
v.10 dic.

Acta N.° 272.671

GOURMET

Octubre 30 de 1945. — Cía. Argentina Sidney Ross Incorporada (en indioma inglés) Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Noviembre 27 de 1945. — Aviso número 994.
v.10 dic.

Acta N.° 273.328



Noviembre 20 de 1945. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1513.
v.10 dic.

Acta N.° 273.347



Noviembre 20 de 1945. — Pfeiffer & Cía., Ltda. S. A. Importadora. — Para distinguir líquidos para limpiar y bruñir metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.088. — Aviso N.° 1555.
v.10 dic.

Acta N.° 273.372



Noviembre 21 de 1945. — Larus & Brother Co., Incorporated, de Richmond, Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 157.676. — Aviso número 1684.

v.10 dic.

Acta N.° 273.378

BALDWIN

Noviembre 21 de 1945. — The Baldwin Locomotive Works, de Eddystone, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1690.

v.10 dic.

Acta N.° 273.376

BALDWIN

Noviembre 21 de 1945. — The Baldwin Locomotive Works, de Eddystone, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Menos: cosechadoras combinadas. — Aviso número 1688.

v.10 dic

Acta N.° 273.377



Noviembre 21 de 1945. — The Baldwin Locomotive Works, de Eddystone, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos: lentes oftálmicos. — Aviso número 1689.

v.10 dic.

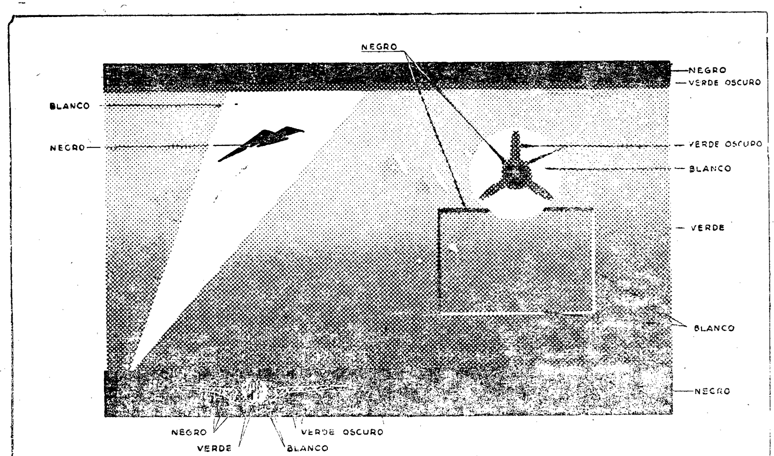
Acta N.° 273.494

"GOODYEAR"

Noviembre 24 de 1945.—The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio E. U. de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1863.

v.10 dic.

Acta N.° 273.436



Noviembre 23 de 1945. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° ....

v.10 dic.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 22

200.714—Cueros y Calzado. — Prop.: Pedro Luis Espi. — Octubre 1945. — Pcia. de Buenos Aires.

200.719—Mi último tango. — 2 pags. — Tango. Letra de José Fernández. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

200.720—El Imparcial. — Prop.: José Montero. — Noviembre 1945. — San Pedro, Pcia. de Buenos Aires.

200.721—Revista Argentina del Frío. — Prop.: Asoc. Argentina del Frío. — Mayo y Junio de 1945. — Capital.

200.722—Centro Cívico y Lago N. Huapí. Bariloche. — Fotog. Panorámica. — Postal. — Autor: Rocco Ubaldo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.723—Los Cántaros. — P. Blest. — Postal. — Fotog. Panorámica. — Autor y Editor: Ubaldo Rocco. — Bs. As., 10-10-45 .

200.724—Playa de los Ingleses. Mar del Plata. — Fotog. Panor. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Bs. As., 10-10-45.

200.725—Bariloche—Panorama. Postal. Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.726—Puerto Blest. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.727—Isla Victoria — Bahía. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.728—Fantasía de nubes. — Bariloche. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.729—Casino. Mar del Plata. — Fot. Pan. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.730—Iglesia S. Pedro. Mar del Plata. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco — Buenos Aires, 10-10-45.

200.731—Monumento a Gral. Roca. Bariloche. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.732—Camino a Cabo Corrientes. Mar del Plata. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.733—Plaza Centro Cívico. Bariloche. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.735—Mensaje Luminoso. — Diciembre 1945. — Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. — Autor: David Cauchaner. — Editor: Devoto & Cauchaner, Soc. Resp. Ltda. — Cap. Federal, 21 Noviembre 1945.

200.736—La Ribera. — Prop.: Silvino Postalti. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

200.737—Delta del Paraná.—Postal.—Autor: E. Zapff. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.738—Delta del Paraná. — Postal. Autor E. Zapff. — Edit.: E. Wiesner. — —Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.739—Sierras de Córdoba. — Sta. Rosa. — Autor: E. Zapff. — Edit.: Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.740—Plaza Colón. — Bs. As. Postal. — Autor: Anónimo. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.741—Santa Rosa de Lima. — Postal. — Autor: Anónimo. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.742—Sierras de Córdoba. — Postal. — Autor: E. Zapff. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.743—Ombúes. — Una postal. — Autor: E. Zapff. — Editor: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.744—Sierras de Córdoba. — Embalse Río Tercero. — Autor: E. Zapff — Edit.: Wiesner. — Buenos Aires, 12-11-1945.

200.745—El Cabildo. Bs. As. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.746—10 tarjetas postales de Luján Museo Colonial e Histórico de la Prov. de Buenos Aires. — Autor: Anónimo. — Editor: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Noviembre 1945.

200.751—El Angel del Carmelo. — Prop.: Padres Carmelitas. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

200.753—El Trabajador del Estado. — Prop.: Asoc. Obreros y Empleados del Estado. — Sept. 1945. — Capital.

200.755—Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. — Diario de Jurisprudencia. — Prop.: Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — La Plata.

200.756—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Gobierno de la Prov. de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — La Plata.

200.757—Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Gobierno de la Prov. de Bs. As. — Noviembre de 1945. — La Plata.

200.761—El alba. — 4 páginas. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.762—La mañana. — 6 páginas. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.763—El mediodía. — 2págs. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.764—La tarde. — 2 págs. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.765—La noche. — 5 páginas. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 25 Mayo 1945.

200.766—El alba. — 4 páginas. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.767—La mañana. — 6 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.768—El mediodía. — 2 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.769—La tarde. — 7 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.770—La Noche. — 5 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.771—El Social. — Prop.: Joaquín Otero. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

200.773—Radiología. — Prop.: Soc. Argentina de Radiología. — Nov. y Diciembre 1944. — Capital Federal.

200.775—Industria Soderil. — Prop.: Alberto J. Schenone. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

200.777—La Escuela Laica. — 167 páginas. — Autor Orig.: J. Ferry, F. Buisson, F. Pecaut, J. Jaurés, E. Lansón Lavisse, D. F. Sarmiento, F. Giner. — Traduc. de María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Editorial Losada. — Avellaneda, 23 Octubre de 1945.

200.778—Quevedo. (Hombre del Diablo, hombre de Dios). — 236 págs. — Autor Orig.: René Bouvier. — Traduc. de Roberto Bula Piriz. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1945.

200.779—Diálogos acerca de dos nuevas ciencias. — 373 págs. — Autor Orig.: Galileo Galilei. — Traduc. de José San Román Villasante. — Editorial Losada. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945.

200.780—Juan Carlos Castagnino. — 27 págs., 32 grab. — Autor: Enrique Amorim. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

200.781—Manual de Sociología. — 217 págs. — Autor Orig.: Morris Ginsberg. — Traduc. de José Medina Echevarría. — Editorial Losada. — Avellaneda, 20 Septiembre 1945. — Reimpresión.

200.782—Los centauros. — 304 págs. — Autor: Ricardo León. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 22 Agosto de 1945.

200.783—Papeles para una filosofía. — 141 págs. — Autor: Francisco Romero. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 Octubre 1945.

200.784—Heraldo del Cinematografista.— Prop.: Israel Chas De Cruz. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.785—Unidad Democrática. — Prop.: Avelino Raúl Durand. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.787—Opinión. — **Prop: Julio R.** Crespo Lucero. — Noviembre 1945. — 6 de Septiembre. (Morón).
200.788—El dolor de la montaña. — 86 págs. — Autor: Sylvia Fernández Beschtedt. — Editor: la **autora. Buenos Aires, Octubre 1945.**
200.790—Manual para campamentos. — 88 págs. — Autor Orig. y traduc.: Anónima. — Editor: Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A. — Noviembre 1945.
200.791—Estancia Collún Co. — A escala 1: 50.000. — Autor y Editor: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
200.792—Itatí. — A escala 1: 100.000 — Autor y Editor: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Sept. 1945.
200.793—Saladas. — A escala 1: 100.000. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar Buenos Aires, Octubre 1945.
200.794—Díaz. — A escala 1: 50.000. — Aut. y Edit.: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre 1945.
200.795—Hoja N.° 102 de la carta Provisional de la Rep. Argentina. Monte Sarmiento, a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Inst. Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre 1945.
200.796—Colonia Elía. A escala 1: 50.000. — Autor y Editor: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
200.797—1.° de Mayo. A escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Editor y Autor: Inst. Geog. Militar. — Buenos Aires. Octubre de 1945.
200.798—Mendoza. — A escala 1: 50.000. — Autor: Inst. Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
200.799—Tilcara. — A escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Aut. y Edit.: Inst Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre 1945.
200.800—Parada Leis. A escala 1: 50.000 — 1 hoja. — Aut. y Edit.: Inst Geog. Militar. — Bs. As., Octubre 1945.
200.801—Colonia Hocker. — A escala 1: 50.000. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Bs. As., Octubre 1945.
200.802—Totoral. — A escala 1: 50.000 — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Bs. As., Octubre de 1945.
200.803—Paso Santa Rosa. — A escala 1: 100.000. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Bs. As., Octubre de 1945.

e.27 nov.-v.7 dic.

NOVIEMBRE 23

200.855—La Palabra. Prop.: José B. Arcuri. Octubre de 1945. San Pedro.
200.856—Le Monde Medical. Prop.: Alberto B. Blanco. Sept. Octubre de 1945. Capital Federal.
200.858—Habla Cardijn, 254 págs. Autor Orig.: José Cardijn. Traduc. Anónima. Editorial de la Juventud Obrera Católica. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
200.859—Teoría de la gimnasia. 396 páginas. Autor Orig.: Johannes Lindhard. Tarduc. Elfrida L. Leupold. Editor: Orientación Integral Humana. Capital Federal, 16 Noviembre 1945.
200.862—Rayo de luz. 2 págs. Paso-doble, música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.
200.863—Dos pescaditos. 2 págs. Foxtrot, música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.
200.864—Suavecito . . suavecito. 2 págs. Rumba, música de Enrique Elli Otello. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.
200.865—Mi tatiana. 2 hojas. Fox-trot, música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.
200.866—De mal en peor. 2 págs. Corrido, música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre de 1945.
200.867—Ojos gitanos. 2 págs., música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.
200.874—Voces Atlánticas. Prop.: José Retrivi. Noviembre 1945. Dolores, F. C. S. Pcia. de Buenos Aires.
200.875—La Voz de Jovita. Prop.: **Alfredo Cardozo. Noviembre 1945. Jovita. F. C. P.**
200.876—El Testigo. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Noviembre 1945. Juárez.
200.877—Rosarier Lebn (Vida Rosarina). Prop.: Nuchim Wainer. Noviembre 1945. Rosario.
200.878—Norte Pampeano. Prop.: Armengol Botán. Noviembre 1945. Realicó (La Pampa).
200.879—La Bandera Arabe. Prop.: Abdul Latif El Jechin. Noviembre 1945. Buenos Aires.
200.880—En el salón azúl. 2 págs. Foxtrot, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
200.881—En el salón azúl. 2 págs. Foxtrot, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
200.882—Confesión. 2 págs. Bolero Foxtrot, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
200.883—Confesión. 2 págs. Bolero Foxtrot, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
200.884—La voz del frutero. 2 págs. Guaracha, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
200.885—La voz del frutero. 2 págs. Guaracha, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
200.886—Romanticismo. 2 págs. Choro. música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
200.887—Tímidamente. 2 págs. Samba, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
200.888—Añoranza. 2 págs. Choro. Música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
200.890—Arre arre borriquito. 2 págs. Corrido, música de Carlos de Palma, Félix Villa y Carlos Bahr. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 Octubre 1945.
200.891—Arre arre borriquito. 2 págs. Corrido, letra de Carlos de Palma, Félix Villa y Carlos Bahr. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.
200.892—El Día Médico. Prop.: Dres. Roberto Bizzozero, Rodolfo González Bosch, Pedro B. Landabure, etc. — Noviembre 1945. — Capital Federal.
200.893—El Mensajero de la Sagrada Familia. Prop.: Misioneros de la Sagrada Familia. Noviembre de 1945. Buenos Aires.

200.901—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Prop.: Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Septiembre 1945, Ciudad.
200.902—Compendio de agricultura. 694 págs. Autor: Alberto C. Muello y Domingo S. Dávila. Editorial Suelo Argentino. Capital Federal, 20 Noviembre de 1945.
200.907—El Radical. Prop.: Emilio Ravignani. Noviembre 1945. Capital.
200.921—Italia y el mundo del futuro. 288 págs. Autor Orig.: Luigi Sturzo. Traduc.: Ambrosio José Vecino. Editorial Corinto. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.
200.922—Boletín Informativo Ort-ose. Prop.: Asoc. Israelita Arg. Ort-ose. Noviembre 1945. Capital.
200.924—Versos para una tarde de lluvia. 112 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: la autora. Buenos Aires, Sept. 15 de 1945.
200.925—Revista Geográfica Americana. Prop.: Soc. Geográfica Americana, S. A. Julio 1945. Capital.
199.084—Solicitud de Seudónimo "Mundus".

e.28 nov.-v.10 dic.

NOVIEMBRE 24

200.933—De Tierras Puntanas. 96. páginas. Autor: Polo Godoy Rojo. Editor: El autor. — San Luis, 10 Octubre de 1945.
200.934—Revista Militar. Prop.: Círculo Militar. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.
200.935—Boletín «La Voz de Londres». Prop.: The British Broadcasting Corporation. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.936—Tras el recuerdo. Tango, música. Autor: José Rivas. Editor: Editorial Porteña, — Buenos Aires, 8 de Noviembre 1945.
200.937—Tras el recuerdo. Tango, letra. Autor: Alfredo Pellegrini. Editor: Editorial Porteña. 8 Nov. 1945.
200.938—Cómo dice Nicanora. Vals, letra. Autor: Arturo de Oliveira Cézar. Editor: Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 de Sep. 1945.
200.939—Aria. Canción, letra. Traductor: Alberto Williams. Autor orig.: Giuseppe Giordani (Giordanello). Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1945.
200.941—Cancioneta. Letra. Canción. — Traduc.: Alberto Williams. Autor orig.: Salvator Rosa. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.
200.942—Plegaria. Canción. Letra. Traduc.: Alberto Williams. Autor orig.: Francesco Durante. Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.
200.940—Madrigal. Canción, letra. Traducción: Alberto Williams. Autor orig.: Giulio Caccini. Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.
200.943—Arieta. Canción, letra. Traduc.: Alberto Williams. Autor orig.: Giovanni Paisiello. Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.
200.944—El Retiro. Prop.: Confederación de Asociados de J. y Pensionados Ferroviarios. — Octubre 1945. — Capital.
200.945—Retorno. Poesías. Autor: León Federico Fiel. 77 páginas. Editor: El autor. Cap. Federal, 7 Nov. de 1945.
200.946—Aire de danza Nº 1. Op. 1. 1ra. parte de «Tres Aires de Danza». Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, 22 Septiembre de 1942.
200.947—Aire de Danza Nº 2, 2da. parte. de Tres Aires de Danza. Op. 1. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, 22 Septiembre 1942.
200.948—Aire de Danza Nº 3. 3ra. parte de Tres Aires de Danza, Op. 1. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1943.
200.949—Rumores de La Pampa. Op. 74, Nº 1. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio 1918.
200.950—Vidalita.Op. 74. Nº 2. 14 páginas Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.
200.951—Malambo Op. 74, Nº 3, 3ra. parte. 8 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.
200.952—Gauchos Alegres. Op.: 74, Nº 4, 17 páginas. Autor: Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.
200.953—Chopin. 12 Estudios Op. 25. Texto para enseñanza del piano. 70 páginas. Autor orig.: F. Chopin. Revisión de Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1944.
200.955—Memorias de los Virreyes del Río de la Plata. 588 páginas. Autor: Anónimo. Noticia preliminar por Sigfrido A. Radaelli. Editorial Bajel. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

e.29 nov.-v.11 dic.

NOVIEMBRE 26

201.005—The Review of The River Plate. — Revista del Río de la Plata. Prop.: Soc. Anón. The Review of The River Plate. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
201.007—Principios. — Prop.: Angel Raúl Celaya. — Noviembre 1945. — Vicente López.
201.008—Historia de unos ojos que alcanzaron ver ... — 2 páginas. — Autor: Hildebrando Ferreyra. — Editor el autor. — Buenos Aires, 20|10|45.
201.010—Cómo desarrollar la personalidad. — 277 páginas. Autor Narciso Daniel Lafuerza. — Editor Instituto Lafuerza. — Buenos Aires, noviembre 1945.
201.011—Cabeza de fierro. 3a. edición (Bca. Infantil Atlántida). — 55 páginas. Autor:Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Reimpresión.
201.012—El imán de Teodorico. — 55 páginas. 3a. edición. Autor: Constancio C. Vigil. — Editorial Atlántida. Buenos Aires, Octubre de 1945. — Reimpresión.
201.013—Los Chanchin. — 56 págs. — Bca. Infantil Atlántida. 3a. edición. Autor. Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Agosto de 1945.
201.014—La hormiguita viajera. — 53 páginas. 3a. edición. Autor Constancio C. Vigil. — Editorial Atlántida. Buenos Aires, Agosto de 1945. — Reimpresión.
201.015—La escuela de la señorita Susana. — 9a. edición. 111 páginas. — Autor Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Julio de 1945. — Reimpresión.
201.016—Alma nueva. — 8a. edición. 122 páginas. — Autor Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Agosto de 1945. — Reimpresión.
201.019—Revista de Aduana. Prop: Antonio Faillaci. — Octubre de 1945. — Cap. Federal, Buenos Aires.
201.022—En ti me inspiro. — 2 páginas. Tango, letra de Alfredo Antonio Caruso. — Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
201.024—Tu esplendor. — 2 páginas. — Vals. Letra de Alfredo Antonio Caruso. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
201.032—Caza y conservación de insectos. 232 páginas. Autor José A. Pastrana, Ing. Agr. — Editorial Suelo Argentino. — Capital Federal, 15 febrero 1943.
201.033—Peces. — 308 páginas. Autor José A. L. Chiesa. Editor el autor. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
201.034—La Libertad. — Prop.: Editorial "La Libertad". — Noviembre de 1945. — San Andrés de Giles.
201.036—La Unión. — Prop: Pbro. Pedro Varela. — Noviembre de 1945. — Luján, Pcia. de Buenos Aires.
201.038—San Nicolás de Bari. Historia de su vida, traslación y milagros. 293 páginas. — Autor San Nicolás, de Pablo Fray. — Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre 8 de 1945.
201.030—El sentido de la vida. — 190 páginas. Autor original Eduardo Rod. Traduc. J. G. M. — Editor Aurelio José Canessa. — Buenos Aires, Junio 21 de 1945.
201.040—Abuelita enseña el Evangelio. 322 págs. Autor original: Condesa de Segur. Traduc. Osvaldo Marre. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1945.
201.041—El canastillo de flores y La granja de los tilos. 218 páginas. — Autor original: Cristóbal Schmid. Traducción de E. D. A. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1945.
201.042—Democracia y Caridad. 214 páginas. — Autor original P. Croizier. Traduc. de L. M. — Editorial Excelsa. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
201.043—Cinco semanas en globo. — 164 páginas. Autor original Julio Verne. Traduc. y editor Editorial Difusión. Buenos Aires, septiembre 12 de 1945.
201.044—La educación sexual. — 274 páginas. Autor original Alvaro Negromonte. — Traduc. de Félix Chiapini. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.
201.045—La educación de las jóvenes. — 140 páginas. Autor original F. de Salignac de la Mothe, Fenelón. Traducción de Luisa de Jus R. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945.
201.046—El sacrificio del hermano Pacífico. 89 páginas. Autor original: Paúl Feval. — Traduc. E. D. A. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945.
201.047—A través del Africa. — Aventuras de Fray Pedro Farbe. — 75 páginas. Autor original Fray Pedro Farde. Traduc. Pax et Bonum. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.
201.048—El Ideal Cristiano del Matrimonio. — 64 páginas. Autor original Canónigo Cardyn. — Traduc. F. G. M. de S. — Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre de 1945.
201.049—Muchachita de Pompeya. 2 páginas. Tango, música de Saverio de Martino. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Noviembre 1945.
201.050—Cuatro palabras sobre el Estatuto de Ciencias Económicas. — 21 páginas. Autor Dr. Nicolás Rossi Camino. — Editor E. A. — Cap. Federal, 15 sept. 1945.
201.052—Clínica Sumaria. — Prop: Ambrosio Nijensohn. — Enero, Abril 1945. Capital Federal.
201.053—Suplemento Semanal de la Revista "Hortus Conclusus". La Virgen del Huerto. — Prop.: Colegio de Nuestra Sra. del Huerto. Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

201.054—Hortus Conclusus. Huerto Cerrado. Prop.: Colegio N. S. del Huerto. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.055—Comercio y Justicia. — Prop.: Pronsato y Cía. — Noviembre 1945. Córdoba.

201.057—Adiós Pampa mía. — 2 páginas. Tango campero, música de Francisco Canaro y Alberto Mariano. Marianito Mores. — Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1945.

201.058—Adiós Pampa mía. — 2 páginas. Tango campero, letra de Ivo Pelay. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 6 noviembre 1945.

201.060—Horizontes Calasancios. Prop.: Colegio Calasanz. — Octubre 1945. — Capital.

201.061—Orietta. 224 páginas. Autor original. M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Latino Americana. — Buenos Aires, 11 Octubre 1945.

201.062—Vida de Lenin. — 160 páginas. Autor original Pierre Chasles. — Traducción Ana María Tobal. — Editorial Latino Americana. — Buenos Aires, 19 septiembre 1945.

201.063—Rosario Norte. — 2 páginas. Tango, letra de Juan Bibiloni. Editorial el autor. — Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.

201.064—Rosario Norte. — 2 páginas. — Tango, música de Juan Bibiloni. Editor el autor. — Buenos Aires, 25 noviembre 1945.

201.065—El Saltarín Tirolés. — 2 páginas. Fox-trot, música de Juan Bibiloni. Editor el autor. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

201.066—El sarape de mi charro. — 2 páginas. Corrido, música de Juan Bibiloni. — Editor el autor. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

201.067—St. Andrew's Scots Presbyterian Chuich Magazine. — Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa. — Noviembre 1945. Capital.

201.069—Un billete de lotería. — 160 páginas. Autor original: Julio Verne. Traduc. anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 5 Octubre 1945.

201.070—El jardín de los suplicios. — 160 páginas. Autor original Octavio Mirbeau. — Traduc. anónimo. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 23 Octubre 1945.

201.071—Caudillo Tártaro. — 160 págs — Autor original: Len Tolstoi. — Traduc. anónima. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 8 Octubre 1945.

201.072—La Vorágine. — 160 páginas. Autor José Eustasio Rivera. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 31 Octubre 1945.

201.073—Asesinato a bordo. — 192 páginas. Autor original: Q. Patrich. Traduc. Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 31 Octubre 1945.

201.074—Más grande que Sherlock Holmes. 192 páginas. — Autor original Andre Steeman Stanislas. — Traduc. Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 31 Agosto 1945.

201.075—Im Auto Duvich das Reich der Sonnenkinder. — 275 páginas. Autor Víctor Schubert. Editor el autor. — Buenos Aires, 20 noviembre 1945.

201.077—La Voz del Taxímetro. Prop.: Soc. Propietarios de Automóviles Taximetros. — Octubre 1945. Buenos Aires, Capital.

e.30 nov.-v.12 dic.

NOVIEMBRE 27

201.122—Pudo ser una vida. — 2 pági. nas. — Tango. Música de Elías Randal. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.

201.123—Pudo ser una vida. 2 páginas. — Tango. Letra de Carlos Bahr. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 20 Noviembre 1945.

201.124—Dolor de tango. — 2 páginas. Tango. Letra de Yaraví. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.

201.125—Dolor de tango. — 2 páginas. Tango. Música de Carlos Viván. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 20 Noviembre 1945.

201.127—Tipos hipotenres y sus diversas variedades. — Sistema de Identificación Hipotedactilar. — 18 láminas. — 47 páginas. — Autor: Celestino Ortube. — Editor: Gobierno de Buenos Aires. — Buenos Aires, Año 1945.

201.128—Noticiero. — Prop.: Beiris Vainstoc. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.129—El Cronista. — Prop.: Jerónimo Costa. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.130—Cofre de cristal. — Poesías. 80 páginas. — Autor: Serviliano Solís. — Editorial Buenos Aires. — Capital Federal, 12 Noviembre 1945.

201.134—Acev. — Prop.: Asoc. Comerciantes en Vinos. — Octubre 1945. — Capital Federal.

201.135—La Botica. — Prop.: Asoc. Idóneos Farmacia. — Noviembre 1945. — Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

201.136—Cuentos y novelas de Maupassant. — 1.024 páginas. — Autor Orig.: Guy de Maupassant. — Compilación de Joaquín Gil. — Traduc.: C. de Batlle — L. Echavarri. — J. García y otros. — Editorial Joaquín Gil. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.137—Parfait N.º 9. — 40 páginas. Autor: Anónimo. — Editor: Róger. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.138—Modelos. — 32 páginas. — Autor: Anónimo. — Edition Róger. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

201.139—Hombres, plantas y remedios. 158 págs. — Autor: Ch. Garber. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 10 de Noviembre 1945.

201.140—Rituale romanum. — 664 págs. — Autor: Anónima. — Editorial Verbum. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1945.

201.141—Boletín de la Secretaría de Industria y Comercio. — Prop.: Secretaría de Industria y Comercio. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.142—Pequeña obra de la Divina Providencia. — Prop.: José Dutto. — Octubre y Noviembre 1945. — Victoria, F. C. C. A. — Buenos Aires.

201.143—Pequeño Cottolengo Argentino. — Prop.: P. José Dutto. — Octubre de 1945. — Victoria, F. C. C. A. — Bs. As.

201.144—Obra de María Auxiliadora. — Prop.: Instituto Salesiano. — Noviembre 1945. Capital.

201.145—Missa in honorem B. M. Virginis Pacensis. — A dos voces blancas. — 18 páginas. — Autor: P. José Varela Fuentes S. S. — Editor: Soc. Editora Internacional. — Buenos Aires, 21 Sept. 1945.

201.148—Frontera Neuquina. — 175 páginas. — Autor: Francisco S. Torres. — Editorial Suelo Argentino. — Cap. Federal, 28 Octubre de 1942.

201.150—Punto muerto. — Produc.: Samuel Goldwyn. — Autor: Arg. Sidney Kingsley. — Princ. Intérp.: Humphrey Bogar, Silvia Sydney y Joel Mc. Crea. — 9 rollos de 2.250 mts. — E. Unidos, Octubre de 1939.

201.151—El Poder. — Prop.: Nicolás Chiozza. — Noviembre 1945. — Isla Maciel y Dock Sud. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

201.153—La Chacra. — Editorial Atlántida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.154—Atlántida. — Prop.: Editorial Atlántida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.155—El Gólfer Argentino. — Prop.: Editorial Atlántida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.156—Billiken. — Prop.: Editorial Atlántida. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.157—El Gráfico. — Prop.: Editorial Atlántida. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

201.158—Para ti. — Prop.: Editorial Atlántida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.159—Nuestra Era. — Prop.: Soc. Liga pro-Palestina Obrera. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.160—La relojera y Yali y Trigol. — 30 páginas. — Autor: Germán Schmersow Marr. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 26 Noviembre 1945.

201.161—Villa Madero. — Prop.: Sdad. de Fomento y Cultura, de Villa Madero. — Sept. 1945. — Villa Madero, Lanús, Pcia. Buenos Aires.

201.162—La Democracia. — Prop.: Marcelo Querido. — Noviembre 1945. — Olivos, F. C. C. A. — Buenos Aires.

201.162—Juvenilla. — Prop.: Teresa de los Santos Guevara de Codere. — Noviembre 1945. Capital.

201.172—Derecho del Trabajo. — Prop.: Editorial La Ley, S. R. Ltda. — Octubre 1945. — Capital Federal.

e.1.º dic.-v.13 dic.

NOVIEMBRE 28

201.195. — Mater Dolorosa, revist. — Prop.: Pedro Cayetano Ruggiero. — Nº 228. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.197. — Cuando llegue mi amor. — 335 págs. — Traduc.: Adolfo Enrique Jascalevich. — Autor orig.: F. Van Wyck. — Editor: Editorial Ortrosa. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.198. — Caracterología práctica. — 224 págs. — Autores: Víctor A. Mendia y Nélida Z. Fragiacomo. — Editor: los autores. — Buenos Aires, 1º de Diciembre 1945.

201.202. — Judaica. — Prop.: Salomón Resnick. — Nº 145. — Julio 1945. — Buenos Aires.

201.203. — Rochdale. — Prop.: Cooperativa Argentina de Cmos. E. Em. Banco Limitada. — Nº 114. — Noviembre 1945.

201.204. — Me gusta el tango, tango, música. — Autor: Ceferino Nucifor. — Editor: C. M. N. — Buenos Aires, 20-10-45.

201.205. — Tierra provinciana, tango, música. — Autor: Ceferino Nucifor. — Editor: C. M. N. — Buenos Aires, 20-10-45.

201.211. — Pétalos de amor, vals, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: Arnaldo Bocazzi. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.

201.212. — Yo soy de Rioja y Caseros, milonga, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.213. — El mayoral, milonga. letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.

201.214. — Sombras del pasado, tango, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.

201.215. — Hilvanando recuerdos, tango, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.

201.216. — Lazo de ilusión, tango, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.217. — El león de Nemea. — 56 págs. — Traduc.: Ramón Prieto. — Autor orig.: Monteiro Lobato. — Editor: Editorial Acteon. — Buenos Aires, 24 de Noviembre 1945.

201.218. — La hidra de Lerna. — 56 págs. — Traduc.: Ramón Prieto. — Autor orig.: Monteiro Lobato. — Editor: Editorial Acteon. — Buenos Aires, 24 de Noviembre 1945.

201.219. — Junio y Septiembre. — 152 págs. — Autor: Arturo L. Albert. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 26 de Noviembre 1945.

201.220. — El linyera. — 112 págs. — Autor: Enrique Larreta. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 20-10-45.

201.224. — Programas para las reuniones de los misioneros voluntarios. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. — Florida, F.C.C.A.

201.226. — Diario La Ley. — Prop.: Editorial La Ley. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.227. — Marcha de la Constitución y de la Libertad, letra. — Autor: Córdova Iturburu. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1945.

201.228.—Marcha de la Constitución y de la Libertad. — Música. — Autor: Isidro B. Maiztegui. — Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires 27-9-45.

201.229.—El Arte del Ballet en el Teatro Colón. — 242 Págs. — Autor: Julio F. Riobo y Carlos Cucullú. — Editor: Julio F. Riobo. Buenos Aires, 28-11-45.

201.232. — Siempre Adelante. — Prop. Enrique Gustavo Kalbe. — Nov. 1945. Gral. Rodríguez.

201.233.—Los Casos del Padre Eudosio. — 228 Págs. — Autor: Juan Carlos Moreno. — Editor: Club de Lectores. Buenos Aires, 22 de Oct. 1945.

201.234.—Tucumán en la Organización Nacional. — 29 Págs. — Autor: Humberto A. Mandelli. — Editor: Instituto de Investigaciones Históricas. — Buenos Aires, 20-9-45.

201.235—Pif-Paf. Prop.: Editorial Tor. Noviembre 1945. Buenos Aires.

201.236.—Danza de Anitra. de "Peer Gynt". — 2 Págs. para piano. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Griego. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24-11-45.

201.237—Poema Erótico. Op. 43 N.º 5. 2 págs. para piano. Arreglo: Dehnow Jonsson: Autor: Orig. Grieg. Buenos Aires, 24-11-45.

201.238—Minué Célebre, para piano. — Autor: Boccherini — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24-11-45.

201.239—La Campanella, para piano. — Arreglo facilitado. — Dehnow Jonsson. — Autor Orig Paganini - Liszt. Editor: Editorial Julio Korn.

201.240.—Marcha Triunfal de la ópera "Aída" para piano. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: José Verdi. — Buenos Aires, 24-11-45. — Edit.: Editorial Julio Korn.

201.241.—Barcarola de la ópera "los cuentos de Hoffmann". — Para piano. Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Offenbach. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24-11-45.

201.242.—Marcha Militar, para piano. — 4 Págs. — Arreglo: Dehnow Jonsson. Autor Orig.: Schubert. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.243.—Canción de las Flores, para piano. — 3 Págs. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Lance. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.244.—Para Elisa. — 4 Págs. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Beethoven. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.245.—Canción sin Palabras. Op. 2, Nº 3, para piano. — Autor: Tschaikowsky. — Editor: Editorial Julio Korn.

201.246.—Plegaria de una Virgen, para piano. — 3 Págs. — Autor: Badarzewska. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.247.—Reina y Madre. — Prop.: Pedro Serra. — Nov. 1945. Buenos Aires.

201.248.—La Traviata. — Preludio y tema célebre, para piano. — Autor: Verdi. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.249.—El Barbero de Sevilla. Obertura. — 6 Págs. — Autor: Rossini. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.250.—Una Tarde Cualquiera. Tango. Letra. — Autor: Rodolfo M. Taboada. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 31-10-45.

201.251.—Una Tarde Cualquiera. Tango. Música. — Autor: Hnos. Puccio. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires. 31-10-45.

e.3 dic.-v.14 dic.

Noviembre 28

201.253—Nuestra Arquitectura. — Prop.: Editorial Contempora. — Oct. 1945. — Bs. As.

201.254—Buenos Aires y otras Provincias Argentinas. 387 páginas. — Traduc.: Luis V. Varela. — Autor Orig.: Thomas J. Hutchinson. — Editor: Editorial Huarpes. — Bs. As., 1.º de Nov. 1945.

201.255—La reliquia. — 292 páginas. — Traduc.: Valentín De Pedro. — Autor Orig.: Eca de Queiroz. — Edit.: Editorial Corinto. — Buenos Aires, 28-11-45.

201.252—Casas y Jardines. — Prop.: Editorial Contempora. — Nov. 1945. Bs. As.

201.262—La Opinión. — Prop.: José Antonio Cardara. — Nov. 1945. Quilmes (Bs. As.).

e.5 dic.-v.17 dic.

NOVIEMBRE 29.

201.267—Jornada de Omagua y Dorado. Colección Austral N.º 512. — 169 páginas. Autor Francisco Vázquez. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 8 Agosto 1945.

201.268—Los Exploradores Españoles del Siglo XVI. — Colec. Austral N.º 514. 239 páginas. Autor original Carlos F. Lummis. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 9 Agosto de 1945.

201.269.—Cinco Poetas Musulmanes. 217 páginas. Autor Emilio García Gómez. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 9 Agosto de 1945.

201.270—María Fontán. — 147 páginas. Autor José Martínez Ruiz (Azorín). Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 1945.

201.271—Introducción a la Literatura Española del Siglo de Oro. — Colec. Austral N.º 511. — 151 páginas. Autor original Carlos Vossler. — Traduc. de Felipe González Vicen. — Cía. Edi-

tora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires. 18 Agosto 1945.

201.272—Regina. — Prop.: Congregación Mariana de Regina Mariana de Regina Martyrum. — Octubre, Noviembre y Diciembre 1945.

201.282—Marcha Nupcial. — Para piano a 4 manos, música, 6 páginas. — Autor original Félix Mendelssohn. — Revisión de Emilio Ludovici. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

201.283—Polonesa. — Heroica. En La bemol mayor. Op. 53, para piano, música, 9 páginas. — Autor original Frederic Chopin. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

201.284—Danza Capricho. — Para piano, música, 4 páginas. — Autor Arturo Luzzatti. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.

201.285—Palomita Gaucha. Vidalita. — N.° 1 de la serie Motivos Nativos Argentinos, música para acordeón y piano. — 1 página. Autor original Domingo Nocera Netto. — Transcrip. de Norberto Koppel. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

201.286.—Sin Rumbo.—1 ½ págs. Estilo criollo para acordeón y piano. — Música. Autor original Domingo Nocera Netto. Transcrip. de Norberto Koppel. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Airse, 11 Octubre 1945.

201.287—En tu alero. — 2 páginas. — Motivo surero para acordeón a piano, música. — Autor original Domingo Nocera Netto. Transcrip. de Norberto Koppel. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, 11-10-45.

201.288—Pacencia po. — Zamba para acordeón a piano, música. 1½ páginas. Autor original Domingo Nocera Netto. — Transcrip. Norberto Koppel. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

201.289—Mis recuerdos. — 3 páginas. Vals para acordeón a piano, música de Domingo Nocera Netto. — Transcrip. de Norberto Koppel. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

201.290—La novia de la melancolía. 104 páginas. — Autor Domingo Sabaté Lichtschein. — Editorial Castellvi. — Santa Fe, 15 Octubre 1945.

201.294.—Album de tricots N.° 2. — 52 páginas. Autor Elisabeth Goldberger de Faludi y Sandor Faludi. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945.

201.296—Ruego. — 2 páginas. Canción bolero, letra de P. V. Del Campo. — Editor A.D.M.A. — Buenos Aires, 22 6-1943.

201.297—Hay que aprovechar. — 2 páginas. Polka, letra de J. de la Huerta. — Editor D.I.M.A. — Buenos Aires, 27-8-1940.

201.298—Frialdad. — 2 páginas. Tango, letra de J. de la Huerta. — Editor A.D.M.A. — Buenos Aires, 22 Junio de 1943.

201.299—Promesa de amor. — 2 páginas Corrido, letra de Angel Blandier. Editor A. Boccazzi. — Buenos Aires, 15 Julio 1941.

201.300—Facetas. 218 páginas. — Edición especial para Bolivia. — Autor Eduardo Calderón Lugones y Atilio A. Veronelli. — Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

201.301—Anatomía y Fisiología. — Tomo segundo. 189 páginas. Autor Silva Figueroa Carlos. — Editorial Kapelusz. — Buenos Aires, 21 Noviembre 1945.

201.303—Nuestra Voz. — Prop.: Meer Malenky. — Octubre 1945. — Santa Fe.

201.304—Río Negro. — Prop.: Fernando Emilio Rajneri. — Noviembre 1945. General Roca (Río Negro).

201.305—La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad. 293 páginas. Autor Dr. Angel Rosenblat. — Editor Instituto Cultural Española. — Buenos Aires, septiembre 1945.

201.310—Argentina y sus Grandezas. — 201 páginas. — Autor Vicente Blasco Ibáñez. — Edit. Instituto Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.311—Vida de Martín Fierro y otros ensayos. — 205 páginas. Autor José Marín Salaverria. — Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.312—Preludio y Fuga. — 10 páginas. Autor H. Sicardi. — Edit. Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

201.313—Temas Argentinos. — 196 páginas. Autor Miguel de Unamuno. Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.314—Sangre Nueva. — 180 páginas. Autor Federico Rahola. Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.315—Historia de la Poesía Argentina. 203 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. — Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.316—Una gran potencia en esbozo.— 197 páginas. Autor Francisco Grand montagne. — Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.317—Esperando que aclare. (Milonga y canciones). 9 páginas. — Autor Vicente del Barrio. — Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1945.

210.318—Horizontes. — Prop.: C.A. Defensores de Santos Lugares. San Martín, septiembre 1945.

201.319—Solamente eres tú. (Bolero). — Música, 2 páginas. Autor Eliseo Grenet. Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

201.320—Solamente eres tú. (Bolero) — Letra, 2 páginas. Autor Eliseo Grenet. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

201.321—Señor ... todo pasa. — (Afro Cubano). Música, 2 páginas. — Autor Eliseo Grenet. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

201322 — Señor... todo pasa. (Afro Cubano). Letra, 2 páginas. Autor Teófilo Radillo y Eliseo Grenet. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

201.323—Gran Cine Libertador. — Prop.: Francisco Guarino. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.324—Unión Democrática. — Prop.: Unión Democrática. — Buenos Aires, de 1945.

201.325—Microbios vencidos. — 334 páginas. Autor Hugo Mondolfo. — Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

201.327—Vidalita. Música, 2 páginas. — Autor Roberto Locatelli. Edit. Ricordi Americana. Autor original Cayetano Troiani. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1945.

201.328—Danza. Música, 2 páginas. Autor original Cayetano Troiani. Trad. Roberto Locatelli. Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1945.

201.331—Archivos de Medicina Legal. — Prop.: Nerio Rojas y José Belbey. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.332—Soñando te besé. Vals, música, 2 páginas. Autor Vicente Demasi. — Edit. el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.334—Boletín Semanal de Economía. Prop.: Instituto Arg. de Investigaciones y Estudios Económicos. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.335—Economía. — Prop.: Instituto Arg. de Investigaciones y Estudios Económicos. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.336—Tercera clase, 224 páginas. Autor original José Ravinovich. — Trad. Rebeca Mactas de Polak. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

201.337—Los Genios de la Educación. — 465 páginas. Autor Alberto Giordano. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945.

201.338—Clasicismo, Romanticismo. 228 páginas. — Autor Esteban Echeverría. Edit. Editorial Sophos. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1945.

201.339—Guía del problema sexual. 558 páginas. Autor Dr. Vander. — Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945.

201.340—El Caballero de Jamaica. 265 páginas. Autor Eros Nicola Siri. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1945.

201.341—Manual del restaurador de muebles. — 222 páginas. Autor René Delvert. — Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

201.342—Manual del relojero. — 468 páginas. Autor W. Schultz. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

201.343—Madame de Sevigne. — 253 páginas. Autor original R. Vallery Radot. Traduc. Sara H. Blanchi. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

201.306—Quinquela Martín, pintor. 203 páginas. Autor José De España. Editor Gabriel Cano. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.307—Blasones de los Virreyes del Río de la Plata. — 132 páginas. Autor Pedro Massa y Sigfrido A. Radaelli. Editor Institución Cultural Española. Buenos Aires, Julio de 1945.

201.308—La absorción como origen de fuerzas electromotrices. — 23 páginas. Autor Dr. Julio Palacios. Editor Institución Cultural Española. Buenos Aires, febrero 1945.

201.309—El magnetismo de la materia. — 62 páginas. Autor Dr. Blas Cabrera. Editor Institución Cultural Española. Buenos Aires, Febrero de 1945.

201.351—El Misionero. — Prop.: RR. PP. Misioneros Libaneses Maronitas. Noviembre 1945. — C. Federal.

201.352—Boletín Semanal. — Prop.: Dirección Nacional de Salud Pública. — Octubre 1945. Capital Federal.

201.353—Mecheras. 1ra. edición. Texto 4212-B parte 2a. — 37 páginas. — Autor original C. J. Brickett. Traduc. Horacio F. Colacelli. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 23 noviembre 1945.

201.354—Relatos de Ana M. Elflein. — 191 páginas. Autor Ada M. Elflein. — Editor Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, Octubre 1945.

201.355—Dibujo de entramados de hormigón. — 2da. edición. Texto 3204. — 51 páginas. Autor original y traduc. anónima. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 10 Octubre 1945.

201.356—Astronomía práctica. — 3ra. edición. Texto 3114-A parte 1ra. — 60 páginas. Autor original y traduc. anónima. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 15 noviembre 1945.

201.357—Economía Política y Social. — 352 páginas. Autor Rómulo Amadeo. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

201.358—Eliminación de la Radio-Interferencia. — 2da. edición. Texto 3917. — 33 páginas. Autor original y traduc. anónima. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.

201.359—Cimientos planiformes. — 2da. edición. Texto 3226. 3|4 A Parte 1ra. 57 páginas. Autor original y traduc. anónima. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 17 Octubre 1945.

201.360—Características de las baterías de automóviles. — 1ra. edición. — Texto 4119. — 85 páginas. — Autor original anónimo. y traduc. anónimo. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 14 noviembre 1945.

201.362—Inglaterra Moderna. — Prop.: S.A. Imprenta Lamb & Cía. Ltda. — Agosto de 1945. — Capital.

201.363—Boletín "M. S. N.". Publicación Mensual de Novedades Científicas. Prop. Consejo Británico. — Junio de 1945. — Capital Federal.

201.364—Mundo Rural. — Prop.: Pascual Wainerman. — Noviembre 1945. Capital Federal.

201.367—Edición Comercial. — Prop.: Arturo Roel y Helmut Richheimer. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.373—Europa o Genghis Khan. — 115 páginas. Autor Casimiro Verax. Editor Legación de Lituania. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.376—Seremos amigos. — 2 páginas. Tango, música de Luis Enrique Forte. Editor el autor. — Buenos Aires, marzo 1945.

201.380—Experiencia y Educación. — 125 páginas. Autor original John Dewey. Traduc. Lorenzo Luzuriaga. — Editorial Losada. Avellaneda, 3 noviembre 1945. — Reimpresión.

201.381—Los hombres de buena voluntad. IV. Heros de París. — 229 páginas. Autor original Jules Romain. Traduc. Beatriz Maas y Pablo Palant. — Editorial Losada S.A. — Buenos Aires, 10 noviembre 1945.

201.382—La caa yari. — 174 páginas. Autor Alejandro Magrassi. — Editorial Losada S.A. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

201.383—Una campana para Adamo. 308 páginas. Autor original John Hersey. Traduc. de Luis Echavarry. Editorial Losada S.A. — Avellaneda, 23 Octubre 1945.

201.384—El muro de mármol. — 227 páginas. Autor Estela Canto. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

201.385—Bangue. (El viejo ingenio). — 215 páginas. Autor original José Lins Do Rego. — Traduc. Raúl Navarro. — Editorial Losada. — Avellaneda, 23 Octubre 1945.

201.386—Norah Borges. — 41 páginas, 32 grabados. — Autor Ramón Gómez de la Serna. — Editorial Losada. Buenos Aires, noviembre 15 de 1945.

201.387—Vidas paralelas. — Tomo VI. 285 páginas. Autor original Plutarco. Traduc. Antonio Ranz Romanillos. Editorial Losada. Capital Federal, Agosto 11 de 1944.

201.388—Vidas paralelas. Tomo V. 271 páginas. Autor original Plutarco. — Traduc. Antonio Ranz Romanillos. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1945.

201.389—Vidas paralelas. IV. — 230 páginas. Autor Plutarco. — Traduc. Antonio Ranz Romanillos. — Editorial Losada. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1945.

201.390—Vidas paralelas. — Tomo III. 309 páginas. — Autor original Plutarco. Traduc. Antonio Ranz Romanillos. Editorial Losada. Capital Federal, Enero 21 de 1944.

201.391—Vidas paralelas. Tomo II. 293 páginas. Autor original Plutarco. Traducción Antonio Ranz Romanillos. — Editorial Losada. Capital Federal, enero 27 de 1944.

201.392—Vidas paralelas. Tomo I. — 291 páginas. Autor Plutarco. — Traducción de Antonio Ranz Romanillos. Editorial Losada. Capital Federal, febrero 12 de 1943.

e.5 dic.-N.° 17 dic.

NOVIEMBRE 30

201.401—La Lealtad. — Prop.: Rodolfo Alfredo Faggiano (h.). — Noviembre 1945. — Quilmes. Pcia. Buenos Aires.

201.402—La Revolución que anunciamos. — 286 páginas. — Autor: Marcelo Sánchez Sorondo. — Ediciones Nueva Política. — Buenos Aires, 27 Noviembre 1945.

201.404—Neptunia. — Prop.: Suc. Pedro J. Varesini. — Noviembre 1945. Capital Federal.

201.411—La Voz. — Prop.: Mariano Féliz Tombeur. — Noviembre 1945. Capital Federal.

201.412—Alberdi. — Prop.: Darragueira Foot-Ball Club y Biblioteca Popular Juan B. Alberdi. — Octubre 1945. — Darragueira. Pcia. de Buenos Aires.

201.413—La Gaceta. — Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. — Noviembre 1945. — San Antonio de Areco, F. C. C. A. Buenos Aires.

201.414—Nueva Era. — Prop.: G. Campomar Cervera. — Noviembre 1945. — Salliqueló, F. C. O. Buenos Aires.

201.415—Acción Mercantil e Industrial. Prop.: Felipe Luis Piazza. — Octubre 1945. Bahía Blanca.

201.416—El Cronista. — Prop.: Jack Borenstein. — Noviembre 1945. — Ensenada. Puerto La Plata.

201.418—Nuevo Impulso. — Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. — Octubre 1945. Rosario.

201.419—Plásticos. — Prop.: José Gerbino. — Sept. 1945. Rosario.

201.420—La Parroquia. — Prop.: Juan Mamerto Cangiano. — Noviembre 1945. San Luis.

201.421—El Noticioso. — Prop.: Antonio Ruiz. — Noviembre 1945. — Intendente Alvear. (La Pampa).

201.422—Ensenadense. — Prop.: Jack Borenstein. — Octubre 1945. Ensenada.

201.423—La Perla del Plata. — Prop.: Basílica de Ntra. Sra. de Luján. Luján. Pcia. de Buenos Aires.

201.424—La Opinión. — Prop.: Mario A. S. Ponticelli. — Noviembre 1945. San Luis.

201.425—Lusoy. — Prop.: Américo Gregorio Rovasio. — Noviembre 1945. Devoto.

201.426—Flor del Carmelo. Prop.: Juan Schleimer Dupuis. — Noviembre 1945. Nogoyá. E. Ríos.

201.427—El Cóndor. — Prop.: Gaspar J. I. Catiñeira. — Noviembre 1945. Carlos Tejedor, Buenos Aires.

201.428—La Tarde. — Prop.: Leonidas Luna. — Noviembre 1945. — Zárate. Pcia. de Buenos Aires.

201.429—Tribuna. — Prop.: Raúl Nicefor Zalguizuri. — Noviembre 1945. — General Madariaga.

201.430—Sky Whirling Cubileta Portillon de tertulia. — 25 págs. — Autor: M. E. C. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 Noviembre 1945.

201.431—"El juego del O-A". — Porra. Letra y música de Asdrubal [illegible] Efraín Orozco. — Interp.: Cuarteto [illegible] — Faz "A". — Golondrina. Bolero, con letra y música de Horacio Zeguía-Chiquito Díaz. — Interp.: ídem ant. Faz "B". — Disco Odeón número [illegible]. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

[illegible]

201.434—Déjame [illegible]. — Canción. Letra y música de Alfonso Esparza Oteo. Interp.: Dr. Alfonso Ortiz Tirado con acompañ. de Orq. — Faz "A". — China. Canción popular. — Letra y música de Muzquis Blanco-Mario Talavera. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón Nº 14.409. — Buenos Aires, 1.º Octubre 1945.

201.435—Tristezas del Jardín Real. — Música de Spencer y Cootie Williams. — Interp.: Osvaldo Norton y su quinteto de Jazz. — Faz "A". — El manisero. — Rumba. Música de Moisés Simons. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 22.604. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.436—La Shalaca. — Chacarera. — Música de Manuel Gómez Carrillo. — Interp.: Féliz Scolati Almeyda y su Orq. de Arte Nativo. — Faz "A". — Pericón Argentino. — Pericón. Música de Félix Scolati Almeyda. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 9.303. — Buenos Aires, 1.º Octubre 1945.

201.437—El escondido. — Danza c/estribillo. Letra y música Manuel Carrillo. — Interp.: Rafael Rossi y su Orq. — Faz "A". — Oiga, cocherito. Zamba con estribillo. Música Rafael Rossi. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 9.990. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.438—Soy como soy. — Bolero. Letra y música de Pedro Junco Jr. — Interp.: Fernando Torres y Orq. Don Américo. — Faz "A". — Por culpa tuya. — Bolero. Letra y música de Dr. Roque Carbajo. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 46.030. — Buenos Aires, 1.º Octubre 1945.

201.439—Recordándote. — Vals. Música de Gerardo Metallo. — Interp.: Dajos Bela y su Orq. — Faz "A". — Tus ojos me embelesan. — Vals. Música de Gerardo Metallo. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 46.024. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.440—Marcheta. — Vals. Música de Víctor L. Schertzinger. — Interp.: Rodolfo Biagi y su Orq. Típica. — Faz "A". — Griseta. Tango c/estribillo de José González Castillo. Letra y música de Enrique Delfino. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 5.658. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.441—Golondrina fugitiva. — Canción. Letra Carlos M. Giménez. — Música Emilio Bobadilla Cáceres. — Interp.: Dúo Hnos. Cáceres con acomp. de arpa y guitarras. — Faz "A". — Luz de mi vida. — Canción. Letra de Antonio Ortiz y música de Nelly Rivadeneyra. — Interp.: Dúo Martínez-Cardozo con acomp. de arpa y guitarras. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 73.061. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.442—La Unión Ibanesa. — Prop.: Rachid A. Rustom y Hnos. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.443—Revista de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Prop.: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Septiembre 1945. — Cap. Federal.

201.444—The Standard. — Prop.: Alfred B. Dougall. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

201.446—Volvamos. — 204 páginas. — Autor: Roberto G. Paterson (Pater). — Editor: Perrotti. — Cap. Federal, 27 Nov. 1945.

201.448—Los goces de la amistad. — 275 páginas. — Autor orig.: O. S. Marden. — Traduc.: F. C. Terrero. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Sept. 10 de 1945.

201.449—Sistema práctico de corte, confección y lencería "Sistema D'Erramo". — 53 páginas. — Autor: Concepción C. de D'Erramo. — Editor: La autora. — Buenos Aires, 13 Sept. 1945.

[illegible] rosas. — Poesía. — [illegible] — Autor: [illegible] — Editor: el autor. — [illegible] 27 Agosto de 1945.

[illegible] primeros versos. — Poesías. [illegible] — Autor: González Tel. [illegible] — Editor: el autor. — [illegible] Enero de 1945.

[illegible] pensando en ti. — 3 páginas. — [illegible] Música de Adolfo V. Luna. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1945.

201.453—El loro y la gatita. — 3 págs. — Gato. Música de Adolfo V. Luna. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1945.

201.454—Pensando en ti. — 3 páginas. — Zamba. Letra de Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1945.

201.455—El loro y la gatita. — 3 págs. — Gato. Letra de Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

201.456—El Porvenir. — Prop.: Vicente y Teófilo Gallupi. — Noviembre 1945 — 9 de Julio, F. C. O.

201.457—Cartas de un padre a su hijo. — Autor: Carlos Arturo Orfeo. — Editor: Declaro bajo juramento que esta obra fué difundida exclusivamente por Radio El Mundo entre el 1.º de Junio y 18 de Julio de 1945.

201.458—La Voz de Guerrico. — Prop.: Lorenzo Miguel Bartoli. — Noviembre 1945. — Pergamino. Bs. As.

201.459—Precine. — Prop.: Demófilo Domínguez. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.460—Biblioteca de Terapéutica. Terapéutica Clínica. — Tomo IV. 4a: parte. — 618 páginas. — Autor: Cardini César y Juan José Beretervide. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

201.461—Semiologia del Sindrome de Hipertensión Endocraneana. — 126 págs. — Autor: Julio C. Ortiz de Zárate. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 8 de Octubre 1945.

201.462—Tratado de Radiología Clínica (Tomo I). 856 páginas. — Autor: Juan Alberto Aguirre y Miguel Eduardo Jord. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.

201.463—Gigantismo fetal. — 112 págs. — Autor: Alberto S. Coatz. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945.

201.464—Diagnóstico Histológico. Tomo I. — 304 páginas. — Autor: Mariano S. H. Di Fiore. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

201.465—Cirugía Bucal con Patología, Clínica y Terapéutica. (Tomo I y II). — 1.425 páginas. — Autor: Guillermo A. Ries Centeno. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

201.469—Nuevas observaciones sobre la cangrosis de los álamos. — 5 páginas. — Autor: Abel A. Sarasola. — Edit.: Sociedad Argentina de Agronomía. — Buenos Aires, Junio de 1945.

201.470—Dos Septoriosis de las Alamedas Argentinas. — 23 páginas. — Autor: Abel A. Sarasola. — Edit.: Sociedad Argentina de Agronomía. — Buenos Aires, Marzo de 1944.

201.471—Las aventuras de la gracia. — 267 páginas. — Autor orig.: Raissa Maritain. — Traduc.: Santiago Cunchillos Manterola. — Edit.: Dedebec. — Buenos Aires, 28 de Septiembre 1945.

201.472—La Verdad. — Prop.: Cura Párroco Pbro. Juan Krapp. — Rosario, 24 de Noviembre 1945.

201.473—Recetario-Agenda Arizú. — 380 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

201.474—La Reforma. — Prop.: Justo del Cerro. — San Luis, Noviembre de 1945.

201.475—La Voz del Sud. — Prop.: María Luisa K. de Curchod. — Mercedes, Noviembre de 1945.

201.476—Juan Aurelio Casacuberta. 155 págs. — Autor: Elsa Martínez. — Edit.: Asociación Argentina de Actores. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1945.

201.477—La [illegible]. — Prop.: Luis Martínez. — Santa Fe, Octubre de 1945.

[illegible]

201.485—Estancia El Cóndor. A escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.486—Chapanay. A escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — Bs. As., Septiembre 1945.

201.487—Mburucuyá. A escala 1:100.000 — Una hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — Bs. As., Sep. 1945.

201.488—Estancia Pozo Cuadrado. A escala 1:100.000. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — Bs. As., Nov. 1945.

e.5 dic.-v.17 dic.

DICIEMBRE 1.º

201.489—Democracia. — Prop.: Editorial Virtus, S. R. Ltda. — Noviembre 1945. Cap. Federal.

201.490—El Salvador. — Prop.: Colegio Del Salvador. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.491—La Voz de Luján. — Prop.: Rogelio Barzola Tévez. — Noviembre 1945. — Luján, Pcia. de Buenos Aires.

201.492—La Guardia del Monte. — Prop.: Nino Numa y Pedro Omar Girado. — Noviembre 1945. — Monte, Pcia. Bs. As.

201.493—En el teclado. — Tango. Música. 2 págs. — De Adolfo Flores. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.494—Indiferentes. — 2 páginas. — Tango. Música de Adolfo Flores. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.496—Ibero Americana. — Prop.: Federación Regional de Sociedades Españolas. — Noviembre 1945. — Bahía Blanca.

201.499—Tratamientos naturistas prácticos a base de yerbas. — 96 páginas. — Autor: doctor Lanni. — Editor: el autor. — Cap. Federal, 26 Noviembre de 1945.

201.500—Indiferentes. — 2 páginas. — Tango. Letra de Sergio A. Navarro. — Editor: el autor. — Zelaya 3053. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.501—Pobre soñador. — 2 páginas. — Vals. Letra de Sergio A. Navarro. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 16 Febrero 1939.

201.502—En el teclado. — 2 páginas. — Tango. Letra de Sergio A. Navarro. — Editor: los autores. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.503— Misión en Moscú. — 508 páginas. — Autor Orig.: Joseph E. Davies. — Traduc.: Ignacio Covarrubias. — Editor: Librerías Corrientes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

201.504—Carl Ludwig Schleich. — 317 páginas. — Autor Mayena Greta, de la traduc. — Autor Orig.: Carl Ludwig Schleich. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945.

201.505—Diccionario Bibliográfico de Grandes Músicos. — 283 páginas. — Autor: John Breyton. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945.

201.506—Duque de Wellington. — 405 páginas. — Autor Orig.: G. R. Gleig. — Traduc.: María Del Pilar Corsi. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Sept. 30 de 1945.

201.507—Reino Eterno y Universal. — 353 páginas. — Autor: doctor A. Redin. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945.

201.508—Primeros Principios. — 475 páginas. — Autor Orig.: Spencer Herbert. — Traduc.: R. Wenzel. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945.

201.509—La [illegible]. — Prop.: Fernando Gualtieri. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

[illegible]

201.529—Revista de Veterinaria y Fomento Equino. — Prop.: Direc. Gral. de Remonta. — Sept. 1945. — Capital.

201.530—Boletín Oficial de la Pcia. de S. del Estero. — Prop.: Gobierno de la Provincia. — Noviembre 1945. — Capital de la Provincia.

201.531—Suspiros del corazón. — 2 páginas. — Vals para piano. Música de Hermenegildo A. Secrra. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

201.532—Los caballeros de la mesa redonda. — 85 páginas. — Autor: Francisco Mario Fasano. — Editor: Club de Lectores. — Buenos Aires, 12 Octubre 1945.

201.533—Siembra de Libertad. — 150 páginas. — Autor: Francisco Mario Fasano. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1945.

e.6 dic.-v.18 dic.

DICIEMBRE 3

201.540—Laprida. — Prop.: Soc. de Fomento F. N. Laprida. — Octubre de 1945. Capital.

201.541—Aire civil. — Poesía. — 94 páginas. — Autor: Santiago Ganduglia. — Editor: Conducta. — Cap. Federal, Noviembre de 1943.

201.542—Revista Mensual de Precios. — Prop.: Eduardo Sambrezzi y Cía. — Octubre 1945. — Rep. Argentina.

201.543—Vida Aduanera. — Prop.: Marcos Bagnolo. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.546—Hilvanando recuerdos. — 2 páginas. — Tango. Música de Anastasio José Luis. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.547—Yo soy de Rioja y Caseros. — 2 págs. — Milonga. Música de José Luis Anastasio. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.548—Lazo de ilusión. — 2 páginas. — Tango. Música de Anastasio José Luis. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.549—El mayoral. — Milonga. Música de José Luis Anastasio. — 2 páginas. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.550—Sombras del pasado. — 2 páginas. — Tango. Música de Anastasio José Luis. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.551—Pétalos de amor. — 2 págs. — Vals. Música de José Luis Anastasio. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.552—Curso de Geología Económica, Yacimientos Minerales y Minería, Apuntes de la Escuela de Minería (Cámara Argentina de Minería). — 231 páginas. — Autor: Dr. Agustín E. Riggi. — Editor: Escuela de Minería. — Buenos Aires, 7 Noviembre 1945.

201.555—La Luz. Prop.: David Elnecave. Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.554—Galicia. — Prop.: Federación de Sociedades Gallegas. — Diciembre de 1945. — Capital Federal.

201.556—La Capital. — Prop.: D. Tomás Stegagnini. — Noviembre 1945. — Mar del Plata.

201.558—La Divina Comedia. — 498 páginas. — Autor Orig.: Dante Alighieri. — Traduc.: D. Manuel Aranda y San Juan. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, Sept. 1945.

201.559—La Odisea. — 422 páginos. — Autor Orig.: Homero. — Traduc.: Juan B. Bergúa. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 22 Sept. 1945.

201.560—La clave del éxito. — 207 páginas. — Autor: Carlos Turner. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

201.561—La Ilíada. — 428 páginas. — Autor Orig.: Homero. — Traduc.: Juan B. Bergúa. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

201.564—El Marqués de Villemer. — 160 págs. — Autor Orig.: Jorge Sand. — Traduc.: Santiago Cunchillos. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945.

201.565—Teoría, proyecto y fabricación de radio-equipos para frecuencia modulada. — 320 págs. — Autor: E. Richheimer. — Editor: José Monteso. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1945.

201.566—Lubricación de máquinas. — 104 páginas. — Autor: Carlos Ross. — Editor: José Monteso. — Buenos Aires, 20 Noviembre 1945.

201.570—Hermanos. — 8 páginas. — Primera conferencia pública. — Tema: Cultura y Ciencia Espiritual. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuela Científica Basilio. — Cap. Federal, 2 Diciembre 1945.

201.571—El silencio es mejor. — Música Margarita Lecuona. — Edit.: Vitale — Río, Enero 1944.

201.572—Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. — Prop.: Cámara de Comercio Arg.-Brasileña. — Sept. y Octubre 1945. — Capital Federal.

201.573—Freie Presse. — Prensa Libre. — Prop.: Federico Muller Ludwig. — Diciembre 1945. — Capital Federal.

e.7 dic.-v.19 dic.

SECCION BALANCES

w 1922

IGGAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Alsina 1115 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Febrero de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 Abril de 1939

Reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1941 y el 16 de Noviembre de 1943 e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 13 de Enero de 1942 y el 7 de Marzo de 1944

CAPITAL:

Autorizado	$ 10.000.000.—	m/n.
Suscripto	» 8.000.000.—	»
Realizado	» 8.000.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		2167163 97		
Amortización anterior	128155 18			
» ejercicio actual	22957 53	151112 71	2016051 26	
b) Maquinarias y accesorios		1819989 85		
Amortización anterior	437454 78			
» ejercicio actual	183961 76	621416 54	1198573 31	
c) Muebles y útiles		151396 35		
Amortización anterior	38540 08			
» ejercicio actual	15264 69	53804 77	97591 58	
d) Utiles y herramientas		106190 06		
Amortización anterior	49537 17			
» ejercicio actual	23267 90	72805 07	33384 99	
e) Material rodante		164452 58		
Amortización anterior	66528 —			
» ejercicio actual	24479 27	91007 27	73445 31	
f) Construcciones y ampliaciones en curso		112178 48		
Amortización ejercicio actual		1074 50	111103 98	
g) Participación en otras empresas		133 63 86		
Previsión para desvalorización ejercicio actual		21914 24	112049 62	
h) Canteras		86317 36		
Amortización anterior	14154 97			
» ejercicio actual	32822 83	46977 80	39339 56	
i) Otras inversiones		690		
Amortización anterior	156 —			
» ejercicio actual	126 —	282 —	408 —	3681947 61
II. Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, productos de minería, etc.			2306746 46	
Menos: Reservas para mermas y desvalorizaciones de inventario			30744 97	2276001 49
III. Activo disponible:				
a) Caja			129215 82	
b) Bancos			437855 28	567071 10

ACTIVO		m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
a) Deudores p/ventas en cuenta corriente	2056555 32		
b) Documentos a cobrar	283776 78		
c) Deudores varios en cuenta corriente	366978 39		
	2707310 49		
Menos: Reserva para cuentas dudosas	180268 72	2527041 77	
d) Deudores hipotecarios		111457 22	
e) Depósitos en garantía		25220 93	2663719 92
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		150838 08	
b) Dividendos anticipados		97845 25	
c) Impuesto a los Réditos, n/anticipo		21051 39	
d) Intereses diferidos		47600 76	317335 48
VI. Activo nominal:			
a) Llave y marcas de Comercio		371720 64	
Amortización anterior	117368 43		
» ejercicio actual	36823 86	154192 29	217528 35
			9723603 95
VII. Cuentas de orden:			
a) Banco Mercantil del Río de la Plata (títulos en custodia)		133963 86	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
c) Deudores en consignación		2168 55	139132 41
			9862736 36

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado:			
1) Acciones ordinarias	5666300 —		
2) Acciones preferidas serie A	1333700 —		
3) Acciones preferidas serie B	1000000 —	8000000 —	
b) Reserva legal		49147 —	
c) Reserva especial		233370 —	
d) Reserva para dividendos para acciones preferidas		50000 —	
e) Reserva facultativa		106190 27	8438707 27
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		255926 74	
b) Acreedores hipotecarios		304698 63	
c) Dividendos a pagar		1327 40	
d) Acreedores varios en cuenta corriente		89118 08	651070 85
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		119657 27	
b) Beneficios futuros a realizar		27793 —	
c) Previsiones varias		250606 23	398056 50
IV Ganancias:			
a) Saldo del ejercicio anterior		64336 37	
b) Utilidad del ejercicio		171432 96	235769 33
			9723603 95
V. Cuentas de orden:			
a) Títulos en custodia. (Banco Mercantil del Río de la Plata)		133963 86	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —	
c) Mercaderías en consignación		2168 55	139132 41
			9862736 36

Pedro P. Bardin, presidente. — Miguel Gutiérrez, secretario.
Henry G. Martín, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE		m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:			
Mejoras	22957 53		
Maquinarias y accesorios	183961 76		
Muebles y útiles	15264 69		
Utiles y herramientas	23267 90		
Material rodante	24479 27		
Construc. y ampliaciones en curso	1074 50		
Canteras	32822 83		
Otras inversiones	126 —		
Llave y marcas de comercio	36823 86	340778 34	
II. Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, indemnizaciones, comisiones, etc.		1944403 99	
III. Intereses y descuentos:			
Intereses abonados y descuentos concedidos		91324 39	
IV. Patentes e impuestos		83002 63	
V. Previsiones:			
Para desvalorización de participación en otras Empresas	21914 24		
Para deudores morosos	185210 84		
Para indemnización Ley 11.729	79507 50	286632 58	
VI Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	64336 37		
Utilidad del ejercicio	171432 96	235769 33	2981911 26
			2981911 26

HABER	m$n.	m$n.
I. Saldo utilidades ejercicio anterior	64336 37	
II. Explotación mercaderías	2789200 23	
III. Arrendamientos	2059 94	
IV. Intereses y descuentos percibidos	11738 86	
V. Otros beneficios	114575 86	5981911 26
		2981911 26

Pedro P. Bardin, presidente. — Miguel Gutiérrez, secretario.
Henry G. Martín, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 5 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia. e.7 dic.-N.° A-1912 s|p.p.v.7 dic.

1.834. —

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL "NUEVA LUBECKA",
Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917 - 28 de Abril de 1921 y 30 de Enero de 1933.

Inscripto en el Registro PPúblico de Comercio con fecha 2 de Juilo de 1921 y 30 de Mayo de 1933.

CAPITAL:
Autorizado .... $ oro 1.000.000.—
Suscripto .... » » 350.000.—
Realizado .... » » 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14|9|45.

ACTIVO		Parciales $ Oro	Parciales $ Papel	Totales $ Oro	Totales $ Papel
I. — Activo Fijo:					
Inmuebles y sus accesorios (Campa de 57.499 hectáreas, situado en el Territorio de Chubut)		273.241.92			
Adquisiciones nuevas		6.310.50			
		279.552.42			
Amortiz. anteriores	o|s. 23.256.41				
„ del ejercicio	» 2.681.48	25.937.89		253.614.53	
Muebles y útiles	m$n. 7.404.98				
Adquisiciones nuevas	» 783.25				
	m$n. 8.188.23				
Amortizaciones anteriores .... m$n. 7.403.98					
Amortizaciones del ejercicio .... m$n. 783.25	» 8.187.23		1.—		
Herramientas y útiles	m$n. 4.458.07				
Adquisiciones nuevas	» 469.15				
	m$n. 4.927.22				
Amortizaciones anteriores .... m$n. 4.457.07					
Amortización del ejercicio .... m$n. 469.15	» 4.926.22		1.—		
Automóviles	m$n. 17.313.—				
Amortizaciones anteriores	» 17.312.—		1.—		3.—
II. — Activo Circulante:					
Semovientes (hacienda)			115.755.—		
Mercaderías: existencia			16.537.25		
Forrajes: existencia			2.371.40		
Títulos			50.312.50		
Letras de tesorería			75.000.—		259.976.15
III. — Activo Disponible:					
Caja: en efectivo			5.489.25		
Bancos: en cuenta corriente			116.834.84		122.324.09
IV. — Activo Exigible:					
Deudores en cuenta corriente		48.500.—	45.618.85		
Depósitos en garantía		—.—	100.—	48.500.—	45.718.85
V. — Activo Transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros			661.37		
Impuesto a los Réditos (anticipos)			2.042.70		
Intereses a cobrar			333.33		3.037.40
VI. — Activo Nominal:					
No existe.					
Conversión				181.245.07	—.—
				483.359.60	431.059.49
Cuentas de Orden:					
Depósitos de acciones en garantía		3.000.—			
Depósitos de valores en custodia		51.500.—		54.500.—	
				537.859.60	431.059.49

PASIVO		Parciales $ Oro	Parciales $ Papel	Totales $ Oro	Totales $ Papel
I. — Pasivo no Exigible:					
Capital suscripto y realizado		350.000.—			
Fondo de reserva legal		35.000.—			
Fondo de reserva especial		10.000.—			
Fondo de previsión (evolución de hacienda)		4.100.40			
Fondo de reserva extraordinaria		6.000.—			
Fondo para dividendos futuros		20.000.—			
Reserva para ajustes Post-Guerra		4.000.—		429.100.40	
II. — Pasivo Exigible:					
Acreedores en cuenta corriente				3.063.73	13.350.32

PASIVO		PARCIALES $ Oro	PARCIALES $ papel	TOTALES $ oro	TOTALES $ papel
III. — Pasivo Transitorio:					
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			4.870.31		
Importes correspondientes a ejercicios futuros			918.25		5.788.56
Conversión					411.920.61
Ganancia:					
Saldo anterior		11.069.13			
Ganancia del ejercicio		40.126.34		51.195.47	
				483.359.60	431.059.49
Cuentas de Orden:					
Depositantes de acciones en garantía		3.000.—			
Depositantes de valores en custodia		51.500.—		54.500.—	
				537.859.60	431.059.49

German Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, vicepresidente. — Vº Bº: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.

28º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1944
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ Oro	$ Oro
Amortizaciones:		
s/Inmuebles y sus accesorios	2.681.48	
s/Muebles y útiles ..... m$n. 783.25	344.63	
s/Herramientas y útiles ..... m$n. 469.15	206.42	3.232.53
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, manutención, gastos esquila, baños, forrajes, seguros, reparaciones, fletes y habilitaciones, etc.		52.755.57
Intereses		195.05
Impuestos y contribuciones		1.105.13
Hacienda yeguariza		25.96

DEBE	$ Oro	$ Oro
Ganancia:		
Saldo anterior	11.069.13	
Ganancia del ejercicio	40.126.34	51.195.47
		108.509.71
HABER		
Saldo anterior		11.069.13
Explotación Haciendas:		
Lanar	87.976.37	
Vacuna	5.505.15	93.481.52
Intereses		3.526.10
Alquileres y arrendamientos		432.96
		108.509.71

German Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, vicepresidente. — Vº Bº: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola. Buenos Aires, 4 de Octubre de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.º A-1871 s|p.p.-v.7 dic.

R 1906

"EXITO"
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Domicilio legal: Corrientes Nº 417
Autorizada por el P. E. Nacional el 23 de marzo de 1944
Inscripta en el R. P. de Comercio 13 de Mayo de 1944

CAPITAL:

Autorizado ..... c$l. 1.000.000.—
Suscripto ..... » 200.000.—
Realizado ..... » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Junio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	20000 —	
Activo exigible:		
Accionistas	180000 —	
Activo transitorio:		
No existen.		
Activo nominal:		
No existe.		
	200000 —	
Cuentas de orden:		
Depósitos de certificados en garantía (el Directorio)	20000 —	
	220000 —	

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		200000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de certificados en garantía (del Directorio)		20000 —
		220000 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Sin operaciones		
HABER		
Sin operaciones		

Nicolás J. Conella, director — Cervantes Chacón, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 16 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia.

e.7 dic.-N.º A-1994 s|p.p.-v.7 dic.